Acta de la sesión ordinaria número 8963, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 12 de abril de 2018, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Araya Chaves; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo y los Directores Devandas Brenes y Gutiérrez Jiménez retrasarán su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1º

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2º

El señor Presidente Ejecutivo hace referencia a la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, literalmente y que es la definida para el día de hoy:

- I) Comprobación de quórum.
- II) Aprobación agenda.
- III) Bienvenida al Director Jorge L. Araya Chaves, representante del Sector Patronal.
- IV) Reflexión a cargo del Director Gutiérrez Jiménez.
- V) Aprobación actas de las sesiones números 8946, 8947, 8949, 8961 y 8962.
- VI) Correspondencia.
- VII) Gerencia Administrativa: para decisión:
 - a) Oficio N° GA-0411-2018, de fecha 9 de marzo de 2018: propuesta técnica para el ajuste salarial correspondiente al primer semestre del año 2018; anexa nota N° DAGP-0429-2018.

VIII) Gerencia de Logística: para decisión:

- a) Contratación administrativa
 - a.1) Oficio N° GL-0313-2018 de fecha 9 de marzo de 2018: propuesta adjudicación procedimiento N° 2017CD-000072-5101, promovida para la adquisición de Sistemas de Osteosíntesis (varios ítemes):

Renglones 01, 02, 03 y 04 a favor de la empresa SYNTHES Costa Rica SCR Ltda:

- Ítem 01: 1.884 unidades de sistema de osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para medianos fragmentos, código: 2-72-02-8101;
- Ítem 02: 942 unidades de Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión pequeños fragmentos, código: 2-72-02-8102;
- Ítem 03: 162 unidades de Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada de bajo perfil sistema de fracturas de fémur proximal, código: 2-72-02-8103;
- Ítem 04: 150 unidades de Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para osteotomías, código: 2-72-02-8104, y

Renglón 05 a favor de Medical Solutions Technology S.A.: 24 unidades de Sistema de Osteosíntesis con placas anatómicas para pelvis, código: 2-72-02-8105.

- **a.2) Oficio** N° **GL-0327-2018** de fecha 13 de marzo de 2018: *propuesta adjudicación licitación pública* N° **2017PR-000002-4402** (Segunda Etapa de Precalificación): "Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Áreas de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia":
 - Renglón 01: Área de Salud de San Isidro de Heredia, a favor de EDICA Ltda., por \$14.508.000,00
 - Renglón 02: Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia, a favor de Constructora Gonzalo Delgado S.A., por \$1.490.129,25
- b) Beneficios para estudio: oficio N° GL-0317-2018 de fecha 12 de marzo de 2018: propuesta modificación fecha de inicio Taller Nacional de Ortesis y Prótesis (participantes: señores José Luis Mora Argüello, Gerardo Montoya Valverde y David Cuadra Campos) impartido por la Universidad Don Bosco, en El Salvador, modalidad a distancia y, posteriormente, presencial en dicho país; rige a partir del 5 de febrero de 2018, acuerdo adoptado en el artículo 6° de la sesión N° 8954.

IX) Gerencia Médica: para decisión.

a) Contratación administrativa:

- a.1) Oficio N° GM-SJD-3288-2018, de fecha 8 de marzo de 2018: propuesta adjudicación licitación N° 2016LN-000006-2101, promovida para la adquisición de Catéter -varios tipos para ser utilizados en los Servicios de Emergencias, Secciones de Medicina y Cirugía de Tórax, Nutrición, UCI Médica, Quirúrgica y Neuroquirúrgica, Rayos X, en el Hospital Calderón Guardia.
- a.2) Oficio N° GM-SJD-4446-2018, de fecha 2 de abril de 2018: propuesta adjudicación licitación pública N° 2017LN-000005-2102, promovida para la adquisición de reactivos varios ítemes para el Hospital San Juan de Dios: a favor de las empresas Equitrón S.A., oferta 01; Siemens S, A., oferta 02 y declarar infructuoso el ítem 09.

- **b) Propuesta beneficios para estudio,** oficios en adelante detallados de fecha 8-03-2018:
- b.1) Nº GM-SJD-3344-2018: a favor del *Dr. Adrián Lostalo González, Especialista* en Cardiología del Hospital México, para realizar Subespecialidad de Cardiología Intervencionista y Máster en Hemodinámica e Intervencionismo Cardiovascular de la Sociedad Española de Cardiología (del 01-04-2018 al 31-12-2019, en el Hospital Universitario Reina Sofía, España).
- b.2) Nº GM-SJD-3345-2018: a favor del Dr. Chistian Ramírez Alfaro, Especialista en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos del Hospital México, para realizar Posgrado de Alta Especialidad en Terapia Intensiva Neurológica, del 01-04-2018 al 28-02-2019, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, México.
- c.3) Nº GM-SJD-3346-2018: a favor de la Dra. Krhisty Arias Mejía, Especialista en Urgencias Neurológicas del Hospital San Vicente de Paúl, para realizar Curso de Alta Especialidad en Urgencias Neurológicas, del 19-04-2018 al 28-02-2019, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, México.
- c.4) Nº GM-SJD-3343-2018: a favor del *Dr. Jorge Álvaro Chaves Porras, Médico Asistente Especialista en Oncología del Hospital México, para participar en Programa de Investigación Médica Oncológica*, del 1° de mayo de 2018 al 29 de enero de 2019, en Sunnybrook Health Science Centre, Toronto, Canadá.

X) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: para decisión:

- a) Contratación administrativa:
- 1) Oficio N° GIT-0317-2018 de fecha 28 de febrero de 2018: propuesta ajustada de conformidad con artículo 27°, sesión N° 8953 del 25-01-2018: adjudicación Contratación Directa N° 2017CD-000009-1150, promovida para la contratación de Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica para Licencias de Productos Oracle, ítem único, a favor de la Oracle de Centroamérica, por \$3.101.370,95 (tres millones ciento un mil trescientos setenta dólares con 95/100).
- 2) Oficio N° GIT-0145-2018 del 26 de febrero de 2018: propuesta adjudicación licitación pública N° 2017LN-000003-4402, "Diseño, construcción, equipamiento, preparación, puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz".

XI) Presidencia Ejecutiva:

a) Renuncia del Director Alvarado Rivera como miembro Junta Directiva CCSS.

- b) Convocatoria sectores para celebrar asambleas para elegir representantes ante Junta Directiva CCSS: nombramientos vencen 1º junio del año 2018; la publicación (convocatoria) debe hacerse al menos con un mes de antelación pues sectores disponen de hasta un mes para celebrar asambleas.
- c) Resolución en el caso de los cargos de Gerente Médico (vence el 9 de abril de 2018); Gerente Financiero y Gerente de Logística (vencen 16 de abril de 2018).
- **XII**) **Moción del Director Barrantes Muñoz,** en relación con el punto c) del apartado XI); se remite por la vía electrónica.
- XIII) Definición sesión extraordinaria propuesta para el viernes 13 de abril del año en curso.

ASUNTOS QUE SE PROPONE AGENDAR PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN:

XIV) Gerencia de Pensiones:

Para decisión: información complementaria solicitada (artículo 8º, sesión Nº 8962)

A) Oficio Gerencia de Pensiones N° GP-0396-2018, del 29 de enero de 2018: se presenta el informe en cuanto al *Informe final Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS* (se atiende lo solicitado: artículo 7°, sesión N° 8941).

Anexos:

- 1) Oficio del 23-1-18, N° DAE-0047/DAP-055-2018/DI-0053-2018/GP-0312-2018: Análisis del informe de resultados de la Mesa de diálogo y estudios vinculados sobre la sostenibilidad del Seguro de IVM.
- 2) *Oficio del 21-11-17, N DAE-0899-2017:* Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posibles opciones de reforma; *presentación*.
- 3) *Oficio del 10-11-17, N

 DAE-858-17:* propuesta modificación al artículo 29 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- 4) *Oficio del 29-1-18, N° SP-10-2018*, firmado por Superintendente de Pensiones: opinión de la SUPEN en cuanto al Informe final de resultados de la Mesa de diálogo.
- B) Propuestas alternativas sobre el informe de resultados de la Mesa diálogo; responsable Bach. José Mario Marín, Asesor de la Presidencia Ejecutiva.
- c) Oficio N° GP-1788-2018, de fecha 23 de marzo de 2018: presentación estados financieros institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre-2017.
- XV) Gerencia Financiera: para decisión.
 - a) Presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud:

- Oficio N° GF-3052-2017, del 25-10-2017: al 30 de junio del año 2017 y
- Oficio N° GF-0662-2018 del 8-03-2018: al 31 de diciembre del año 2017.
- b) Oficio N° GF-0266-2018, de fecha 23 de enero de 2018: propuesta *Plan- Presupuesto Ordinario del año 2018 (DFOE-SOC-1470)*.
- c) Oficio N° GF-0541-2018, de fecha 8 de febrero de 2018: informe situación de la deuda del Estado con la CCSS, al mes de diciembre de 2017, (información solicitada por el Director Barrantes Muñoz, punto 8).
- d) Oficio N° GF-0895-2018 del 10 de marzo de 2018: informe de seguimiento de la puesta en marcha del "Reglamento para la inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas".
- e) Dictámenes referentes a apelación patronos (Anexo I).

XVI) Gerencia de Pensiones: para decisión.

- a) Oficio N° GP-53682-2017, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento "Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016".
- b) Oficio N° GP-53710-2017, de fecha 27 de noviembre de 2017: informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016".
- c) Oficio N° GP-54055-2017, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte).
- d) Oficio N° GP-0627-2018, de fecha 7 de febrero de 2018: informe de la SUPEN al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- e) Oficio N° GP-1096-2018, de fecha 28 de febrero de 2018: propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2018.
- f) Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:
 - **f.1** Oficio Nº GP-51244-2017 del 7-8-17: *Informe de las inversiones* del de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017.

f.2 Oficio N° GP-0493-2018 del 31-01-18: *Informe de las inversiones* del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al IV Trimestre del 2017.
 Anotación: se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

XVII) Auditoría.

Oficio 5157-2018 de fecha 15 febrero de 2018: informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2017.

- XVIII) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:
 - a) Oficio N° P.E.1896-2016 de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del *Plan Estratégico Institucional 2015-2018*; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.
 - b) Oficio N° P.E. 25.921-2015 de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del "Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS" (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).
 - c) En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el *informe ejecutivo del IGIS* "Índice de gestión Institucional período 2013-2015", con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.

d) Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.): presentación –Informe de Resultados correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre del año 2017, por parte de la Presidencia y Fiscalía; capitalización utilidades.

XIX) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la

Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio Nº 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

- i) mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.
- ii) Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.
- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

6) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- Mediante el oficio del 4-7-17, Nº 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17,** la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.
- 7) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

8) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, Nº 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- Por medio el oficio N

 GF-0541-2018, fechado 8 de febrero de 2018 la Gerencia Financiera presenta el informe; tema incluido en la agenda.
- 9) Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17: informes remitidos por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); situación actual del ETAH; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.
- B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:
 - b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

- b.2 Modelo de Servicio.
- b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7 y 8. En el caso del apartado 8), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS*, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
 - (Apartado 8): Por medio del oficio N

 GF-0541-2018, fechado 8 de febrero de 2018 la Gerencia Financiera presenta el informe; tema incluido en la agenda.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C)

i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción Nº 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción Nº 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- **d.1** Convenios con las universidades para la formación de especialistas.
- **d.2** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- **d.3** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.

- **d.4** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- **d.5** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i) En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

E) Moción planteada por la Directora Alfaro Murillo:

Iniciar proceso para implementar la Norma sobre Compras Sostenibles N° 20400 de INTECO.

F) Puestos confianza Junta Directiva.

XX) OTROS ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA UNA PROXIMA SESIÓN:

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Asuntos informativos:

- a) Oficio N° GA-42564-2017, del 20 de setiembre de 2017: informe asignación, utilización y estado de las ambulancias (14°, 8926).
- b) Oficio N° GA-42098-2017, de fecha 27 de junio de 2017: certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.
- c) Oficio N° GA-42409-2017, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de "Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS".
- d) Oficio N° GA-42752-2017, del 20 de octubre de 2017: informe sobre plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas (39°, 8899).

- e) Oficio N° GA-0053-2018, de fecha 16 de enero de 2018: informe sobre la respuesta institucional en la atención de la emergencia provocada por el Huracán Otto.
- f) Oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018, de fecha 25 de enero de 2018: cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018.
- g) Oficio N° GA-0313-2018, de fecha 20 de febrero de 2018: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: informe específico sobre cómo están funcionando los órganos bipartitos y dentro de ellos Junta de Relaciones Laborales, a raíz del recurso de apelación presentado por el investigado Junior Trejos Rojas, expediente N° CIPA-063-09.
- **h)** Oficio N° GA-42772-2017, del 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios*.
- i) Oficio N° GA-42418-2017, del 24 de agosto de 2017: presentación informe técnicojurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:
 - Reconocimiento de Patólogos.
 - Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.
 - Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.
- j) Oficio N° GA-42147-2017, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos- (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

Asuntos para decisión:

- k) Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).
- Oficio N° GA-42860-2017, del 6 de noviembre de 2017: propuesta "Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS"; anexa oficio N° DJ-5397-2017.
- m) Oficio N° GA-0048-2018 de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta para contar con un *museo*, *sala y/o casa de la cultura en la CCSS* (art. 12°, ses. 8915)

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 Oficio Nº GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: contiene resumen ejecutivo, en función de la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI), que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.
- **a.2** Oficio N° 53202, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.
- **a.3** UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS): oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- **b. Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la "Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS" (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).
- c. Oficio N° GL-45.366-2017, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.
- **d.** Oficio N° GL-45.426-2017, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997 (art. 13°, Ses. N° 8849).
- e. Oficio N° GL-45.511-2017, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el análisis del proyecto de la UNOPS denominado "Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS"; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- **f.** Oficio N° GL-45.465-2017 de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico*; limitación espacio físico y recurso humano.
- g. Oficio N° GL-46121-2017, de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la licitación pública N° 2010LN-000017-1142: "Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos",

contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el Sr. José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.

- h. Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018, de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la situación de abastecimiento de Sofosfuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C (artículo 9°, sesión Nª 8950 del 11-1-18).
- i. Oficio N° GL-0134-2018, de fecha 1° de febrero de 2018: acciones realizadas en el procedimiento de insumos para Terapia Endovascular –Hemodinamia (5°, 8902).
- j. Para decisión: oficio número GL-0433-2018 de fecha 5 de abril del 2018: propuesta reforma "Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS", según se detalla:
 - Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer
 - Transitorio I: los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este modelo, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento ...
 - Transitorio II: ... inclusión de la figura del Gestor de Red al mismo nivel del DRSS y de igual forma en caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017, GL-46.108-2017 del 7-11-2017 y GL-0162-2018 del 8-02 2018

3) GERENCIA DE PENSIONES:

- a) *Para decisión:* se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:
- a.1 N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.
- a.2 N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.

Anotación: oficio del 19-3-18, N^a GP-1645-2018 que el Gerente de Pensiones dirige a la División de Supervisión Regímenes Colectivos, SUPEN: da respuesta a la nota N^a SP-166-2018: informa que estados auditados Régimen IVM fueron trasladados a la Junta Directiva y se encuentran agendados.

b) Asuntos informativos:

- b.1 Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017: Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (artículo 16°, sesión N° 8908).
- b.2 Oficio N° GP-53795-2017, de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.
- b.3 Oficio N° GP-53680-2017, de fecha 24 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8911 del 15-06-2017: propuesta recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador; anexa oficios números DAE-0898-2017 del 23-11-2017 y DFA-1810-2017:

Escenario 1: asignar el 95% de los recursos corrientes al flujo de efectivo del RIVM y 5% a influenciar la escala contributiva del RIVM Escenario 2: asignar el 90% de los recursos al flujo efectivo del RIVM y 10% a

influenciar la escala contributiva del RIVM

4) GERENCIA MÉDICA:

- **a.1) Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.
- a.2) Oficio N° GM-SJD-27051-2017 de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.
- **a.3**) Oficio N°GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017: revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).

b) Otros asuntos informativos:

b.1) Oficio N° GM-SJD-23814-2017, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).

- **b.2) Oficio N° GM-SJD-23815-2017,** de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- **b.3) Oficio** N° GM-SJD-31049-2017, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del 21-09-2017: informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.
- **b.4) Oficio** N° GM-SJD-20608-2017, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación *Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar*.
- **b.5) Oficio** N° GM-SJD-23353-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: *informe* avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- **b.6)** Oficio N° GM-SJD-23198-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 "Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud": recomendación R76¹ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

Asuntos informativos:

- a) Oficio N° GF-3102-2017², de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro* (*FRE*); se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art.* 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17).
- b) Informes de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado
 - **b.1 Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017*.
 - b.2 Oficio N° GF-0202-2018, de fecha 6 de febrero de 2018: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al IV trimestre-2017.
- c) Oficio N° GF-3562-2017, del 17 de octubre de 2017: Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

Asuntos para decisión:

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

² Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

- d) Oficio N° GF-1779-2017, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016.*
- e) Oficio N° GF-3448-2017, del 28 de setiembre del 2017: costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención (art. 26°, sesión N° 8902).

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

Asuntos para decisión:

- a) Oficio N° GIT-8394-2017, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)*.
- b) Oficio N° GIT-8661-2017 de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya.
- c) Oficio N° GIT-8792-2017, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble (27°, 8617).
- d) Oficio N° GIT-0072-2018, de fecha 22 de enero de 2018: informe resultado análisis sistema de pago de planillas por internet 24/7; (2°, 8659).

Asunto informativo:

Oficio N° GIT-0154-2018, de fecha 5 de marzo de 2018: atención artículo 32°, sesión N° 8952 del 18-01-2018: informe sobre terreno para la construcción y equipamiento del Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, Puntarenas (licitación pública N° 2016LN-000002-4402).

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst* & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio:

A) Gerencia Administrativa:

1) Externa criterio oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15137-2017, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, número AL-CPAS-752-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia Médica:

- i. <u>Externa criterio</u> en oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018: Expediente N° 19.881, Proyecto de ley "LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15019-2017, del 8-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, CEPD-404-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. En oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018, externa criterio.
- ii. Externa criterio en oficio Nº GM-SJD-0993-2018 del 25-01-2018: Expediente Nº 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional. Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota Nº PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio Nº GM-SJD-0993-2018 del 25-01-2018, externa criterio.

C) Gerencia Financiera:

<u>Se solicitó criterio:</u> Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

D) Gerencia de Logística:

<u>Se solicitó criterio</u>: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), recibida el 14 de diciembre del presente año, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre en curso, número AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el licenciado Edel Rosales Noboa, Director a.i. del

Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

SOLICITA PRÓRROGA:

1) Gerencia Administrativa:

- 1.1) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio Nº GA-43050-2017 del 12-12-2017: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa. Se traslada a Junta Directiva la nota del 7 de los corrientes, número PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del presente año, número CG-251-2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- 1.2) Solicita prórroga 10 días hábiles más para responder oficio Nº GA-0327-2018 del 26-02-18: Expediente Nº 19.959, Proyecto de Ley desarrollo regional de Costa Rica. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0379-2018, fechada 15 de febrero del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 13 de febrero en curso, número CER-172-2018, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta para que investigue y proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. Se solicita criterio unificado con las Gerencias Financiera y Administrativa coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.

2) Gerencia Médica:

- 2.1) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-SJD-4385-2018 del 2-04-2018: Expediente N°19.243, Proyecto de Ley Integral a la Ley General de VIH; texto dictaminado: Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0653-2018, fechada 21 de marzo, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, número DH-347-2018, que firma Jefe de Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- 2.2) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-SJD-4386-2018 del 2-04-2018: Expediente N° 20.493, Proyecto de Ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte: Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0654-2018, fechada 21 de marzo, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, número AL-AMB-73-2018, que firma la Jefe de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa.
- 2.3) Solicita <u>prórroga</u> 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-SJD-4558-2018 del 2-04-2018: Expediente N° 20.185, Proyecto ley aprobación Convenio marco de cooperación entre la República de Costa Rica y la República Dominicana. Se

traslada a la Junta Directiva la nota número PE-0662-2018, fechada 23 de marzo del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 22 de marzo del presente año, número CRI-312-2018, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa.

2.4) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-SJD-4559-2018 del 2-04-2018: Expediente N° 20.184, Proyecto ley aprobación Memorandum de entendimiento entre la República de Costa Rica y la República de La India sobre cooperación técnica. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0663-2018, fechada 23 de marzo del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 22 de marzo del presente año, número CRI-340-2018, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa.

RECORDATORIO

Taller sobre Proyecto de Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información en la CCSS; costo logística a cargo de Price Waterhouse; fijación nueva fecha.

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos, de fecha 5-marzo-2018:

- 1) **Oficio N° GF-0944-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono M & M MÓDULOS Y MATERIALES CONCRETO S. A.
- 2) Oficio N° GF-0945-18: apelación interpuesta por el patrono SERGIO ALBÁN GAMBOA VARGAS.
- 3) Oficio N° GF-0946-18: apelación interpuesta por el patrono ALEJANDRO CORTÉS CAMACHO.
- **4) Oficio N° GF-0947-18:** apelación interpuesta por el patrono HERMANOS ROJAS ARAYA S y R. S.A.
- 5) Oficio N° GF-0948-18: apelación, nulidad y excepción de falta de derecho interpuestas por el patrono MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE AVIKOR S.A.: período en mora: subsidio 12-2014
- **6) Oficio N° GF-0949-18:** apelación, nulidad y excepción de falta de derecho interpuestas por el patrono MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE AVIKOR S.A.: períodos prevenidos: cuotas especiales: 04-2015
- 7) Oficio N° GF-0950-18: apelación, nulidad y excepción de falta de derecho interpuestas por el patrono MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE AVIKOR S.A.: períodos prevenidos: planillas ordinarias: 05 y 06-2015

- 8) Oficio N° GF-0951-18: apelación interpuesta por el patrono DANIEL GOURZONG GÓMEZ.
- 9) **Oficio N° GF-0952-18:** apelación interpuesta por el patrono DANIEL ENRIQUE BLACK VALENCIANO.
- **10) Oficio N° GF-0953-18:** apelación, excepciones de prescripción, caducidad, falta de derecho, y nulidad interpuestas por el patrono CARLOS EDUARDO BARQUERO BARRANTES.
- 11) Oficio N° GF-0954-18: apelación y nulidad interpuesta por el patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- **12) Oficio** N° **GF-0955-18:** apelación interpuesta por el patrono ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN A LA MUJER Y FAMILIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ.
- **13) Oficio N° GF-0956-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono MOSAICOS DONINELLI S.A.
- **14) Oficio** N° **GF-0957-18:** apelación interpuesta por el patrono NLC EDITORES DE COSTA RICA S.A.
- **15**) **Oficio** N° **GF-0958-18:** apelación interpuesta por el patrono INVERSIONES EL CEVI H Z S.A.
- 16) Oficio N° GF-0959-18: apelación interpuesta por el patrono RADIO MENSAJES S.A.
- **17**) **Oficio N° GF-0960-18:** apelación interpuesta por el patrono VEHÍCULOS LA URUCA S.A.
- **18) Oficio N° GF-0961-18:** apelación interpuesta por el patrono CENTRAL HELADERA DÍAZ S.A.

Ingresa al salón de sesiones el Director Gutiérrez Jiménez.

Ingresa al salón de sesiones el Director Devandas Brenes.

ARTICULO 3°

Bienvenida al Director Jorge L. Araya Chaves, representante del Sector Patronal, quien sustituye al Director Renato Alvarado Rivera, quien renunció al cargo en esta Junta Directiva.

El nombramiento del licenciado Araya Chaves consta en el acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta y cinco del Consejo de Gobierno, celebrada el nueve de abril del año dos mil

dieciocho, artículo segundo; se le nombra como representante del sector patronal ante la Junta Directiva de la Caja hasta el 31 de mayo del año dos mil dieciocho en que vence su nombramiento (certificación extendida por el Secretario a.i. del Consejo de gobierno, señor Carlos Humberto Pacheco Murillo, número CERT-086-18).

Manifiesta el doctor Llorca Castro que el día de hoy se cuenta con la designación, oficialización y juramentación del nuevo Director, Lic. Jorge Araya Chaves representante del sector patronal, pues oficialmente hoy está en esta Junta Directiva por primera vez. Indica que el Lic. Araya Chaves se está incorporando a este cuerpo colegiado, en el momento en que hay que tomar muchas decisiones. Además, se está ante una administración de Gobierno que termina y una Junta Directiva y muchos de sus Miembros están participando en sus últimas sesiones. Quiere reconocer que este Órgano Colegiado asumió retos sumamente significativos y trabajó en ellos. Le indica a don Jorge que es bienvenido.

Señala el Director Araya Chaves que es el Subdirector Ejecutivo de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP), además, Director de esta Junta Directiva tan importante. Señala que se siente muy honrado de integrarse a este cuerpo colegiado, aunque sea por poco tiempo, porque las decisiones que se toman en este Órgano Colegiado son trascendentales para la economía costarricense. Reitera que se siente muy honrado de estar integrando esta Junta Directiva, lo cual lo llena de muchísimo optimismo, para llegar a alcanzar acuerdos y consensos que sean de bienestar para toda Costa Rica.

Solicita el doctor Llorca Castro que cada uno de los Miembros de la Junta Directiva, se presenten con el licenciado Araya Chaves.

El doctor Fallas Camacho le da la bienvenida al licenciado Araya Chaves. Le indica que se está plegando a una Institución de manera más firme en este momento. Los Directores consideran a la Caja, como la mejor Institución a nivel nacional, no solo por lo que hace, sino también por lo que gasta. La Institución, por ejemplo, echa "las campanas al vuelo", hace tiempo con algunos procesos que se deben terminar, finiquitar, pensando en el bienestar y beneficio institucional y no en la Caja en sí, sino en los programas que la Institución desarrolla. Se van a tener presiones de todas partes, dificultades y amenazas, pero se tienen que mantener sólidos en el pensamiento institucional y dejar de lado, todos aquellos aspectos que no son positivos. Le indica al Lic. Araya que ojalá que no se quede solamente por el tiempo de substitución de don Renato, más bien que las autoridades de la UCCAEP, piensen en que ha dado un buen "fruto" y que se va a quedar más tiempo en este cuerpo colegiado y sus esfuerzos, tengan representación para la comunidad costarricense.

El Director Loría Chaves le da la bienvenida al licenciado Araya Chaves y señala que se espera que por el bien de esta Institución, se logren crear los consensos para llevar hacia adelante todos los proyectos y temas pendientes. Se va a tener que trabajar con sesiones extraordinarias constantes, para poder sacar adelante todos los pendientes que tiene esta Junta Directiva. de su parte, recibirá su colaboración y apoyo en toda su gestión.

Señala la Directora Soto Hernández que ha estado muy preocupada por todo este tiempo que no se ha logrado sesionar. Comenta que ha tenido informes de personas que han trabajado cerca de don Jorge Araya, en términos de que es un gran profesional. En ese sentido, esta Junta Directiva

tiene una gran "esperanza en usted, pues es sangre joven". Es un gran reto llegar a este Órgano Colegiado, pues es de mucho trabajo y entrega. En ella va a encontrar todo el apoyo que necesite.

Se suma al resto de los Directores, el Director Devandas Brenes y lo felicita por el nombramiento y señala que está a la orden.

Se une el Director Barrantes Muñoz para felicitar al licenciado Araya Chaves.

Indica el doctor Fernando Llorca que esta Junta Directiva, cuenta con la Asesoría Jurídica por parte del licenciado Gilberth Alfaro y de la Auditoría, por parte de Lic. Jorge A. Hernández, son quienes asearan siempre esta Junta Directiva

El Auditor le da la más cordial bienvenida al licenciado Araya Chaves y le desea lo mejor en esta Junta Directiva. La Institución es muy compleja pues tiene una gran diversidad de temas y se requiere, el aporte de los señores Directores para lograr una mejor dirección, buscando siempre la eficiencia y la mejor decisión. Esta Junta Directiva está a su disposición, todos los aspectos que puedan ayudar y colaborar.

El licenciado Alfaro Morales le da la bienvenida al licenciado Araya Chaves y, también, señala que ha escuchado y leído aspectos muy importantes respecto de su persona. Conoce que es una persona muy valiosa, personal y profesionalmente. Es una enorme tarea a la que se está incorporando hoy en esta Institución. Como asesor legal está a sus órdenes para lo que le pueda servir.

Adiciona el señor Presidente Ejecutivo que esta Junta Directiva, cuenta con la Secretaría que es un equipo de personas liderado por la licenciada Emma Zúñiga.

La licenciada Zúñiga Valverde reitera la bienvenida de don Jorge Araya a eta Junta Directiva. Le indica que el equipo de la Secretaría está para servirle y cualquier información con mucho gusto.

ARTICULO 4º

Se toma nota de que se reprograma, para una próxima sesión, la reflexión a cargo del Director Gutiérrez Jiménez.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

ARTICULO 5º

El Director Loría Chaves consulta si ya fue aprobada la agenda.

Manifiesta el Presidente Ejecutivo que no porque recuerda que la amanece. Los Directores pueden hacer sugerencias, plantear mociones pero la agenda amanece.

El señor Loría Chaves señala que todos entienden que se tiene una situación crítica con el tema de los Gerentes. Incluso, el nombramiento de la Gerencia Médica venció el lunes anterior y en el caso de las otras dos Gerencias vence el domingo próximo. Viendo la agenda ese punto está de último siendo un punto crítico; está de punto número XI. También, hay una moción del Director Barrantes Muñoz en esa dirección. Siendo así, en lo personal, considera que ese punto siendo tan crítico deberían verlo casi que de primero o dentro de los primeros, porque está al final de la tarde; es posible que hoy se sesione hasta muy tarde pero no se sabe hasta qué hora y sería bueno que la Junta Directiva lo conozca casi de primero para poder dar transe a la discusión de la situación actual y de la moción del licenciado Barrantes Muñoz.

Interviene el Director Fallas Camacho y manifiesta que coincide con el planteamiento que está haciendo don José Luis. Le parece que es un tema crítico y no sabe si es que es muy angustiado pero le preocupa la estructura funcional de la Caja para que esto pueda operar con el rango del día a día. Sabe que hay vacíos legales con la desaparición temporal de la Junta Directiva (carencia de quórum estructural) quedaron muchas cosas en el aire. Hay un vacío tremendo; le parece que la ley tiene vacíos en ese sentido. Inclusive, debería buscarse la fórmula porque en los casi ocho años que tiene de estar en esta Junta Directiva es la primera vez que acontece una situación de esta naturaleza. Hay un vacío que descabeza totalmente la Institución en la parte política y de ahí dependen todos los procesos. Por tanto, está de acuerdo con que se aboquen a resolver el asunto en consideración para dejar andado la estructura. Sabe que reviste una serie de problemas que están en proceso para poder tomar la decisión de qué hacer pero tiene que discutirlo para ver cómo salen del asunto de la mejor manera posible y lo antes posible. Quiere que quede muy claro que está muy preocupación por la acefalia que hay ya en la Gerencia Médica y próximamente en las otras Gerencias. Hace hincapié en que el asunto hay que resolverlo cuanto antes.

El Director Barrantes Muñoz indica que va en la dirección de que éste es un asunto, indudablemente, de urgente resolución. Va a hacer una distinción entre lo urgente y lo prioritario. Le parece que hay prioridades que tienen que ver con la prestación del servicio y una serie de temas que están por delante en la agenda que hacen relación con temas que están estrictamente vinculados con la prestación del servicio. Por consiguiente, coincidiendo en la necesidad de que este asunto se resuelva y que no se posponga le parece que es importante que no se vaya más allá de esta sesión. Solicita que no se arranque con este asunto pues le parece que podría consumir buena parte del tiempo y se perdería la oportunidad estar sacando temas que tienen altísima prioridad desde el punto de vista de la prestación del servicio. Ese sentido, sugiere que se pudiera fijar una hora de la tarde para tratar el tema; ahí se pararía en donde esté la agenda y se incorporaría pero que se arranque con otros temas, a efecto de poder ir avanzando.

El Director Gutiérrez Jiménez coincide con los señores Directores que lo han precedido; tal vez ésa era su propuesta. De todos modos la Directora Alfaro Murillo no ha llegado, de manera que se podría dar inicio con las prioridades a que se refiere don Rolando pero que en la sesión de la tardes, después del medio día (adelanta que los representantes del sector patronal deben retirarse temporalmente a la 1 p.m., en vista de una reunión que les han solicitado en el sector patronal y regresarían alrededor de las 2 p.m.), a esa hora cuando se incorporen rogaría que se esté viendo el tema de los nombramientos de los Gerentes y todos los pormenores que eso implica. Cree -y quiere dejarlo en actas- que ésa es una prioridad porque son los mismos Gerentes los que tienen que traer las prioridades para votaciones referente a medicamentos, financieros, etc. y le parece,

sin duda alguna, que no se debería diferir la situación. Además, recuerda que hay un acuerdo de esta Junta Directiva, en el sentido de que el nombramiento debió haberse hecho el 22 de marzo anterior y, por lo tanto, las listas tienen que haber estado preparadas al 21 de marzo pasado al menos. Solicita, desde ya, que esas listas les sean entregadas hoy porque sin ninguna dilación ya deberían tener las listas. Incluso, si se le pueden dar antes de la una de la tarde lo agradecería porque la reunión que tienen a la una de la tarde tiene que ver con este asunto y le gustaría tener un poco el "imput" del sector para poder referirse al tema con mayor propiedad en la sesión de las 2 de la tarde de hoy. Reitera que el asunto es indiferible. Hay una propuesta de don Rolando e independientemente de los pormenores que hay que discutir le parece que tienen que ser muy claros. Quisiera que se hablara en forma transparente. Si el ánimo de la mayoría de esta Junta Directiva es que no hagamos los nombramientos que se diga porque, entonces, si ésa es la mayoría se quita el tema y nos ponemos a trabajar en lo que tenemos que trabajar. Pero si la mayoría decide que esta Junta Directiva debe nombrar los Gerentes que todos actuemos en consecuencia en ese sentido. Me parece que esto es importantísimo para darle criterio a la Junta Directiva en forma transparente, diáfana, célere y diligente –dice-.

A una inquietud del Director Loría Chaves, el licenciado Gutiérrez Jiménez anota que el tema se trataría cuando se comience en la tarde, no le definiría hora. Ellos tratarían de estar aquí poco después de las 2 p.m. Solicita que el asunto sea tratado cuando ellos estén. Como dicen don Rolando, don José Luis y dos Oscar todos están de acuerdo con que este tema es muy importante. Por consiguiente, cuando se incorporen a la sesión y con la presencia del sector patronal, que se va a retirar temporalmente a las 1 p.m., proceder en el sentido apuntado.

Ante el comentario de don Adolfo, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que tiene la obligación de actualizar el tema sobre las listas y el procedimiento. Señala que efectuaron, en función de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva, un levantamiento de lista de elegibles que se hizo público y se ha hecho efectivo. Absolutamente, el 100% de ese proceso lo ha llevado la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la Gerencia Administrativa, en toda su dimensión. Lo último que le dijeron, cuando ha estado detrás del proceso y de que esté completo, fue que no se había efectuado una prueba psicométrica que, según le han informado aquí, es una prueba que habitualmente se hace. En esta semana se están efectuando otras pruebas que son las pruebas de aptitudes por citarlo así. Esas pruebas y esos resultados, hoy precisamente que volvió a preguntar, estarán oficialmente hasta el miércoles. Lo coloca en la mesa para que conozcan que ésa es la situación. Evidentemente, es una potestad de imperio de esta Junta Directiva determinar si esas pruebas son necesarias o no lo son. Lo que tiene que informar es absolutamente que el proceso no ha sido terminado por la Dirección de Administración y Gestión de Personal, y es su deber trasladar ese hecho a esta Junta Directiva.

Interviene el Director Devandas Brenes y manifiesta que su criterio es que esta Junta Directiva debe resolver esa situación y no posponerlo. Hay dos opciones planteadas; una que es la moción de don Rolando en el sentido de recargar Gerencias y resolver posteriormente lo referente a la Gerencia Médica. Luego se tiene el tema de la Gerencia General; también, es su criterio que esta Junta Directiva debe dejar resuelta esa situación porque sería dejárselo a una nueva Junta Directiva que iniciaría todo el proceso y que se pondría al día en todo y le parece que eso sería, además de oneroso para la Institución, inconveniente. Está de acuerdo, asimismo, con que es un tema urgente y cree que deben estar todos para tratarlo. Aquí le surge un pequeño problema porque el sector sindical está muy agitado con el tema de las reformas tributarias y él se

comprometió a asistir hoy, a las 3:30 p.m., a una reunión para referirse al tema de las deudas de la Caja y del pacto sobre pensiones, etc. que están en la discusión. Lo advierte para lo correspondiente. Le preocupa –pero ésa es una decisión que se toma aquí- que si hay algunos temas, por ejemplo, ve lo referente a compras de medicamentos que habría que tratarlos primeramente, porque si se entra en la discusión referente a los nombramientos va a llevar el día.

Propone el Director Loría Chaves que se entre a conocer la moción presentada por el Director Barrantes Muñoz.

Adiciona el doctor Devandas Brenes que si se aprueba la moción presentada por el licenciado Barrantes Muñoz el asunto cambia un poco y habría que tomar en cuenta que no sería esta Junta Directiva la que nombra a los Gerentes, porque la moción de don Rolando plantea que se recarguen las funciones de esas Gerencias por un período de cuatro meses y al final de ese período se nombrarían. Sería, entonces, la nueva Junta Directiva la que nombraría. Quiere advertir que le preocupa porque está muy agitado el sector sindical.

El Director Fallas Camacho considera que esta Junta Directiva debe resolver el asunto; esta Junta Directiva es la responsable del asunto y no se van a dejar cargas a la próxima Junta Directiva. Ésa es su posición. Tenemos que asumir la responsabilidad –dice- y lo mismo en el caso del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) que es otro asunto que hay que tratar. Por otro lado, me extraña que la Dirección de Administración y Gestión de Personal sabiendo que una Gerente concluía su nombramiento la semana anterior venga ahora con que no tiene listo el asunto. Entonces, en la citada Dirección a quién habría que llamar la atención.

El doctor Llorca anota que si el doctor Fallas Camacho quiere se podría llamar a quien corresponda.

Manifiesta don Oscar que él no quiere que llamen a nadie. Quiere que se tomen las acciones porque el asunto debía estar en su momento aquí y no que vengan con que no han terminado. Entonces, qué estamos haciendo –indica-. Si se planteó todo ese elemento para poder definir lo referente a los Gerentes tendría que estar preparado. Lo que tendríamos que haber hecho es: estos son los candidatos que propone la Presidencia Ejecutiva, se entrevistan, puede ser que nos gusten todos o uno y se nombra y se acabó. Ahora se plantea que hay que hacer pruebas psicométricas; cuándo vamos a terminar con esto. Me parece que este asunto se está pasando del castaño oscuro. No lo acepto. No quiero escuchar a la Dirección de Administración y Gestión de Personal porque ésa no es mi función. Deben tomarse las medidas respecto de quien no ha cumplido con su trabajo y que lo cumpla. Eso lo quiero dejar claro y alto.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que quisiera decir que él ya está muy grande para estas situaciones. Hay un acuerdo de Junta Directiva —no un acuerdo de don Oscar, de doña Mayra o de don Rolando- en que todo tenía que estar listo al 22 de marzo del año en curso para tomar la decisión. Ruega a la Presidencia Ejecutiva que cumpla con el acuerdo. Todo tenía que estar listo para antes del 22 de marzo de este año y, por lo tanto, las listas tienen que estar preparadas y punto. Eso es así. No quisiera pensar que hay gente que tiene interés en dilatar este proceso y excluye al señor Presidente Ejecutivo porque sabe que no es él. Pero no quisiera pensar que hay gente a la que le interesa: uno, tener injerencia política en los nombramientos de los Gerentes y, dos, que no haya gente interesada en dilatar para que esta Junta Directiva no tome esa decisión.

Insiste en que éste no es un concurso -y, por favor, que tome nota el acta; éste no es un concurso-, pues esta Junta Directiva puede decidir ya nombrar a fulano o a sutano; no se necesita de procesos específicamente de concurso. Se pidió una lista de elegibles para dar transparencia, para contar con opciones, para entender quiénes eran pero si se le está poniendo el aparejo encima de la albarda y, además, se quiere montarle a dos personas no está de acuerdo -y lo adelanta- que o está de acuerdo con dilatar este asunto. Ya se tiene un problema pues en razón de que don Renato, por razones personales, dejó la Institución y se tiene alrededor de un mes de no celebrar sesiones, que es suficiente tiempo. Propone que se fije fecha para definir el asunto. Hoy quiere las listas; hoy, hoy porque el 21 de marzo de este año deberían haber estado listas. Esto, independientemente, de la moción que está presentando el Director Barrantes Muñoz. No quisiera seguir dilatando este asunto pero sí cree que es muy sencillo. Es, primero, conocer la moción del licenciado Barrantes Muñoz; segundo, definir, dependiendo de lo que suceda con esa moción, si hay una prórroga o no la hay o hay un nombramiento en los términos que plantea don Rolando para poner a funcionar a Gerentes, ya sea por recargo o no. Tercero, conocer las listas; conocer –ni siquiera decidir- las listas y cuarto fijar fecha para ver cuándo esta Junta Directiva va a definir el nombramiento. El asunto es así. Respecto de lo otro y en vista de que don Mario no puede quedarse a las 3:30 p.m. sugiere que se comience y se fije hora, porque coincide con el Director Barrantes Muñoz, y que se entre a conocer lo referente a la adjudicación de algunos medicamentos y lo que se necesita en forma célere (hacerlo rápidamente) y alrededor de las 10 a.m. o de las 11 a.m., ya que estarían todos, comenzar a tratar el tema en consideración. Ésa sería su moción. Ruega que, si no se ponen de acuerdo, que se vote.

El Director Devandas Brenes plantea que se realice una sesión extraordinaria sólo para tratar este tema. Ve que el asunto, aunque no se quiera, va a llevar a la discusión del tema de la reestructuración, a la cuestión de las funciones del Gerente General, en fin, los va a colocar en una discusión larga. Casi que se inclina porque se dedique el lunes entero o mañana mismo exclusivamente a resolver el asunto, desde que entren hasta que salgan y que hoy se atiendan los asuntos que son urgentes. Si se inicia la discusión, a la 1 p.m. los representantes del sector patronal tienen que retirarse temporalmente, y él tiene que retirarse pasadas las 3 p.m. Considera que es mejor proyectar el lunes próximo o mañana todo el día y se sale del tema. Ése es su criterio.

La Directora Alfaro Murillo señala que sólo se imagina a una Junta Directiva que desde que inició su período hace cuatro años sabía que en marzo, abril del año en curso vencían los nombramientos. Quiere ver ante la opinión pública, pero no por un tema de imagen sino por un tema de responsabilidad, que ahora se diga que se atrasó el proceso, que no se ponen de acuerdo y se necesitan sesiones extras. El tema de ahora es un tema que, como bien el doctor Oscar Fallas muestra, ya está en los medios. Es, señores de Junta Directiva, ésa que ustedes llaman, que todos consideramos la Institución más grande de este país en la Seguridad Social y demás, y se preguntaría si no lo previmos –indica-. Voy a decir que este proceso comenzó en enero anterior; nosotros en enero pasado le pedimos a la Dirección de Administración y Gestión de Personal las listas de gente interesada en asumir el cargo y esas listas están preparadas desde febrero del año en curso, si mal no recuerdo. Podemos pedir el detalle a la citada Dirección. Don Adolfo, que no las tengamos es porque no nos las han dado pero las listas están; el proceso cerró. El proceso abrió en enero y cerró en ese mismo mes y hay un acuerdo de ver el proceso y resolver nosotros en marzo del presente año. Los tiempos están. Resulta que no le puedo atribuir la responsabilidad a la Dirección de Administración y Gestión de Personal, porque abrió, publicó en

La Nación y en la página institucional la fecha de apertura y la fecha de cierre que, como bien dice el Director Gutiérrez Jiménez, no es un concurso pero se va a elegir personas que están interesadas y cerró y ahora resulta que decimos que no tenemos tiempo y no aparecen las listas. Disculpen pero ese discurso no lo comparto y no lo voy a hacer mío en ningún sentido. El proceso inició y cerró en enero. La Dirección de Administración y Gestión de Personal tiene los listados por Gerente de las personas que calificaron. Se realizaron las primeras pruebas de habilidades y tienen el resultado. Así que todo está. No voy a aceptar jamás, como miembro de esta Junta Directiva, que yo estaba ignorando el proceso y sus tiempos, sobre todo, sus tiempos. Eso lo tenemos. Ante esa situación no comparto el que no podamos discutir este tema. Primero que nada, sé que el Director Devandas Brenes va a querer tratar -como dijo ahora- de la reestructuración. Yo no porque aquí venció el nombramiento de la Gerencia Médica y esta semana vencen los nombramientos de la Gerencia de Logística y de la Gerencia Financiera y una Junta Directiva responsable elige. Si tiene las listas y la potestad de elegir a pesar de que no tuviera listas unas Junta Directiva no se salta ese proceso. No esta Junta Directiva. Me niego rotundamente a brincarlo. Creo que cumplimos con la responsabilidad que nos corresponde y el hecho de que haya habido un proceso electoral nuevo podría dar a entender a la gente a lo externo que esto se va a politizar y yo me niego absoluta y rotundamente a que se diga que yo, Marielos Alfaro, o cualquier miembro del sector patronal representado en esta Junta Directiva se pliega a posiciones de carácter político. Si hay listas nuestra decisión es técnica, técnica para la Gerencia Médica, técnica para la Gerencia Financiera y técnica para la Gerencia de Logística. No veo por qué si tenemos las listas tenemos que postergar. Mi posición es que si tenemos el proceso que elijamos. Si el proceso no ha concluido por alguna razón eso es lo único que quisiera discutir hoy. Si por alguna razón el proceso no ha concluido y requiere una semana le damos la semana; si requiere dos semanas ya me preocupa pero hoy quiero que si vamos a hacer entrevistas que las programemos hoy y -como dije- desde mi punto de vista no voy a decir ni palabra con el tema de la reestructuración porque ya ese tema lo discutimos y al final de cuentas estamos frente a la disyuntiva de Gerencias cuyo nombramiento vence y de una Junta Directiva que vence dentro de mes y medio y que no va a tener tiempo de concluir el proceso de la reestructuración, de manera que no voy a amarrar la elección de Gerentes a un proceso que tengo claro que no va a concluir. Entonces, tomemos la decisión que corresponde al ente director que ya tiene sobre la mesa el vencimiento de una Gerencia y que esta semana enfrenta dos vencimientos más.

Don Fernando anota que hay un aspecto que quisiera aclarar. Tiene entendido, porque doña Marielos dice que las pruebas de aptitudes ya están para los Gerentes, y la información que le trasladaron hoy es de que no es así. Quiere recalcar que la información que tiene es que no están, que la compañía contratada las va a entregar el miércoles de la semana entrante. Esto no es nuevo. Este tipo de aspectos no son nuevos. Llega la fecha y los procesos no están ni concluidos ni presentados a la Junta Directiva, con frecuencia, por parte de la administración activa. Esta Junta Directiva tiene la potestad de no tomar en cuenta eso y abocarse a las listas que ya están. Es una potestad de esta Junta Directiva. Por lo tanto, lo tiene como una de las mociones que se ha planteado claramente, es decir, conocer las listas que están hoy como están. Es una de las posibilidades. Ha recogido otro de los planteamientos, o sea, sentarse a ver directamente el tema de los nombramientos; es una moción que ha planteado directamente el Director Gutiérrez Jiménez. También, está la moción del Director Barrantes Muñoz que fue presentada. Incluso, si mal no recuerda solicitó a doña Emma C. que se agendara y está agendada la moción de don Rolando para ser conocida. En todo caso, lo recalca para dar la palabra al Director Barrantes Muñoz, a la Directora Soto Hernández y al Director Fallas Camacho.

El licenciado Barrantes Muñoz señala que si se va a entrar a considerar el fondo tendría muchas cosas que decir, pero el orden lo que indica es, de acuerdo con la última propuesta, que se deje para una hora de la tarde y si se va entrar a considerarlo ya pide que se defina bajo el criterio clarísimo de que este asunto va a llevar un buen rato y no se van a poder atender otras necesidades que atañen directamente a la prestación de los servicios.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que las mociones deberían ser votadas primero.

Consulta don Rolando cuáles mociones.

Responde el doctor Llorca Castro que las que él acaba de mencionar.

Consulta el Director Barrantes Muñoz si, entonces, se va a entrar al fondo del asunto.

Reitera don Fernando que son mociones que han sido planteadas y hay que votarlas.

Don Rolando manifiesta que el Presidente Ejecutivo ni siquiera sometió a votación la agenda.

Contesta don Fernando la agenda amanece y es la agenda para la sesión del día.

Adiciona el Director Barrantes Muñoz que la agenda venía. Lo que hay es una solicitud de variación a la agenda.

Anota el señor Presidente Ejecutivo que ésas son las mociones.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que la variación a la agenda lo que indicaría es en qué momento se ve pero no entrar a tratar cuestiones de fondo.

El Director Loría Chaves recuerda que hay una moción que él presentó para que el asunto sea visto de primero. Cree que no se puede tratar la otra semana porque sería descabezar las Gerencias y esta Institución no podría darse ese lujo. Mantiene la propuesta de que el asunto sea tratado de una vez y salir del tema.

El Presidente Ejecutivo manifiesta que entiende que esa moción debe ser votada; consulta si no está equivocado. Pregunta si se quiere conocer ahora los nombramientos.

Indica el señor Loría Chaves que no lo relativo a los nombramientos sino el tema de los Gerentes.

Agrega el doctor Llorca Castro: o el tema de los Gerentes.

Reitera don José Luis que se trata del tema contenido en el apartado XI).

Don Fernando anota que él lo había agendado. Los nombramientos de los Gerentes están vencidos y hay que resolver algo sobre el particular.

El Director Loría Chaves indica que así es pero el tema en la agenda está de último, de manera que propone que se pase de primero en la agenda.

El Presidente Ejecutivo anota que ése sería el tema.

El señor Loría Chaves manifiesta que es ese punto concreto.

Consulta el señor Presidente Ejecutivo si ese tema se quiere pasar de primero o no.

Sugiere don José Luis que se someta a votación.

Adiciona el doctor Llorca Castro: o se ve en la tarde como se ha planteado.

El Director Gutiérrez Jiménez que en la tarde no se podría porque don Mario Devandas debe retirarse. Recuerda que hay otra moción en el sentido de comenzar a tratar algunos asuntos y fijar una hora para abordar el tema en consideración. Con todo respeto, considera que el tema vaya a durar tanto porque lo que se tiene que ver la moción, que se les entreguen las listas y determinar si hay ánimo o no de hacer una prórroga del nombramiento de los Gerentes o no. Esos son los únicos tres puntos. Ya toda la discusión de fondo –y en ese sentido concuerda con la Directora Alfaro Murillo- la pueden dar en una sesión extraordinaria el día de mañana. Considera que se tiene la obligación –no la facultad- pues el 15 del mes en curso vencen esos nombramientos. Entonces, o se ve hoy o se ve hoy porque el 15 de los corrientes vencen esos nombramientos. No podemos ser tan irresponsables de no hacer algo porque hay unos nombramientos que vencen –manifiesta-.

El Presidente Ejecutivo indica que hay que tomar en cuenta que el Director Devandas Brenes se retira a las tres de la tarde y —como bien lo dice el licenciado Gutiérrez Jiménez- en el fondo es un asunto en el que no se debe tardar mucho, así que se podría tratar a la 1 p.m. ó a la 1:30 p.m., para dar tiempo a que regresen los representantes del sector patronal.

Manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que hay una moción del Director Loría Chaves que pide sea votada.

La Directora Soto Hernández indica que quiere referirse al tema pues hay algo que no se ha aclarado. En aras de lograr el equilibrio respecto de lo que han conversado, hay algunos de los que están en la lista de elegibles que quedaron clasificados para algún puesto de Gerente y de Gerencia General que no han concluido la prueba psicométrica. Entonces, no hay equilibrio. Por qué se va a sacar una lista en donde unos tienen la prueba y otros no la tienen. Le parece que, en ese sentido, sería interesante que venga el Gerente Administrativo y diga qué sucede y cuántas personas faltan porque si no hay una totalidad de pruebas para todos los que se alinearon no le parece justo; no hay equilibrio. No es culpa de los que se inscribieron que la compañía no los haya llamado a realizar la prueba psicométrica. Señala que quería referirse a este asunto para que no se pierda.

El señor Loría Chaves señala que la propuesta es muy concreta, es decir, que el punto XI se pase al punto I. El tema de la lista de elegibles es aparte; se puede tratar ahora mismo. El tema único

es si están de acuerdo con que se pase el punto último a primero. Solicita que se someta a votación.

El señor Presidente Ejecutivo indica que, en ese contexto, quiere decir que con la Secretaria de la Junta Directiva se había presentado un orden de asuntos realmente urgentes que se deberían ver antes.

Anota don José Luis que ello se sabe.

Prosigue el doctor Llorca Castro y anota que su solicitud es que se vean esos temas y su recomendación, para efectos de la moción para hacer constar su posición, es que en la tarde de hoy se vea el tema tal y como se ha agendado y que los asuntos de la Presidencia Ejecutiva que tratan estos temas sean vistos inmediatamente después del medio día, apenas estén todos. Ésa es su recomendación. Entonces, -dice- nos abocamos a votar la moción presentada por el Director Loría Chaves.

El Director Fallas Camacho vota porque el asunto sea tratado inmediatamente.

Don Fernando indica que la moción es adelantar el punto que está agendado para que sea visto de primero. Somete a votación la propuesta para adelantar ese tema, que se vea de primero.

La moción es acogida por las Directoras Soto Hernández y Alfaro Murillo, y por los Directores Fallas Camacho, Gutiérrez Jiménez, Loría Chaves y Araya Chaves. Votan en forma negativa el Presidente Ejecutivo y los Directores Devandas Brenes y Barrantes Muñoz. Por tanto, la citada moción es aprobada por mayoría.

Indica el doctor Llorca Castro que siendo así se va a entrar a tratar el tema de una vez.

El Director Araya Chaves indica que ha escuchado a doña Mayra que señala que hay unas listas, a don Adolfo indicar que no se tienen las listas; él no tiene ninguna lista en su caso, de manera que hay información asimétrica para tomar este tipo de decisiones. Le gustaría tener la lista en la mañana antes de empezar a tratar este tema.

Manifiesta don Fernando que por eso lo colocó como una de las mociones. Ha recibido mociones claramente que se quieren conocer las listas ya sin las pruebas correspondientes. Por lo tanto, si es intención (...).

El Director Gutiérrez Jiménez anota que esta Junta Directiva no ha solicitado ningún tipo de exámenes sino una lista de elegibles.

El Presidente Ejecutivo señala que es tan sencillo como que ya están las listas sin ese procedimiento que no se está diciendo que sea un requisito establecido por esta Junta Directiva. Entonces, si es la intención de esta Junta Directiva que se conozcan, por parte de este Órgano colegiado, las listas como bien dijo el licenciado Gutiérrez Jiménez, o sea, conocer y no decidir sobre ellas es una posibilidad.

Interviene la Directora Alfaro Murillo, nuevamente, para aclarar el tema del orden y hacer una aclaración de un error que cometió en su planteamiento anterior. Quien ya pasó por las primeras pruebas de competencias que se aplicaron el 9 de marzo del año 2018 fueron los candidatos para el registro de elegibles para Gerente General. El proceso de Gerente General se abrió el 14 de enero anterior con la publicación en La Nación y en la página institucional. El 31 de enero de este año cerró la inscripción, se presentaron treinta y cinco personas; para esas treinta y cinco personas se contrataron las pruebas y el 9 de marzo pasado se aplicaron; fueron pruebas de análisis de competencias. Los resultados de las pruebas ya son de conocimiento de la Caja, ya se tienen. Lo anterior, para el Gerente General, para el cual se están realizando otras pruebas como son habilidades de alta gerencia que se espera que estén listas la próxima semana. Para las tres Gerencias el proceso se publicó en La Nación y en la página institucional el 4 de marzo del año 2018 y por eso insiste y hace su aclaración, porque se refirió al inicio sólo al tema de Gerencia General. Las Gerencias fueron 4 de marzo pasado; el 11 de marzo de este año se cerró la inscripción y los oferentes que calificaron para los puestos son: 12 para la Gerencia Financiera, 12 para la Gerencia de Logística y 15 para la Gerencia Médica. Del total de las treinta y nueve personas que aprobaron los requisitos se contrató la prueba de competencias para los oferentes el 10 de abril del año en curso (esta semana). Por lo tanto, posiblemente –como dice doña Mayraesa prueba no esté concluida porque se aprobó para el 10 de abril del año en curso. Además, se están adjudicando pruebas psicométricas y de conocimiento que se dice que podrían estar el 16 de abril del año 2018. Se tiene programado y dice la Dirección de Administración y Gestión de Personal que de no existir limitaciones en el proceso de contratación los resultados de las pruebas de los oferentes serán entregados a la Presidencia Ejecutiva de hoy en ocho días, es decir, el jueves 19 de abril en curso. Es decir, que de hoy en ocho días se tiene todo para las Gerencias, para la Gerencia General, en fin, para todo. Es un tema de orden porque es un tema de informe físico. Le parece que ya es hora de que oficialmente se tengan las listas. Por qué. Porque doña Mayra acaba de decir que ella sabe que algunos de la listas (...). Por tanto, hablemos claramente -anota-. Yo sí tengo las listas porque las pedí y si no aquí está el informe y las listas que ella solicitó. Pide a la Secretaria de la Junta Directiva que le saque copia y lo distribuye para todos los señores Directores.

El licenciado Gutiérrez Jiménez deja constancia de que él no conoce ninguna lista.

El Director Loría Chaves solicita que, también, conste en actas que él no tiene ninguna lista.

La ingeniera Alfaro Murillo señala que, precisamente, después de un mes de no sesionar le pareció prudente, como Directora de esta Institución, solicitar -el martes antes de la celebración de esta sesión- un informe de cómo estaba la situación. Lo que está entregando es textualmente el informe que le fue remitido el día de ayer por la Dirección de Administración y Gestión de Personal. Lo comparte con los señores Directores por cuanto es un tema que todos tiene que conocer. Para ella no debe haber ningún misterio sobre el proceso. Ése es el orden, ahí están las fechas; eso le da seguridad como Directora de conocer cómo ha venido avanzando el proceso y si hay unas listas éste es el órgano que tiene que tener, al menos, la información de cuáles son las listas. Eso no significa injerencia en el proceso; ello significa que una Directora no va a venir a sentarse hoy jueves 12 de abril del año en curso, después de un mes de no sesionar, sin la información a la mano.

El Director Barrantes Muñoz manifiesta, para que conste en actas, que él no tiene absolutamente ninguna información del proceso, en cuanto a listas se refiere. Doña Marielos está solicitando Considera que ello es importante, es clave, es que circule la que le remitieron a ella. indispensable para efectos de contar con información equilibrada y, también, se estaría entrando a conocer en este momento. Segundo, le parece -y debe dejarlo establecido- que es ineludible, desde su punto de vista, a la hora de abordar este tema tener que referirse a la reestructuración organizacional del Nivel Central, porque se tiene que resolver cómo empata una designación de Gerencias con un proceso que está en curso. No puede dejarse de lado en absoluto. Se tiene que entrar a ello porque si no lo otro es que se esté tomando aquí la decisión, que no compartiría en absoluto, de dar por muerto, dicho en otras maneras tirar al cesto de la basura todo el esfuerzo institucional realizado hasta ahora en lo que tiene que ver con la reestructuración organizacional del Nivel Central. Eso le parece que no es de recibo y, entonces, tiene que discutirse a la par del tema de reestructuración. Eso fue lo que intentó hacer y es lo que va plantear desde una posición que describe en la moción que presentó. El tema de las Gerencias, también, es el punto tercero que quiere indicar, requiere para ser resuelto, porque así lo establece la Ley, de una recomendación de la Presidencia Ejecutiva o de recomendaciones. En atención a lo que dispone la Ley, precisamente, esta Junta Directiva resolvió que la Presidencia Ejecutiva trajera esa recomendación. No ve hoy ningún oficio de parte de la Presidencia Ejecutiva, en donde esté haciendo ninguna recomendación. Entonces, no sabe si el ánimo es obviar esa disposición legal para proceder a hacer la resolución sobre los Gerentes. Cuarto, ciertamente el tema de vencimiento de los nombramientos de los Gerentes es un asunto que no puede dejar de resolverse con mucha prontitud pero tampoco es una cuestión de que se derrumba el mundo y paraliza la Institución el hecho de que venzan y eso no esté resuelto, porque hay mecanismos tales como que el propio Presidente Ejecutivo, para muchos efectos operativos, tiene la representación legal de la Caja y puede, en ese sentido, estar resolviendo temas que, desde el punto de vista legal, se puedan estar requiriendo para temas puramente operativos. Lo que quiere decir es que urge, hay que hacerlo pronto pero tampoco de manera atropellada. En esto lo que coloca por delante es que si se llegara a nombrar tres Gerentes ahora se tienen que resolver el tema de que son nombramientos, por ley, por seis años. Eso tiene una extraordinaria implicación para esta Institución en el momento en que se está viviendo, es decir, en el puro centro de un proceso de reestructuración. Entonces, pide que se tomen en cuenta todos esos elementos. En esto se refiere directamente a doña Marielos, con todo respeto. El hecho de que el tema de reestructuración se tenga que ver es para resolver cómo la designación, lo que se resuelva respecto de las Gerencias permite que ese proceso continúe. Cree que ese proceso debe continuar. Ha sido la voluntad de la Junta Directiva de que ese proceso continúe. Así fue lo que quedó claramente expresado como voluntad de esta Junta Directiva el 21 de diciembre anterior, en el acuerdo que ahí se tomó. Bajo todas estas consideraciones concluye que le parece que se debe precisar qué es lo que se puede estar abordando ya ahora en este momento, por cuanto el apartado se incorporó como punto 1, cuando no se tiene el proceso de levantamiento de la lista de candidatos concluido. Se pueden hacer los planteamientos que se quiera aquí hoy pero no está concluido; ésa es la realidad, salvo que se decida que se apartan de él para entrarle al fondo, pero lo cierto es que no está concluido. Reitera que lo cierto es que no tienen la recomendación de la Presidencia Ejecutiva. Por lo tanto, solicita que se precise a dónde se va a llegar en este momento a la hora de abordar este tema.

El Director Loría Chaves anota que él solicitó que se pasara el punto XI de primero. El punto XI dice:

XI) Presidencia Ejecutiva:

a) Renuncia del Director Alvarado Rivera como miembro Junta Directiva CCSS.

Indica que este tema se puede tratar de una vez.

b) Convocatoria sectores para celebrar asambleas para elegir representantes ante Junta Directiva CCSS: nombramientos vencen 1º junio del año 2018; la publicación (convocatoria) debe hacerse al menos con un mes de antelación pues sectores disponen de hasta un mes para celebrar asambleas.

Este asunto es de trámite y considera que se puede conocer de una vez, porque es importante que los sectores sean convocados a las asambleas. En este tema se pueden tardar unos tres minutos.

c) Resolución en el caso de los cargos de Gerente Médico (vence el 9 de abril de 2018); Gerente Financiero y Gerente de Logística (vencen 16 de abril de 2018).

Anota don José Luis que comparte mucho de lo planteado por don Rolando y doña Marielos. Si se aprueba ese punto lo que se estaría aprobando es un apartado c) que dice:

c) Resolución en el caso de los cargos de Gerente Médico (vence el 9 de abril de 2018); Gerente Financiero y Gerente de Logística (vencen 16 de abril de 2018),

más una moción que presenta el Director Barrantes Muñoz que remitió antier por la vía electrónica. Por consiguiente, para él eso es lo que se va a discutir. Cuando se acuerda trasladar un punto a primer lugar no se está planteando que se va a ampliar ese apartado sino que se discuta ese acápite. Concretamente, para él el tema es qué se va a hacer con las Gerencias cuyos nombramientos vencen a la luz de la moción de don Rolando Barrantes. Sugiere que se vea, primeramente, los apartados a) y b) del citado punto XI, y luego se entre de lleno con el tema contenido en el inciso c).

El Director Gutiérrez Jiménez considera que don Rolando y doña Marielos tienen razón. Lo que sucede es que se está mezclando dos temas y pide que se le ponga atención pues está tratando de colaborar. Una cosa es que hoy se decida el nombramiento de los Gerentes que no es su ánimo y otra es que se defina qué se va a hacer en vista de que ya venció el nombramiento de un Gerente y que el 15 vence el nombramiento de dos Gerencias. Entonces, en la mesa están planteadas dos posibilidades. Una es que se nombre con recargo y no entraría a discutir nada de la reestructuración por el momento, porque no se está haciendo lo referente a nombramiento sino que se le da una prórroga unos Gerentes. Dos, -y esto lo plantea- una prórroga a los actuales Gerentes hasta que no se nombren los nuevos Gerentes. Con eso no se entra hoy a una discusión de fondo; simplemente se resuelve una parte operativa ya sea porque se recargan las funciones, tal y como lo plantea el Director Barrantes Muñoz, o porque se da una prórroga y no se entra al fondo de los nombramientos. La Directora Alfaro Murillo está trayendo un punto que le parece válido. Si el próximo jueves se va a tener todo (...) Conste que dice la Administración, la Presidencia Ejecutiva debió haber tenido todo listo el 21 de marzo del año en curso, porque había un acuerdo de que el 22 de ese mes se decidía, de manera que no entiende este juego de faltan

pruebas, de que no faltan pruebas. Él no ha pedido ninguna prueba; lo que solicitó fue una lista y no quiere una injerencia política que presume podría darse, no la está afirmando; ya cambió el Gobierno. Esta Junta Directiva tiene la obligación de nombrar los Gerentes. Aquí hay Directores como don Oscar Fallas que tiene gran experiencia; como el Director Loría Chaves que tiene gran experiencia que conocen los posibles candidatos. Reitera que no conoce ni siquiera un nombre de esas listas; ni uno; no lo conoce pero se imagina que vendrán muchas de las personas que doña Mayra conoce, que él conoce y, entonces, esa lista puede ser analizada en esta Junta Directiva, de tal suerte que puedan resolver a las mejores personas, con las mejores personas y dejar a las mejores personas puestas en esos cargos, nombrados en estos puestos. Por consiguiente, su sugerencia muy respetuosa es que se trate el tema referencia a la renuncia de don Renato, lo que corresponde a la convocatoria a los sectores y que se comience a analizar, simplemente, si se quiere dar una prórroga a los que ya están o se quiere hacer un recargo. Con eso ya se salda el punto. Se deja el jueves para que venga todo lo que ha planteado el licenciado Barrantes Muñoz y lo planteado por doña Marielos o se le dice a la Dirección de Administración y Gestión de Personal que la información se requiere para el lunes próximo o para el miércoles o para cuando aquí se decida. Ahí sí se entra a conocer todo lo que se quiera. No quiere romper ningún tipo de aspecto legal pero tampoco quiere dilatar esta decisión en lo más mínimo. A esta Junta Directiva le quedan alrededor de seis sesiones. En ese tiempo tienen que resolver. Llamaría a reflexión a esta Junta Directiva para que se realice una sesión extraordinaria y que se exija a la administración que traiga todo y cuando dice todo es: recomendación, lista y cualquier otro que se necesite para poder entrar al fondo del asunto. Si se discute o no lo que concierne a la reestructuración organizacional del Nivel Central en eso no tiene problema y cada Director tendrá el derecho de referirse al asunto como lo quiera y los demás de entender si eso es válido o no. Por lo tanto, esa parte no le preocupa. Respetuosamente, le dice a esta Junta Directiva: en este momento lo único que tienen que resolver es si quieren recargar los puestos o se quiere darles una prórroga y luego definir para cuándo se le dice a la administración, con una nueva fecha, que tiene que tener todo listo. En esa sesión, cuando se trate, definir como fecha límite cuándo se quiere nombrar a los Gerentes. Esto porque si no se le fija fecha a los asuntos aquí los van a rodar, presuntamente, para que este nombramiento no se dé; él, por lo menos, sí quiere hacerlo. Solicita que, por favor, se vote o si no se vota que se concreten a lo que planteó, porque daría la posibilidad de zanjar el tema en que están y entrar a tratar lo que a él sí le preocupa- y en eso comparte lo planteado por don Rolando- y es que hay una serie de asuntos en la agenda que se necesita resolver para la gestión de la Caja y los usuarios.

El Director Devandas Brenes indica que votó en contra de la moción, precisamente, porque preveía que esto iba a sucederles y que era mejor dedicar una sesión extraordinaria, exclusivamente, para analizar el tema. Tiene una preocupación y ahora le gustaría, incluso, escuchar al Subgerente Jurídico. Señala que se decidió hacer no un concurso porque se había analizado que el concurso genera una serie de problemas jurídicos y se preparó una lista de personas. Dice que se les hicieron pruebas el 9 de marzo anterior. Para los Gerentes se van a realizar las pruebas el 10 de abril del presente año, o sea, se realizaron antier. Dice que la Presidencia Ejecutiva decidió que se debían realizar pruebas psicométricas y está de acuerdo. Cómo se va a nombrar un Gerente sin que haya un análisis de esa naturaleza. Puede ser un lapsus que en su momento no se hicieran las pruebas completas pero a él personalmente le gustaría ese análisis. Qué sucede si se nombra a una persona, se da una situación y ese análisis no se efectuó. A la persona se le nombra porque impresionó muy bien y resulta que hay un problema de fondo en su personalidad que no ha sido analizado. Su consulta es la siguiente: si a esas personas ya se

les convocó para realizar esas pruebas y ahora se les dice que ya no se van a hacer, que va a ser sin pruebas si eso no genera un tema de legalidad porque en esto se tiene que trabajar con mucho cuidado. Según lo que dice la Dirección de Administración y Gestión de Personal el 19 de abril en curso se tendría todo, o sea, de hoy en ocho días. Se lee en el documento que se tiene programado que el resultado de las pruebas para los Gerentes sea entregado a la Presidencia Ejecutiva el jueves 19 de abril del presente año y que el Gerente General también. Entonces, qué se va a resolver hoy.

Responde don Adolfo que se resolvería la prórroga de los nombramientos o el recargo de las funciones.

Ante lo que expresa el doctor Devandas Brenes, el señor Presidente Ejecutivo indica que tiene que hacer una aclaración que ya la había hecho cuando lo dijo doña Marielos y cuando lo ha dicho y lo ha señalado don Adolfo y el Director Fallas Camacho, también, lo ha manifestado expresamente que por qué hubo un atraso con las pruebas. La razón es la siguiente: para la Gerencia General se efectuaron; se realizaron por lo menos las de competencias. Cuando ya llega la fecha, más o menos, o cercana al 22 de marzo pasado preguntó cómo va el asunto y le dicen que no han hecho ninguna pruebas de nada. Entonces, él se cuestiona y por qué no, si para la Gerencia General sí se realizaron. Por tanto, manifiesta la inquietud a los señores de la Dirección de Administración y Gestión de Personal. Por lo tanto, se pusieron a correr para hacer una contratación y otros en que tardaron mucho pero ellos no lo habían hecho. La consulta es por qué no lo habían hecho.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez quién le estaba dando seguimiento al asunto.

Prosigue el doctor Llorca Castro y anota que, precisamente, el hecho del seguimiento fue su acto en ese momento.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que ello debía estar listo para el 22 de marzo del presente año.

Don Fernando refiere que antes del 22 de marzo él preguntó cómo iba lo referente a las pruebas. Se le respondió que no se tenía. Ahí le dieron unas largas de que tenían que realizar una contratación. Ellos han estado en ese proceso. Les dijo que debían correr si es que las van a hacer. Insiste en que las pruebas pueden ser o no pueden ser, si es una decisión de esta Junta Directiva. Esta Junta Directiva tendría que explicar por qué para la Gerencia General sí son válidas y por qué para las otras Gerencias no son válidas. A él se lo tienen que explicar, también, porque su acto fue un acto natural de si habían pedido para el Gerente General había que pedirlas para el Gerente Médico, el Gerente de Logística y el Gerente Financiero y si no es así para qué la Dirección de Administración y Gestión de Personal las realizó para la Gerencia General, porque él no las pidió para la Gerencia General. Por lo tanto, por qué se corta con una tijera para un lado y con una tijera para otro lado. La Junta Directiva puede decidir que no se toman las pruebas para ninguno que sería su recomendación. Si se va a cortar con una tijera que se corte para un proceso y para el otro; ésa es su recomendación. Está totalmente de acuerdo con don Adolfo y doña Marielos y se atreve a decir que con don Mario en este sentido. No hace falta nombrar hoy a nadie. Lo que hay que resolver es quién va a tener el recargo para que de hecho él no tenga los tres.

Don Mario indica que está de acuerdo.

Continúa el Presidente Ejecutivo y señala que en este momento los tiene de hecho por las competencias; de hecho hasta que la Junta Directiva no decida lo contrario los tiene él. Si la Junta Directiva decide recargar en otras Gerencias. Hace la siguiente observación. La Gerencia Médica la puede asumir él sin ningún problema pero una Gerencia pero no lo hagan asumir las tres. Las otras dos habría que repartirlas a quien corresponda. A quién le corresponde la Gerencia Financiera; la recomendación expresa del Presidente Ejecutivo es que a la Gerencia Administrativa o a la Gerencia de Pensiones pero lo lógico es a la Gerencia Administrativa. La Gerencia de Logística que la asuma la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mientras tanto. Esa decisión se puede tomar hoy y se puede resolver el problema superurgente que se tiene. Ésa es su recomendación expresa como Presidente Ejecutivo y pide que se tome en consideración. Indica que ya se está discutiendo el tema pues recuerda que la moción fue aprobada para que se discutiera de primero. Lo citado es lo que recomienda resolver y, también, al mismo tiempo terminar el proceso y si se decide no terminarlo que se le quiten las pruebas al proceso del Gerente General pues lo peor que se puede hacer es harto incongruentes. Ya dijo claramente lo que él recomienda.

El Director Loría Chaves indica que habría que volver a la discusión original pues siente que se están desviando y tratando muchos temas diferentes. Hay un vencimiento del nombramiento de la Gerencia Médica que se dio el pasado lunes. Viene el vencimiento del nombramiento de la Gerencia Financiera y de la Gerencia de Logística el próximo domingo. Hay una moción del Director Barrantes Muñoz que está sobre la mesa. En el enfoque de la discusión, para él, lo que tiene que hacerse es valorar si se está por recargar a cada Gerencia las demás Gerencias y no nombrar o la otra opción, pues él no se referiría a prórrogas sino a nombramientos interinos, y si hay voluntad para nombrar interinamente hasta por treinta días a los Gerentes actuales. Comparte mucho la moción del licenciado Barrantes Muñoz pero tiene un problema de fondo que es el siguiente: cuando se alude a recargar o de prorrogar hasta por cuatro meses, que es lo que dice la moción, va a dar tres argumentos. Primero, la Institución, la más grande de Centroamérica como decía don Mario Devandas, tiene un atraso en los temas que no son de hoy; hoy se alude al retraso en el tratamiento de los temas. Él ha dejado constancia en actas, desde hace alrededor de seis meses, en el sentido de que estaban sin tratar los temas de fondo. Entonces, la Institución más grande de Centroamérica le va a recargar a tres Gerentes hasta por cuatro meses tareas a Gerencias que están sobrecargadas de por sí. Por ejemplo, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías tiene todo el asunto del Banco Mundial, el fideicomiso con el Banco de Costa Rica, todo el tema de infraestructura, de tecnologías y, además, se le va a recargar otra Gerencia. Aquí, entonces, están ante una posibilidad de una inoperancia muy importante además de la que ya hay de las Gerencias que se van a recargar. Eso para él es vital. Esta Institución no puede recargar tanto a las Gerencias y más, sobre todo, durante tanto tiempo porque no es conveniente. Segundo, con la propuesta de don Rolando hay una situación que cree que es de fondo, también. Cuando se dice que se van a recargar las Gerencias a tres Gerentes hasta por cuatro meses para alinearlo con el tema de la reestructuración lo que se está diciendo es que los listados ya no van; eso es lo que se está diciendo. Ya dio un primer argumento de que el recargo es improcedente pues las Gerencias están superrecargadas y superatrasadas. Segundo, cuando se hace referencia a recargar hasta por cuatro meses para alinear ese recargo con la reestructuración que aquí se aprobó que era el "staff" gerencial como iba a quedar y que aludía a un Gerente de Operaciones,

a un Gerente de Salud y un Gerente Financiero Administrativo, y si se va a alinear esos recargos con la reestructuración, entonces, los listados de oferentes no van porque si se está haciendo referencia a alinearlo con la reestructuración no se debería tomar en cuenta los listados, porque la voluntad es generar tres Gerencias nada más y no seis. Por lo tanto, ahí se tiene otro problema que es de fondo que hay que discutir. Entonces, qué se hace con todo el tema que se ha abordado en el sentido de llamar a las personas en páginas pagadas, en los periódicos nacionales para que alisten como oferentes para las diferentes Gerencias. Es un tema que no es menor sino mayor. Aquí este asunto es de fondo porque si se aprueba la moción de don Rolando está diciendo que no va a haber listados de oferentes pues se va a tener que hacer un listado de oferentes pero para las tres Gerencias y cuatro con la Gerencia General que están en el marco de la reestructuración. Reitera que éste es un asunto de fondo. Le parece que no se debe hablar de prórrogas; considera que lo más sensato en una institución que tiene tantos temas pendientes es poder plantear -y ésta es su propuesta concreta- que las Gerencias actuales no sean prorrogadas sino que se mantengan interinas hasta por treinta días. Qué significa esto; que al tenerlas hasta por treinta días esta Junta Directiva se va poder abocar a conocer con tranquilidad y con calma los temas de los oferentes o plantear que no se va con los oferentes sino con la reestructuración y, entonces, se va a legislar en consonancia con lo que está aprobado en la reestructuración. Hace hincapié en que ello con mucha más tranquilidad, con mucha más reflexionar. Termina y dice que le parece que una vez que se resuelva este asunto que es el que está en la mesa (si se recarga o se hacen nombramientos interinos hasta por treinta días) la Junta Directiva debería enfocarse no en una sino en dos o tres encerronas para, justamente, dilucidar ese asunto. Al final (no ahora), él estaría de acuerdo con alinear todo con la reestructuración. Pero ello va a requerir muchas discusiones. Por ejemplo, se tienen unos oferentes para la Gerencia General pero hasta donde sabe las funciones del Gerente General todavía no han sido aprobadas por la Junta Directiva (por lo menos las últimas). Esto por cuanto cuando don Gilberth dijo que estaban en eventual contradicción las funciones del Gerente General con las del Presidente Ejecutivo la Comisión de reestructuración ha estado trabajando en el asunto y hasta donde entiende el asunto no se ha vuelto a presentar en la Junta Directiva. Por lo tanto, se estaría nombrando un Gerente General sin funciones. Es ahí en donde dice que es importante que la Junta Directiva se "encierre" a tratar todo este asunto para hacerlo de la mejor manera posible. Ha sido él uno de los que más ha luchado por el tema de las formas. Segundo, la Gerencia General se va a nombrar sin estructura, lo cual ha planteado el Director Gutiérrez Jiménez en forma reiterada. Va a tener una secretaria, dos secretarias, tres asistentes, etc. -se pregunta-. Nada de eso está definido. Se va a nombrar un Gerente para luego decir que ya se nombró y qué va a ocupar para poder funcionar. Ello le parece que no es de recibo por lo menos para él. Por lo tanto, su oposición en algunos temas no es que esté en desacuerdo sino por las formas. Le parece que una institución tan grande como la Caja debería permitirse, que no es nada del otro mundo, hacer un nombramiento interino hasta por treinta días de los Gerentes actuales para darse la oportunidad de resolver los temas de fondo que están irresolutos.

Al Director Devandas Brenes le parece bien. Si se recarga por quince días, por veintidós días o por un mes –pregunta-.

Reitera el señor Loría Chaves que su propuesta es el nombramiento interino hasta por un mes.

El Presidente Ejecutivo indica que don José Luis hace una propuesta concreta que es nombrar a las personas que están, en forma interina hasta por treinta días. Eso está claramente en contra de la propuesta que él ha hecho; está totalmente en contra para que todos lo tengan bien claro.

El licenciado Gutiérrez Jiménez anota que quiere hacer una precisión; se refirió a prórroga y le parece que es un error porque se trata de una extensión pero, por la forma, lo correcto es aludir a un nombramiento interino como bien lo dice don José Luis. Si se habla de una prórroga se estaría prorrogando algo que ya venció. En el caso de la Gerencia Médica el nombramiento ya venció, de manera que no se puede prorrogar algo que ya venció. El 15 de los corrientes se va a dar un vencimiento y no hay prórroga. Señala que el citado es un tecnicismo. Entonces, le parece que lleva razón el Director Loría Chaves en llamarlo un nombramiento interino. Sugiere, con todo respeto, que se voten las dos mociones que existen, es decir, la de don Rolando y la de don José Plantea que para el próximo jueves sin dilación alguna, sin prórroga alguna sino antes la Presidencia Ejecutiva traiga las funciones de la Gerencia General que entiende ya están listas, la recomendación a que se refirió don Rolando y las listas con los exámenes que decidieron hacer y se les entreguen las listas finalizadas para que, en ese momento, esta Junta Directiva como punto primero de la agenda empiece a discutir lo que corresponda, ya sea que se alínea, que no se alínea, en fin, lo que corresponda y se fije ese mismo día una fecha para la elección y si se tienen que realizar siete sesiones extraordinarias y siete encerronas se hacen con tal de sacar el tema. En este momento y guardando las formas solicita que se voten las mociones para salir de este tema y que puedan aprovechar el resto del día en sacar toda la parte operativa que necesitan las Gerencias y los usuarios.

El Director Fallas Camacho insiste en que no se puede dejar acéfala la Gerencia. Al señor Presidente Ejecutivo hoy le falta tiempo para sus tareas y se le recargaría la Gerencia Médica que requiere andar "como don Quijote y Sancho Panza" por todo lugar, de manera que sería un descuido horrible. Él no le daría esa responsabilidad; zapatero a tus zapatos y habría que nombrar. Piensa que se deben nombrar los Gerentes cuanto antes; no dice quiénes y el cómo sí, es decir, por el proceso que se tiene claro. Incluso, es partidario de que si hay que desechar todo el levantamiento de todos los procesos se va a tener que hacer. Ya se cometió un error en esta Junta Directiva, en el pasado, cuando se levantaron concursos públicos para nombrar los Gerentes con todo el cristal que pudo haber sido el proceso y la Institución se colocó en un proceso de múltiples recursos legales y pudieron salir apenas y todavía andan por ahí rondando algunas situaciones muy complicadas, cuando ya la Ley define un proceso. Que se traigan los candidatos y se aprueban o se rechazan y se traen otros. Ése es su criterio que dejaría de lado porque la mayoría sabe que no anda por ahí. Reitera que ése sería su sentimiento. Por otro lado, la duda que tiene es que si legalmente no se tiene alguna objeción para nombrar un Gerente interino por tres meses porque la Ley señala que se nombrará por un período fijo, que es lo que él entiende. Quiere tener la asesoría sobre la cual va a sustentar su voto, en el sentido de que no hay ninguna ilegalidad en nombrar un interino por tres meses. Esto porque si no fuera así estaría de acuerdo y se nombre de una vez con lo que se tenga a mano; el nombramiento de los Gerentes por un plazo de seis años que corresponde. Está de acuerdo con la preocupación y de que hay que buscar el acomodo a la Gerencia General y lo referente a la reestructuración que ésa es una de las tareas pendientes que pensaron que estarían terminando. Incluso, pensaron que el proceso debía continuar. Esto exactamente igual que con el modelo de para el fortalecimiento del primer nivel de atención que es otro elemento que, también, está en la mesa y en algún momento se tendría que tratar. Le preocupa aún más ése que la reestructuración en general. Por lo tanto, reitera que estaría de acuerdo con votar en los citados términos, pero quisiera tener las mociones redactadas y claras porque está confundido, al final, respecto de qué es lo que va a votar para una y otra cosa.

La Directora Soto Hernández anota que va a plantear una duda en cuanto a los interinazgos y el ofrecimiento que hizo el doctor Llorca Castro que ve muy valiente, en el sentido de que él puede asumir la Gerencia Médica. Sin embargo, piensa que la Institución está muy convulsa, de manera que piensa que es importante que el interinazgo sea para las tres Gerencias cuyos nombramientos vencieron. Señala que ésa es la duda que tiene. No sabe que piensa don Fernando ante su consulta respecto de la convulsión que tiene la Institución dejar por un mes más los interinazgos de las tres Gerencias que se vencen, tal y como dijo el Director Loría Chaves.

El Director Barrantes Muñoz pide que se le aclare cuál es la moción del señor Presidente Ejecutivo.

El Presidente Ejecutivo indica que hay una pregunta que el doctor Fallas Camacho hizo directamente al Subgerente Jurídico y el señor Loría Chaves le está recordando que quiere escuchar la respuesta.

El licenciado Alfaro Morales señala que la respuesta directa es que sí, que él opina que se puede nombrar un Gerente en forma interina; es más, ya ha sucedido. Si la memoria no le falla se permite recordar que, por ejemplo, en fechas anteriores en la Gerencia Administrativa se nombró de manera interina a algunos Gerentes, en cuenta (le viene a la memoria) don Manuel León, quien realizó un año de interinazgo. Cuál es la razón para no entender que se generan derechos. Precisamente, porque el artículo 15 de la Ley Constitutiva cuando habla lo hace de un nombramiento por seis años pero en eso lógico es en el entendido de cuando se decide nombrar en propiedad. Si no se tiene ahora y hay una necesidad que solventar por el ejercicio del cargo están los principios generales del Derecho Administrativo, en concreto, de la función pública del interinazgo y se puede nombrar un interino. El cargo de Gerente General es a plazo fijo; son seis años pero en función pública la regla es el nombramiento indefinido y ya se había visto en algún antecedente que hay aquí en que la propia Procuraduría General de la República se pronunció. Eso para los otros cargos de ordinario de la administración y ahí se puede nombrar interino que puede perder cargo cuando se realiza el concurso correspondiente. Esto en la forma más tosca de la función pública que es para nombramientos indefinidos. Por supuesto que para un nombramiento a plazo con muchísima más razón, que es a plazo fijo por seis años. conclusión, él es de la tesis de que se puede nombrar en forma interina; ya ha sucedido y por esa razón se ha nombrado en interinamente a una persona para que ejerza o no esos cargos por el período que la Junta Directiva estime pertinente.

El doctor Llorca Castro anota que la moción, concretamente, es que mientras se termina de concluir el proceso que tiene entendido que es probable que se pueda traer totalmente terminado (en los términos en que lo ha señalado el Director Gutiérrez Jiménez, por ejemplo, que ha sido vehemente al solicitarlo de esa forma) el próximo jueves 19 de abril en curso (a más tardar el jueves 19 de los corrientes) y que de aquí a allá no se nombre interina ni de ninguna forma a los Gerentes que están actualmente o que han estado ocupando esos cargos en los últimos seis años las Gerencias Financiera, de Logística y Médica. Por qué razón. No es sano, desde las buenas prácticas de gestión, dejar a alguien que se le ha vencido el nombramiento, en la misma posición, porque la misma persona, el mismo Gerente puede sentir confusión sobre ese hecho; se lanza un mensaje totalmente equivocado a la sociedad y se genera la sensación de que pueda prevalecer su continuidad. No es sano para el proceso de elección de nuevos Gerentes en los que ya se está

inmersos y que va a ser conocido el jueves 19 de abril en curso. Ha dado las tres razones que se han venido a su mente ahora de por qué no es conveniente nombrarlos en forma interina. Ahora va a dar las razones de por qué es conveniente buscar sustituciones temporales en un cortísimo plazo que son habituales en la Institución durante períodos de vacaciones o procesos de enfermedad y se permite recordar el más reciente; la Gerencia de Logística fue asumida en su totalidad durante un proceso de más de tres meses por un problema de salud de la Gerente de turno y no sucedió nada. Con frecuencia la Gerencia Financiera ha sido asumida por la Gerencia de Pensiones o por la Gerencia Administrativa, en distintos momentos y no sucede nada. Ahí sí difiere del doctor Fallas Camacho, en el sentido de que lo conveniente en una Gerencia Médica es que la asuma no solamente un médico sino que el Presidente Ejecutivo está perfectamente en la capacidad técnica y en la mejor disposición, como bien lo ha señalado la Directora Soto Hernández, de hacerlo por más que significa para él un esfuerzo extraordinario y lo reitera aquí: para eso venimos, para entregarnos a esta Institución más allá de lo que nos ha convocado el deber —dice-. Entonces, ha quedado clara mi moción y la justificación que la sustenta, don Rolando —consulta-.

Sí, señor, responde el Director Barrantes Muñoz.

La Directora Alfaro Murillo manifiesta que concuerda con el doctor Llorca Castro y su propuesta estaría en hacer no nombramientos interinos sino sustituciones temporales al 30 de abril como máximo; un día más allá de ese plazo no apoyaría la moción. Al 30 de abril en curso porque esta Junta Directiva tiene la responsabilidad, en abril del presente año, de cumplir con los nombramientos correspondientes. Reitera que está de acuerdo con don Fernando con que no sean interinazgos sino recargos.

Interviene el licenciado Barrantes Muñoz y señala que tal y como plantea su intervención iba en el sentido de referirse a lo argumentado por don José Luis. Interpreta por la comunicación que le ha hecho en este momento el Director Loría Chaves que él estaría de acuerdo con lo que está planteando la ingeniera Alfaro Murillo. Entonces, sería realmente innecesario hacer referencia en extenso porque está de acuerdo con lo planteado, es decir, que se haga un recargo, tal y como se ha venido haciendo en el tiempo, cuando hay vacaciones, enfermedades. En este caso, sería un recargo. Hace poco se hizo lo que fue una variante que fue cuando se le recargó la Gerencia de Pensiones al licenciado Eithel Corea Baltodano. Lo que quiere decir es que hay formas de hacerlo. Por consiguiente, se inclina más por el recargo y no por el interinazgo. Sabe que cuando se dio el fallecimiento del doctor Páez Montalbán algo se hizo por el estilo, pero si fuera ésa la línea necesitaría más tiempo para examinar en detalle la forma del interinazgo. Tal y como está planteada la propuesta del señor Presidente Ejecutivo que es acogida por doña Marielos e interpreta que con ella y no sabe si con ella el sector patronal, él también se acogería a la figura del recargo sin que eso implique que esté retirando su moción. Es decir, eso habría que discutirlo en el proceso que sigue porque hay muchos temas de fondo que están implícitos en esa moción pero no vale referirse a ellos en este momento pues ése es, precisamente, el proceso que se tendría que precisar con una ruta crítica para de aquí al 30 del mes en curso.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que escuchando los planteamientos no tiene ningún problema con que el recargo sea hasta el 30 de abril del presente año, según la moción que presenta la Directora Alfaro Murillo. En otras palabras no está votando la moción del licenciado Barrantes Muñoz en los términos de los cuatro meses, etc. ni lo referente al fraseo que se ha

utilizado. Quisiera tener claro que la ingeniera Alfaro Murillo diga en quiénes sería el recargo porque eso va a ser de aquí al 30 del presente mes, pero para poder determinar y entender anota que en el concepto está de acuerdo, está de acuerdo con lo planteado por doña Marielos; ni un día más, no es prorrogable (hasta el 30 de abril del año en curso). Le adicionaría que la segunda parte de lo que él estaba planteando que es que para el jueves próximo el señor Presidente Ejecutivo presentará todo respecto de la lista (ésa es la segunda parte), es decir, recomendación, lista, en fin, todo en cuanto a la Gerencia General y las tres Gerencias para que el jueves, como primer punto, a las 9 a.m. se empiecen a abocar al conocimiento del asunto o bien antes si está listo y definir las sesiones extraordinarias que corresponda para trata el tema. Para entender que este asunto va hasta el 30 de abril en curso quiere saber a quién se le van a recargar las funciones, porque para él eso es fundamental.

La Directora Alfaro Murillo indica que su moción, como bien dijo el doctor Llorca Castro, es bajo la usanza institucional. La Junta Directiva hace las sustituciones en plazos cortos para vacaciones o para algún período especial, inclusive, incapacidades. Por tanto, se está refiriendo a un recargo, en este caso, en la línea que se ha venido trabajando y es que se busca en las restantes Gerencias a quién se le asigna; se trata de doce días hábiles que es un período cortísimo. Anota que están claros que hoy es 12 de abril del año en curso y empezaría a regir a partir del día de mañana (diecisiete días totales). Se está aludiendo a un plazo que es menos de un mes, que es un plazo corto y, por lo tanto, la intención es que, como se ha puesto en práctica anteriormente, lo asuman las Gerencias que quedan con nombramientos vigentes.

Consulta el licenciado Gutiérrez Jiménez quiénes serían, en fin, sobre quién se estaría recargando. Cree que tiene que ser sobre personas de las Gerencias.

Don Fernando anota que la Gerencia Médica se recargaría en la Presidencia Ejecutiva; la Gerencia Financiera en la Gerencia Administrativa y la Gerencia de Logística en la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías. En el caso de la Gerencia Financiera indica que, perfectamente, puede recargarse en la Gerencia de Pensiones que, con frecuencia, es la sustitución habitual.

Pregunta don Adolfo si no hay alguien en la Gerencia Médica que no sea el Presidente Ejecutivo.

Responde el doctor Llorca Castro que considera que es mejor que él trate los asuntos de la Gerencia Médica.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que perfecto; nada más era para saber.

La Directora Soto Hernández señala que, en vista de la moción que muy acertadamente presenta doña Marielos que recoge parte del diálogo que han tenido, le parece muy importante el ofrecimiento del Presidente Ejecutivo y que él asuma la Gerencia Médica en estos doce días. Ésa es su propuesta. Las demás Gerencias que sean de las áreas correspondientes.

El Director Fallas Camacho manifiesta que no está de acuerdo con los recargo. Prefiere que se nombre a alguien interino y responsable, y está de acuerdo con que sean las mismas personas que actualmente ocupan los cargos. Ésa es su posición pues conocen, saben, llevan los procesos y tienen que dar cuenta a la Junta Directiva sobre una serie de asuntos que están pendientes; tienen que venir y aportar. Qué se va a designar a alguien totalmente nuevo aunque sea por doce o

quince días. Que se acuerde un interinazgo por un mes y se nombran. Reitera que no va a aprobar la citada moción por ese tipo de pensamiento. Considera que tienen más derecho que cualquier otro para ser nombrados. Incluso, en los planteamientos que se están formulando para que no se nombren los actuales, considera ésa es una equivocación garrafal. Si ésta fuera una empresa de él escogería a las personas que le funcionen y no porque crea que se van a quedar para toda la vida. Está apostando un poco al aire porque cree que eso va a dar mejor resultado. Apuesta a que va a dar mejor resultado cuando conoce a las personas. Por consiguiente, hace hincapié en que iría por el lado del interinazgo hasta por un mes si es que se puede hacer. No cree que pueda ser antes; estima que puede ser hasta por un mes porque es una verdadera irresponsabilidad estar sin Gerentes; cada una de las Gerencias tiene una carga de trabajo ya específica que los hace trabajar doce y catorce horas al día. Estarían asumiendo una responsabilidad frente a esta Junta Directiva que él sería el primero en cobrárselos.

El Director Loría Chaves anota que, a pesar de planteó la moción y de que comparte lo planteado por el doctor Fallas Camacho, le parece que, también, debe hacerse un esfuerzo para que, en aras de los mayores consensos de la Junta Directiva, se tomen decisiones. Aunque él considera que las Gerencias deben seguir interinas porque las demás están muy recargadas, lo cual quiere advertir, y de que no comparte que los recargos se hagan en personas que no sean los Gerentes porque cada vez que se ha nombrado como Gerente a otra persona que no es el Gerente se le tiene que pagar el salario también. En cambio cuando se nombra al Gerente el recargo (salario) no se paga, lo cual también es una responsabilidad de todos. Cree que aquí nunca se había utilizado el expediente de llamar a otra persona que no fuera el Gerente por los temas que tiene que ver con su responsabilidad como persona a quien se le da el poder generalísimo como por el salario. Manifiesta que mientras esté aquí nunca más va a volver a nombrar a nadie que no sea el Gerente para que asuma el recargo, porque estar pagando salarios de Gerente a otras personas, también, es una responsabilidad frente a la administración pública. Entonces, en aras de los consensos de Junta Directiva, en aras de que los acuerdos sean adoptados por la máxima mayoría posible retira su moción y apoyaría la moción de la Directora Alfaro Murillo.

El Director Devandas Brenes manifiesta, en cuanto a la moción de la ingeniera Alfaro Murillo, indica que solicitaría que en esa misma moción queden muy claras dos cosas: uno, que esta Junta Directiva va a sesionar ordinaria o extraordinariamente el tiempo que sea necesario, antes del 30 del mes en curso, para resolver el la situación de las Gerencias y de la Gerencia General. Esto porque si no se vuelve a nombrar con recargo y luego sucede A, B o C.

Don Adolfo anota que él entendería que tendrían que tener el nombramiento de los Gerentes y de la Gerencia General antes del 30 de abril del presente año.

El doctor Devandas Brenes señala que él quería tener ese respaldo. En cuanto a quién recarga hay que decir en quién específicamente.

La licenciada Soto Hernández indica que se ha referido en dos oportunidades.

Don Fernando manifiesta que falta por definir nada más si el Gerente Administrativo o el de Pensiones en el caso de la Gerencia Financiera; con quien la Junta Directiva se sienta más (...).

Adiciona don Mario que le parece que están con consenso y le manifiesta a doña Marielos si ella quiere acoger las iniciativas que él ha planteado para precisar. Entonces, él propondría, además, que se sesione en forma extraordinaria el lunes en la tarde porque hay una gran cantidad de temas.

A una inquietud de doña Mayra, el Director Devandas Brenes señala que se le dice que mañana no se puede sesionar.

El doctor Fallas Camacho señala que él puede de 9 a.m. a 12 m.d.

El licenciado Gutiérrez Jiménez anota que él puede de 9 a.m. hasta las 3 p.m.

El doctor Devandas Brenes refiere que el lunes próximo él puede a partir del medio día.

La Directora Soto Hernández manifiesta que ella podría el lunes.

El señor Presidente Ejecutivo indica que, independientemente del día de mañana, él lunes sí lo ve lógico y necesario, en vista de la cantidad de asuntos por tratar.

Sugiere la licenciada Soto Hernández que se vote lo que tiene redactado la Directora Alfaro Murillo.

Por petición del doctor Llorca Castro la ingeniera Alfaro Murillo se refiere a los términos de la moción: nombrar por recargo en los puestos de las Gerencias que quedaron y quedarán vacantes a los siguientes Gerentes: en la Gerencia de Logística a la arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías; en la Gerencia Financiera al licenciado Ronald Lacayo, actual Gerente Administrativo; en la Gerencia Médica al doctor Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, quien en esta sala aceptó que asumía ese recargo. Los nombramientos estarán vigentes hasta el día lunes 30 de abril del año 2018. Durante el período que va del día de hoy 12 de abril hasta el 29 de abril se realizarán los nombramientos de Gerentes, según corresponda. Indica que hace paréntesis y que ya no es la moción: está diciendo los nombramientos de Gerentes, según corresponda para respetar la moción que ha presentado el Director Barrantes Muñoz que podría, eventualmente, discutirse y aprobarse. Entonces, no dice nombrar a las Gerencias (en respeto a lo planteado por el licenciado Barrantes Muñoz) sino que durante el período del 12 al 29 de abril en curso se realizarán los nombramientos de las Gerencias vacantes, según corresponda.

Adiciona el Director Gutiérrez Jiménez que habría que agregarle: incluida la Gerencia General.

Indica el doctor Devandas Brenes que la Gerencia General y las Gerencias, según corresponda.

El licenciado Gutiérrez Jiménez anota que esperaría que en esos doce días ningún Gerente, ni la Presidencia Ejecutiva con el recargo nombre a nadie. Señala que se está en tiempos políticos y como él no es político.

Don Fernando indica que toma nota de la observación de don Adolfo.

Adiciona el Director Gutiérrez Jiménez que se refiere a que se crearen nombramientos.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que están entendiendo lo dicho por el licenciado Gutiérrez Jiménez. Por otro lado, anota que don Gilberth le recuerda que es importantísimo revocar los poderes de los Gerentes que vencen; pide que ello quede incluido en la redacción.

A una inquietud, responde el Subgerente Jurídico que en la redacción se instruya a la Dirección Jurídica para que realice las acciones pertinentes, para que aquellos Gerentes cuyo nombramiento se vence sea revocado, a partir del vencimiento, el poder generalísimo que se les ha otorgado.

Respecto de una inquietud del Director Fallas Camacho don Gilberth señala que ahora estaba conversando, en el sentido de que en lo sucesivo se sujete a la fecha exacta en que vencen; no se había hecho así y es mejor para que venza en automático.

El doctor Llorca Castro agradece a la Dirección Jurídica por recordar tan importante detalle. Por otra parte, refiere que doña Marielos está terminando de redactar la moción para volver a leerla y someterla a votación.

La Directora Alfaro Murillo indica que quedaron en la primera parte que leyó, que fue de manera taxativa quiénes sustituyen en cada cargo; de igual forma dio lectura al punto 3), es decir, que en el período del 12 de abril al 29 de ese mismo mes se realizarán los nombramientos de recargo en los puestos vacantes, según corresponda. En ese período, también, se nombrará la Gerencia General. Asimismo, se instruye a la Dirección Jurídica para que, una vez que venzan las funciones de los Gerentes, se revoquen los poderes correspondientes. Se instruye, también, al Presidente Ejecutivo para que antes del 30 de abril del año en curso se presente a esta Junta Directiva (...).

Indica el Director Gutiérrez Jiménez que antes del 19.

Señala la ingeniera Alfaro Murillo que no antes sino al 19 que es de hoy en ocho días, se presenten las funciones de las Gerencias que están sometidas a elección.

Sobre el particular, don Adolfo señala que, también, la Gerencia General.

Doña Marielos continúa con la lectura: ... más la Gerencia General, las recomendaciones, más las listas de los candidatos.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que las funciones y demás requisitos pendientes para poder nombrar la Gerencia General y todos los requisitos, cumplidos los procedimientos, que correspondan para contar con la lista definitiva y poder lo que corresponda en relación con los nombramientos de las plazas vacantes que deberán realizarse antes del 30 de abril de este año.

El doctor Fallas Camacho indica que él no votará la moción en consideración por dos razones fundamentales y quiere que conste en actas: la primera es que es poco consecuente con las responsabilidades que cada Gerente tiene en esta Institución como para estar recargándole con tanta incertidumbre que se deja en el aire y con la experiencia que se tiene aquí, en el sentido de que los plazos es lo que menos se cumple. Eso, en primer término, no le parece. Por tanto,

preferiría que se nombre a alguien interino hasta determinada fecha. Segundo, se hizo referencia aquí —y le parece muy bien dejarlo recalcado- que se va a nombrar a un Gerente General sin tener definida una serie de elementos que se pensó que tenían que estar definidos y no que se definan para nombrarlo. No se compromete a algo sino lo tiene claro desde el inicio. Entonces, no estaría de acuerdo con acompañarlos con esa moción tal y como está planteada. Lo deja señalado y quiere que quede constancia en actas de esa manera.

El licenciado Gutiérrez Jiménez, en cuanto a la moción y en la parte de la Gerencia, en el comentario hecho -y señala que don Oscar tiene todo el derecho- se está pidiendo al Presidente Ejecutivo que tiene que traerlo todo para el 19 de abril en curso. Está de acuerdo con el Director Fallas Camacho, en términos de que si no hay más cosas no se puede nombrar. Indica que quisiera justificar su voto. No es proclive a que haya recargos y lo dice con franqueza. En aras de salir de este entuerto está de acuerdo con lo planteado por el sector patronal, por medio de la Directora Alfaro Murillo, porque es una forma de salir de la pausa en que se está. Quiere rescatar dos puntos ahí. Uno, que es una fecha improrrogable y así lo planteó la ingeniera Alfaro Murillo; únicamente días hábiles: menos de quince días. Dos, se está diciendo que los nombramientos de Gerentes tienen que estar listos antes del 30 de abril del presente año y se va a sesionar, como lo planteaba don Mario o don Rolando, las fechas que sea necesario para entrar a considerar este tema y dejar nombrado lo que corresponda porque todos están en la idea de que es a esta Junta Directiva a la que le corresponde nombrar esos Gerentes. Por último, la Presidencia Ejecutiva (ya no habla de la administración) tendrá la obligación de traer todo lo que sea necesario, es decir, listas, funciones, requerimientos, etc. para poder tener (confía en que el Presidente Ejecutivo está tomando nota del espíritu de este asunto) y traer el asunto el próximo jueves, según el informe que están dando los mismos técnicos; no es prorrogable. Esperaría que a partir de hoy mismo y a partir de que se tome este acuerdo el doctor Llorca Castro empiece a gestionar lo que corresponda y llamar la atención a quienes competa para que el Director Fallas Camacho no tenga razón, en el sentido de que las fechas, cuando son temas importantes como ésta, no son prorrogables, porque don Oscar ha dicho una verdad de perogrullo y es que, muchas veces, los plazos aquí no se cumplen. Él no quisiera que de aquí al jueves se tenga ninguna excusa -y lo subraya- para decir que no se tienen todos los insumos, que es la preocupación del doctor Fallas Camacho, para tomar las decisiones que corresponda.

El Director Araya Chaves señala que, al igual que el licenciado Gutiérrez Jiménez, quisiera justificar su voto entendiendo que, tal vez, el recargo no es la mejor de las salidas pero cree que es la más oportuna en este momento. A la lista que don Adolfo adicionó para la Presidencia Ejecutiva le gustaría que quede claro lo señalado ahora por don José Luis Loría. Le parece que la estructura orgánica de la Gerencia General es muy importante que, también, se tenga clara: cuántos asesores va a necesitar, cuántas plazas hay que crear; aparte de las funciones que el Gerente va a tener cree que lo citado es fundamental. Ojalá se tenga, asimismo, como una recomendación de parte del doctor Llorca Castro para esta Junta Directiva para el 19 de abril en curso.

El Director Devandas Brenes señala que el documento que acaban de distribuir sobre el proceso del registro de elegibles dice que la lista que está ahí corresponde a las personas que cumplieron los requisitos. Le gustaría que se les diga cuáles son los requisitos que se pidieron porque no los hace explícitos para ver si están de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva y luego que se verifique en los expedientes respectivos que, efectivamente, se cumplieron. Lo coloca en

antecedentes. En selecciones pasadas se tuvo un problema, en ese campo, con los análisis realizados por la Dirección de Administración y Gestión de Personal. Al final, hubo problemas muy serios porque, presuntamente, hubo aspectos que se les aplicó a unos y a otros no, y aquí se colocaron en una discusión muy fuerte sobre el particular. Por lo tanto, quiero que se verifique, efectivamente, cuáles son los requisitos y que en los expedientes se demuestre fehacientemente que esos requisitos están cumplidos.

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que eso le parece muy bien. Cuando él va a hacer una presentación, evidentemente, el jueves próximo ese día se tiene que conocer todo el proceso. Tiene que venir la Dirección de Administración y Gestión de Personal; reitera que se tiene que conocer todo; qué fue lo que se hizo, cómo se realizó, las fechas, lo cual sería lo lógico para efectos de esta Junta Directiva. Ahí viene todo porque ahora se van a poner con un acuerdo a solicitar informes y cosas.

El doctor Devandas Brenes manifiesta que no está solicitando acuerdo.

Adiciona que, en esa línea, muchos de los señores Directores le han planteado su inquietud de que todo este proceso sea conocido en toda su dimensión y él está totalmente de acuerdo. Es más así va a ser presentado y así debe ser. Más bien lo que viene es a explicar cómo se llegó a la conclusión de las recomendaciones que se traen pero todo el proceso va a ser conocido. Hace hincapié, de nuevo, en que ya conocía la lista de elegibles de Gerente General que había cumplido requisitos. Sin embargo, las otras listas las está conociendo en este momento por parte del ejercicio de recolección de información y de circulación en todos los miembros de esta Junta Directiva, por parte de la Directora Alfaro Murillo. Por lo tanto, indica que se procederá a la votación.

El Director Barrantes Muñoz solicita que se dé lectura a la moción que se someterá a votación.

El doctor Llorca Castro solicita a la ingeniera Alfaro Murillo que, por favor, vuelva a dar lectura a la moción.

Doña Marielos de lectura a la moción en los siguientes términos: nombrar por recargo las funciones de las Gerencias que quedaron y quedarán vacantes en este mes de abril de la siguiente forma: las funciones de la Gerencia de Logística a la arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología; las funciones de la Gerencia Financiera al licenciado Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo; las funciones de la Gerencia Médica al doctor Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo de la Caja. 2) El recargo de funciones estará vigente del 12 al 30 de abril del año 2018. 3) Se instruye a la Presidencia Ejecutiva de la Caja para presentar, ante esta Junta Directiva, el día 19 de abril del año en curso lo siguiente: listas de candidatos, proceso, todos los requisitos cumplidos de los procedimientos que llevó el proceso, las funciones de cada uno de los cargos y las recomendaciones. En ese mismo período, de aquí al 30 de abril en curso, se hará el nombramiento de la Gerencia General.

Indica don Adolfo que habría que agregar que los Gerentes.

La Directora Alfaro Murillo anota que anteriormente está dicho.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que no lo dijo.

La ingeniera Alfaro Murillo manifiesta que lo puede reafirmar; y se instruye a la Dirección Jurídica para que, una vez que venzan las funciones de los Gerentes, se revoquen los poderes correspondientes.

Consulta don Mario cuándo termina el nombramiento de la Gerencia Médica.

Responde doña Marielos que ya terminó. Los demás nombramientos (Gerencia Financiera y Gerencia de Logística) el domingo próximo.

Don Fernando anota que la Directora Alfaro Murillo se refiere a las Gerencias que ya han y las que van a vencer.

El Director Devandas Brenes señala que la moción dice que rige a partir del 12 de abril en curso pero hay unas que vencen el 9 de abril en curso. El recargo de funciones en la Gerencia Médica sería a partir de hoy y en las otras Gerencias a partir de su vencimiento.

Pide el licenciado Gutiérrez Jiménez que se revise la parte de las instrucciones y, dos, la fecha en que deberá ser nombrada la Gerencia General y las demás Gerencias vacantes antes del 30 de abril en curso.

Indica la ingeniera Alfaro Murillo que procederá a agregar lo señalado (da lectura): el recargo de funciones estará vigente para la Gerencia Médica, a partir del 12 de abril del presente año al 30 de abril del año 2018 y para las otras Gerencias según sea su vencimiento y hasta el 30 de abril del año 2018.

A una consulta de la Directora Soto Hernández, quien señala que el nombramiento de la Gerencia Médica venció el 9 de los corrientes, doña Marielos manifiesta que ya no hay nada que hacer con los días que quedaron; es a partir de hoy. Administrativamente, estuvo acéfala. Retoma lo planteado por don Adolfo y da lectura: se instruye a la Presidencia Ejecutiva presentar ante esta Junta Directiva, para proceder a la elección correspondiente, el día 19 de abril del año en curso lo siguiente: listas de candidatos a la Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Gerencia de Logística, así como a la Gerencia General.

Adiciona el Director Gutiérrez Jiménez que con todas las funciones, requisitos, recomendaciones para que esta Junta Directiva pueda tomar las decisiones.

De nuevo, doña Marielos da lectura: se instruye a la Presidencia Ejecutiva presentar ante esta Junta Directiva, para proceder a la elección correspondiente, el día 19 de abril del año en curso lo siguiente: a) listas de candidatos a la Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Gerencia de Logística, así como a la Gerencia General. b) Todas las funciones asignadas a dichas Gerencias. c) Los requisitos y detalles de (...).

Sugiere el licenciado Gutiérrez Jiménez no entrar ahí.

Anota la Directora Alfaro Murillo que ello fue solicitado por don Mario, o sea, los requisitos y detalles de todo el procedimiento.

El Director Devandas Brenes indica que no habría que incluirlo pues eso se va a ver.

La ingeniera Alfaro Murillo manifiesta que siendo así lo elimina.

Don Adolfo indica que son todas las funciones y requerimientos de la Gerencia General porque en el caso de las demás ya se tienen, y se incluiría lo que decía don Jorge. Lo demás ya lo conocen. Esto más las recomendaciones.

El Director Loría Chaves indica que, por el orden, el Gerente General no se puede nombrar si no tiene las funciones aprobadas, lo cual debe tratarse en la sesión extraordinaria que se convoque, así como el tema relativo a la estructura.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que eso es lo que se está diciendo; don José Luis tiene toda la razón.

En cuanto a los comentarios de los señores Directores, doña Marielos señala que ello depende de cómo se redacte: los nombramientos de la Gerencia General, Médica, de Logística y Financiera se realizarán a más tardar el 30 de abril del año 2018 y se puede poner una nota, en términos de que existe una moción.

Don Adolfo agrega que se podría decir que se harán los nombramientos de las Gerencias que corresponda. El espíritu del acuerdo es nombrar ya sea porque los convencieron o nombrarlas todas porque no los convencieron. El tema es las que corresponda.

La Directora Soto Hernández se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

Prosigue la Directora Alfaro Murillo con la lectura: los nombramientos de las Gerencias que corresponda se realizarán a más tardar el lunes 30 de abril del año 2018.

Agrega el licenciado Gutiérrez Jiménez que incluida la Gerencia General.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción tal y como ha sido planteada.

El Director Fallas Camacho señala que él vota en forma negativa por las razones que ha planteado en la parte deliberativa.

La moción es aprobada por todos los señores Directores, salvo por el Director Fallas Camacho, que vota negativamente.

Por tanto, con base en lo deliberado, la Junta Directiva –por mayoría- ACUERDA:

1. Nombrar por recargo las funciones de las Gerencias que quedaron y quedarán vacantes en este mes de abril, de la siguiente forma:

- a) Funciones de la Gerencia de Logística a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías.
- b) Funciones de la Gerencia Financiera al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo.
- c) Funciones de la Gerencia Médica al Dr. Fernando Llorca, Presidente Ejecutivo de la CCSS
- El recargo de funciones estará vigente para la Gerencia Médica a partir del 12 al 30 de abril de 2018, y para las otras Gerencias según sea su vencimiento y hasta el 30 de abril del año 2018.
- 3. Se instruye a la Presidencia Ejecutiva para presentar ante esta Junta Directiva el día 19 de abril del año 2018, para proceder a la elección correspondiente, el 19 de abril del año 2018 lo siguiente:
 - a) Listas de candidatos a la Gerencia Médica, Financiera y Logística, así como a la Gerencia General.
 - b) Todos las funciones y requerimientos asignados a la Gerencia General
 - c) Recomendaciones de la Presidencia Ejecutiva
- 4. Los nombramientos de las Gerencias que correspondan se realizarán a más tardar el lunes 30 de abril de 2018
- 5. Se instruye a la Dirección Jurídica para que una vez que vencen los nombramientos de los Gerentes se revoquen los poderes correspondientes.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Soto Hernández.

El Director Barrantes Muñoz pide que quede constancia en actas de que queda pendiente de tratar la moción que él presentó (punto c) del apartado XI).

Sometida a votación la moción para que lo acordado se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por el Director Fallas Camacho que vota en forma negativa. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 6°

Se someten a consideración y se aprueban las actas de las sesiones números 8946, 8961 y 8962.

En el caso del acta de la sesión número 8947, artículo 20º que se somete a consideración (asunto relacionado con la compra directa 2017CD-000189-5101, promovida para la contratación de entidad verificadora de los indicadores de desembolso del *Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica*) el señor Auditor señala que el asunto fue aprobado en la mañana pero en tarde el Director Barrantes Muñoz solicita una revisión

y se solicita la presencia del Gerente Financiero. Entonces, hay una deliberación amplia (consta de la página 145 a la 160) pero al final del artículo únicamente se consigna que se toma nota y no se reitera —y es su preocupación— que debe realizarse la gestión de cobro ante el Ministerio de Hacienda.

Interviene el señor Presidente Ejecutivo y señala que lo importante es que quede claro que ésa fue la decisión de la Junta Directiva.

Recuerda el licenciado Hernández Castañeda que fueron muy vehementes y se tomó un acuerdo.

Adiciona el doctor Llorca Castro que las gestiones así se han efectuado. Lo que se puede hacer es solicitar a los Gerentes correspondientes la redacción pertinente.

El Director Barrantes Muñoz anota que debe quedar claro pues al final en lo que se quedó es que procedía el cobro, de manera que ello debe quedar clarísimo en el acta; no es un simplemente "tomar nota de". La discusión concluyó en que ese costo no lo asume la Caja. El texto del acuerdo con el Ministerio de Hacienda indica que a la Institución le llegarán los recursos completos sin deducción alguna. En consecuencia, eso tiene que pagarlo y está a cargo del Estado y corresponde el respectivo cobro al Ministerio de Hacienda.

Agrega don Jorge Arturo que en las deliberaciones queda claro el asunto, por parte de los señores Directores que hicieron su intervención, pero al final del artículo "se toma nota". Por otra parte, indica que para la próxima sesión se presentaría la propuesta de acuerdo complementario.

Por tanto, se dispone aprobar el acta en referencia, salvo en el caso del artículo 20°, en que, para la sesión del 19 de los corrientes, se presentará la propuesta de acuerdo complementario pertinente.

En el caso del artículo 13° de la sesión número 8949, que también se somete a consideración, el Director Barrantes Muñoz solicita que tal y como se pidió en esa oportunidad, que conste el texto literal de la comparación de los escenarios y no lo ve incorporado en la revisión que realizó del acta en consideración.

Por consiguiente, el texto en referencia queda incorporado en el borrador original de esta acta, artículo 13º

Así las cosas y con las adiciones en referencia se dan por aprobadas las actas de las sesiones números 8946 y 8949.

El Director Araya Chaves no participa de esta aprobación por cuanto no estuvo presente en esas sesiones.

Por otro lado, el Director Loría Chaves manifiesta que está preocupado por el tema de la deuda del Estado con la Caja. Tiene entendido que con la situación fiscal a la Institución no se le está cancelando ese dinero. Tiene entendido, presuntamente, que el Gobierno está pagando con bonos; paga los intereses pero no hay capital. Considera que ese informe lo debe tener la Junta Directiva, quien debe saber cómo está lo referente a la deuda del Estado con la Caja,

puntualmente, porque él no se va a hacer responsable de la toma de decisiones si esta Junta Directiva no conoce al detalle este asunto.

El Director Barrantes Muñoz anota que en la agenda del día de hoy, en el punto XIV), inciso c) se contempla el oficio número N° GF-0541-2018, de fecha 8 de febrero del año 2018, se contempla el *informe situación de la deuda del Estado con la CCSS, al mes de diciembre de 2017*. Esto a raíz de una solicitud que él formuló.

Anota el señor Loría Chaves que el informe está hasta diciembre anterior.

El licenciado Barrantes Muñoz indica que así es.

ARTICULO 7º

Se tiene a la vista el oficio de fecha, que firma el Director Renato Alvarado Rivera, en la que presenta su renuncia como miembro Junta Directiva Caja, a partir del 6 de marzo del año 2018.

Asimismo, se ha recibido, por fax, la certificación extendida por el Secretario del Consejo de Gobierno número CERT-064-18, de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, en la que consta que en el acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta y dos, artículo tercero, del Consejo de Gobierno, celebrada el 13 de marzo del año 2018, se tuvo por conocida la renuncia presentada por el señor Renato Alvarado Rivera al cargo que ha venido desempeñando como representante patronal ante la Junta Directiva de la Caja y se le dan las más expresivas gracias por los servicios prestados.

Por lo tanto, la Junta Directiva —en forma unánime- **ACUERDA** expresar su agradecimiento y reconocimiento al licenciado Renato Alvarado Rivera por su gestión como miembro de esta Junta Directiva. A su vez, le expresa sus parabienes en los nuevos proyectos que desarrollará.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 8º

La Junta Directiva —en forma unánime- **ACUERDA** hacer la siguiente convocatoria a los sectores para celebrar asambleas para elegir representantes ante Junta Directiva Caja Costarricense de Seguro Social, dado que los nombramientos vencen 1º junio del año 2018:

"CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Junta Directiva

CONVOCATORIA PARA QUE SE CELEBREN PROCESOS DE ELECCIÓN PARA ELEGIR MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

"CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL JUNTA DIRECTIVA

SOLICITA A:

- 1) MOVIMIENTO SOLIDARISTA (SECTOR LABORAL)
- 2) MOVIMIENTO SINDICAL (SECTOR LABORAL)
- 3) MOVIMIENTO COOPERATIVO (SECTOR LABORAL)
- 4) SECTOR PATRONAL
- 5) ESTADO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA, REFORMADA POR LA LEY N° 7983 (LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR), CONVOQUEN Y CELEBREN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN, PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL:

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 8º de la sesión número 8963, celebrada el 12 de abril del año 2018, adopta la resolución que literalmente dice:

CONSIDERANDO QUE:

- a) A partir del 1° de junio del año en 2018 quedarán vacantes en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social los cargos de tres Directores que representan a los trabajadores (Movimiento Solidarista, Movimiento Cooperativo y Movimiento Sindical), de tres Directores que representan al Sector Patronal, y dos Directores que representan al Estado.
- b) Que el artículo 6° de la Ley Constitutiva de la Caja reformado por la Ley 7983 Ley de Protección al Trabajador, fue reglamentado mediante el Decreto 29824-MP, publicado en "La Gaceta" número 196 de 11 de octubre del año 2001, en que se dicta el Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, y reglamenta los procedimientos por aplicar a los procesos de elección,

y teniendo a la vista el citado Decreto 29824-MP, que en adelante se transcribe (2), por medio del cual se dicta el *Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal*, publicado en "La Gaceta" número 196 de 11 de octubre del año 2001, la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley Constitutiva, que seguidamente se transcribe (1), y su Reglamento -por unanimidad- **ACUERDA** convocar al Sector Patronal, al Movimiento Solidarista (Sector Laboral), al Movimiento Sindical (Sector Laboral), al Movimiento Cooperativo (Sector Laboral) y, asimismo, comunicarlo al Estado, para que, en un plazo improrrogable de un mes calendario, celebren los procesos de elección para elegir a tres representantes del Sector Patronal, un representante del Movimiento Solidarista (Sector Laboral), un representante del Movimiento Cooperativo (Sector Laboral), y dos representantes del Estado, en la Junta

Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Los cargos quedarán vacantes a partir del 1° de junio del año 2018.

De acuerdo con el artículo 7° del mencionado Reglamento, el citado plazo de un mes calendario comenzará a correr a partir del día siguiente en que salgan publicadas las convocatorias en el Diario Oficial "La Gaceta" y en los medios de circulación. No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la asamblea de representantes.

Las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar esos cargos, así como los mecanismos para celebrar las asambleas están contemplados en el referido artículo 6° de la Ley Constitutiva de la Caja y su Reglamento.

Publíquese en "La Gaceta" y en los dos diarios de mayor circulación".

(1) LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

SECCIÓN II

De la organización de la Caja

Artículo 6º.- La Caja será dirigida por una Junta Directiva, integrada en la siguiente forma:

- 1) Un Presidente Ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo correspondiente a la Institución, designado libremente por el Consejo de Gobierno. Su gestión se regirá por las siguientes normas:
- a) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos del gobierno de la Institución, cuya Junta Directiva presidirá. Le corresponderá fundamentalmente velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva, así como coordinar internamente la acción de la Institución, y la de ésta con las demás instituciones del Estado.

Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley le están reservadas al Presidente de la Junta Directiva y las otras que le asigne la propia Junta.

- b) Será un funcionario de tiempo completo y dedicación exclusiva; consecuentemente no podrá desempeñar otro cargo público ni ejercer profesiones liberales.
- c) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo. Para determinar esa indemnización se seguirán las reglas fijadas en los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo, con las limitaciones en cuanto al monto que esos artículos determinan.

- ch) Tendrá la representación de la Institución, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. No será necesaria la inscripción de su personería en el Registro Público y bastará únicamente la publicación de acuerdo de nombramiento en "La Gaceta".
- 2.- Ocho personas de máxima honorabilidad, que serán nombradas así:
- a) Dos representantes del Estado, de libre nombramiento del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser Ministros de Estado, ni sus delegados.
- b) Tres representantes del sector patronal.
- c) Tres representantes del sector laboral.

Los miembros citados en los incisos b) y c) anteriores, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:

- 1.- Los representantes del sector patronal y del sector laboral serán nombrados por el Consejo de Gobierno, previa elección efectuadas por dichos sectores, respetando los principios democráticos del país y sin que el Poder Ejecutivo pueda impugnar tales designaciones.
- 2.- En cuanto a los representantes del sector patronal y laboral, corresponderá elegir y designar a un representante al movimiento cooperativo; un representante al movimiento solidarista y un representante al movimiento sindical. El proceso para elegir al representante del movimiento cooperativo será administrado, por el Consejo Nacional de Cooperativas con base en esta ley. El proceso para elegir a los tres representantes del sector patronal será administrado, por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada conforme a la presente ley.
- 3.- La Junta Directiva de la Caja convocará con antelación suficiente a los sectores para que inicien el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá reglamentariamente los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, en los cuales solo podrán participar las organizaciones o los entes debidamente inscritos y organizados de conformidad con la ley.

Las elecciones se realizarán en Asambleas de Representantes de los movimientos sindical, cooperativo, solidarista y patronal.

Cada una deberá celebrarse por separado, observando las siguientes reglas:

- a) El peso de cada organización del movimiento laboral dentro del total de representantes se determinará en función del número de sus asociados afiliados al Seguro Social. Si se trata de organizaciones patronales, se establecerá en función del número de sus afiliados.
- b) En los procesos de elección, no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c) Los representantes deberán ser designados por sus respectivas organizaciones, mediante asambleas celebradas conforme a la ley.

- d) Las Asambleas de Representantes elegirán a los miembros de la Junta Directiva de la Caja referidos en este inciso, por mayoría absoluta de los miembros de cada Asamblea. Si una Asamblea de Representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente o no elige al miembro de Junta Directiva respectivo, el Consejo de Gobierno lo nombrará libremente. Si no es elegido por mayoría absoluta de la Asamblea de Representantes, el Consejo de Gobierno lo nombrará de una terna formada por los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección. El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta terna.
- 4.- Los miembros de la Junta Directiva de la Institución que representen a los sectores laboral y patronal, serán nombrados por períodos de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Transitorio Primero: El Poder Ejecutivo emitirá el reglamento respectivo, en el cual se establecerán los procedimientos para la elaboración de las listas a que este artículo se refiere.

(Así reformado por el artículo 2° de la Ley N° 6914 del 28 de noviembre de 1983 y por el artículo 85 de la Ley N° 7983 del 16 de febrero de 2000).

(2) **DECRETO** Nº 29824-MP

"En ejercicio de las facultades y prerrogativas conferidas en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política; y con fundamento en la Ley de Protección al Trabajador, Ley No. 7983 del 16 de febrero del 2000, Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943 y la Ley General de la Administración Pública, No. 6227 del 2 de mayo de 1978.

Considerando:

- 1°—Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ley Nº 17, modificada por la Ley de Protección al Trabajador, Ley Nº 7983, el Poder Ejecutivo dispondrá reglamentariamente de los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal.
- 2º—Que según se dispone en el inciso 8), del artículo 140 de la Constitución Política, en relación con los artículos 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública, es responsabilidad del Poder Ejecutivo velar por el correcto funcionamiento de las dependencias administrativas y la satisfacción del interés general. **Por tanto**,

DECRETAN:

El siguiente

Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal

Artículo 1º—Para los efectos de este Reglamento, entiéndase como:

Asambleas de Representantes: Las asambleas de los representantes de las organizaciones afiliadas o que forman parte del Sector Patronal, y de los Movimientos

Cooperativo, Sindical y Solidarista del Sector Laboral, cada uno por separado, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, modificada por la Ley de Protección al Trabajador. Estas asambleas estarán constituidas por las personas designadas por las organizaciones de cada Sector o Movimiento, de conformidad con la Ley y este Reglamento.

Sector Laboral: Compuesto por los Movimientos Cooperativo, Sindical y Solidarista, cada uno de ellos, por separado, con derecho de elegir a un miembro de la Junta Directiva de la Caja.

Sector Patronal: Cámaras y Asociaciones de la empresa privada representadas por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada.

Movimiento: Conjunto de organizaciones del Sector Laboral, ya sea Cooperativo, Sindical o Solidarista, al que se le reconoce la capacidad y el derecho de elegir a un miembro de la Junta Directiva de la Caja, mediante una Asamblea de Representantes.

Organizaciones: Personas jurídicas o entidades afiliados o que forman parte del Sector Patronal o de un determinado Movimiento dentro del Sector Laboral.

Ley: Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social y su reforma, mediante la Ley número 7983, Ley de Protección al Trabajador.

Artículo 2º—Corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los representantes de los Sectores Laboral y Patronal en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, previa elección de estos Sectores de conformidad con el artículo 6 de la Ley Constitutiva de esa Institución, modificada por la Ley número 7983, Ley de Protección al Trabajador y el presente Reglamento.

Artículo 3º—La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada determinará el procedimiento que se seguirá para el desarrollo de la Asamblea de Representantes Patronales y para la designación de sus tres representantes ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a lo establecido en la Ley y este Reglamento.

Artículo 4º—El Consejo Nacional de Cooperativas determinará el procedimiento que se seguirá para el desarrollo de la Asamblea de Representantes del Cooperativismo y para la designación de su representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a lo establecido en la Ley y este Reglamento.

Artículo 5°—El Movimiento Sindical y el Movimiento Solidarista determinará, cada uno por separado, quienes son sus delegados ante la Asamblea de Representantes, en la cual se elegirá su respectivo representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Cada una de estas Asambleas de Representantes deberá ser convocada por la mayoría absoluta de las organizaciones con capacidad jurídica suficiente y que formen parte del respectivo Movimiento, todo de conformidad con lo señalado en la Ley y este Reglamento.

Artículo 6º—En las Asambleas de Representantes y en los procesos de elección no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. La condición a que se refiere este artículo deberá ser debidamente acreditada ante la Asamblea de Representantes convocada al efecto.

Artículo 7º—La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, convocará al Sector en cual quede vacante un cargo de directivo ante esa Junta Directiva, por medio de una publicación en *La Gaceta* y en los dos diarios de mayor circulación nacional, para que en el plazo improrrogable de un mes calendario se celebre la Asamblea de Representantes que elegirá al nuevo representante ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El plazo indicado comenzará a correr a partir del día siguiente a que salgan publicadas las convocatorias en todos los medios de

circulación indicados. No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la Asamblea de Representantes.

Artículo 8.—Las Asambleas de Representantes, por votación de la mayoría absoluta de sus miembros, elegirán válidamente a sus representantes ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social de su respectivo Sector. El nombre de la persona designada deberá ser enviado al Consejo de Gobierno dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea de Representantes para su respectivo nombramiento.

Artículo 9.—Si una Asamblea de representantes no se reúne o no se celebra dentro del plazo fijado por el artículo 7 de este reglamento o por cualquier otro motivo no elige en firme a su representante ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo de Gobierno lo nombrará libremente.

Artículo 10.—Si como resultado de la elección en la Asamblea de Representantes, ninguna persona obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos, la misma Asamblea de Representantes deberá informar al Consejo de Gobierno, para que éste realice la elección entre las personas que conformarán una terna compuesta por los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección. El Consejo de Gobierno no podrá rechazar la terna de candidatos presentada por la Asamblea respectiva.

Artículo 11.—Los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social que representen a los Sectores Laboral y Patronal serán nombrados por períodos de cuatro años y podrán ser reelegidos.

Artículo 12.—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los dieciocho días del mes de setiembre del dos mil uno".

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 9º

"De conformidad con el criterio **GA-0952-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación".

ARTICULO 10°

"De conformidad con el criterio **GA-0952-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación".

ARTICULO 11º

"De conformidad con el criterio **GA-0952-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación".

ARTICULO 12º

Se tiene a la vista la nota número DJ-0113-2018, del 27 de febrero del año 2018, suscrita por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y las licenciadas Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y María Isabel Albert y Lorenzana, Abogada de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en la que se atiende el oficio número JD-0105-17, en que se solicita criterio en relación con el informe de conclusiones emitido por el órgano director dentro del procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria, seguido en contra de: Dr. Luis Paulino Hernández Castañeda, Diplomado Armando Oporta Serrano, Lic. Edgar Mora Robles, Lic. Endry Núñez Salas, Sra. Olga Rojas Solís, Sr. José Antonio Garita Chaves, Lic. Yeudy céspedes Quirós, todos del Hospital Rafael A. Calderón Guardia, y Dra. Tatiana Robles Fernández (al momento de los hechos funcionaria del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, actualmente funcionaria del Área de Salud de Oreamuno), expediente HRCG-008-10. En lo pertinente, la citada nota literalmente se lee en los siguientes términos:

"Atendemos su oficio JD-0105-17, mediante el cual solicita se externe criterio legal en relación con el informe de conclusiones emitido por el órgano director dentro del procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria, seguido en contra de DR. LUIS PAULINO HERNANDEZ CASTAÑEDA, DIPL. ARMANDO OPORTA SERRANO, LIC. EDGAR MORA ROBLES, LIC ENDRY NUÑEZ SALAS, SRA. OLGA ROJAS SOLIS, SR JOSE ANTONIO GARITA CHAVES, LIC. YEHUDI CÉSPEDES QUIRÓS, DRA TATIANA ROBLES FERNANDEZ, y en tal sentido procede indicar:

SINOPSIS

Objeto de la consulta	Informe final de conclusiones emitido dentro
	del procedimiento administrativo disciplinario
	y patrimonial exp. HRCG-008-10

Funcionarios investigados	DR. LUIS PAULINO HERNANDEZ CASTAÑEDA. (Al momento de los hechos Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, actualmente pensionado) DIPL. ARMANDO OPORTA SERRANO.(Al momento de los hechos Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, actualmente funcionario inactivo) LIC. EDGAR MORA ROBLES.(Asesor Legal del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia) LIC. ENDRY NUÑEZ SALAS (funcionario de la Dirección Técnica de Información y Comunicación del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia) SRA. OLGA ROJAS SOLIS. (funcionaria del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia) SR. JOSE ANTONIO GARITA CHAVES. (Jefe del Servicio de Vigilancia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia) LIC. YEHUDI CÉSPEDES QUIRÓS. (Coordinador de la Sub área de contratación Administrativa del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia) DRA. TATIANA ROBLES FERNANDEZ (Al momento de los hechos funcionaria del
	,
Presuntas faltas investigadas	Faltas en la Contratación N° CD-0689-2006 efectuada con la empresa SOLUCIONES DIGISOFT CA S.A. para la instalación de 16 cámaras de seguridad y en la contratación N° 2007CD-000463-3003 efectuada con la empresa SOLUCIONES DIGISOFT CA S.A., para la instalación de circuito cerrado de televisión.
Estado actual del procedimiento	Fase de instrucción finalizada.

Resumen	En el informe de conclusiones se determinó
	que las faltas que fueron endilgadas a los
	investigados no lograron ser acreditadas. Esta
	Dirección, una vez revisado el expediente,
	constató que el procedimiento fue realizado
	conforme a derecho y las pruebas obtenidas
	son las suficientes para determinar la verdad
	real de los hechos, por lo que se recomienda
	acoger el informe citado en todos sus
	extremos.

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con la solicitud de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 25 de la Sesión No. 8475, celebrada el veintiocho de octubre del año dos mil diez, según oficio No. 8475-20-10 del tres de noviembre del año en curso de la Secretaría de la Junta Directiva; y con fundamento en los oficios de la Gerencia Financiera número GF-49.188 de nueve de noviembre del año dos mil diez, y de la Dirección Jurídica número DJ-7545-2010 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diez, la Licda. Maritza Cantillo Quirós, Directora a.i., del Centro para la Instrucción de Procedimientos Administrativos, mediante oficio CIPA No. 2521-10, del 24 de noviembre del dos mil diez designó a los licenciados Licda. Karen Vargas López, Lic. Beltrán Lara López y la Licda. Keila Lugo Mora, como Órgano Director con respecto a la Relación de Hechos número RH-AGBS-003-2010 PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y PATRIMONIAL en contra de DR. LUIS PAULINO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SR. ARMANDO OPORTA SERRANO, LIC. EDGAR MORA ROBLES, SRA. OLGA ROJAS SOLÍS, LIC. ENDRY NUÑEZ SALAS, SR. JOSE ANTONIO GARITA CHAVES, LIC. YEHUDI CESPEDES QUIROS Y SRA. TATIANA ROBLES FERNANDEZ.
- 2.- En resolución de las 09 horas del 25 de noviembre de 2010, el órgano director dictó **RESOLUCION INICIAL DE TRASLADO DE CARGOS** la cual quedó debidamente notificada a los investigados de la siguiente manera: a los investigados, Sra. Olga Rojas, José Antonio Garita Chaves, Sra. Tatiana Robles Hernández, Sr. Edgar Mora Robles, Lic. Yehudi Céspedes Quirós, el 26 de noviembre de 2010 (ver folios 0572, 0573, 0620, 0621 y 0622, 0623 del expediente administrativo), al Lic. Endry Núñez Salas 29 de noviembre de 2010 (folio 0624 del expediente administrativo), el Dipl. Armando Oporta Serrano, 02 de diciembre 2010 (folio 0625 del expediente administrativo) y al Dr. Luis Paulino Hernández Castañeda el 03 de enero del 2011 (folio 0674 del expediente administrativo).
- 3.- En relación con la celebración de la comparecencia oral y privada que se establece en los artículos 126 y siguientes de la Normativa de Relaciones Laborales, el órgano director señaló:
 - "(...) ha considerado este órgano director prescindir de la celebración de la misma por las razones que se detallan a continuación:
 - 1. Que la prueba recopilada hasta el momento, resulta abundante y suficiente,

- para desvirtuar la imputación realizada. Toda vez que de la lectura de la misma se desprende con total claridad que las conductas endilgadas a los investigados, carecen de un sustento fáctico jurídico, como se puede apreciar en el apartado de análisis de la prueba.
- 2. Que de la experiencia obtenida en la celebración de todas las comparecencias orales y privadas que se han llevado a cabo hasta el momento, en las que se ha citado a los suscribientes del informe en el que se fundamentó la imputación, principalmente de las manifestaciones de la testigo Ingrid Guerra Monge, no se ha obtenido ningún elemento de relevancia, ni adicional a lo que ya consta en el expediente, ya que la testigo, respecto a las preguntas específicas del caso manifestó no recordar detalles, y respecto a las preguntas relacionadas con su experiencia en materia de contratación administrativa dejó en evidencia su escaso conocimiento en dicha materia lo que pone en entredicho y debilita el fundamento de las imputaciones realizadas.
- 3. Que en virtud de lo señalado y en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía procedimental, razonabilidad, valoración razonable de la prueba, congruencia y celeridad que deben regir este tipo de procedimientos, de conformidad con lo que se establece en el artículo 95 de la Normativa de Relaciones Laborales, estima este órgano que llevar a cabo dicha comparecencia resulta innecesario y además contrario a los principios señalados.
- 4. Que con fundamento en todo lo señalado anteriormente se considera se ha cumplido a cabalidad con los fines y el objeto del procedimiento administrativo de conformidad con lo que se establece en el artículo 214 de la Ley General de Administración Pública; permitiendo a este órgano contar con los elementos suficientes para emitir el presente informe.(...)
- 4.- Al ser las 11 horas del 4 de diciembre de 2017 el órgano director emite Informe de Conclusiones ante la Junta Directiva, y concluye que las faltas imputadas en grado de probabilidad a los investigados no se acreditaron. (ver folios 1317 al 1334)
- 5.- Mediante oficio JD-0105-17 del 19 de diciembre de 2018, la Junta Directiva traslada a la Dirección Jurídica el Informe de Conclusiones rendido por el órgano director, a efectos de que se externe criterio para la Junta Directiva.

CRITERIO JURÍDICO

Para un mayor orden en el análisis de lo solicitado, se revisará el contenido del informe haciendo la siguiente clasificación:

I. Aspectos procesales:

De la revisión del expediente, no se observaron vicios que puedan invalidar el procedimiento, por cuanto se cumplió con los requerimientos del debido proceso; toda vez que se comprueba que a los investigados se les otorgaron todos los derechos contemplados para estos casos, y para el efectivo ejercicio del derecho de defensa.

Al respecto interesa aclarar que, si bien no se llevó a cabo la comparecencia oral y privada, no se considera que con esto se violentara el derecho de defensa de los investigados, por cuanto de la lectura del expediente administrativo, y del análisis probatorio que realiza el órgano director en su informe de conclusiones, se desprende que por economía procesal éste incorporó prueba testimonial debidamente evacuada del procedimiento administrativo tramitado bajo el expediente HRCG-020-10 -el cual es de la misma naturaleza del que aquí se analiza, y del que también es órgano director-, por cuanto consideró que en ambos procedimientos constituye prueba calificada de mayor importancia para definir la imputación eventual de responsabilidades a los investigados.

II. Gestiones pendientes de resolver.

No consta en el expediente que existan defensas pendientes de resolver.

III. Sobre el fondo.

Una vez analizada la prueba que consta en los autos, expediente Procedimiento Administrativo de tipo Disciplinario y Patrimonial Nº HRCG-008-2010, esta Dirección Jurídica comparte en su totalidad el análisis realizado por el órgano director en relación a las faltas imputadas en grado de probabilidad a los investigados mediante la Resolución Inicial de Traslado de Cargos de las 09 horas del 25 de noviembre de 2010 visible a folio 554 del expediente administrativo, en relación con el incumplimiento de los procedimientos de la contratación CD-0689-2006 con la empresa SOLUCIONES DIGISOFT CA S.A. para la instalación de 16 cámaras de seguridad y el incumplimiento de los procedimientos en la contratación 2007CD-000463-3003 efectuada con la empresa SOLUCIONES DIGISOFT CA S.A. para la instalación del circuito cerrado de televisión, en contra de DR. LUIS PAULINO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SR. ARMANDO OPORTA SERRANO, LIC. EDGAR MORA ROBLES, SRA. OLGA ROJAS SOLÍS, LIC. ENDRY NUÑEZ SALAS, SR. JOSE ANTONIO GARITA CHAVES, LIC. YEHUDI CESPEDES QUIROS Y SRA. TATIANA ROBLES FERNANDEZ, todos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, las cuales de conformidad con el informe de conclusiones no se acreditaron según el siguiente análisis realizado por el órgano director:

- "(...) Al Dr. Luis Paulino Hernández Castañeda, portador de la cédula N 5-0139-834, funcionario activo, puede tener eventual responsabilidad de tipo disciplinaria por cuanto, en su condición de Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia durante el período de ejecución de la contratación CD-0689-2006 que corresponde del 23 de Junio del 2006 al 19 de Marzo de 2017, presuntamente realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:
- 1. Aprobó el documento Decisión Inicial sin contar con el siguiente requisito indicado en los artículos 9 y 31 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa para iniciar el procedimiento de contratación:
- a) Informes que justifiquen el monto reservado y un estudio de razonabilidad de precios.

- b) Procedimientos de control de calidad que se aplicarían durante la ejecución del contrato y la recepción del servicio.
- c) Razones por las cuales se escoge una determinación solución.
- 2. No veló porque las acciones de esta contratación se realizarán de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.
 - Además, puede tener eventual responsabilidad de tipo disciplinaria por cuanto, en su condición de Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia durante el período de ejecución de la contratación 2007CD-000463-3003, que corresponde del 17 de Setiembre del 2007 al 07 de Enero del 2008, presuntamente no realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:
- 1. Aprobó el documento Decisión Inicial sin contar con el siguiente requisito indicado en los artículos 8 y 12 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa para iniciar el procedimiento de contratación
 - Informes que justifiquen el monto reservado y un estudio de razonabilidad de precios
- 2. No veló porque las acciones de esta contratación se realizaran de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.

Este Órgano Director, una vez revisada la documentación contenida en el expediente administrativo, logró constatar que a folios 0092 al 0094, existe la certificación administrativa HRCG-DAF-3542-08-2010 del 20 de agosto de 2010, donde el Lic. Marco A. Segura Quesada, Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, ante la consulta efectuada por la empresa KPMG, en lo que respecta a la compra directa 2006 CD-0689-2006, particularmente, en a cuanto a la elaboración de informes que justifiquen el monto reservado para la contratación y un estudio de razonabilidad de precios, indica lo siguiente:

" ... Como puede verse el inciso d) se refiere a la estimación actualizada del costo del objeto conforme las reglas de la estimación del negocio (artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), para lo cual puede hacerse una revisión de los precios promedios de mercado del objeto contractual (suministro, servicio o construcción) o utilizar mecanismos de actualización o proyección de precios, en fin cualquier otra alternativa razonablemente objetiva que pueda definir la Administración en atención a las particularidades del objeto contractual. No se trata acá, de hacer complejos estudios para cada contratación, sino por algún medio tratar de anticipar los posibles costos que se tendrían con el específico objeto contractual.

Por otro lado, nos indican que Área de Refrendos requiere estudios de

mercado para todas las compras sin excepción, por lo que se entorpece el proceso de compras y la eficiencia del trámite de adquisiciones de compras; por ello requiere que se delimite los alcances del estudio de mercado. Sobre estas observaciones, debemos indicar que en efecto debe existir una estimación preliminar que permitió a su vez la selección del procedimiento de contratación, pero es claro que no debe obedecer a un estudio de mercado, entendido como un sondeo formal y bajo cierta técnica. Como se dijo la forma de realizar una estimación puede ir desde partir del último precio contractual, el criterio experto y hasta contratación de estudios formales, pero ello debería depender de la complejidad del negocio y el desconocimiento del mercado.

Esta decisión de cómo ha de estimarse un negocio deberá hacerse de manera eficiente y sin excesivos de formalismos, aún más cuando se trate de contrataciones directas de escasa cuantía que presuponen mecanismos de selección más ágiles y oportunos. Por ejemplo si se pretende hacer una contratación para la compra de papel y recién el año pasado se ejecutó una, no pareciera razonable tener que incurrir en un estudio de mercado, sino que bastaría tomar el comportamiento de mercado de ese concurso anterior y actualizar por algún criterio objetivo. Pero tampoco pareciera razonable especular sobre el costo de un proyecto complejo del que no se tiene experiencia, en este último supuesto más bien pareciera que se requiere de un detallado sondeo de mercado...".

En lo que respecta al estudio de razonabilidad de precios en la citada certificación se indica lo siguiente:

"... Éste no se encuentra en el expediente, porque en la figura de la contratación directa por su naturaleza no le es indispensable según página (sic) cuarta del oficio 12976, DJ-2426-2009 de la Contraloría General de la República y en segundo lugar porque según se estableció en las disposiciones derogatorias del Reglamento sobre el Refrendo de las contrataciones de la Administración Publica emitido por el Ente contralor, publicado en La Gaceta número 53 del día 15-03-2006, se DEROGO la obligatoriedad de la realización de estos estudios de razonabilidad de precios y de costos, que en su momento se exigieron en La Gaceta 221 del 11-11-2004 ...".

En referencia a la presunta falta que se imputa "No establecer los procedimientos de control de calidad durante la ejecución del contrato y la recepción del servicio", una vez analizado el expediente de la contratación CD-0689-2006 para la instalación de cámaras de seguridad, a folios del 0214 al 0219 del expediente administrativo, consta el documento denominado, "Especificaciones técnicas de equipo de monitoreo", elaborado por el Centro de Gestión Informática del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, en el cual se detallan las condiciones técnicas con las cuales debe contar el equipo contratado así como los requerimientos de calidad y garantía de funcionamiento, con fundamento en lo señalado estima este Órgano Director que sí se establecieron los procedimientos de control de calidad dentro de

esta compra, así como las razones que se ponderaron para realizar la compra (folio 0370), ya que en dicho documento se consignaron las condiciones, bajo las cuales se verificaría la adecuada ejecución del contrato por parte del Centro de Gestión de Informática del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

De acuerdo con lo transcrito resulta claro para este Órgano Director que este aspecto tampoco fue tomado en consideración por la Empresa KPMG S.A., al momento de elaborar su informe de auditoría y por ende, estima este órgano que no tomar en cuenta lo anterior, ocasionó que la imputación o conducta endilgada al investigado, Dr. Hernández Castañeda no estuviera apegada a la realidad de los hechos, y mucho menos a la realidad jurídica bajo la cual dicho centro médico tramitaba los expedientes de contratación administrativa, amparados claro está en disposiciones emitidas por el propio ente contralor.

Con respecto a la imputación "... No veló porque las acciones de esta contratación se realizaran de acuerdo con las actividades de control interno establecidas...", considera este Órgano Director que al no existir falta del investigado, el presunto incumplimiento a la normativa de control interno carecería de sustento.

- 2. Al Dipl. Armando Oporta Serrano, portador de la cédula de identidad número 8-050-035, funcionario inactivo, vecino de El Porvenir de Desamparados, Urbanización Esmeralda, casa número 85, teléfono número 2250-7583, puede tener eventual responsabilidad de tipo disciplinaria por cuanto, en su condición de Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, durante el período de ejecución de la contratación CD-0689-2006 que corresponde del 23 de Junio del 2006 al 19 de Marzo del 2007, presuntamente realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:
- 1. No elaboró un estudio de razonabilidad de precios o análisis de costos.
- 2. No justificó las razones por las cuales se escogió una determinada solución.
- 3. NO estableció los procedimientos de control de calidad que se aplicarán en la ejecución del contrato y recepción del servicio y que permitieran verificar que el equipo adquirido cumpliera con las especificaciones técnicas y de funcionamiento requeridas.
- 4. No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.
 - Adicionalmente, puede tener eventual responsabilidad patrimonial presuntamente por no haber realizado la siguiente actividad:
- 1. No veló por el debido cumplimiento de los procedimientos relacionados con la recepción del bien y no comunicó el atraso en la entrega del bien para iniciar el trámite por incumplimiento, lo que representa un eventual daño y perjuicio al

Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia que asciende a un monto de ¢822.324,85 (ochocientos veintidós mil trescientos veinticuatro con 85/100), por no recaudar recursos atribuibles al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

2. Aprobó el pago extraordinario a la empresa Soluciones DIGISOFT CA, S.A. en un contrato llave en mano y por gastos que presuntamente no están relacionados con la contratación, lo que representa un eventual daño y perjuicio al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia que asciende a un monto de ¢2.487.968,38 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y ocho colones con 38/100), por la erogación adicional de recursos.

Una vez revisada la documentación contenida en el expediente administrativo, logró constatar que a folios 0114 al 0118, existe la certificación administrativa HRCG-DAF-3191-07-2010 del 26 de julio de 2010, donde el Lic. Marco A. Segura Quesada, Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, ante la consulta efectuada por la empresa KPMG, en lo que respecta a las responsabilidades del Dipl. Armando Oporta Serrano, en a cuanto a la responsabilidad por elaboración de estudios de razonabilidad de precios o análisis de costos, indica expresamente lo siguiente:

"No en el sentido estricto de la palabra, porque como lo señala la Contraloría General de la República dicho estudio es una revisión de precios promedio, no un estudio complejo, según 3660 DCA-1167-2008, del 28 de abril del 2008 (se adjunta como ANEXO 1), que en lo de interés indica:

... Como puede verse el inciso d) se refiere a la estimación actualizada del costo del objeto conforme las reglas de la estimación del negocio (artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), para lo cual puede hacerse una revisión de los precios promedios de mercado del objeto contractual (suministro, servicio o construcción) o utilizar mecanismos de actualización o proyección de precios, en fin cualquier otra alternativa razonablemente objetiva que pueda definir la Administración en atención a las particularidades del objeto contractual. No se trata acá, de hacer complejos estudios para cada contratación, sino por algún medio tratar de anticipar los posibles costos que se tendrían con el específico objeto contractual.

Por otro lado, nos indican que Área de Refrendos requiere estudios de mercado para todas las compras sin excepción, por lo que se entorpece el proceso de compras y la eficiencia del trámite de adquisiciones de compras; por ello requiere que se delimite los alcances del estudio de mercado. Sobre estas observaciones, debemos indicar que en efecto debe existir una estimación preliminar que permitió a su vez la selección del procedimiento de contratación, pero es claro que no debe obedecer a un estudio de mercado, entendido como un sondeo formal y bajo cierta técnica. Como se dijo la forma de realizar una estimación puede ir desde partir del último precio

contractual, el criterio experto y hasta contratación de estudios formales, pero ello debería depender de la complejidad del negocio y el desconocimiento del mercado."

En referencia a la presunta falta que se le imputa: "No justificó las razones por las cuales se escogió una determinada solución", una vez revisada la documentación contenida en el expediente administrativo, logró constatar que a folios 0114 al 0118, existe la certificación administrativa HRCG-DAF-3191-07-2010 del 26 de julio de 2010, donde el Lic. Marco A. Segura Quesada, Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, ante la consulta efectuada por la empresa KPMG, en lo que respecta a la compra directa 2006 CD-0689, en a cuanto a la justificación de las razones por las cuales se escogió una determinada solución, indica lo siguiente:

"Sí, porque al recomendar técnicamente se presupone que cumple la oferta con el cartel y de forma implícita al indicar se recomienda, se supone que la plica cumplió con lo requerido".

Efectivamente, a folio 0299 del expediente administrativo consta el documento "Recomendaciones técnicas para compras CD-0689-"006", del 18 de setiembre de 2006, suscrito por los miembros de la Comisión de Recomendación Técnica, incluido el Dipl. Armando Oporta Serrano, el documento establece que la oferta cumple con lo solicitado y se recomienda.

Con respecto a la imputación: "No estableció los procedimientos de control de calidad que se aplicarán en la ejecución del contrato y recepción del servicio y que permitieran verificar que el equipo adquirido cumpliera con las especificaciones técnicas y de funcionamiento requeridas", como se mencionó, a folios del 0214 al 0219 del expediente administrativo, consta el documento denominado, "Especificaciones técnicas de equipo de monitoreo", elaborado por el Centro de Gestión Informática del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, en el cual se detallan las condiciones técnicas con las cuales debe contar el equipo contratado así como los requerimientos de calidad y garantía de funcionamiento, por lo que sí se establecieron los procedimientos de control de calidad dentro de esta compra, así como las razones que se ponderaron para realizar la compra (folio 03170), ya que en dicho documento se consignaron las condiciones, bajo las cuales se verificaría la adecuada ejecución del contrato por parte del Centro de Gestión de Informática del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Es claro para este Órgano Director que este aspecto no fue tomado en consideración por la Empresa KPMG S.A., al momento de elaborar su informe de auditoría y por ende, estima este órgano que no tomar en cuenta lo anterior, ocasionó que la imputación o conductas endilgadas al Dipl. Oporta Serrano no estuvieran apegadas a la realidad de los hechos, y mucho menos a la realidad jurídica bajo la cual dicho centro médico tramitaba los expedientes de contratación administrativa, amparados claro está en disposiciones emitidas por el propio ente contralor.

Sobre la imputación "...No veló porque las acciones de esta contratación se realizaran de acuerdo con las actividades de control interno establecidas...", es claro que al no existir falta cometida por el investigado, el presunto incumplimiento a la normativa de control interno carece de sustento.

Adicionalmente, respecto de la eventual responsabilidad patrimonial presuntamente por no haber realizado las siguientes actividades:

- 1. No veló por el debido cumplimiento de los procedimientos relacionados con la recepción del bien y no comunicó el atraso en la entrega del bien para iniciar el trámite por incumplimiento, lo que representa un eventual daño y perjuicio al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia que asciende a un monto de ¢822.324,85 (ochocientos veintidós mil trescientos veinticuatro con 85/100), por no recaudar recursos atribuibles al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
- 2. Aprobó el pago extraordinario a la empresa Soluciones DIGISOFT CA, S.A. en un contrato llave en mano y por gastos que presuntamente no están relacionados con la contratación, lo que representa un eventual daño y perjuicio al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia que asciende a un monto de ¢2.487.968,38 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y ocho colones con 38/100), por la erogación adicional de recursos.

Según información enviada en oficio HRCG-DAF-1991-09-2013 (ver folios 1246 al 1253 de expediente administrativo), el Lic. Marco Segura Quesada, Director Administrativo y Financiero del Hospital Calderón Guardia, sobre el cobro de multas o cláusulas indica que por delegación del anterior Director Administrativo Financiero, Lic. Carlos Vílchez Martínez, se designó al Lic. Carlos Alfaro Valverde, Sub- Administrador como el encargado del Área de Incumplimiento y Prórrogas, según oficios HRCG-ADM-2750-05-2005, HRCG-ADM; 2817-05-2005 y HRCG-DAF-1021-03-2007 quien era responsable entre muchas actividades de la aplicación de cláusulas penales como consecuencia del incumplimiento en el tiempo de entrega y cuyo proceso después del 02 de mayo del 2009 fue asumido por el Área de Gestión de Bienes y Servicios, posterior al nombramiento de la Licda. Laura Torres Carmona, como Jefe del Área y cuya aplicación y cobro antes de esa fecha era el siguiente:

"La Proveeduría (hoy Sub Área de Almacenamiento y Distribución) reportaban al Área de Incumplimientos y Prórrogas mediante un oficio el incumplimiento indicado nombre de la empresa, número y monto de la factura, fecha en que debía realizar la entrega y fecha en que la realizó. Con esa información se hacía el cálculo del monto económico a rebajar de acuerdo a los parámetros establecidos en el cartel de compra, se elaboraba un oficio donde se le comunicaba vía fax al proveedor el monto económico a deducir de la factura y el Fondo Rotatorio de Operaciones se encargaba de hacer el rebajo correspondiente al pago".

De conformidad con lo anterior y del análisis realizado, no se evidencia dentro del expediente administrativo que se haya seguido dicho procedimiento, por cuanto no constan oficios de la Proveeduría informando al encargado del Área de Incumplimientos y Prórrogas sobre los presuntos incumplimientos.

Adicionalmente, según consta en Certificación Administrativa HRCG-DAF-3542-08-2010, de fecha 20 de agosto de 2010, con relación a los comprobantes de cobro de multas de los presuntos atrasos, la Licda. Laura Torres Carmona en el oficio HDRCG-AGBS-IP-1567-08-2010, del Área de Incumplimientos, indicó que no tiene trámite alguno de incumplimiento, ni multa además de lo siguiente:

"Es importante señalar que en los casos de los expedientes de compra que cuentan con la carpeta de incumplimiento, la elaboración de las mismas la efectuaron otros funcionarios y otra jefatura, por lo que se realizó una búsqueda de los mismos sin embargo no se pudo localizar dichos documentos. En los casos que se indica que no se llevó a cabo ningún trámite nos respaldamos con lo que se investigó en los datos de la computadora a su vez que se buscó en forma física sin embargo no se logró ubicar dichos documentos." (Ver folio 094 del expediente administrativo).

Se infiere de lo anterior que la Administración no cuenta con los elementos probatorios necesarios para poder determinar fehacientemente si se aplicaron o no multas en este caso en particular. Por lo que, a pesar que presuntamente existió un atraso en la entrega del producto, esto no generó un daño y perjuicio a la Administración.

En ese sentido, debe considerarse que la Sala Constitucional ha señalado lo siguiente:

"(...) Sobre la definición del monto de cláusula penal, ha señalado la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia que: "El Reglamento General de Contratación Administrativa no. 25038-H es claro en cuanto establece la posibilidad de que el cartel de licitación contemple las referidas cláusulas. Siempre y cuando a la hora de estipularlas se tomen en consideración: el monto del contrato, el plazo convenido para la ejecución o entrega total y las repercusiones de su eventual incumplimiento. De echarse de menos un análisis de esos estos elementos, se reitera, no pude (sic) actuarse la cláusula. En lo que interesa la cláusula penal se incorpora con la finalidad de resarcir eventuales daños y perjuicios que se pueden ocasionar por retrasos en la entrega de lo pactado. Por lo tanto, dentro de un marco de razonabilidad y lógica, la Administración a la hora de incluirla y fijar su contenido (importe, de la sanción, debe contar con estudios previos que permitan determinar y cuantificar los posibles daños y perjuicios que podría sufrir en caso de que se cumpla de forma tardía con lo pactado. Se trata entonces de una determinación anticipada de los menoscabos económicos que pudiera causarle los retrasos por parte de la contratista." (Resolución No. 00416-F-SI-2013 de las catorce horas veinticinco minutos del nueve de abril de dos mil trece). De esa forma, no basta con señalar cómo impacta el eventual incumplimiento en el interés público que persigue la contratación, sino que es necesario que se cuantifique ese impacto por medio de los estudios técnico-económicos pertinentes, de forma tal que pueda precisar con claridad a qué daños y perjuicios corresponden los porcentajes que ha fijado la Administración. No se trata de señalar que no se puede determinar con exactitud los montos de las ofertas que no se han recibido, sino que debe medirse en función de la estimación y de los montos que se pretende invertir, considerando entonces el impacto que genera el incumplimiento según los términos del artículo 47 del Reglamento a la Ley y los elementos que la Sala Primera también ha definido. De esa forma, es obligación que consten las justificaciones técnicas y económicas que explican el "cuantum" de la cláusula penal en este caso (...)" (Resolución No. 2013-639 de las dieciséis horas y uno minutos del quince de mayo del dos mil trece).

Al respecto, del expediente administrativo no se desprende la existencia de posibles daños y perjuicios por los presuntos atrasos en la entrega, ni tan siquiera se evidencia un señalamiento en ese sentido, asimismo, de la prueba incorporada tampoco se pudo obtener información al respecto. De esta forma, considera este Órgano Director, que en el presente caso no se cuenta con los elementos suficientes para sustentarla imputación endilgada al Dipl. Oporta Serrano, ni se tienen elementos de prueba que demuestren que se haya causado un daño a la Administración.

En relación con lo imputado por la aprobación de pago extraordinario a la empresa Soluciones DIGISOFT CA, como se ha mencionado dentro de las funciones Dipl. Armando Oporta Serrano se encontraba la emisión de recomendaciones técnicas para la compra CD-0689-2006, no la aprobación de pagos, al respecto, a folios 0299 al 303 del expediente administrativo consta el documento "Recomendaciones técnicas para compras CD-0689-2006", del 18 de setiembre de 2006, suscrito por los miembros de la Comisión de Recomendación Técnica, incluido el Dipl. Armando Oporta Serrano, el documento establece que la oferta cumple con lo solicitado y se recomienda.

Lo anterior no fue tomado en consideración por la Empresa KPMG S.A., al momento de elaborar su informe de auditoría y por ende, estima este órgano que no tomar en cuenta lo anterior, ocasionó que la imputación o conductas endilgadas al Dipl. Oporta Serrano no estuvieran apegadas a la realidad de los hechos.

3. <u>Al Lic. Edgar Mora Robles</u>, cédula de identidad número 1-759-331, funcionario activo, puede tener eventual responsabilidad de tipo disciplinaria por cuanto en su condición de Asesor Legal del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia durante el período de ejecución de la contratación de la contratación CD-0689-2006 que corresponde de 23 de Junio del 2006 al 19 de Marzo de 2007, presuntamente realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:

- 1. Dejó constancia en el expediente del cumplimiento de todas las etapas administrativas y requisitos previos del concurso y el cartel, sin que, presuntamente, lo anterior se cumpliera.
- 2. No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.

Revisada la documentación contenida en el expediente administrativo, se logró constatar que a folios 0114 al 0118, existe la certificación administrativa HRCG-DAF-3191-07-2010 del 26 de julio de 2010, donde el Lic. Marco A. Segura Quesada, Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, ante la consulta efectuada por la empresa KPMG, en lo que respecta a las responsabilidades del Lic. Edgar Mora Robles, en a cuanto a la responsabilidad por elaboración de constancia en el expediente del cumplimiento de todas las etapas administrativas y requisitos previos del concurso y el cartel, indica expresamente lo siguiente:

"No, porque esto le correspondía al Jefe de la Oficina de Compras (Subárea de Contratación Administrativa) y al funcionario de esa Subárea que tramitaba la compra, como consta en folio 00107, sin embrago, durante la época en que estábamos intervenidos, el Dr. Marco Antonio Salazar Rivera, Gerente Médico en ese momento requirió a través de oficio 3488 (ANEXO 3) que la Asesoría Jurídica emitiera dicha certificación pese a que la Asesoría no es parte del procedimiento de contratación, lo que le correspondía en realidad en realidad era la aprobación interna de contrato u orden de compra, si por cuantía se requería."

De lo anterior se desprende que no se encontraba dentro de las funciones del Lic. Edgar Mora Robles las que se le imputan, adicionalmente, consta en el expediente el cumplimiento de los métodos de control de calidad dentro de la contratación CD-0689-2006, se cumplieron por parte de la unidad correspondiente, según consta a folios del 0214 al 0219 del expediente administrativo.

Por lo expuesto, considera este Órgano Director que el presunto incumplimiento a la normativa de control interno "No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.", carece de sustento ya que no se pudo determinar que dentro del procedimiento de compra haya cometido alguna falta.

<u>A la Sra. Olga Rojas Solís</u>, portadora de la cédula No 1-0694-0073, funcionaria activa, puede tener **eventual responsabilidad de tipo disciplinaria** por cuanto, en su condición de Encargada de Publicación del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia durante el período de ejecución de la contratación CD-0689-2006 que corresponde del 23 de Junio de 2006 al 19 de Marzo de 2017, presuntamente realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:

- 1. Invitó a cinco proveedores que no estaban inscritos en el Registro Institucional de Proveedores con el código 6-10-0052 Servicios Profesionales en Vigilancia y Seguridad, y no invitó a alguno de los cuarenta proveedores registrados con ese código.
- 2. No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.

Del análisis del expediente de Compra directa CD-0689-2006 (Instalación de Cámaras de Seguridad), se constata que existe formal invitación a participar a cinco proveedores los cuales son: DESARROLLOS LÍNEA, RACSA,CISOFT, AKBAR y DIGISOFT (Ver folio 0243), de los cuales retiraron el cartel: DESARROLLOS LÍNEA, AKBAR y DIGISOFT (ver folio 0341) y que únicamente ofertó la empresa Soluciones DIGISOFT, así se comprueba a folio 0339 del expediente administrativo, en el acta de apertura de las ofertas N°2810, de fecha 06 de setiembre de 2006.

Mediante oficio ODHRCG-001-2014 (Exp. 008-2010), de fecha 17 de junio de 2014 (ver folio 1276) este Órgano Director solicitó a la Ing. Cindy María Madrigal Jiménez, jefe de la Subárea de Registro Institucional de Proveedores, información referente al registro de proveedores institucionales para el período de 2006 a diciembre de 2008, específicamente para el producto "Instalación de Cámaras de Seguridad" código 006100052; en atención a dicha solicitud, el Ing. Manuel Ledezma Molina, jefe del Centro de Gestión Informática de la Gerencia de Logística se hace constar:

"Con la aplicación a las modificación (sic) al reglamento de Contratación Administrativa que rigen a partir del 4 de enero del 2007, en su Transitorio III.-Las Administraciones contarán con el plazo de un año a partir del 4 de enero del 2007 para actualizar y depurar sus registros de proveedores. Por lo anterior no es posible tener certeza de conocer si antes de agosto 2007 existían proveedores para dicho producto."

En virtud de lo señalado en los oficios citados, se tiene que si bien KPMG S.A. en su informe RH-AGBS-003-2010 hace referencia a una presunta falta por invitar a proveedores fuera del registro correspondiente, se evidencia que es imposible determinar cuáles eran los proveedores inscritos para el código 006100052, con anterioridad al 2007, de manera que no es posible acreditar la falta imputada a la Sra. Olga Rojas Solís; lo que sí quedó demostrado es que para esta compra se invitó a 5 proveedores, lo que evidencia libre participación y concurrencia en respeto del debido proceso.

Respecto a la última imputación: "No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas", considera este Órgano Director que al no haberse comprobado la comisión de las faltas que se le imputaron, carece de fundamento el presunto

incumplimiento a la normativa de control interno.

<u>5.Al Lic. Endry Núñez Salas</u>, portador de la cédula No 6-0306-0184, funcionario activo de la Dirección Técnica de Información y Comunicación, puede tener eventual responsabilidad de tipo disciplinaria por cuanto, en su condición de Coordinador del Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia durante el período de ejecución de la contratación de la contratación CD-0689-2006 que corresponde del 23 de junio del 2006 al 19 de Marzo del 2007, presuntamente realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:

- 1. Conformar el expediente de la contratación sin todos los documentos que se generaron.
- 2. No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.

En relación con la conformación del expediente, de la revisión del mismo se logró determinar que de acuerdo a sus etapas, este lleva un orden cronológico, incorporándose los documentos de conformidad con el procedimiento que debe seguirse en este tipo de compras, por lo que carece de sustento el señalamiento al señor Núñez Salas de no conformar el expediente con toda la información que se generó de la contratación.

De igual forma en lo que respecta a la primera imputación realizada al investigado Núñez Salas, echa de menos este órgano director, en qué elementos, la Empresa KPMG S.A. concluyó que los documentos de pago no habían sido incorporados al expediente de la contratación directa, sin profundizar más allá de ello, ni en determinar a qué unidad le correspondía remitir dichos comprobantes para ser adjuntados al expediente o si más bien era a la unidad que tramitaba el expediente de la contratación quien debía gestionar el envío de dicha documentación para luego ser incorporada al expediente de marras.

En cuanto a la imputación de no velar que sus acciones se realizaran de acuerdo con las actividades de control interno, se considera que al no existir falta del investigado, el presunto incumplimiento a la normativa de control interno carece de sustento.

<u>6.Al Sr. José Antonio Garita Cháves</u>, cédula de identidad número 6-0167-0206, funcionario activo, puede tener eventual responsabilidad de tipo disciplinaria por cuanto en su condición de Jefe del Servicio de Vigilancia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, durante el período de ejecución de la contratación 2007CD-000463-3003 que corresponde del 17 de Setiembre del 2007 al 07 de Enero del 2008, presuntamente no realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:

- 1. No elaboró informes financieros que justifiquen el monto reservado para la contratación ni un estudio de razonabilidad de precios.
- 2. No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.

Con fundamento en las certificación administrativa HRCG-DAF-1991-09-2013 del 17 de setiembre del 2013, emitida por el Director de la Dirección Administrativa Financiera del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante la cual se indica que para el período de investigación, el análisis de razonabilidad no necesariamente debía estar incluido dentro del expediente de compra, según se establece en el oficio 12976 de la Dirección Jurídica y las disposiciones derogatorias del Reglamento de Refrendo de las contrataciones de la Administración Pública, publicadas en La Gaceta N°. 53 del 15 de marzo de 2006 (folios 1246 al 1253 del expediente), respecto del precio a adjudicar en la contratación 2007CD-000463-3003, no se acredita la falta del análisis de razonabilidad del precio atribuida.

En cuanto a la imputación de no velar que sus acciones se realizaran de acuerdo con las actividades de control interno, se considera que al no existir falta del investigado, el presunto incumplimiento a la normativa de control interno carece de sustento.

- 7. Al Lic. Yehudi Céspedes Quirós, cédula de identidad número 1-0896-0726, funcionario activo, puede tener eventual responsabilidad de tipo disciplinaria por cuanto, en su condición de Coordinador de la Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, durante el período de ejecución de la contratación 2007CD-000463-3003 que corresponde del 17 de Setiembre del 2007 al 07 de Enero del 2008, presuntamente realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:
- 1. Conformó el expediente de la contratación sin todos los documentos que se generaron y con errores en la foliatura y en el orden cronológico de los documentos.
- 2. No veló por realzar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.

En relación con el deber de conformar el expediente de compra, en orden cronológico y debidamente foliado, este órgano considera que pese a lo señalado por KPMG S.A; al realizar la lectura integral del expediente de compra 2007CD-000463-3003 se evidencia que los documentos que lo conforman guardan un orden cronológico, de conformidad con el procedimiento que debe seguirse en este tipo de compras, por lo que carece de sustento dicho señalamiento.

Respecto de la última imputación: "No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas", considera este Órgano Director que al no haberse comprobado la comisión de las faltas que se le imputaron, carece de fundamento el presunto

incumplimiento a la normativa de control interno.

<u>7.(sic) A la Sra. Tatiana Robles Fernández</u>, portadora de la cédula No 3-0393-312, funcionaria activa del Área de Salud de Oreamuno, **puede tener eventual responsabilidad de tipo disciplinaria** por cuanto, en su condición de Encargada de Publicación del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia durante el período de ejecución de la contratación **2007CD-000463-3003** que corresponde del 17 de Setiembre del 2007 al 07 de Enero del 2008, presuntamente realizó las siguientes actividades de las cuales era responsable:

- 1. Invitó a siete proveedores que no estaban inscritos en el Registro Institucional de Proveedores con el código 7-30-02-0100 Circuito cerrado de televisión, y no invitó a alguno de los cuarenta proveedores registrados con ese código.
- 2. No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas.

Del análisis del expediente de Compra directa 2007CD-000463-3003 (Instalación de Cámaras Circuito Cerrado de Televisión), se constata que existe formal invitación a participar a siete proveedores los cuales son: ADT, DESATEC, INTERVENTAS .NET, DIGISOFT DESCANSA, RACSA y CR CONEXTIVIDAD (Ver folio 0504), de los cuales retiraron el cartel: DESATEC, PUNTO DE VENTAS, DIGISOFT Y DESCOMSA (ver folio 0502) y que cotizaron las empresas Soluciones DIGISOFT y Desotec, así se comprueba a folio 0500 del expediente administrativo, en el acta de apertura de las ofertas N°3810, de fecha 29 de noviembre de 2007.

Mediante oficio ODHRCG-001-2014 (Exp. 008-2010), de fecha 17 de junio de 2014 (ver folio 1276) este Órgano Director solicitó a la Ing. Cindy María Madrigal Jiménez, jefe de la Subárea de Registro Institucional de Proveedores, información referente al registro de proveedores institucionales para el período de 2006 a diciembre de 2008, en atención a dicha solicitud, el Ing. Manuel Ledezma Molina, jefe del Centro de Gestión Informática de la Gerencia de Logística se hace constar:

"Con la aplicación a las modificación (sic) al reglamento de Contratación Administrativa que rigen a partir del 4 de enero del 2007, en su Transitorio III.-Las Administraciones contarán con el plazo de un año a partir del 4 de enero del 2007 para actualizar y depurar sus registros de proveedores. Por lo anterior no es posible tener certeza de conocer si antes de agosto 2007 existían proveedores para dicho producto."

De conformidad con lo anterior, se tiene que si bien KPMG S.A. en su informe RH-AGBS-003-2010 hace referencia a una presunta falta por invitar a proveedores fuera del registro correspondiente, se evidencia que es imposible determinar cuáles eran los proveedores inscritos, con anterioridad al 2007, de manera que no es posible acreditar la falta imputada a la Sra. Tatiana Robles Fernández; lo que sí

quedó demostrado es que para esta compra se invitó a siete proveedores, y dos presentaron cotización, lo que evidencia libre participación y concurrencia en respeto del debido proceso.

En relación con la última imputación: "No veló por realizar sus acciones en esta contratación de acuerdo con las actividades de control interno establecidas", considera este Órgano Director que al no haberse comprobado la comisión de las faltas que se le imputaron, carece de fundamento el presunto incumplimiento a la normativa de control interno.

En relación con la celebración de la comparecencia oral y privada que se establece en los artículos 126 y siguientes de la Normativa de Relaciones Laborales, ha considerado este órgano director prescindir de la celebración de la misma por las razones que se detallan a continuación:

- 1. Que la prueba recopilada hasta el momento, resulta abundante y suficiente, para desvirtuar la imputación realizada. Toda vez que de la lectura de la misma se desprende con total claridad que las conductas endilgadas a los investigados, carecen de un sustento fáctico jurídico, como se puede apreciar en el apartado de análisis de la prueba.
- 2. Que de la experiencia obtenida en la celebración de todas las comparecencias orales y privadas que se han llevado a cabo hasta el momento, en las que se ha citado a los suscribientes del informe en el que se fundamentó la imputación, principalmente de las manifestaciones de la testigo Ingrid Guerra Monge, no se ha obtenido ningún elemento de relevancia, ni adicional a lo que ya consta en el expediente, ya que la testigo, respecto a las preguntas específicas del caso manifestó no recordar detalles, y respecto a las preguntas relacionadas con su experiencia en materia de contratación administrativa dejó en evidencia su escaso conocimiento en dicha materia lo que pone en entredicho y debilita el fundamento de las imputaciones realizadas.
- 3. Que en virtud de lo señalado y en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía procedimental, razonabilidad, valoración razonable de la prueba, congruencia y celeridad que deben regir este tipo de procedimientos, de conformidad con lo que se establece en el artículo 95 de la Normativa de Relaciones Laborales, estima este órgano que llevar a cabo dicha comparecencia resulta innecesario y además contrario a los principios señalados
- 4. Que con fundamento en todo lo señalado anteriormente se considera se ha cumplido a cabalidad con los fines y el objeto del procedimiento administrativo de conformidad con lo que se establece en el artículo 214 de la Ley General de Administración Pública; permitiendo a este órgano contar con los elementos suficientes para emitir el presente informe. (...)"

Así las cosas el órgano director concluye lo siguiente:

"(...) Con fundamento en el análisis realizado por este Órgano Director en el apartado denominado Valoración de la prueba, en apego al principio de la verdad real tutelado por los artículos 214, 221 y 297 de la Ley General de la Administración Pública, el Principio de Inocencia consagrado en los numerales 37 y 39 de la Constitución Política, y los elementos de juicio existentes bajo las reglas de la sana crítica, es criterio de este Órgano Director que, las faltas imputadas en grado de probabilidad a los investigados conforme a la Resolución Inicial de Traslados de Cargos de las 09:00 horas del 25 de noviembre de 2010, en contra de DR. LUIS PAULINO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SR. ARMANDO OPORTA SERRANO, LIC. EDGAR MORA ROBLES, LIC. ENDRY NUÑEZ SALAS, SRA. OLGA ROJAS SOLÍS, SR. JOSE ANTONIO GARITA CHAVES, LIC. YEHUDI CESPEDES QUIROS Y SRA. TATIANA ROBLES FERNANDEZ, todos funcionarios al momento de los hechos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, no se acreditaron. (...)".

La anterior conclusión es compartida por esta Dirección Jurídica, por cuanto del análisis del expediente administrativo no se logra demostrar que las faltas hayan sido acreditadas a ninguno de los funcionarios investigados, por lo que en virtud de lo anterior, se recomienda el archivo del expediente.

<u>RECOMENDACIÓN</u>

Con base en lo expuesto se recomienda acoger el informe final de conclusiones emitido por el órgano director mediante resolución de las 11:00 horas del 04 de diciembre de 2017, siendo que no se acreditaron las faltas imputadas en grado de probabilidad a los investigados conforme a la resolución Inicial de Traslado de Cargos de las 09 horas del 25 de noviembre de 2010 visible a folio 554 del expediente administrativo, en relación con el incumplimiento de los procedimientos de la contratación CD-0689-2006 con la empresa SOLUCIONES DIGISOFT CA S.A. para la instalación de 16 cámaras de seguridad y el incumplimiento de los procedimientos en la contratación 2007CD-000463-3003 efectuada con la empresa SOLUCIONES DIGISOFT CA S.A. para la instalación del circuito cerrado de televisión, en contra de DR. LUIS PAULINO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SR. ARMANDO OPORTA SERRANO, LIC. EDGAR MORA ROBLES, SRA. OLGA ROJAS SOLÍS, LIC. ENDRY NUÑEZ SALAS, SR. JOSE ANTONIO GARITA CHAVES, LIC. YEHUDI CESPEDES QUIROS Y SRA. TATIANA ROBLES FERNANDEZ, todos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, al momento de los hechos, por lo que se recomienda el archivo del expediente".

Por consiguiente, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva —unánimemente- ACUERDA acoger el informe final de conclusiones emitido por el órgano director mediante resolución de las 11:00 horas del 04 de diciembre del año 2017, siendo que no se acreditaron las faltas imputadas en grado de probabilidad a los investigados conforme con la resolución inicial de traslado de cargos de las 09 horas del 25 de noviembre del año 2010, visible a folio 554 del expediente administrativo, en relación con el incumplimiento de los procedimientos en la

contratación CD-0689-2006 con la empresa SOLUCIONES DIGISOFT CA S.A., para la instalación de 16 (dieciséis) cámaras de seguridad y el incumplimiento de los procedimientos en la contratación 2007CD-000463-3003 efectuada con la empresa SOLUCIONES DIGISOFT CA S.A., para la instalación del circuito cerrado de televisión, en contra de: DR. LUIS PAULINO HERNANDEZ CASTAÑEDA, SR. ARMANDO OPORTA SERRANO, LIC. EDGAR MORA ROBLES, SRA. OLGA ROJAS SOLÍS, LIC. ENDRY NUÑEZ SALAS, SR. JOSE ANTONIO GARITA CHAVES, LIC. YEHUDI CESPEDES QUIROS Y SRA. TATIANA ROBLES FERNÁNDEZ, todos funcionarios del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, al momento de los hechos, por lo que se ordena el archivo del expediente.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Hernández Castañeda.

ARTICULO 13°

"De conformidad con el criterio **GA-0952-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación".

ARTICULO 14º

"De conformidad con el criterio **GA-0952-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación".

ARTICULO 15º

Se tiene a la vista el oficio número DJ-1088-2018, del 07 de marzo del año 2018, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico; la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefa a.i, Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado (estudio y redacción), en el cual atienden oficio N° 8949-10-17 (artículo 10° de la sesión número 8949), en que se solicita analizar y recomendar a la Junta Directiva, en cuanto al oficio de la Auditoría Interna, número 55158, firmado por el Lic. Jorge A. Hernández Castañeda, Auditor, en cuanto a apreciaciones en relación con la gestión de la Auditoría. El citado oficio se lee en los siguientes términos:

"Atendemos oficio No. 8949-10-17 del 9 de enero de 2018, mediante el cual se transcribe para los fines consiguientes, lo dispuesto por la Junta Directiva, en el artículo 10° de la sesión No. 8949, celebrada el 21 de diciembre de 2018, que a la letra señala:

"ARTÍCULO 10°

Finalmente, se tiene a la vista el oficio del 18 de diciembre del año 2017, número 55158, firmado por el señor Auditor: apreciaciones en relación

con la gestión de la Auditoría, y la Junta Directiva **ACUERDA** trasladarlo a la Dirección Jurídica, para su análisis y recomendación."

CRITERIO JURIDICO

En relación con lo solicitado, procede indicar que en el oficio No. 55158 del 18 de diciembre de 2017, el señor Auditor Interno MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, se refiere a una denuncia presentada mediante nota anónima enviada a la Presidencia Ejecutiva, en la cual se denunciaron supuestas actuaciones respecto a la gestión interna de ese Órgano de Fiscalización y Control.

Del oficio se infiere que los hechos denunciados se pueden resumir en que:

"... Que el Señor Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno es asesorado por la Señora Gabriela Artavia, dirigiéndolo a tomar decisiones incorrectas, además, que fue como jefatura de la Subárea de Gestión Administrativa Logística de la Auditoría, desde donde ha tenido poder de acción en decisiones que corresponden a la labor propia de los asistentes de Auditoría, se manifiesta que la citada funcionaria es la mano derecha de este nivel superior y que asume el control y poder en la toma de decisiones, pese a que ha sido nombrada en otro jefatura, que posee un grupo de confianza que se encuentra protegido por ella, el cual ha movilizado para lograr ubicarlos en algún puesto de confianza."

En el documento se denuncia "... que en la Auditoría se rota y traslada a los funcionarios mediante decisiones presuntamente arbitrarias o bien estos deben irse de la Auditoría".

Que existen plazas sin descongelar, por falta de gestión por parte de ese Órgano de Control y Fiscalización, lo cual afecta la promoción de los funcionarios internos".

Sobre el particular, debe tenerse presente que de previo a establecerse por parte de la Administración un procedimiento administrativo ordinario se debe tener claridad no solo respecto de los hechos que serían objeto de investigación, sino también en relación con las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, así como de los funcionarios eventualmente responsables de dichos hechos.

Lo anterior, por cuanto el procedimiento administrativo debe ser instruido en estricto apego a los principios y garantías del debido proceso (intimación e imputación, motivación y comunicación de los actos, celeridad, oralidad, acceso al expediente, por citar algunos), todo en beneficio y resguardo de las garantías y derechos del servidor, tal y como ha sido señalado por la Sala Constitucional en sentencias N.º 15-1990, de las 16:45 horas del 5 de enero de 1990, N.º 1994-2360, de las 15:06 horas del 17 de mayo, Nº 1994-2945, de las 8:12 horas del 17 de junio, ambas de 1994, Nº 2005-05306, de las 15:03 horas del 4 de mayo, Nº 2005-07272, de las 9:11 horas del 10 de junio, ambas del 2005 y los dictámenes C-034-1999, del 5 de febrero de 1999, C-037-1999, del 11 de

febrero de 1999, C-112-2000, del 17 de mayo del 2000, C-300-2004, del 21 de octubre de 2004 y C-372-2004, del 10 de diciembre de 2004.

En tal sentido, para que un órgano director pueda tramitar el procedimiento administrativo ordinario hasta dejarlo listo para la decisión final, debe observarse las formalidades sustanciales del Debido Proceso y del Derecho de Defensa, pues de lo contrario se causará nulidad de lo actuado en los términos del artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública, siendo que parte de dichas formalidades sustanciales provienen del necesario acatamiento a los Principios de Intimación e Imputación, como bien lo ha indicado la Sala Constitucional, entre otros votos, en resolución N° 632-99, de las 10:48 horas del 29 de enero de 1999, en que se indica:

"II.- De los principios de legalidad penal y del debido proceso se desprenden algunos principios (prohibiciones o limitaciones) de acatamiento obligatorio para los órganos administrativos del Estado en materia de potestad sancionadora. Entre ellos, se encuentra la exigencia de que ninguna sanción administrativa puede establecerse si no es con respeto absoluto del derecho de defensa (artículos 211.3 y 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública), componente del debido proceso. A su vez, para lograr el ejercicio efectivo del derecho de defensa, deben respetarse otros principios que también ha establecido esta Sala en otras ocasiones, pertenecen y conforman el del debido proceso, ellos son: a) Principio de intimación: consiste en el acto procesal por medio del cual se pone en conocimiento del funcionario la acusación formal. La instrucción de los cargos tiene que hacerse mediante una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos que se le imputan y sus consecuencias jurídicas. b) Principio de imputación: es el derecho a una acusación formal, debe el juzgador individualizar al acusado, describir en detalle, en forma precisa y de manera clara el hecho que se le imputa. Debe también realizarse una clara calificación legal del hecho, estableciendo las bases jurídicas de la acusación y la concreta pretensión punitiva. Así el imputado podrá defenderse de un supuesto hecho punible o sancionatorio como en este caso, y no de simples conjeturas o suposiciones" (El destacado no es del original).

De los anteriores principios se deriva, entonces, que para poder instaurar un procedimiento administrativo contra un funcionario (s) al considerar que incurrió en alguna falta a sus deberes y consecuentemente formular el correspondiente traslado de cargos, en relación con dichas faltas, debe existir una relación oportuna, expresa, clara, precisa y circunstanciada de los hechos o conductas que se le imputaran así como de sus consecuencias jurídicas, sea, debe existir una especificación del carácter y fines del procedimiento administrativo.

En el presente caso se observa que en la indicación de los hechos denunciados no se cuentan con elementos suficientes que permitan considerar que se podría realizar una intimación e imputación que respete el principio de debido proceso y derecho de defensa, por cuanto los mismos fueron denunciados sin precisar las circunstancia de modo, tiempo

y lugar que permita no solo configurar posibles faltas en el cumplimiento de sus deberes tanto en el actuar del señor Auditor Interno MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda como de la señora Gabriela Artavia; por lo que desde el punto de vista legal la denuncia presentada en forma anónima ante la Presidencia Ejecutiva de la Caja carece de los elementos necesarios para poder no solo instaurar un procedimiento administrativo contra dichos funcionarios, sino incluso para realizar una imputación e intimación que respete los derechos al debido proceso y derecho de defensa que les asisten a los funcionarios que se les imputen en grado de probabilidad una falta.

En relación con la denuncia presentada mediante nota anónima enviada a la Presidencia Ejecutiva, el señor Auditor Interno MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, mediante oficio No. 55158, del 18 de diciembre de 2017, realizó una serie de apreciaciones en relación con la gestión interna de la Auditoría, del cual se infiere en forma resumida que: Se indica que la Licda. Gabriela Artavia Monge, estuvo a cargo de la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Auditoría (SAGAL), del 16 de mayo 2011 al 18 de julio 2017 (fecha en que se trasladó como jefatura de Subárea de Infraestructura, Equipamiento y Producción). El nombramiento como Jefatura del SAGAL se realizó como resultado de un proceso de selección promovido por la Auditoría, en coordinación con la Subárea de Gestión de Recursos Humanos del nivel central; señalando que las acciones o coordinaciones efectuadas por dicha funcionaria con las Áreas de Auditoría siempre han respondido a las funciones asignadas a SAGAL y/o según requerimiento del nivel dirección, sea que atendían estrictamente las instrucciones giradas por el Auditor y el Subauditor, quienes, si poseen el control y poder en la Auditoría por delegación legal, y adoptan las decisiones finales de todos los aspectos que deben atenderse para la buena marcha de ese órgano de fiscalización y control.

Respecto del traslado de funcionarios, se señala que en algunos casos dichos traslados obedecieron a una opción que se presentó en la Gerencia de Pensiones y en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, para prestar sus servicios como Analistas en Sistemas y Profesional 4, siendo que en dichos casos los funcionarios comunicaron a la Auditoría sus pretensiones de traslado; otra funcionaria, por elección propia decidió trasladarse al Ministerio Público, a laborar como defensora pública.

Asimismo, otros funcionarios han sido trasladados entre las áreas de la Auditoría Interna, en dichos casos no hubo desmejora en sus condiciones laborales, por cuanto se buscó proteger los derechos de cada uno de los colaboradores.

Se agrega que los procesos de reclutamiento y selección que se gestionan en la Auditoría Interna, han sido desarrollados en estricto apego a la normativa técnica y legal establecida previamente por la Administración Activa, lo cual ha permitido documentar y evidenciar los antecedentes que preceden al nombramiento de los funcionarios en cada plaza asignada, como es el caso del señor Josué Cisne y del señor Adrián Nájera.

En relación con las plazas que se encuentran congeladas, se señala que de una revisión efectuada, se observan ocho plazas congeladas por jubilación de los titulares, que actualmente se encuentran en proceso de reactivación en la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Financiera; en tal, sentido se indica que la Auditoría Interna ha efectuado de

manera oportuna las acciones que en derecho corresponde para el descongelamiento de las citadas plazas, siendo competencia actual de la Gerencia Financiera elevar a la Junta Directiva Institucional, la aprobación de la reactivación de los códigos presupuestarios, con el objetivo de ser utilizados en las labores establecidas previamente en la Ley General de Control Interno.

Como se observa de lo transcrito, si bien no se precisaron los elementos de tiempo, lugar y modo de las presuntas faltas, en el documento presentado por el señor Auditor se hace un descargo justificando la no existencia de las presuntas faltas señaladas en la denuncia anónima.

CONCLUSION

Con fundamento en lo antes expuesto, se considera que desde el punto de vista legal en el presente caso no existe una relación circunstanciada de hechos o conductas, que permitan imputar posibles faltas con el señalamiento del modo, tiempo y lugar en que presuntamente se dieron, lo cual impide a la Administración poder realizar una correcta intimación mediante un traslado de cargos a dichos funcionarios, por ende desde el punto de vista legal la Caja se encuentra inhibida de iniciar eventuales procedimientos administrativos, ya sea de carácter disciplinario o patrimonial, en el presente caso".

El Subgerente Jurídico manifiesta que el licenciado Mata Campos, que lo acompaña, es quien trabajó el tema pero igualmente comparten el documento final que lo resume en estos términos: la Dirección Jurídica analizó el asunto que tiene que ver con la denuncia que se había presentado contra el señor Auditor pero implicaba, también, a otras personas y ahí se decía que el licenciado Hernández Castañeda había nombrado antojadizamente a una persona como su mano derecha (para utilizar la expresión que se dice ahí) y que esa persona estaba disponiendo arbitrariamente una serie de movimientos y de situaciones de personal en la Auditoría y aspectos de esa naturaleza. Lo cierto del caso es que analizada la información que obra en ese anónimo la conclusión es que un enunciado de cosas pero que no están ni articuladas ni cuentan con prueba que les dé solidez. Algo importante es que jurídicamente hablando para que una situación tenga peso jurídico debe estar circunstanciada en cuanto a modo, tiempo y lugar, es decir, cómo ocurrió, dónde ocurrió, de qué forma sucedió que le dé sustento. La documentación que ahí se acompaña adolece de esa circunstanciación, si se le permite la expresión, que dé solidez para iniciar una investigación. Por eso es que analizado el asunto la Dirección Jurídica concluye que no procede una investigación para este caso concreto. Anota que ése es el tema central.

Por consiguiente, la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA acoger el citado criterio y la conclusión de la Dirección Jurídica, en donde, con fundamento en lo ahí expuesto, se determina que, desde el punto de vista legal en el presente caso, no existe una relación circunstanciada de hechos o conductas, que permitan imputar posibles faltas con el señalamiento del modo, tiempo y lugar en que presuntamente se dieron, lo cual impide a la Administración poder realizar una correcta intimación mediante un traslado de cargos a dichos funcionarios y, por ende, desde el punto de vista legal, la Caja se encuentra inhibida de iniciar eventuales procedimientos administrativos, ya sea de carácter disciplinario o patrimonial, en el presente caso.

Ingresa al salón de sesiones el señor Auditor.

ARTICULO 16°

"De conformidad con el criterio **GA-0952-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación".

ARTICULO 17º

"De conformidad con el criterio **GA-0952-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación".

ARTICULO 18º

Por unanimidad, **se declara** la firmeza de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia.

ARTICULO 19°

Por unanimidad, se **ACUERDA** fijar sesión extraordinaria para el 13 de los corrientes, a las 9 a.m., en la que se tratarán los temas que pudieren quedar pendientes en el día de hoy.

Se toma nota de que el Director Loría Chaves manifiesta que no le es posible participar. Por lo tanto, disfruta de permiso sin goce de dietas.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Administrativo, licenciado Ronald Lacayo Monge; el licenciado Walter J. Campos Paniagua, Director a.i., y la licenciada Natalia Villalobos Leiva, Subdirectora a.i. de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, y el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 20°

Se tiene a la vista el oficio N° GA-0411-2018, de fecha 9 de marzo del año 2018, que firma el Gerente Administrativo, que contiene la propuesta técnica para el ajuste salarial correspondiente al primer semestre del año 2018; se anexa la nota N° DAGP-0429-2018.

Con base en las siguientes láminas, la licenciada Villalobos Leiva Villalobos Leiva se refiere a la propuesta en consideración:



2)

Acuerdo de Junta Directiva

Artículo 18° de la sesión No. 8604 del 11 de octubre de 2012

(...)

ACUERDO PRIMERO: (...) basados en la legislación vigente así como los acuerdos previos tomados al respecto **ACUERDA**:

A. Que la Institución podrá aplicar los incrementos salariales que establece el decreto ejecutivo para el sector público, en cuanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la institución". (...) (El resaltado no corresponde al original.)

Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H La Gaceta No. 22 del 08 de febrero de 2018

Por tanto:

Artículo 1º- Otorgar un aumento general del 1,55% por concepto de costo de vida a todas las trabajadoras públicas y a todos los trabajadores públicos a partir del 1 de enero 2018.

(...)

Artículo 4º—Ninguna entidad u órgano público del Estado podrá exceder en monto, porcentaje, ni vigencia, el límite de ajuste técnico definido en el presente Decreto Ejecutivo.

4)

Propuesta de Ajuste Salarial para Empleados de la CCSS

I semestre 2018



5)

Propuesta técnica de aumento salarial I Semestre 2018



Aumento general 1.55%

A todos los puestos de la Institución, desde el salario base de la primera categoría hasta los puestos de confianza, nivel superior y fiscalización.

Costo Estimado Aumento Salarial I Semestre 2018 Cifras en millones de colones

	Cantidad de plazas ^{/1}	Costo Estimado		
Grupo Ocupacional		Sin Cargas Sociales	Con Cargas Sociales ²²	
No Profesional	29.168	1.934	2.743	
Profesional en Ciencias Médicas	8.949	1.959	2.779	
Profesionales Administrativos	5.092	753	1.067	
Enfermera Licenciada	3.572	533	755	
Nutrición	166	23	33	
Enfermera (Dipl y Bach.)	27	3	4	
TOTAL	46.974	5.204	7.382	

Notas:

**Total de plazas según archivo de presupuesto (PLN003) del mes de enero de 2018, no se considera el crecimiento de plazas.

**Consideraciones para la estimación: Base salantal II semestre 2017, cargas sociales (41.454s), inventibos inherentes al puesto, un promedio de 13 anualidades.

7)

Criterio Financiero y Actuarial

Aumento salarial I Semestre 2018

Dirección de

DP-0208-2018 del 02/03/2018

"De conformidad con los recursos presupuestados para el presente año, la situación financiera institucional vigente y las estimaciones del periodo 2019-2020, se concluye que se dispone de recursos suficientes para sustentar la propuesta de aumento del 1 semestre de 2018, con un costo de ¢ 7,382 millones para el semestre citado, así como el gasto que la misma deriva en los dos años siguientes."

Dirección Actuarial y Económica

"Por tanto, al tenor de las consideraciones hechas en el presente análisis y bajo las condiciones propuestas, esta Dirección considera prudente mantener las políticas que en materia de salarios rigen actualmente, principalmente que los incrementos de los salarios no deben superar los incrementos en el costo de vida, medidos por el indice de Precios al Consumidor."

8)

Consejo Financiero y de Control Presupuestario, art No.1 de la sesión 253-2018, celebrada el 06/03/2018

Con base en los oficios GA-0338-2018 DAGP-0340-2018 de fechas 26 y Con base en los oficios GA-0338-2018 DAGP-0340-2018 de fechas 26 y 28 de marzo-18 respectivamente, suscritos por la Gerencia Administrativa y la Dirección Administración y Gestión de Personal, así como la disponibilidad de recursos financieros y sostenibilidad financiera emitida en nota DP-0208-18 y DAE 259-18 ambas de fechas 02 y 05 de marzo-18, de la Direcciones de Presupuesto y Actuarial y Económica, y lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H del 29 de enero de 2018, publicado el 08 de febrero 2018, sobre el aumento general de salarios correspondiente al I semestre del periodo 2018, es económicada la propuesta consistente en 1 55% a todos 2018, se recomienda la propuesta consistente en 1.55% a todos los puestos de la institución, desde el salario base de la primera categoría hasta los puestos de confianza, nivel superior y fiscalización."

Propuestas de acuerdo 10) Propuestas de acuerdo Aumento salarial del I sem 2018 De conformidad con el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre de 2012, el Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H del Gobierno Central y en consideración a las posibilidades económico-financieras actuales de la CCSS, según lo indicado por la Dirección de Presupuesto en el oficio DP-0208-2018 del 02 de marzo de 2018 y el criterio referente a la sostenibilidad financiera y actuarial suscrito por la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE 0259-2018 del 05 de marzo de 2018, así como el acuerdo 1.1 de la sesión del Consejo Financiero Nº 253-2018, la Junta Directiva ACUERDA: ACUERDO PRIMERO: Con base en el Decreto Ejecutivo del Gobierno Central sobre el aumento general de salarios de los servidores públicos para el 1 Semestre 2018 y en consideración a las posibilidades económico-financieras de la CCSS, se aprueba un aumento general de 1,55% para todos los puestos de la Institución a partir del 01 de enero de 2018 11)

Concepto

Actualización de

salarios

Pago retroactivo (01-01-2018 al 13-04-

2018)

Propuesta de Ajuste Salarial para Empleados de la CCSS

Manifiesta el licenciado Lacayo Monge que a continuación se presentará la propuesta de ajuste salarial del primer semestre del año 2018. Hace hincapié en que se están ajustando, completamente, a lo que el decreto establece al respecto. Además, se realizó el análisis financiero del caso y el análisis de sostenibilidad, están dando positivos.

Propuestas fechas de pago Aumento salarial I Semestre 2018

Fecha

27/04/2018

11/05/2018

Catorcena

Segunda bisemana

de pago abril 2018

Planilla Especial

La licenciada Natalia Villalobos Leiva indica que el día de hoy, se presentará la propuesta de ajuste salarial para los funcionarios de la Institución. Como antecedente es importante mencionar que todo el ajuste, se está haciendo conforme al acuerdo de Junta Directiva, adoptado en el

artículo 18° de la sesión N° 8604 del 11 de octubre del año 2012, mediante el cual este Órgano Colegiado estableció que la Institución, podrá aplicar los incrementos salariales que establece el Decreto Ejecutivo, con base en el costo de vida y las posibilidades financieras de la Institución. Entonces, el Decreto Ejecutivo N° 40.861 sería el fundamento para este ajuste salarial, el cual fue publicado en La Gaceta N° 22 del 8 de febrero del año 2018. El artículo primero lo que planteaba, es otorgar un aumento general del 1.55% por concepto de costo de vida, a todos los trabajadores públicos a partir del 1° de enero del año 2018. Entonces, estaría cubriendo a todos los puestos a nivel institucional, empezando por el Presidente Ejecutivo hasta llegar a la categoría más baja que sería trabajador de servicios generales. El costo estimado de aumento para este primer semestre del 2018, es de 7.382 millones de colones para una cantidad de 46.974 plazas.

Consulta el licenciado Barrantes Muñoz si ese monto corresponde al 1.55% y si ya contempla la anualidad.

Responde que sí la licenciada Villalobos Leiva y, en ese sentido, se hace un estimado del monto total por pagar.

Pregunta el licenciado Barrantes Muñoz cuál es el incremento real considerando la anualidad.

Aclara el licenciado Campos Paniagua que el aumento es variable, pues depende del grupo ocupacional; pero habría que estimarlo, dado que varía casi que por persona.

Insiste el licenciado Barrantes Muñoz que estuvo buscando en la Normativa Laboral, dónde se regula el tema relacionado con la anualidad o si se refiere únicamente a la Ley.

Interviene el Director Loría Chaves y anota que antes de los años 80's, existía lo que se denominaban los pasos y las anualidades; pero en el año 1980 se fundieron porque se eliminaron los pasos y quedaron solamente las anualidades.

Aclara la licenciada Villalobos Leiva que las anualidades dependen del grupo ocupacional, dado que no todas las anualidades son iguales para todos los puestos.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, pues cuando se hace referencia de un porcentaje de aumento salarial, lo que se pretende normalmente es beneficiar, con el sistema que se tiene actualmente, el poder adquisitivo de las personas no varíe. No obstante, siempre se ha cuestionado si el monto o el porcentaje de aumento, debe ir al total que se recibe o a la base, porque en el momento que se aplica a la base, se generar "una cascada" posterior, la cual hace que el aumento final, sea mucho mayor al aumento pretendido, entonces, estima que es una falacia. Le gustaría tener ese porcentaje final, porque si se está indicando que el incremento será un 2%, por ejemplo, al final el incremento no es real, si se aplica a la base y, repite, le preocupa, porque está pensando en la sostenibilidad futura de la Caja. No obstante, el espíritu, es mantener el poder adquisitivo, pero con los pluses salariales y las anualidades, inciden en los montos finales de la cesantía. Entonces, se convierten en un monto adicional porcentual, más importante que el que está pretendiendo en la presentación, porque se indica: "yo me ajusté a lo que dijo el Consejo de Salarios o el ente público", pero en la realidad no es cierto, porque el Gobierno elevó el salario en un 2% y al final, terminó siendo alrededor de un 4% o un 5%. Le

gustaría contar con esos comparativos, por lo menos para entender cuál es el aumento real y cuál es la carga financiera real que se le está imponiendo al sistema.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz si la anualidad opera automáticamente.

La Licda. Villalobos Leiva responde que sí.

Comenta el Director Araya Chaves que recuerda haber observado un cuadro que refleja que la Caja cuenta con alrededor de 55.000 funcionarios y por qué, en el cuadro que se está exponiendo solo se presentan 47.000 empleados.

Aclara la licenciada Villalobos Leiva que es porque en un cuadro se presentan las plazas fijas y en el otro, el de las sustituciones.

Insiste el licenciado Gutiérrez Jiménez que, entonces, ese monto, ya solo hace que ese monto planteado esté sesgado, porque si se le aplican los aumentos a esas sustituciones y algunos otros, pues no son 46.000 funcionarios, también van a tener efectos de aumento, ya no van a ser los 7.382 millones de colones, pues el monto se eleva.

Enfatiza el licenciado Campos Paniagua que la administración no puede calcular ese dato sobre una expectativa, muchos funcionarios nombrados interinamente, substituyen por incapacidades y la administración, podría hacer un cálculo retroactivo, lo que se ha pagado a este mes, pero a futuro, esa aproximación no la podría brindar.

El licenciado Gutiérrez Jiménez está claro con ese aspecto, pero el hecho de que se tiene que pagar un monto adicional, del cual está haciendo referencia el Lic. Hernández Castañeda, evidentemente, genera un impacto financiero. Para efectos reales, siempre se ha manejado que la Institución tiene 46.000 funcionarios en la planilla y con los funcionarios nombrados interinamente, un número de alrededor de 55.000 trabajadores. No obstante, se dan substituciones, por lo que pretender que el monto total a gastar son 7.382 millones de colones no es cierto. A su criterio, no se puede seguir indicando que el monto total por pagar sea ese monto, pues en la realidad no lo son.

Aclara el Lic. Campos Paniagua que el informe presupuestario de todos los años, se hace sobre las plazas porque en la planilla se denominan cargas fijas y la Institución, tiene una cuenta que se denomina personal sustituto, la cual es una cuenta aparte presupuestariamente, esa cuenta es la que carga las sustituciones y tiene razón don Mario porque una incapacidad, no afecta el presupuesto, porque la incapacidad es un subsidio.

Respecto de una pregunta, el Lic. Sergio Gómez responde que en la formulación ordinaria del presupuesto, se deja presupuestado siempre un porcentaje de previsión, el cual se aprueba en esta Junta Directiva y la Contraloría General de la República lo refrenda. Repite, en el presupuesto se deja siempre un porcentaje de previsión para esos posibles aumentos salariales, en este caso para este año 2018, se dejó un 4% para todo el período, es decir, un 2% para el primer semestre.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez que ese incremento salarial, en colones qué monto representa.

El Lic. Gómez indica que son dieciocho mil ochocientos treinta millones de colones, los cuales se dejaron como previsión y el costo son siete mil trescientos millones de colones.

Pregunta don Adolfo que, entonces, a los alrededor de siete mil millones de colones, en el escenario paupérrimo, se tendrían que sumar los dieciocho mil millones de colones.

Aclara don Sergio Gómez que más bien se dejaron presupuestados dieciocho mil millones de colones, el costo son siete mil millones de colones y esa diferencia, está quedando como remanente para el segundo trimestre y los alrededor de los siete mil millones de colones, están contemplados en los dieciocho mil millones de colones.

Agrega el Lic. Ronald Lacayo que queda un remanente que sería para aplicar al segundo semestre, en caso de que se aplique un incremento salarial.

Consulta el Lic. Gutiérrez Jiménez que si se trata de un estimado porque es presupuesto. El gasto real que se relaciona con el incremento salarial del primer semestre, sigue sin ser siete mil trescientos ochenta y dos millones de colones, pues va a ser más, como hace un momento lo indicó el Lic. Gómez, van a existir rubros donde sí se afectan. Su posición es que el costo real del aumento salarial del semestre correspondiente al año 2018, no son siete mil trescientos ochenta y dos millones de colones, sino que un monto más representativo. Entonces, le gustaría dejar constando en actas que ese no es el monto y le gustaría la opinión de don Jorge A. Hernández, pues entiende que está presupuestado, por tenerlo en una cuenta adicional. Cree que es sano para las próximas presentaciones, se presente la información completa a esta Junta Directiva, en términos del monto proyectado para el incremento salarial.

El Lic. Lacayo Monge comenta que hay movimientos de plazas, los cuales no se pueden prever para todo el semestre. Hace énfasis en que se podría prever el monto, pero proyectar una cifra exacta no se lograría, entonces, sería un monto aproximado, es decir, más menos algún monto, inclusive, lo que se indique la realidad en función de sustituciones, permisos y demás, pero el monto exacto, no se logra proyectar.

El Lic. Walter Campos indica que la otra aclaración, es que un funcionario de primer ingreso como misceláneo, por ejemplo, solo tiene salario base más anualidades. Entonces, lo que quiere indicar para don Rolando, es que el incremento a todos los trabajadores, el porcentaje real va a depender mucho de las anualidades o si tiene dedicación exclusiva o no. En ese sentido, se le tendría que determinar a los 55.000 trabajadores, por ejemplo, uno por uno, cual es el impacto final.

Respecto de una pregunta del licenciado Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer si están incluidas la cantidad de plazas y las cargas sociales, pero no observa, por ejemplo, la cesantía, responde el Lic. Lacayo Monge que esa previsión se hace por aparte.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que el punto para él, es visualizar cuanto es el costo porque se le indica lo que no se aplica, pero quiere escuchar los rubros a los que se les aplica el incremento salarial. Además, de las anualidades, es cesantía y está definido en el impacto que se genera, pues el monto que se incremente, produce un impacto directo en la cesantía.

El Director Barrantes Muñoz indica que lo que se está resolviendo, es el aumento del 1.55%, pero cuando la Comisión de esta Junta Directiva analizó los pluses, hizo su recomendación y si

más no recuerda y don José Luis, puede ayudar en el punto de anualidades, la recomendación era que se aplicara las anualidades de conformidad con los criterios que establece la Ley. En esos términos, es con base en las evaluaciones, es decir, que los incrementos salariales no operaran de manera "automática". Entonces, le parece que es un tema que siempre se va tener que estar observando, cuando se presenta el tema de los incrementos salariales, pero se tiene que tener conciencia de que ese asunto, hay que abordarlo de manera separada. En ese sentido, lo que se pregunta, es cuánto habrá avanzado la administración en aplicar las anualidades de conformidad con lo que establece la Ley, cuánto se está evaluando y cuánto no, cómo ir vinculándolo con resultados y ese es el tema de fondo. En esos términos, mientras no haya variantes como las que se pueden estar gestionando fuera de esta Junta Directiva, en materia de anualidades en el país. Hace hincapié en que quería hacer el llamado de atención en ese punto, tanto para la administración como para la propia Auditoría, pues podría ayudar a observar cuánto se ha avanzado en el asunto, o cuanto se podría avanzar.

La Directora Alfaro Murillo consulta si se va a tener un costo estimado de doscientos cuatro mil millones de colones, sin cargas sociales para alrededor de 47.000 empleados, significa que si se obtiene un promedio, son ciento once mil colones por persona. Lo que está indicando es que en ese mismo promedio, conociendo las diferencias que hay, entonces, esas personas ganan alrededor de siete millones de colones en promedio y con cargas sociales, serían alrededor de diez millones de colones, porque es lo que se deriva de esos números. Es lo que está planteando que no es el 1.55% sino, evidentemente, es el arrastre de la "cascada" que genera el incremento salarial. En ese sentido, conoce que este es el mecanismo como opera y así se ha observado varias veces. Cree que esta Junta Directiva cerrando, es como el esfuerzo de un día como hoy, es nada más para reconocer que esas cifras, normalmente, no consideran esa escalada que, posiblemente, son mayores y puede como Directora indicar que ese 1.55%, es lo que se propone y le parece poco, pero en el ámbito del resto de los pluses salariales que tienen muchos de los funcionarios del sector público, no es un incremento de un 1.55%, pues se convierte en una cifra mucho mayor, solo en el caso del ejemplo que dio sencillo, suponiendo un ingreso de mil colones para una persona que tiene muchos años de trabajar en el sector público, con las anualidades promedio que tienen las instituciones, ese 1.55% se convierte, solamente por el tema de anualidades en un 3.87%. Entonces, con el ejemplo que dio es más del doble y así va a suceder con otros temas. Por lo que será para la próxima Junta Directiva y ojalá que estás reflexiones, pudieran "calar" y se trabaje en la revisión del tema de los pluses salariales, porque si no cada cifra de las que se están observando, las cuales parecen pequeñas, no son ni inocuas. Le parece que lo razonable sería que frente a esas circunstancias, echara para atrás y dijera por cómo se multiplica en la cadena un 1.55% no sería lo conveniente el incremento salarial, porque un 1.55% es para quien no se le multiplique en la cadena y se conoce es claro que sí, pero para quien no se multiplique en la cadena, es más bien paupérrimo, repite, pero a las personas que se les multiplica en la cadena, constituye una cantidad significativa de dinero.

El Lic. Gutiérrez Jiménez anota que cuando las plazas empezaron a granearse, en un monto determinado, hace más de diez años; él estuvo en desacuerdo con la creación de las plazas y le preocupó cuando le indicaron que se habían creado 8.000 plazas, pues la información se daba parcial.

Respecto de una pregunta del señor Presidente Ejecutivo, indica don Adolfo que, supuestamente, fue el número de plazas que se crearon. En cuanto a este incremento salarial, el costo será de

alrededor de siete mil trescientos ochenta y dos colones, pero no es el monto real, dado que se tiene que adicionar el escenario paupérrimo de dieciocho mil millones de colones, pues existe una partida que se relaciona ver con sustituciones, entonces, habría que sumar esa diferencia. Además, existe otro rubro que es cuánto produce impacto esos alrededor de siete mil millones de colones más los nueve mil millones de colones en el pago de la cesantía. Ese rubro si es absolutamente fácil de definir que se gaste o no, es otra situación porque puede ser que, por ejemplo, la persona fallezca, que renuncie, aun así se produce un impacto por concepto de la cesantía significativo. Le parece que es responsable y ha venido sosteniendo que en el tema financiero, esta Junta Directiva tiene la obligación de dejarle a la nueva Junta Directiva, los parámetros reales y no determina que el caso sea real, porque se está indicando, ligeramente, que no es que no se está indicando la realidad, para los alrededor de 46.000 funcionarios, el monto por pagar, dado el incremento salarial decretado por el Gobierno, es de alrededor de siete mil trescientos ochenta y dos millones de colones. Reitera, pero no es la cantidad exacta de funcionarios, porque son alrededor de 55.000 trabajadores y ese aspecto ya se ha discutido. También, se tiene un impacto en el pago de cesantía, entonces, los montos reales al final el monto por concepto de ese incremento salarial es de siete mil trescientos ochenta y dos millones de colones, más nueve alrededor de nueve mil millones de colones y es el impacto que se genera.

El señor Auditor señala que don Adolfo y los señores Directores tienen toda la razón, la administración debe hacer un mayor esfuerzo a futuro, en el momento de presentar las proyecciones, porque ya no es posible en el corto plazo que se revise la metodología de cálculo y de presentación ante la Junta Directiva. La administración, definitivamente, lo que está presentando es el eventual pago en efectivo y le parece que lo que debería hacer es una serie de cálculos tal y como lo está planteando, para determinar que luego, el incremento con las anualidades, no es el 1.55%. Solo en el ejemplo de la cesantía, entonces, se tiene que tomar el ejemplo de una persona, pues podría representar el aumento de alrededor un millón trescientos mil colones y son alrededor de 9.000 plazas, las cuales no se están considerando, para completar las 55.000 plazas y ese aspecto, se relaciona con un costo que se refleja en el presupuesto de sustituciones. Entonces, estima que como como parte de la presentación ante la Junta Directiva, se debería indicar, cuánto es el costo que se va a generar, producto de los alrededor de 9.000 funcionarios que completan los 55.000 trabajadores, producto de incremento del salario base en un 1.55%, para que la Junta Directiva conozca esa cifra que está contemplada en el presupuesto de sustituciones, por lo que se debería contemplar como parte de esta propuesta. En ese sentido, mostrar cuál es el impacto que se produce en disponibilidades y en guardias médicas, pues se tiene que producir algún impacto para poder llegar a determinar, cuál es el porcentaje real que se genera, es decir, el costo que tiene el incremento salarial, en relación con toda la planilla de la Institución. En esos términos, le parece que la administración debe revisar la metodología para una propuesta futura. Le indica a doña Marielos Alfaro que tal y como lo indicó de que la Junta Directiva tome un acuerdo para que, efectivamente, se plante en la próxima presentación de aumento salarial.

El Director Devandas Brenes pregunta si una persona, por ejemplo, gana cien colones y tiene una antigüedad de un 3% en diez años, se incrementaría en treinta colones, es decir, si la base se aumenta en un colón, puede ser que la antigüedad se incremente a ciento un colón, entonces, en diez años, tendría treinta y un colones de antigüedad, pues la antigüedad se incrementa en un colón. Lo indica para que se tenga claro el tema matemático, porque es distinto si la antigüedad se sumara a la base, pero la antigüedad no se suma a la base. En ese sentido, el incremento no

es tan representativo. Comenta que hubo sistemas salariales donde, efectivamente, la antigüedad se sumaba a la base y ese aspecto si producía un impacto significativo, porque era un crecimiento exponencial. Como ilustración, en el caso una persona que gane cien colones a diez años gana ciento treinta colones de antigüedad, es decir, un 3% anual, si se incrementa un colon a la base ciento uno a diez años lo que recibe son ciento treinta y un colones, un colón más de lo que estaba recibiendo. A modo de ejemplo, en cesantía si la persona ganaba ciento treinta colones, ganará el número de años por ciento treinta colones o por veinte, pero si gana ciento treinta y un colones, se incrementan veinte colones. Comenta que está trabajando en porcentajes porque si se refiere a salarios reales, entonces, se confunde mucho el tema. Conoce que se puede afinar y hay detalles pero, también, se tiene que tener claro el impacto que se produce sobre la masa salarial de la Institución y ese aspecto se tendría que definir.

El Director Loría Chaves considera que los técnicos han aclarado, para determinar cuál es la metodología que se utiliza, para el cálculo del costo, el aumento de salarios para él está claro. Aunque esté en otro presupuesto siempre va a tener un impacto significativo en las finanzas institucionales. En ese sentido, propone que se atiendan las observaciones de los Directores y se someta a votación el aumento, porque en realidad es un aumento del mes de enero de este año en adelante y para atender la inflación. Entonces, su propuesta concreta porque hay muchos temas pendientes en esta Junta Directiva al día de hoy, repite, que se someta a votación y se le pida a los técnicos de la Dirección de Gestión y Administración de Personal, atender la solicitudes que los señores Directores han hecho, para que en las próximas ocasiones que presenten los ajustes, presenten integralmente los impactos que se producen en los costos.

Interviene el Lic. Gutiérrez Jiménez y señala que en el salario a la base, es así en la realidad y en cesantía se produce un aumento significativo en otro sentido. Está muy de acuerdo y lo ha mantenido históricamente, en que las anualidades tienen que tener una evolución y lo han venido indicando algunos Directores, pues han estado insistiendo mucho en ese tema. Su posición en el asunto es que cada vez que se presente un aumento, lo que se debe presentar es en cuanto produce impacto el total, porque se relaciona con la sostenibilidad y cuando determina que en la cesantía, el gasto se está incrementando significativamente, en el futuro laguna persona podría interpretar que es importante revalorar, si la cesantía cómo debe estar conformado. Comenta que el tiempo le ha dado la razón, pues no se debió haber incrementado el pago de los años de la cesantía. Repite, los montos totales son muy importantes y para que quede constando en actas, cuál es el costo total para que las personas entiendan a qué se está exponiendo la Institución, independientemente, porque si el incremento salarial se presenta con una justificación de que los rubros están presupuestados en partidas diferentes, pero en el momento en que se concretar el pago, es del mismo presupuesto de la Institución, independientemente, de la partida en que esté presupuestado.

La Licda. Natalia Villalobos Leiva indica que sobre ese aspecto, se tienen dos criterios sobre la Dirección de Presupuesto el N° DP-208-2018 donde la Gerencia Financiera, indica que se concluye que se dispone con los recursos suficientes para afrontar la erogación de este aumento y, además, el de la Dirección Actuarial el N° DAE-259-2018 que indica que se deben seguir las mismas políticas de ajuste por costo de vida, el cual ha venido implementando la Institución. Asimismo, el tema se presentó ante el Consejo Financiero y de Control Presupuestario, en la sesión N° 253-2018, celebrada el 06 de marzo del año 2018, en el cual el Consejo Financiero acordó y recomienda a este cuerpo colegiado, la aprobación de la propuesta del aumento de un

1.55%, para todos los trabajadores de la Institución y en ese sentido, se está presentando la propuesta de acuerdo. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que por cuestión de forma, a alguna persona podría interpretar, en términos de que si hay un aumento salarial general, porque general es todo, no se debería indicar un aumento a la base de un 1.55%, entonces, se interpreta que se va a aplicar no solo a la base, sino a otros rubros. En ese sentido, el incremento salarial sería exactamente lo contrario a la base de todos los puestos de la Institución, a partir del 01 de enero del año 2018, entonces, sugiere que se realice ese ajuste.

El doctor Llorca Castro somete a votación el acuerdo de esa forma.

El Lic. Jorge Luis Araya indica que va a votar positivamente el aumento salarial a la base de los salarios de los trabajadores, con esa consideración ya que hay un acuerdo de la Junta Directiva, justamente, en aplicar los aumentos salariales al sector público. También a sus trabajadores y ese aspecto como trabajador es lo justo y como lo señaló don Mario, le parece que es un aumento salarial producto del costo de vida.

Sobre el particular, señala el Director Gutiérrez Jiménez que no hay un acuerdo de esta Junta Directiva, en el cual se indique que se va a aplicar "automáticamente" el aumento salarial, sino es una referencia. Lo aclara pues podría ser que el Lic. Araya esté en un error, porque el incremento salarial es una facultad de la Junta Directiva y es distinto.

El Lic. Araya Chaves le agradece la aclaración a don Adolfo y anota que va a votar positivamente, el aumento salarial del 1.55% para la base de los trabajadores indicando, además, todo lo que se ha señalado anteriormente, por ejemplo, lo indicado por don Adolfo de que se necesita mucha aclaración en el cuadro, por lo menos que se presente la información, pues para él no está completa con el número de trabajadores y las partidas. Lo anterior, pues se conoce que el monto total estimado, será más elevado de lo que se está presentando y cree que se requiere mucha más claridad, en la información que se le da a esta Junta Directiva sobre el impacto final que va a tener el aumento salarial, pero sí considera que el aumento salarial del 1.55% es el aumento que deben recibir los trabajadores.

El doctor Fernando Llorca Somete a votación la propuesta de acuerdo.

El doctor Devandas Brenes manifiesta que está de acuerdo en que hay que hacer una evaluación del desempeño de los funcionarios en la Caja. Señala que los sistemas modernos de evaluación del desempeño, por ejemplo, no son como los de hace diez años de tener un formulario, para determinar si una persona llegó temprano o si llegó bien vestido o no, sino que incluye un cumplimiento de metas, de objetivos y resulta que en la Institución, no se tiene un sistema institucional de información, por lo cual esa evaluación resulta muy difícil, lo cual justifica la necesidad de crear esa Gerencia General y un Sistema Institucional de Información, el cual permita hacer una evaluación objetiva del trabajo de la Institución.

Al Director Barrantes Muñoz le parece importante que haya un acuerdo que recoja la recomendación de la Auditoría para trasladarla a la administración, en relación con el tema de la metodología y la medición efectiva del impacto de las anualidades en los incrementos salariales y

de cesaría. Considera que eso debe hacerse. En segundo término, considera que se tiene que empezar a dar una lectura adecuada al acuerdo de Junta Directiva general respecto de este tema, porque en realidad si se lee el acuerdo, ciertamente, el acuerdo no plantea que automáticamente se incremente el aumento periódico legal; lo que dice es que podrá ser así y lo refiere al costo de vida. El incremento salarial llámesele aumento o ajuste, en su conjunto, supera por mucho el incremento en el costo de vida, lo cual debe ser claro. No se está ajustando incrementos salariales por costo de vida. Se está incrementando la carga salarial de manera automática vegetativa por un rubro que se llama anualidades que tiene un peso que considera que es lo que, precisamente, llama la atención acá y el señor Auditor lo ha planteado muy bien, en cuanto a cómo medir el impacto de este tema en lo que se refiere a sostenibilidad financiera institucional.

El Director Loría Chaves señala que esta discusión sobre el aumento de salarios refiere, también, a la necesidad de solicitar una metodología sobre la evaluación del desempeño de los trabajadores con la aplicación de la anualidad. Considera que esto es fundamental. Cree que ahí hay que realizar casi una reingeniería ahí y, en ese sentido, también valora lo planteado por el Director Barrantes Muñoz en esa dirección, es decir, que debe haber otro tipo de análisis del desempeño para determinar la productividad del personal y sobre la base de esa productividad saber si corresponde o no la aplicación de las anualidades. Señala que esto es fundamental porque es un asunto que da trazabilidad a otros aspectos. Por ejemplo, cuando se sanciona a un trabajador y por cuanto, en general, casi todos los trabajadores obtienen más de un 90%, el trabajador reacciona y plantea que las últimas cinco notas dan un 98%, para ilustración. Entonces, hay una contradicción muy grande sobre el particular, de manera que reitera que es importante plantearlo.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que, también, toma nota y como bien recuerda el Director Gutiérrez Jiménez es un tema que se ha discutido, inclusive, en su gestión que es un período corto. Anota que éste es un tema de fondo y de trascendencia; el desempeño debe ser mejor evaluado.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que, también, toma nota y como bien recuerda el Director Gutiérrez Jiménez es un tema que se ha discutido, inclusive, en su gestión que es un período corto. Anota que éste es un tema de fondo y de trascendencia; el desempeño debe ser mejor evaluado.

La Directora Alfaro Murillo solicita a los señores Directores que la acompañen para solicitar al Gerente Administrativo un informe sobre el monto estimado y el monto real que se pagó cuando se hicieron los aumentos salariales en el año 2016 y en el 2017. Le parece que es lo más lógico en una decisión. Puede señalarle que no se sabe pero sí es posible porque aquí hay históricos. Lo que quisiera es que en el caso de la justificación que se presentó en el año 2016 y en el 2017 para hacer los aumentos les traigan la información de cuál fue el monto estimado que vio y aprobó la Junta Directiva y cuál fue el monto real pagado. Pide que haya un acuerdo directo a la Gerencia Administrativa para que presente ese informe en el menor plazo posible; ojalá en un mes. Así van a estar tranquilos. Indica que no lo ha votado porque no está tranquila; no cree que el monto indicado sea el real. La única forma en que lo va a poder sustentar o en la que descubriría su error, si es del caso, es que les traigan esa información. Le plantea al señor Presidente Ejecutivo que le gustaría que se tome ese acuerdo.

Sometida a votación la moción presentada por la Directora Alfaro Murillo es acogida en forma unánime.

El Gerente Administrativo señala que, en relación con lo que se anota respecto de la evaluación del desempeño, ha sido una preocupación y la Gerencia Administrativa ha tomado el tema con mucha seriedad y se está elaborando una nueva herramienta, con la cual se busca evaluar por resultados. En ese sentido, se están revisando las últimas versiones, pero la idea es que en un primer término, no se va a realizar un cambio abrupto, pero sí se iniciará un proceso de una evaluación por resultados.

El doctor Llorca Castro en la línea del Gerente Administrativo, le parece muy importante que se esté trabajando en el tema. En ese sentido, le produciría satisfacción conocer los esfuerzos que se han hecho, porque es un tema que cuando se implementó en el Ministerio de Salud, prácticamente, que quedó implementado, pero cuando se trasladó a la Caja se detuvo y es uno de los temas que más le preocupa. Le interesa mucho una Institución como la Cjaa de tan elevado impacto e importante y con una cantidad significativa de funcionarios, entonces, le interesa mucho involucrarse de lleno en el asunto.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que hay dos razones en este momento, para tener preocupación, es cuánto significa en realidad este aumento salarial, porque se está indicando que el incremento es de un 1.55% a la base y se estima un monto de alrededor de siete mil trescientos ochenta y dos millones de colones y todos las personas que están en esta Junta Directiva, están claros que no va a costar ese monto. Entonces, es una falacia y por ese aspecto acompañó a doña Marielos en la propuesta, que planteó para que se analice el tema histórico, en términos de cómo produjo impacto y asegura que lo aprobado versus el impacto real, va a ser sustancialmente diferente y ojalá se equivoque. Le parece que esa información se tiene que tener para entender, cuál es su proyección y proyectando se va a cuidar la sostenibilidad de la Institución y el otro aspecto, es la evaluación porque se niega a seguir haciendo aumentos salariales por "automático". No quiere pensar y aquí salva la responsabilidad del señor Gerente, pues estos temas donde hay se produce un impacto en el ingreso o podría haber un impacto en el ingreso salarial de algunos trabajadores, porque no se hace el cambio y al no realizarse, el incremento salarial se sigue haciendo en "automático". Manifiesta su preocupación, porque le parece que el modelo de incremento salarial que se está aplicando, es "perverso", porque lo que se está haciendo es que se hace el aumento y se tiene un efecto en "automático" en la anualidad y se efecto, en la cesantía y asegura que esos montos son muy importantes, más que el impacto salarial a la base, específicamente, del 1.55%. Entonces, hasta que no se tenga la evaluación, no se va a tener, evidentemente, un cambio en el efecto "automático" y ese aspecto, no debe ser y sigue creyendo que la sostenibilidad del sistema está por encima de todo.

El doctor Fernando Llorca comenta que en su gestión en el Ministerio de Salud, se incorporó una modificación significativa en el Reglamento Orgánico, la cual se aprobó pero no le correspondió a él firmarla. Sin embargo, le incorporaron unas modificaciones significativas, porque se pedía un cambio de la forma de evaluación, de una evaluación subjetiva, cualitativa a una objetiva, cuantitativa y en ambas circunstancias, cumplen con la Ley y con los Decretos y todos los aspectos que se relacionan con los aumentos salariales. Entonces, lo que se puede modificar en términos de manuales institucionales, procedimientos que se aplican, entre otros, es como siempre un cumplimiento de la Ley, pero modificando el peso de la forma de medir y de evaluar

a los funcionarios. En ese sentido, se hizo un ejercicio y una revisión similar, la cual se podría hacer en esta Institución.

La Ing. Alfaro Murillo indica que las cifras muestran que el estimado y el real son un poco distintos, entonces, le parece que es mejor llegar otra vez con la "nebulosa del misterio", pero no se "vale", porque la información de los históricos se está presentando y es la que mejor puede responder si las previsiones fueron correctas.

En adelante se consigna el Acuerdo segundo aquí aprobado.

Sometida a votación la propuesta para que lo acordado se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución seguidamente se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo y el Director Gutiérrez Jiménez.

Por lo tanto,

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista el oficio número GA-0411-2018, de fecha 9 de marzo del año 2018, que firma el señor Gerente Administrativo que, en adelante se transcribe, en lo conducente:

"Semestralmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25°, sesión 7600 celebrada el 15 de noviembre del 2001, que en lo conducente dispone:

"(...) la Junta Directiva acuerda definir como política de régimen salarial en la Caja Costarricense de Seguro Social, que esta institución aplicará la misma política salarial de aumentos anuales que se sigue para el sector público".

La Dirección de Administración y Gestión de Personal, analiza y plantea lo concerniente a los ajustes salariales de la Institución.

En ese sentido, se tiene oficio DAGP-0429-2018, mediante el cual se plantea la propuesta del aumento general de salarios decretado por el Gobierno Central para el primero semestre 2018, el cual consiste en un incremento de un 1.55% para todos los puestos de la Institución.

Cabe destacar, que esta propuesta cuenta además con los criterios técnicos de disponibilidad de recursos de la Dirección de Presupuesto, de la Dirección de Actuarial y Económica y del Consejo Financiero y Control Presupuestario.

De esta forma en oficio DP-0208-2018, la Dirección de Presupuesto, en lo que interesa señala:

"De conformidad con los recursos presupuestados para el presente año, la situación financiera institucional vigente y las estimaciones del período 2019-2020, se concluye que se dispone de recursos suficientes para sustentar la propuesta de aumento del I semestre de 2018, con un costo de ¢7,382 millones para

el semestre citado, así como el gasto que la misma deriva en los dos años siguientes."

Asimismo, la Dirección de Actuarial y Económica mediante oficio DAE 0259-2018, indica:

"Por tanto, al tenor de las consideraciones hechas en el presente análisis y bajo las condiciones propuestas, esta Dirección considera prudente mantener las políticas que en materia de salarios rigen actualmente, principalmente que los incrementos de los salarios no deben superar los incrementos en el costo de vida, medidos por el índice de Precios al Consumidor."

Por otro lado, el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en oficio CFCP-002-18, acordó lo siguiente:

"Acuerdo Nº 1.1:

Con base en los oficios y GA-0338-2018 DAGP-0340-2018 de fechas 26 y 28 de marzo-18 respectivamente, suscritos por la Gerencia Administrativa y la Dirección Administración y Gestión de Personal, así como la disponibilidad de recursos financieros y sostenibilidad financiera emitida en nota DP-0208-18 y DAE 259-18 ambas de fechas 02 y 05 de marzo-18, de la Direcciones de Presupuesto y Actuarial y Económica, y lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H del 29 de enero de 2018, publicado el 08 de febrero 2018, sobre el aumento general de salarios correspondiente al I semestre del período 2018, se recomienda la propuesta consistente en 1.55% a todos los puestos de la institución, desde el salario base de la primera categoría hasta los puestos de confianza, nivel superior y fiscalización."

Por lo anterior, para su conocimiento y aprobación se adjunta copia de oficio DAGP-0429-2018, así como los antecedentes que respaldan la presente propuesta, sometiendo para su consideración el siguiente acuerdo ...",

de conformidad con el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada el 11 de octubre del año 2012, el Decreto Ejecutivo número 40861-MTSS-H del Gobierno Central y en consideración de las posibilidades económico-financieras actuales de la Caja, según lo indicado por la Dirección de Presupuesto en el oficio N° DP-0208-2018 del 02 de marzo del año 2018 y el criterio referente a la sostenibilidad financiera y actuarial emitido por la Dirección Actuarial y Económica en el oficio número DAE 0259-2018 del 05 de marzo del año 2018, la Junta Directiva, con base en el Decreto Ejecutivo del Gobierno Central sobre el aumento general de salarios y en consideración de las posibilidades económico-financieras de la Caja –por mayoría- ACUERDA aprobar un aumento general de 1,55% sobre el salario base para todos los puestos de la Institución, a partir del 1° de enero del año 2018.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por la Directora Alfaro Murillo y el Director Gutiérrez Jiménez. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: a propósito de lo tratado en el acuerdo precedente, en donde fue aprobado el aumento general de salarios a partir del 1º de enero del año 2018, y acogida la

moción de la Directora Alfaro Murillo, la Junta Directiva —en forma unánime- **ACUERDA** solicitar al señor Gerente Administrativo que, con la brevedad posible, presente a la Junta Directiva un informe sobre el monto estimado y el monto real que se pagó cuando se hicieron los aumentos salariales para los trabajadores de la Caja, en los años 2016 y 2017.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo resuelto se adopta en firme.

El licenciado Lacayo Monge y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera, el ingeniero Ovidio Murillo Valerio, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal; la licenciada Mebellin Guzmán Amador, Jefe Taller de Ortesis y Prótesis, y el licenciado Olger Castro Pérez, Abogado de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 21°

En relación con la propuesta contenida en el oficio N° GL-0313-2018, de fecha 9 de marzo de 2018: propuesta adjudicación procedimiento N° 2017CD-000072-5101, promovida para la adquisición de Sistemas de Osteosíntesis (varios ítemes):

Renglones 01, 02, 03 y 04 a favor de la empresa SYNTHES Costa Rica SCR Ltda:

- Ítem 01: 1.884 unidades de sistema de osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para medianos fragmentos, código: 2-72-02-8101;
- Ítem 02: 942 unidades de Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión pequeños fragmentos, código: 2-72-02-8102;
- Ítem 03: 162 unidades de Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada de bajo perfil sistema de fracturas de fémur proximal, código: 2-72-02-8103;
- Ítem 04: 150 unidades de Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada para osteotomías, código: 2-72-02-8104, y

Renglón 05 a favor de Medical Solutions Technology S.A.: 24 unidades de Sistema de Osteosíntesis con placas anatómicas para pelvis, código: 2-72-02-8105,

se toma nota de que por medio del oficio del 12 de abril en curso, número GL-0449-2018, la señora Gerente de Logística solicita que la citada propuesta se retira del conocimiento y presentación ante la Junta Directiva, por cuanto esa Gerencia tuvo la necesidad de adjudicar el procedimiento, para asegurar la continuidad de los servicios esenciales que se brindan a los pacientes y con ello resguardar la salud y la vida humana, y que con posteridad y, en caso de ser necesario, luego del análisis y aprobación de la Dirección Jurídica y de la Comisión Especial de Licitaciones, se presentaría el caso para que la Junta Directiva apruebe la convalidación de esa adjudicación. Asimismo, señala: "Ante ello se aclara que este retiro no compromete el abastecimiento oportuno de estos productos a nivel nacional, puesto que, con la adjudicación

rendida por esta Gerencia, se aseguró la continuidad de la atención de los pacientes que requieren de dichos insumos".

ARTICULO 22º

Conocida la información presentada por la licenciada Mebellin Guzmán Amador, Jefe Taller de Ortesis y Prótesis, que concuerda con los términos del oficio número GL-0317-2018 (PE-0641-2018), del 12 de marzo del presente año y con base en la recomendación de la señora Gerente de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** modificar, de manera que rija, a partir del 5 de febrero del año 2018, la fecha de inicio de los beneficios aprobados en el artículo 6° de la sesión N° 8954, celebrada el 29 de enero del año 2018, en carácter de beca, a favor de los funcionarios del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, que se detallan: señores José Luis Mora Argüello, Gerardo Montoya Valverde y David Cuadra Campos, para que realicen estudios de Técnico en Ortesis y Prótesis impartido por la Universidad Don Bosco, en El Salvador, modalidad a distancia y, posteriormente, presencial en dicho país, del 05 de febrero del año 2018 al 30 de abril del año 2021:

El permiso con goce de salario para desarrollar el Curso se desglosa de la siguiente forma:

- a) 10 (diez) horas semanales durante el período de estudios comprendido entre el mes de febrero del año 2018 y diciembre del año 2020, equivalentes a un total de 190 (ciento noventa) días.
- b) Tres semanas para la fase presencial, en el mes de noviembre del año 2020 (examen final), en El Salvador.
- c) Tres días para la defensa de proyecto final, en el mes de abril del año 2021, en El Salvador.

Los demás términos de lo resuelto en el artículo 6° de la sesión N° 8954 se mantienen invariables.

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

El ingeniero Murillo Valerio y la licenciada Guzmán Amador se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el ingeniero Jorge Granados Soto, Director; la licenciada Tatiana Borbón Garita, Abogada; el ingeniero Ronald Ávila Jiménez, la señora Amanda Dover Arias, el señor José Miguel Paniagua Artavia y Jorge Arturo Sarabia Castro, funcionarios de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.

ARTICULO 23º

Se tiene a la vista el oficio N° GL-0327-2018 de fecha 13 de marzo del año 2018, que firma la señora Gerente de Logística, que contiene la propuesta para la adjudicación de la licitación pública N° 2017PR-000002-4402 (Segunda Etapa de Precalificación): "Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Áreas de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia":

- Renglón 01: Área de Salud de San Isidro de Heredia, a favor de EDICA Ltda., por \$14.508.000,00
- Renglón 02: Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia, a favor de Constructora Gonzalo Delgado S.A., por \$1.490.129,25

Área de Salud de Santa Primeramente, se presenta la propuesta en cuanto al Renglón 02: Bárbara de Heredia, para cuyos efectos, el ingeniero Granados Soto se apoya en las siguientes láminas:

i)



ii)

ANTECEDENTES

SAS Santa Bárbara

La población adscrita 42 138 habitantes (2016) (cantón Santa Bárbara de Heredia),

El Área de Salud está conformada actualmente por 2 EBAIS concentrados y 6 EBAIS desconcentrados (El Roble, San Bosco, Birrí, Barrio Jesús, San Juan y San Pedro).

La nueva Sede contará con 2 EBAIS concentrados y deberá prever la inclusión de 1 EBAIS nuevo (división de San Juan).



iii)

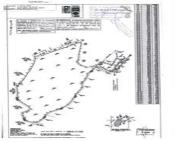
Estado actual

SAS Santa Bárbara



iv)

Terreno disponible





v)

Descripción del proyecto

SAS Santa Bárbara

Servicios Registros Médicos

- Consulta Ambulatoria Consulta Odontológica REDES
- Administración
- Equipos de Apoyo
- Farmacia
- Laboratorio Central de Esterilización
- Gestión De Bienes y Servicios
 Conservación y Mantenimient
 - Conservación y Mantenimiento Transportes y acopio

vi)

Aprobación del proyecto

- Mediante oficio GM-S-16909-16, se traslada oficio DPSS-0461-08-16 con propuesta de infraestructura para prototipo de Sede de Área de Salud tipo 1.
- Planos de anteproyecto validado por la unidad usuaria: junio 2017.



vii)

Objeto Contractual

 Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Área de Salud de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia.



viii)

Contratación

- El 9 de octubre de 2017, se realiza el acto de apertura de ofertas en el cual participaron 5 empresas:
 - Estructuras S.A.
 - Navarro & Avilés S.A.
 - · Gonzalo Delgado S.A.
 - EDICA Limitada
 - Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.



ix)

Montos Globales Ofertados

ftem	Oferta N°1. Estructuras S.A.	Oferta N°2. Navarro & Avilés S.A.	Oferta N°3. Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Oferta N°4. EDICA Limitada	Oferta N°5. Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.
Monto ofertado	€9 882 499 002,23	No presento oferta	€9 440 333 500,79	£11 297 289 120,00	© 9 622 849 581,70

Tipo de cambio de venta BCCR \$577,04 09/10/17



x)

Análisis Legal y Administrativo

Después de la revisión de Sanciones a proveedores, y morosidad con: CCSS, FODESAFy Ley 9024. Resulta lo siguiente:

Oferta No.	Persona física o jurídica	Análisis Legal Administrativo	Folios
Uno	Estructuras S.A.	Habilitada	813
	Constructora Navarro y Avilés S.A.	Habilitada	814
	Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Habilitada	815
	Edica Limitada	Habilitada	816
	Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.	Habilitada	817



xi)

Análisis técnico

Elegibilidad Técnica	Descripción del requisito	Oferta N°1. Estructuras S.A.	Oferta N°2. Navarro & Avilés S.A.	Oferta N°3. Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Oferta Nº4. EDICA Limitada	Oferta N°5. Edificadora Centroamerica na Rapiparedes S.A.
Requisito 1	Verificación cumplimiento requisito técnico específico (tem Diseño (tarifa mínime)	Sí cumple, reverso folio 992	No presentó oferta para este	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992
Requisito 2	Verificación cumplimiento requisito técnico específico (tem Mantenimiento (porcentaje fijo)	No cumple, folio 993	rengión Sí cumple	Sí cumple, folio 993	Sí cumple, folio 993	Sí cumple, folio 993



xii)

Elegibilidad Técnica de las Ofertas

Renglón N°2, SAS Santa Bárbara

Oferta	Persona física o jurídica	Análisis técnico
Uno	Estructuras S.A.	No elegible
Tres	Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Elegible
Cuatro	Edica Limitada	Elegible
Cinco	Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.	Elegible



xiii)

Comparación del precios ofertados

Ítem	Oferta N°3. Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Oferta Nº4. EDICA Limitada	Oferta N°5. Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.
1.1. Diseño	\$ 389 680 423,56	¢ 432 305 413,45	\$ 411 086 220,95
1.2. Construcción	¢ 7 793 608 471,25	\$ 9 606 786 907,90	¢ 8 221 724 419,54
1.3. Equipamiento	\$ 827 062 920,66	¢ 720 148 834,05	¢ 570 545 247,46
1.4. Preparación puesta en marcha	¢12 682 973,28	¢25 966 800,00	¢ 8 407 472,80
1.5. Mantenimiento	¢ 417 298 712,04	¢ 512 081 164,60	¢ 411 086 220,95
Total	¢ 9 440 333 500,79	¢11 297 289 120,00	¢ 9 622 849 581,70

Según lo establecido en el cartel en el inciso d) del numeral 2.16 "Análisis de las Ofertas" se elegirá la oferta de menor precio para cada renglón y se le aplicará la razonabilidad de precios.



xiv)

Razonabilidad del Precio

- ✓ Se empleo la Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimiento de contratación para infraestructura aprobada por Junta Directiva en Art. 8 sesión №. 8878 de diciembre del 2016. Se utilizará específicamente lo indicado en la Metodología 2 "Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimientos de contratación para infraestructura".
- ✓ Una vez aplicada la metodología se determina:
 Que la oferta N°3 presenta un monto ofertado global que varía entre las bandas de precio estimadas por la Administración para el Renglón N°2.



xv)

Estimación de costos

Ítem	Renglón N°2 SAS Santa Bárbara Monto estimado en colones
Diseño	¢ 361 617 629,26
Construcción	¢ 8 306 107 457,18
Equipamiento (promedio)	¢ 686 807 343,63
Preparación puesta en marcha	¢ 0,00
Mantenimiento	¢ 403 312 400,88
Total	¢ 9 757 844 830,94



xvi)

Razonabilidad del precio

Rengión N°2, SAS Santa Bárbara

Oferta Mejor Evaluada		Estimación DAI		
Oferta 4	CGD			
ftem	Monto total	Monto estimado	Límite Máximo	Límite Mínimo
Diseño	\$ 386 952 660,60	¢ 361 617 629,26	¢ 361 617 629,26	\$ 361 617 629,26
Construcción	\$ 7 793 608 471,25	¢ 8 306 107 457,18	¢ 9 136 718 202,90	¢ 7 475 496 711,46
Equipamiento	\$ 827 062 920,66	¢ 686 807 343,63	¢ 830 433 087,52	¢ 556 898 877,52
Puesta en marcha	\$12 682 973,28	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Mantenimiento	\$ 417 298 714,04	\$ 403 312 400,88	\$ 403 312 400,88	\$ 403 312 400,88
Tot	£9 437 605 739.83	€ 9 757 844 830.94	¢ 10 732 081 320.55	48 797 325 619.12



xvii)

Razonabilidad del precio



Monto Ofertado Global es razonable según criterio establecido en la Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimiento de contratación para infraestructura



xviii)

Criterio legal de la Dirección Jurídica

Mediante el oficio DJ-0400-2018 de fecha 23 de enero de 2018, la Dirección Jurídica emitió su criterio legal, en el cual otorga el visto bueno a la recomendación técnica sin condicionarmiento.



xix)

Comisión Especial de Licitaciones

La Comisión Especial de Licitaciones conoció y aprobó el procedimiento contractual en mención, en la sesión extraordinaria del 22 de febrero de 2018



xx)

Resumen de la licitación

Acción	Fecha	Documento	Folios
Invitación	21/06/2017	DAI-1706-2017	066
Acto de apertura de ofertas	04/09/2017	Acta N°38	377-380
Cartas garantía equipo médico	-	-	558-561 685-688
Análisis legal - administrativo	17/10/2017	F-CA-26A	813-819
Análisis técnico	23/11/2017	DAI-3240-2017	Reverso 991
Razonabilidad de precios	23/11/2017	DAI-3240-2017	Reverso 993
Aval de la Dirección Jurídica	23/01/2018	DJ-0400-2018	1025-1032
Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones	22/02/2018	Sesión Ext	1062-1065



xxi)

PROPUESTA DE ACUERDO

"Teniendo a la vista la información presentada por la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística y su recomendación que concuerda con los términos del ofício GL-xx-2018, y considerando la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta e nacta de Sesión Extraordinariacelebrada el 22 de febrero de 2018 (folios 1062 al 1065), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en oficio DAI-3240-2017 (folios del 990 al 1004), el aval de la Dirección Jurídica no roficio DJ-00400-2018 (tomo II folios 1025 al 1032), además de los elementos que setienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva Acuerda:

Adjudicar la Licitación Pública Nº 2017PR-000001-4402, cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Área de Salud de San Isidro de Herediay Santa Bárbara de Herediay", de la siguiente manera:



xxii)



RENGLÓN N° 2 Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia: a favor de Constructora Gonzalo Delgado S.A, por un monto de:

(8.577.741.557,41 (ocho mil quinientos, setenta y siete millones, setecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y siete colones con 41/100)

\$1.490.129,25 (un millón cuatrocientos noventa mil, ciento ve intinueve dólarescon 25/100)

Renglón N° 2: Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia	Diago do ontroga	Colones	Dólares
2.1. Diseño	12 semanas	¢ 386.952.660,60	
2.2. Construcción	52 semanas	¢ 7.793.608.471,25	
2.3. Equipamiento	52 semanas		\$1.433.285,25
2.4. Preparación puesta en marcha	4 semanas	¢ 7.500.000,00	\$8.982,00
2.5. Mantenimiento	104 semanas	¢ 389.680.423,56	\$47.862,00
Monto Total Recomendado a Ad	ljudicar:	¢ 8.577.741.557,41	\$1.490.129,25

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel **ACUERDO FIRME.**

La Gerente de Logística indica que presentará algunos casos de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, dado que la Gerente tiene algún ligamen con la empresa, entonces, dado que se aparte de la adjudicación, ella lo hace como Gerente de Logística y ese aspecto, lo permite la regulación y el proceso está claro.

El Ing. Jorge Granados Soto señala que hoy se presentará una propuesta, para que se adjudique la construcción de la sede de Área de Santa Bárbara y San Isidro de Heredia. Aclara que son dos presentaciones y cada una en particular, es una sola licitación con dos ítemes, por lo tanto, al final, es una propuesta de acuerdo. Dentro de los antecedentes del Área de Salud de San Isidro se tiene que la cantidad de habitantes adscrita al año 2016, era de alrededor de 23.121 habitantes y, actualmente, está conformada por dos EBAIS concentrados y dos EBAIS desconcentrados y la nueva Sede, va a contar con tres EBAIS concentrados y, también, va a contar con lo que es la Clínica del Dolor. En cuanto al estado actual, son varios edificios que se tienen en condiciones no aptas, para brindar los servicios de salud y por ese aspecto, se planteó el desarrollo del proyecto en el Portafolio de Inversiones. También, se tiene un terreno disponible, con una medida de 17.200 metros cuadrados, en el distrito de San Francisco de San Isidro. En relación con los

servicios que tiene, el Área de Salud cuenta con registros médicos, consulta ambulatoria, consulta odontológica, central de esterilización, administración, equipos de apoyo, laboratorio y farmacia, servicio general, transporte, mantenimiento y gestión de bienes y servicios, entonces, son las perspectivas del proyecto. El cual se aprobó por la Gerencia Médica y, también, los planos fueron validados por la Unidad de Usuario. El objeto contractual de la licitación es el diseño y construcción, así como el equipamiento y el mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia. El 09 de octubre del año 2017, se realizó el acto de apertura de ofertas, en el cual participaron cinco empresas Estructura S.A., Navarro & Avilés S.A., Gonzalo Delgado S.A., EDICA Limitada y Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A. En el caso del Área de Salud de San Isidro, como lo mencionó, en el renglón número uno, se muestran los montos globales que ofertaron, por alrededor de los ocho mil trescientos millones de colones y nueve mil quinientos millones de colones. Se hizo el análisis legal y administrativo y las empresas en su totalidad resultaron habilitadas, para lo cual, están en los folios del expediente. También se hizo un análisis técnico, en el que se verificaron varios elementos y en general, únicamente, la oferta número uno de Estructuras S.A. no cumple un requisito técnico, relacionado con el ítem especifico de mantenimiento, todas las demás ofertas sí cumplen con los demás requisitos y por lo tanto, la Empresa Estructuras fue declarada no elegible y las otras empresas, avanzaron en el proceso de la licitación. Muestra las ofertas que resultaron elegibles, así como el desglose de los costos en cada uno de los componentes, es decir, diseño, construcción y equipamiento, preparación de puesta en marcha y mantenimiento y según lo establecido en el cartel y en el Manual de Razonabilidad de precios, se les aplicó a las oferta, para determinar la razonabilidad de precios de las ofertas. En el caso la oferta que resultó de menor precio fue Edica Limitada, aclara que a las ofertas se les aplicó la metodología para la determinación de la razonabilidad de precios que está aprobada. También se tiene la estimación de costos que hizo la administración, con base en un presupuesto de obra por un monto de ocho mil doscientos ochenta y seis millones de colones y la oferta presentada por Edica, es por un monto de ocho mil trescientos ochenta y un millón de colones. En ese sentido, está contemplada dentro de los límites establecidos, por lo tanto, se considera que la oferta es razonable. Se tiene un oficio de la Dirección Jurídica, en el cual se otorga el visto bueno a la recomendación, después de haber hecho algunas consultas que se evacuaron sin condicionamiento alguno y, también, se analizó la oferta en la Comisión Especial de Licitaciones, el 22 de febrero de este año. Hace hincapié en que se está presentando un resumen de los diferentes actos administrativos, los cuales están contenidos en el documento que respalda el acto y los folios del expediente en el cual se localizan.

La Directora Soto Hernández pregunta para cuándo se estarían terminando esos EBAIS.

El Ing. Granados Soto responde que son proyectos más grandes, son clínicas, la idea es que estarían listos en alrededor de cuatro y seis meses, en lo correspondiente al diseño y los permisos y la construcción, estarían en alrededor de un año y dos meses. Entonces, una vez que se dé la orden de inicio, porque todavía falta después de la adjudicación, determinar si hay apelaciones y, después, el refrendo del contrato de la Contraloría General de la República. Continúa con la presentación y presenta la propuesta de acuerdo.

El señor Auditor le solicita al Ing. Granados Soto que detalle el costo en mantenimiento, porque es elevado y el plazo de dos años, pero como se justifican esos dos años. Además, la segunda

partida le llamó la atención, porque el monto estimado es de alrededor de veinticinco millones de colones, rubro que se denomina puesta en marcha, pregunta qué significa.

El Ing. Jorge Granados referente al mantenimiento señala que es un porcentaje, el cual la Dirección de Mantenimiento, establece que se le debe solicitar a las empresas en su cotización, ese monto no lo define la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), sino que la Dirección de Mantenimiento Institucional con base en los análisis y el "expertice" que tienen, entonces, definen un porcentaje para el pago del mantenimiento. Debe quedar claro que ese monto no es y así queda establecido en el cartel, es decir, a la empresa no se le va a pagar ese monto, sino que es una cantidad de dinero que la administración tiene, para pagar cada trabajo en particular que se va a haciendo en mantenimiento. Entonces, si se analiza se determina que es alrededor de un 5% del monto de la construcción, 2.5% por año, repite, es un porcentaje que se establece para los dos primeros años, para que también le dé tiempo a la unidad usuaria de empezar, a hacer sus propios contratos de mantenimiento, para que una vez finalizados esos dos años, puedan seguir dándole el mantenimiento ya con recursos propios a la infraestructura y se mantenga, en un estado óptimo. En el tema de puesta en marcha, significa que para dar por recibida una obra, se tiene que haber realizado la prueba, es decir, son los equipos que se van a entregar, incluidos los diferentes sistemas eléctricos y mecánicos. Entonces, para poder recibir los equipos, se tienen que haber dado los cursos de capacitación, además, los equipos se tienen que entregar y tienen que estar funcionando. Entonces, hay un período de tiempo que se ha denominado puesta en marcha, el cual es un período de tiempo de alrededor de un mes o dos meses, entre que la empresa termina la obra y se puedan hacer las pruebas de los equipos y las capacitaciones, para que se dé por finalizada la parte de construcciones. Lo que sucede es que si se inician las funciones, sin que la obra no se haya entregado a la administración, es decir, no se han terminado los sistemas eléctricos y mecánicos, eventualmente, se estaría generando un riesgo, pues se podría generar un problema, dado que si ya hay funcionarios y, por ejemplo, se descompone un equipo, la empresa podría indicar que el equipo lo pudo haber dañado un trabajador. Entonces, para evitar esa situación se tiene ese período de tiempo y por ese aspecto, se ha denominado puesto en marcha y en realidad ese es el esquema.

El Director Fallas Camacho pregunta si cuando comienza ese contrato de mantenimiento, es cuando se ha recibido la obra y el equipo y esté funcionando, apropiadamente. Ese aspecto no se conoce y pregunta cuánto tiempo después de haberlo puesto en práctica, se mantiene esa garantía, porque no se tiene que confundir la garantía con los costos de mantenimiento, entonces, como se separa. Además, qué incluye realmente esos costos de mantenimiento.

El Ing. Granados Soto responde que el mantenimiento incluye lo que es, por ejemplo, si se compra un carro y le dan cinco años de garantía. La obra tiene garantía por un año y los equipos médicos de baja complejidad, también, tienen garantía por un año y por dos años, los equipos de mediana y alta complejidad, pues así está establecido. En cuanto al mantenimiento es otro aspecto, pues todo equipo además de su garantía, requiere un mantenimiento preventivo y correctivo, entonces, el mantenimiento que se da en ese rubro de mantenimiento que se mostró, es para darle esos mantenimientos, tanto a lo que es el equipo médicos como a lo que se relaciona con la infraestructura. Por ejemplo, si se tiene que dar una mano de pintura, cada cierto tiempo a ciertas áreas sobre todo a superficies metálicas, para que no se herrumbren; entonces, es parte del mantenimiento que hay que dar. Lo que sucede, es que se ha observado que cuando se entrega una infraestructura, a la unidad usuaria se le dificulta mucho de entrada,

lograr darle el mantenimiento adecuado y es donde se empiezan a generar problema, como ilustración, se empiezan a descomponer equipos, las paredes se empiezan a herrumbrar, así como los portones metálicos. Entonces, lo que se está es previendo darle ese mantenimiento esos dos años, para que los Centros puedan empezar con sus propias rutinas de mantenimiento.

Respecto de una consulta del doctor Fallas Camacho, tendiente a conocer quién decide esos trabajos, responde el Ing. Jorge Granados que en el cartel están establecidos los diferentes trabajos, así como la periodicidad y la rutina.

Pregunta don Oscar Fallas si existe un proceso para que se indique si se tiene que hacer ese trabajo de mantenimiento, indica el Ing. Granados que el trabajo de hay que aprobarlo y se le debe definir un precio. Las diferentes clínicas tienen personal de ingeniería y mantenimiento, entonces, los funcionarios al estar en el Centro en ese período de tiempo, dan el aval a los trabajos que hay que hacer y al realizado; así como a las rutinas y los trabajos específicos que se incluyeron a nivel de cartel, los dio la Dirección de Mantenimiento Institucional.

En cuanto a una inquietud del Director Fallas Camacho, en términos de si no hay ninguna posibilidad de que se mezcle la garantía con mantenimiento, anota el Ing. Granados Soto que no.

El Director Araya Chaves consulta que el 5% de mantenimiento es lo que utiliza la Caja para todas sus obras.

Responde el Ing. Jorge Granados que no necesariamente, depende el tipo de obra y ese es un porcentaje que da la Dirección de Mantenimiento, es un porcentaje bianual es más o menos el 2.5% anual hay proyectos a donde por su complejidad, por su tamaño se requiere un poco más entonces a veces ronda el 3% o el 3.5% pero eso si es un dato que da la Dirección de Mantenimiento, no es estándar para todos pero ronda por ahí entre un 2% y un 3.5% o 4% anual.

Por su parte, el Lic. Araya Chaves pregunta si el equipo médico que se indica puede ser de alta complejidad y si las empresas a las cuales se les comprarán el equipo, generan su mantenimiento aunque sea básico o es aparte.

El Ing. Granados Soto indica que existe ese mantenimiento, pero está contemplado dentro del renglón. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Continúa el ingeniero Granados Soto y se refiere a la propuesta de adjudicación del Renglón 01: Área de Salud de San Isidro de Heredia, para lo cual se apoya en las láminas siguientes:

a)



b)

ANTECEDENTES

SAS San Isidro
Población adscrita 23 121 habitantes (2016) (cantón de San Isidro y al distrito de Concepción de San Rafael de Heredia).

El Área de Salud está conformada actualmente por 2 EBAIS concentrados (San Isidro y San Francisco) y 2 EBAIS desconcentrados (San Josecito y Concepción).

La nueva Sede contará con 3 EBAIS concentrados y una clínica de dolor.



c)

Estado actual

SAS San Isidro



d)

Terreno disponible



e)

Descripción del proyecto

SAS San Isidro



Servicios

- Registros Médicos
- Consulta Ambulatoria
- Consulta Odontológica
- Central de Esterilización
- Administración
 - Equipos de Apoyo
 - Laboratorio
 - Farmacia
 - · Servicios Generales
 - Transportes
 - Mantenimiento
 - Gestión de Bienes y Servicios



f)

Aprobación del proyecto

- Mediante oficio GM-S-16909-16, se traslada oficio DPSS-0461-08-16 con propuesta de infraestructura para prototipo de Sede de Área de Salud tipo 1.
- Planos de anteproyecto validado por la unidad usuaria: junio 2017.



g)

Objeto Contractual

 Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Área de Salud de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia.



h)

Contratación

- El 9 de octubre de 2017, se realiza el acto de apertura de ofertas en el cual participaron 5 empresas:
 - Estructuras S.A.
 - · Navarro & Avilés S.A.
 - · Gonzalo Delgado S.A.
 - EDICA Limitada
 - Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.



i)

Montos Globales Ofertados

Ofertas Renglón Nº1, SAS San Isidro

ftem	Oferta N°1. Estructuras S.A.	Oferta N°2. Navarro & Avilés S.A.	Oferta N°3. Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Oferta N°4. EDICA Limitada	Oferta N°5. Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.
Monto ofertado	¢ 8 676 802 781,46	¢ 8 946 970 407,98	¢ 9 541 190 020,12	¢ 8 371 696 320,00	¢ 8 372 004 639,09

Tipo de cambio de venta BCCR \$577,04 09/10/17



j)

Análisis Legal y Administrativo

Después de la revisión de Sanciones a proveedores, y morosidad con: CCSS, FODESAF y Ley 9024. Resulta lo siguiente:

Oferta No.	Persona física o jurídica	Análisis Legal Administrativo	Folios
Uno	Estructuras S.A.	Habilitada	813
Dos	Constructora Navarro y Avilés S.A.	Habilitada	814
Tres	Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Habilitada	815
Cuatro	Edica Limitada	Habilitada	816
Cinco	Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.	Habilitada	817



k)

Análisis técnico

Elegibilidad Técnica	Descripción del requisito	Oferta N°1. Estructuras S.A.	Oferta N°2. Navarro & Avilés S.A.	Oferta N°3. Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Oferta N°4. EDICA Limitada	Oferta N°5. Edificadora Centroamerica na Rapiparedes S.A.
Requisito 1	Verificación cumplimiento requisito técnico específico (tem Diseño (tarifa mínima)	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992
Requisito 2	Verificación cumplimiento requisito técnico específico (tem Mantenimiento (corcentaie fijo)	No cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992	Sí cumple, reverso folio 992



i)

Elegibilidad Técnica de las Ofertas

Oferta	Persona física o jurídica	Análisis técnico
Uno	Estructuras S.A.	No elegible
Dos	Constructora Navarro y Avilés S.A.	Elegible
Tres	Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Elegible
Cuatro	Edica Limitada	Elegible
Cinco	Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.	Elegible



j)

Comparación del precios ofertados

Ítem	Oferta N°2. Navarro & Avilés S.A.	Oferta N°3. Constructora Gonzalo Delgado S.A.	Oferta N°4. EDICA Limitada	Oferta N°5. Edificadora Centroamericana Rapiparedes S.A.
1.1. Diseño	\$ 336 933 000,00	\$ 393 973 871,76	\$ 312 075 569,12	¢ 354 282 354,42
1.2. Construcción	¢ 7 487 400 000,00	¢ 7 879 477 435,27	¢ 6 935 012 664,96	¢ 7 085 647 060,40
1.3. Equipamiento	¢ 689 307 367,47	\$ 827 062 920,66	¢ 720 148 834,05	¢ 570 545 247,46
1.4. Preparación puesta en marcha	\$ 24 494 670,40	¢19 083 632,19	¢25 966 800,00	¢ 7 247 622,40
1.5. Mantenimiento	¢408 835 370.10	¢ 421 592 160.24	¢ 378 492 451.88	¢354 282 354.42
Total	¢ 8 946 970 407,98	¢ 9 541 190 020,12	(8 371 696 320,00	¢ 8 372 004 639,09

Según lo establecido en el cartel en el inciso d) del numeral 2.16 "Análisis de las Ofertas" se elegirá la oferta de menor precio para cada renglón y se le aplicará la razonabilidad de precios.



k)

Razonabilidad del Precio

- ✓ Se empleo la Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimiento de contratación para infraestructura aprobada por Junta Directiva en Art. 8 sesión №. 8878 de diciembre del 2016, su tililizará específicamente lo indicado en la Metodología 2 "Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimientos de contratación para infraestructura".
- ✓ Una vez aplicada la metodología se determina:
 Que la oferta Nº4 presenta un monto ofertado global que varía entre las bandas de precio estimadas por la Administración para el Renglón Nº1.



1)

Estimación de costos

Ítem	Renglón N°1 SAS San Isidro Monto estimado en colones
Diseño	¢ 303 669 417,69
Construcción	¢ 6 931 298 206,11
Equipamiento (promedio)	¢ 686 807 343,63
Preparación puesta en marcha	© 0,00
Mantenimiento	¢ 335 121 321,03
Total	(8 256 896 288,46



m)

Razonabilidad del precio

Rengión Nº1, SAS San Isidro

Oferta Mejor Evaluada			Estimación DAI	
Oferta 4	EDICA	Comment of		
ftem	Monto total	Monto estimado	Límite Máximo	Límite Mínimo
Diseño	¢ 312 075 569,12	¢ 303 669 417,69	¢ 303 669 417,69	¢ 303 669 417,69
Construcción	¢ 6 935 012 664,96	¢ 6 931 298 206,11	\$ 7 624 428 026,72	¢ 6 238 168 385,50
Equipamiento	¢ 720 148 834,05	¢ 686 807 343,63	¢ 830 433 087,52	¢ 556 898 877,52
Puesta en marcha	\$ 25 966 800,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Mantenimiento	¢ 378 492 451,88	¢ 335 121 321,03	¢ 335 121 321,03	¢ 335 121 321,03
To	tal 6 8 371 696 320.00	C8 256 896 288.46	¢ 9 093 651 852.96	¢ 7 433 858 001.75



n)

Razonabilidad del precio



Monto Ofertado Global es razonable según criterio establecido en la Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimiento de contratación para infraeszructura



o)

Criterio legal de la Dirección Jurídica

 Mediante el oficio DJ-0400-2018 de fecha 23 de enero de 2018, la Dirección Jurídica emitió su criterio legal, en el cual otorga el visto bueno a la recomendación técnica sin condicionamiento.



p)

Comisión Especial de Licitaciones

 La Comisión Especial de Licitaciones conoció y aprobó el procedimiento contractual en mención, en la sesión extraordinaria del 22 de febrero de 2018.



q)

Resumen de la licitación

Acción	Fecha	Documento	Folios
Invitación	21/06/2017	DAI-1706-2017	066
Acto de apertura de ofertas	04/09/2017	Acta N°38	377-380
Cartas garantía equipo médico	-	-	558-561 685-688
Análisis legal - administrativo	17/10/2017	F-CA-26A	813-819
Análisis técnico	23/11/2017	DAI-3240-2017	Reverso 991
Razonabilidad de precios	23/11/2017	DAI-3240-2017	Reverso 993
Aval de la Dirección Jurídica	23/01/2018	DJ-0400-2018	1025-1032
Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones	22/02/2018	Sesión ext	1062-1065



r)

PROPUESTA DE ACUERDO

"Ten i endo a la vista la información presentada por la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística y su recomendación que concuerda con los términos del oficio GL-xx-2018, y considerando la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de Sesión Extraordinariace lebrada el 22 de febrero de 2018 (folios 1062 al 1065), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de rezonabilidad de precios a la vista en oficio DJ-3240-2017 (folios del 990 al 1004), el aval de la Dirección Jurídica en ficio DJ-00400-2018 (tomo II folios 1025 al 1032), a demás de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva Acuerda:

Adjudicar la Licitación Pública Nº 2017PR-000001-4402, cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Área de Salud de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia", de la siguiente manera:



s)



RENGLÓN N° 1: Área de Salud de San Isidro de Heredia a favor de la Empresa Edica Limitada, por un monto de:

\$14.508.000,00 (catorce mil quinientos ocho millones de dólares exactos)

Renglón N° 1: Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia		Dólares		
1. Diseño	12 semanas	\$540.821,38		
1. Construcción	52 semanas	\$12.018.252,92		
1. Equipamiento	52 semanas	\$1.248.005,05		
1. Preparación puesta en marcha	4 semanas	\$45.000,00		
1. Mantenimiento	104 semanas	\$655.920,65		
Monto Total Recomendado a Adjudicar:	Monto Total Recomendado a Adjudicar:			

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel ACUERDO FIRME.



Señala el Ing. Granados Soto que hará la presentación con un esquema igual, con los datos de Santa Bárbara. También, el Área de Salud está conformada por dos EBAIS y seis EBAIS desconcentrados y, además, se debería de aprobar la inclusión de un EBAIS nuevo. Asimismo, el estado actual del edificio es deplorable y, además, le pertenece a la Municipalidad. Entonces, se tiene la situación que no es un edificio propio de la Institución y las condiciones son bastante complicadas. Se tiene un terreno disponible en el Distrito de Santa Bárbara, San Pedro en el cantón y se brindarán los mismos tipos de servicio.

Ante una consulta del Director Fallas Camacho, indica el Ing. Jorge Granados que los proyectos incluyen algunas bodegas de equipos o cuartos de almacenamiento temporal. En proyectos de esta naturaleza, son nuevos y lo que sucede mucho con el tiempo, es que los equipos se van quedando en desuso o se descomponen y no los dan de baja, por ejemplo, los dejan en los pasillos y en otros lugares, pero cuando las personas se pasan a trabajar a ese edificio, los equipos que se incluyen en la licitación, tienen su espacio de ubicación definido, no es que sobran equipos que hay que guardar en algún lugar. Además, sí existe alguna zona en la cual, eventualmente, se puede llegar a almacenar esos equipos.

Anota el doctor Fallas Camacho que esos equipos, por ejemplo, son closets en áreas que no son de closet, pero los trabajadores los van acomodando donde primero tengan lugar, lo que pensaría es que si no hace falta, determinar cómo se corrige esa situación.

El Ing. Jorge Granados indica que se trabajó con las unidades técnicas, para tener los espacios requeridos, entonces, sí existen espacios pero son servicios más generales y entre cada uno de esos, hay espacios más específicos, pero sí existen cuartos de almacenamiento. Además el proyecto fue aprobado por la Gerencia Médica y, también, por la Unidad usuaria de los servicios, es igual al objeto contractual denominado diseño, construcción y equipamiento de las sedes de áreas, pues son las mismas empresas porque es la misma licitación. En este caso, de las cinco ofertas una empresa decidió únicamente ofertar en San Isidro y no en Santa Bárbara y fue Navarro & Avilés, las otras empresas sí presentaron la oferta y el monto ofertado es por alrededor de los nueve mil cuatrocientos millones de colones y once mil doscientos millones de colones. En realidad el monto está más elevado, pues el determinado en la DAI es de alrededor de nueve mil cuatrocientos millones de colones y nueve mil ochocientos millones de colones. De igual forma todas las ofertas estuvieron habilitadas en esa primera etapa. No obstante, la Empresa Estructuras no cumplió con el requisito técnico en el caso de mantenimiento, las demás empresas sí cumplieron, por lo tanto, estructuras no fue más legible, Navarro & Avilés no participó y, entonces, se tiene a Constructora Gonzalo Delgado, Edica Limitada y Edificar como empresas elegibles. Muestra el desglose de los costos y señala que se empleó la misma metodología, se hizo un presupuesto de obra, el cual dio como resultado nueve mil setecientos cincuenta y siete millones de colones, valga indicar que esos presupuestos son hechos antes de recibir las ofertas. En cuanto a la razonabilidad de precios, los límites están contemplados entre diez mil setecientos millones de colones y ocho mil setecientos millones de colones. Por lo tanto, si se analiza la oferta más baja, está cerca del límite inferior de las bandas de razonabilidad de precios. Por otra parte, la licitación se envió a criterio legal y, también, se otorgó el visto bueno a la recomendación técnica y la Comisión de Licitaciones conoció el proceso. Básicamente, en este caso, es la misma propuesta de acuerdo y en el documento es uno solo, entonces, se adjudica el renglón N° 2, correspondiente al Área de Salud de Santa Bárbara, a favor de Constructora Gonzalo Delgado, por un monto de ocho mil quinientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta colones con cuarenta y un céntimos y un millón cuatrocientos noventa mil ciento veintinueve dólares con veinticinco centavos.

El Director Devandas Brenes pregunta sí el Área de Salud de San Isidro, cuesta catorce millones de dólares y el Área de Salud de Santa Bárbara un millón y medio de dólares.

El Ing. Jorge Granados indica que no, las empresas pueden ofertar tanto en colones o en dólares o hacer una mezcla.

Señala el Dr. Devandas Brenes si es correcto, pues en el documento que les entregó, en el Renglón N° 02 del Área de Salud de Santa Bárbara, se indica que la adjudicación es a favor de la Constructora Gonzalo Delgado por un millón cuatrocientos noventa mil dólares.

La Directora Alfaro Murillo indica que ella se lo hizo ver a doña Emma Zúñiga, pero el documento que se envió está correcto y lo que está en la pantalla es lo que se envió en digital. Entonces, en el momento de hacer la transcripción quedó solamente el monto en dólares, faltaron los ocho mil quinientos setenta y siete trescientos cuarenta y un del monto en colones. Al final la

construcción del Área de Salud de San Isidro, se adjudicó por un monto de catorce millones quinientos mil dólares y la de Santa Bárbara, por algunas cuestiones adicionales se adjudicó en un monto de dieciséis millones quinientos mil dólares.

Respecto de una inquietud, indica el Ing. Granados Soto que la empresa ofertó en dos monedas.

En cuanto a una interrogante del Director Devandas Brenes, indica el doctor Llorca Castro que en la indica que en la presentación como lo indicó doña Marielos, el monto está consignado en dólares, pero en todo caso la adjudicación es en colones.

El Ing. Granados Soto aclara que la construcción del Área de Salud de San Isidro, la oferta ganadora solo cotizó en dólares por ese aspecto, no hay una separación entre colones y dólares, pues la empresa cotizó catorce millones quinientos ocho mil dólares. En el caso del Área de Salud de Santa Bárbara, la empresa que ofertó más bajó, cotizó una parte en colones y otra en dólares, entonces, para adjudicar hay que hacer esa separación, por ese aspecto se separó el monto en ocho mil quinientos nueve colones, más un millón cuatrocientos noventa mil dólares. Aclara que en el documento que se envió pareciera que no se incluyó esa información, entonces, el monto es de alrededor de dieciséis millones quinientos mil dólares.

En cuanto a una pregunta del Director Fallas Camacho, indica el Ing. Granados Soto que el Área de Santa Bárbara, es un poco más grande de tamaño, pues tiene unos servicios adicionales que solicitó la unidad usuaria y fueron aprobados por la Gerencia Médica, entonces, tiene esa inclusión adicional.

Recuerda la Ing. Alfaro Murillo que la población de ambos cantones es diferente, se está haciendo referencia de San Isidro, cuya población es de alrededor de 23.000 habitantes, en función de 40.000 habitantes de Santa Bárbara.

Consulta el Director Loría Chaves si la Empresa de Gonzalo Delgado, es la misma que hizo la remodelación del Hospital de Ciudad Neily.

Responde el Ing. Granados que sí.

El señor Loría Chaves manifiesta su preocupación y señala que no votará a favor de esta licitación, porque todavía no tiene claro el informe de lo sucedido en el Hospital de Ciudad Neily con los defectos que se plantearon de la remodelación y la construcción. Lo anterior, porque poco después de la remodelación, se introducía el agua y había una serie de problemas. En ese sentido, esta Junta Directiva pidió un informe que por ahora no lo conoce y, entonces, desde esa perspectiva no votará a favor de esta licitación.

En cuanto a una pregunta del doctor Llorca Castro, tendiente a conocer que ha sucedido con ese informe, indica el Ing. Granados que sí se atendió a nivel de la Auditoría, pues hizo un informe en el que se mostraban todas las cuestiones que había que reparar, la empresa hizo las reparaciones y se contestó a nivel de la Auditoría y dado el informe más bien de seguimiento de la Auditoría, se dio por finalizado.

Consulta el doctor Fernando Llorca que, entonces, la empresa pudo reparar y la Caja quedó satisfecha con esas reparaciones.

El Ing. Granados Soto responde que sí.

El señor Auditor señala que la información que tiene, se relaciona con el tema de mantenimiento, pues se ha venido considerando que es elevado y en este caso, es de cuatrocientos tres millones de colones, en el caso anterior de trescientos treinta y cinco millones de colones, se está haciendo referencia de setecientos treinta y ocho millones de colones, en una obra nueva. Entonces, cuando se construye, cuál es el mantenimiento que se tiene que hacer en estructura, en pintura, en tuberías, prácticamente, es mínimo. En esos términos, le parece que se debería revisar esta cifra e, inclusive, el porcentaje por parte de la Dirección de Mantenimiento, cuáles son los criterios que se están aplicando, luego una vez que se ingresa en el proceso de operación de la obra, quienes son las personas autorizadas para realizar ese tipo de gastos, para ejecutar esas partidas. Reitera, se trata de cantidades de dinero millonarias, agregando una tercer obra y ya se estaría invirtiendo millones de colones en mantenimiento.

Aclara el Ing. Jorge Granados que en un área de Salud de Santa Bárbara son cuatrocientos millones quinientos mil colones, porque se estima en un porcentaje del monto de la construcción. Al ser el costo de la construcción del Área de Salud de Santa Bárbara más elevado, porque es un área más grande, el monto estimado es mayor, más o menos es de alrededor de un 2.5% anual. Como lo indicó ese dinero no es que la empresa se lo va a ganar todo, es el monto que por mantenimiento se considera que se puede utilizar, para darle el mantenimiento a la obra y de ahí se va pagando el mantenimiento, es como un fondo, es una reserva de lo cual se van pagando los trabajos que se van desarrollando. Entonces, cada trabajo que se van desarrollando tiene que ser aprobado por la unidad usuaria, la cual tiene el personal de ingeniería y mantenimiento y con base en la facturas proforma, así como los costos establecidos y de esa reserva, se van pagando esos trabajos y al final, si sobraron cien millones de colones, por ejemplo, el monto no es de la empresa, pues no tiene derecho a que se le paguen esos cien millones de colones, dado que así está establecido en el cartel, pues no se utilizaron se utilizaron para mantenimiento y quedan dentro de los fondos de la Institución.

El doctor Fernando Llorca indica que esa explicación está bien, pero este tema le interesa mucho. También se tiene la obligación de pensar en la eficiencia administrativa de esos fondos y sí cree que el fondo es sumamente elevado. Entonces, en la línea de la preocupación de los señores Directores, pregunta cuáles son los criterios que está utilizando la Dirección de Mantenimiento, porque tiene la obligación de ser eficiente en la administración financiera de esas reservas, en ese sentido, está de acuerdo en que es un tema que se puede revisar, para que se determine cuáles son esos criterios. Es un aspecto que se tiene que revisar, porque se tienen que aplicar buenas prácticas de administración financiera en esas reservas.

El Director Fallas Camacho le solicita a Auditoría que realice una auditoría en el uso de esos dineros en las obras, dado que ya se han administrado y se presente ante esta Junta Directiva, es decir, como información producto de un histórico.

Al Ing. Granados Soto le queda claro el punto y así también se lo informará a la Arq. Murillo Jenkins. Aclara que esos recursos no significa que se reservan desde ya, pues se reservan y se

presupuestan en el período que corresponda a los dos años, no es que se le da ese dinero a la unidad usuaria, sino que se mantiene dentro del fondo presupuestario que la Dirección de Presupuesto establece, para la Gerencia de Infraestructura. Entonces, se hace de forma anual y, también, no son los cuatrocientos millones de colones de una vez, sino que es la mitad. Reitera, esos fondos no se le entregan a la unidad usuaria, es decir, no quedan en desuso. En términos de dónde se determinan esos criterios. Básicamente, son cuatro mil cuatrocientos millones de colones para el mantenimiento de Área de Salud de San Isidro y cinco mil setecientos millones de colones para el mantenimiento del Área de Salud de Santa Bárbara.

El Dr. Fallas Camacho propone que la Auditoría haga un informe.

El Dr. Llorca Castro indica que se le agregue al acuerdo y le parece razonable, En ese sentido, pide que se le agregue al acuerdo que la Gerencia de Infraestructura revise el asunto, porque le interesa mucho esa eficiencia, pues los gastos son muy importantes y se tiene que tener mucha cautela. En todo caso, pregunta que voten los Directores que estén a favor de aprobar el acuerdo con las observaciones que se le han hecho.

El Director Fallas Camacho anota que considerando el comentario del señor Loría, pero escuchando también el informe de Auditoría verbal sobre el Hospital de Ciudad Neily, no tinte ningún problema a votar a favor de la licitación.

Sometida a votación de la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Loría Chaves que vota en forma negativa.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GL-0327-2018, de fecha 13 de marzo del año 2018, que firma la señora Gerente de Logística que en adelante se transcribe, en lo pertinente, y por medio del que se presenta la propuesta adjudicación de la licitación pública N° 2017PR-000002-4402 (Segunda Etapa de Precalificación):

"Para toma de decisión de la Junta Directiva presento propuesta de Adjudicación de la Licitación 2017PR-000002-4402 (Segunda Etapa de Precalificación), cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Área de Salud de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia", con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Contratar una o más empresas con experiencia demostrada para que ejecuten el diseño, construcción, equipamiento (industrial y médico) y mantenimiento (infraestructura y equipo médico) de los proyectos de las Sedes de Área de Salud de San Isidro y Santa Bárbara en la provincia de Heredia, de acuerdo con los estudios básicos y preliminares, el anteproyecto desarrollado por la Administración, los programas funcionales, el listado de equipo médico y básico y los términos de referencia técnicos. Esto cumpliendo a cabalidad con toda la normativa y reglamentación aplicable y vigente tanto nacional, internacional como institucional.

Para ello las empresas deberán realizar los diseños requeridos, elaborar las especificaciones técnicas, gestionar los visados, permisos, patentes, etc., necesarios para ejecutar la construcción, equipamiento y mantenimiento del proyecto.

Sede de Área de Salud San Isidro

Mediante el oficio GM-S-16909-16, suscrito por la Dr. María Eugenia Villalta, gerente médico el 18 de agosto de 2016, se traslada a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería la información para la propuesta de infraestructura de la Sede de Área de Salud Tipo 1 de San Isidro de Heredia, la cual se define como proyecto prioritario para la Institución.

En el informe N° DPSS-0461-08-16, elaborado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, se brindan los aspectos más importantes y las particularidades de la Sede a desarrollar. La población adscrita al Área de Salud de San Isidro es de 23 121 habitantes (2016), la cual corresponde a los pobladores del cantón de San Isidro y al distrito de Concepción de San Rafael de Heredia.

El Área de Salud está conformada actualmente por dos EBAIS concentrados en la Sede (San Isidro y San Francisco), además se atienden emergencias. Por otra parte, también existen dos EBAIS desconcentrados San Josecito y Concepción.

La nueva Sede contará con tres EBAIS concentrados y una clínica de dolor. Aspecto relevante es que dicho proyecto se encuentra incluido dentro del Portafolio de Inversión en Infraestructura y Tecnología 2017-2021 de la Institución.

Sede de Área de Salud Santa Bárbara

Mediante el oficio GM-S-16909-16, suscrito por la Dr. María Eugenia Villalta, gerente médico el 18 de agosto de 2016, se traslada a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería la información para la propuesta de infraestructura de la Sede de Área de Salud Tipo 1 de Santa Bárbara de Heredia, la cual se define como proyecto prioritario para la Institución.

En el informe adjunto DPSS-0461-08-16, elaborado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, se brindan los aspectos más importantes y las particularidades de la Sede a desarrollar. La población adscrita al Área de Salud de Santa Bárbara es de 42 138 habitantes (2016), la cual corresponde a los pobladores del cantón.

El Área de Salud está conformada actualmente por dos EBAIS concentrados en la Sede (Centro Este y Centro Oeste), además se tiene un Servicio de Emergencias y se cuenta con especialistas en Pediatría y Medicina Familiar y Comunitaria. Por otra parte, también existen seis EBAIS desconcentrados (El Roble, San Bosco, Birrí, Barrio Jesús, San Juan y San Pedro).

La nueva Sede contará con dos EBAIS concentrados y deberá prever la inclusión de un EBAIS nuevo (división de San Juan).

Aspecto relevante es que dicho proyecto se encuentra incluido dentro del Portafolio de Inversión en Infraestructura y Tecnología 2017-2021 de la Institución.

II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Comisión Especial de Licitación en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018, analiza la Contratación a precalificados 2017PR-000001-4402, cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Área de Salud de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia" y recomienda su presentación ante la Junta Directiva, del acta en cuestión en lo que interesa se extrae:

- Renglón uno: Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia.
- Renglón dos: Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia.

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

1. Antecedentes:

"Fecha de invitación: 21 de junio de 2017, realizada por medio del oficio DAI-1706-2017, mediante el correo electrónico oficial de la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección de Arquitectura, según consta en el tomo I, folio 66.

Apertura de ofertas: efectuada el 09 octubre de 2017, de acuerdo con el acta N° 38, visible en el tomo I, folios 371 a 380.

2. Participantes:

OFERT A	OFERENTES NACIONALES	RENGLONES	MONTOS OFERTADOS EN COLONES	MONTOS OFERTADOS EN DÓLARES
	Estructuras S.A.	1. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia.	¢1.110.104.001,56	\$13.163.070,30
Uno		2. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia.	© 1.303.497.199,87	\$14.917.442,69
		TOTAL	# 2.413.601.201,43	\$28.080.513
Dos	Constructora Navarro y Avilés	1. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia.	@ 8.217.421.500,00	\$1.264.295,21
2 05	S.A.	No cotiza el renglón N° 2		
		TOTAL	\$\psi 8.217.421.500,00	\$1.264.295,21
	Constructora	1. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia.	@ 8.681.325.837,70	\$1.490.129,25
Tres	Gonzalo Delgado S.A.	2. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia.	© 8.580.469.318.38	\$1.490.129,25
		TOTAL	# 17.261.795.158,07	\$2.980.258,50

	Edica Limitada	1. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia.		\$14.508.000,00
Cuatro	Edica Liiiitada	2. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia.		\$19.578.000,00
	TOTAL			\$34.086.000,00
	Edificadora Centroamericana	1. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia.	£2.720.738.678,70	\$9.793.542,84
Cinco	Rapiparedes S.A.	2. Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia.	Ø3.349.353.905,10	\$10.871.855,81
		TOTAL	\$\psi(6.070.092.583,80\)	\$20.665.398,65

3. Análisis Administrativo:

Efectuado, en la Subárea de Gestión Administrativa y Logística, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. En dicho análisis, se determina que todas las ofertas presentadas son elegibles, y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (tomo II, folios 813 a 818).

4. Criterio Técnico y Razonabilidad del Precio:

Mediante el oficio DAI-3240-2017, de fecha 23 de noviembre del 2017, (visible en tomo II, folios del 990 al 1004), la Comisión Técnica, recomienda adjudicar el renglón N° 1 a la oferta N° 04 Edica Limitada, y el renglón N° 2 a la oferta N° 03 Constructora Gonzalo Delgado S.A., al cumplir ambas con los requisitos solicitados en el cartel, y tener el precio razonable.

5. Criterio Legal:

De acuerdo con el oficio DJ-00400-2018, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno, previo a que lo conozca la Junta Directa (tomo II, folio 1025 a 1032).

6. Recomendación:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Contratación a Precalificados N° 2017PR-000002-4402, cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Área de Salud de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia", y dado el cumplimiento administrativo, legal y técnico, así como la determinación de la razonabilidad de los precios; se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:

• Oferta No 04: Edica Limitada.

Renglón Nº 1: Diseño, construcción equipamiento y mantenimiento de lo Sede de Área de Salud de San Isidro	Plazo de	Dólares
---	----------	---------

de Heredia		
1.1. Diseño	12 semanas	\$ 540.821,38
1.2. Construcción	52 semanas	\$ 12.018.252,92
1.3. Equipamiento	52 semanas	\$ 1.248.005,05
1.4. Preparación puesta en marcha	4 semanas	\$ 45.000,00
1.5. Mantenimiento	104 semanas	\$ 655.920,65
Monto Total Recomenda	ndo a Adjudicar:	\$ 14.508.000,00

• Oferta No 03: Constructora Gonzalo Delgado, S.A.

Renglón Nº 2: Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia	Plazo de entrega	Colones	Dólares
2.1. Diseño	12 semanas	\$\psi 386.952.660,60\$	
2.2. Construcción	52 semanas	¢7.793.608.471,25	
2.3. Equipamiento	52 semanas		\$1.433.285,25
2.4. Preparación puesta en marcha	4 semanas	\$\psi_7.500.000,00	\$8.982,00
2.5. Mantenimiento	104 semanas	¢389.680.423,56	\$47.862,00
Monto Total Recomendado a Adjudicar:	Ø8.577.741.557,41	\$1.490.129,25	

(*) Del monto total ofertado para los ítems 1.2 y 2.2 Construcción, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la oferta). Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra, ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad" (ver folio 323 del Tomo I).

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

7. Presupuesto:

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso, según la certificación presupuestaria N° 059-2017, Tomo II, folio 1015.

8. Sanción a Proveedor:

Los oferentes recomendados no tienen procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación, (según constancia visible en tomo II, folios 1037 a 1038).

III RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

Con base a la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018 (folios 1062 a 1065), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en oficio N°

DAI-3240-2017 (folios del 990 al 1004), el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-00400-2018 (folios 1025 al 1032), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública N° 2017PR-000001-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, recomienda a la Junta Directiva la siguiente propuesta de ACUERDO ...",

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del ingeniero Jorge Granados Soto, Director de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, y considerando el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión extraordinaria celebrada el 22 de febrero del año 2018 (folios 1062 al 1065), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en el oficio N° DAI-3240-2017, del 23 de noviembre del año 2017 (folios del 990 al 1004), el aval de la Dirección Jurídica en el oficio N° DJ-00400-2018 (Tomo II folios 1025 al 1032), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, y con base en la recomendación que consta en el citado oficio número GL-0327-2018, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** adjudicar el renglón N° 01 la licitación Pública N° 2017PR-000001-4402, a favor de la empresa Edica Limitada, oferta N° 04, y el renglón N° 02 a favor de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A, oferta N° 03, promovida para el "Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de las Sedes de Área de Salud de San Isidro de Heredia y Santa Bárbara de Heredia", según se detalla:

• Oferta N° 04: EDICA LIMITADA.

RENGLÓN N° 1: Área de Salud de San Isidro de Heredia, a favor de la Empresa Edica Limitada, por un monto de **\$14.508.000,00** (catorce mil quinientos ocho millones de dólares exactos)

Renglón Nº 1: Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia	Plazo de entrega	Dólares
1.1.Diseño	12 semanas	\$540.821,38
1.2.Construcción	52 semanas	\$12.018.252,92
1.3.Equipamiento	52 semanas	\$1.248.005,05
1.4.Preparación puesta en marcha	4 semanas	\$45.000,00
1.5.Mantenimiento	104 semanas	\$655.920,65
Monto total adjudicado		\$14.508.000,00

RENGLÓN N° 2 Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia: a favor de Constructora Gonzalo Delgado S.A, por un total de: **\$\psi\$8.577.741.557,41** (ocho mil quinientos, setenta y siete millones, setecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y siete colones con 41/100); **\$1.490.129,25** (un millón cuatrocientos noventa mil, ciento veintinueve dólares con 25/100).

Oferta N° 03: CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO, S.A.

Renglón N° 2: Diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia	Plazo de entrega	Colones	Dólares
2.1. Diseño	12 semanas	\$\pi 386.952.660,60	
2.2. Construcción	52 semanas	¢7.793.608.471,25	
2.3. Equipamiento	52 semanas		\$1.433.285,25
2.4. Preparación puesta en marcha	4 semanas	\$\psi\$7.500.000,00	\$8.982,00
2.5. Mantenimiento	104 semanas	\$\pi\$389.680.423,56	\$47.862,00
Monto total adjudicad	lo	Ø8.577.741.557,41	\$1.490.129,25

(*) Del monto total ofertado para los ítemes 1.2 y 2.2 Construcción, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (que no es contabilizado dentro el monto total de la oferta). Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra, ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecuta algún trabajo. De allí que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad" (ver folio 323 del Tomo I).

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por las firmas adjudicatarias.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por el Director Loría Chaves. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Los señores Directores coinciden con que, seguidamente, se conozca la propuesta de adjudicación licitación pública N° 2017LN-000003-4402, "Diseño, construcción, equipamiento, preparación, puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz". Por lo tanto, ingresa al salón de sesiones la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 24º

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-0145-2018 del 26 de febrero del año 2018, que firma la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000003-4402, "Diseño, construcción, equipamiento, preparación, puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz".

Con base en las siguientes láminas, el ingeniero Granados Soto se refiere a la propuesta en consideración:

1)



2)

ANTECEDENTES

Edificación adjunta a la que ocupa el Ministerio de Salud, (Rectoría del Área de Salud).

Esta situación no ha permitido ni a una ni a otra institución ampliar la planta física, originando trastornos en cuanto a la funcionalidad y disposición de espacios adecuados, situación que causa malestar a funcionarios y pacientes atendidos en un ambiente de hacinamiento físico.

El cantón de Santa Cruz muestra un desarrollo importante de proyectos hoteleros que han contribuido a la creación de fuentes de trabajo, lo que ha provocado un aumento de su población.

La nueva Sede corresponde a una Sede Tipo 2.

Proyecto está incluido en el Portafolio Institucional de Proyectos.



3)

Descripción del proyecto





Descripción del proyecto





5)

Servicios incluidos en el proyecto

- Centro de Esterilización y Almacenamiento
 de Instrumental y Material Estéril
 (CEAIME)
 Odontología General
 Centro de Esterilización y Almacenamiento
 de Ios EBAIS)
 Odontología General
- Farmacia
- Laboratorio Clínico

- Clínica de Control del Dolor y Cuidados
 Paliativos
 Dirección y Administración
 Contraloría de Servicios
 Equipo de Apoyo
 Docencia y Educación
 Junta de Salud
 Registros de Salud
 Servicios Generales
 Proveeduría
 Poseduría
 Centro de Esterilización y Almacenamiento
 Consulta de Atención de partos (en etapa de expulsivo)
 Consulta de atención ambulatoria
 especializada (Gineco-obstetricia,
 Medicina Interna, Pediatría General,
 Medicina Familiar y Comunitaria,
 Psicología y Nutrición)
 Consulta de Atención Integral (nor parte

 - Ingeniería y Mantenimiento



6)

Aprobación del proyecto

- El Plan Funcional fue elaborado en conjunto por la DAI y la SAS Santa Cruz (versión 7.6, Octubre 2016).
- Observaciones a PF de DPSS: GM-S-14486-16 y GM-S-18180-2016,
- Aval por Gerencia Médica: GM-S-18812-2016



Contratación

- Invitación a participar mediante publicación en La Gaceta N°134 del 14 de julio de 2017.
- El 23 de octubre de 2017, se realiza el acto de apertura de ofertas en el cual participaron 4 empresas:
 - Consorcio Gonzalo Delgado –
 CONDISA ELEIMSA
 - · Van der Laat y Jiménez
 - EDIFICAR
 - · Consorcio EDICA Luna & Rojas



8)

Montos Globales Ofertados

Ítem	Oferta N°1, Consorcio: Gonzalo Delgado – CONDISA- ELEMSA	Oferta №2, Van Der Laat y Jiménez S.A.	Oferta N°3, Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICARS.A	Oferta N°4, Consorcio: EDICA Ltda. – Luna & Rojas L&RS.A.
Monto ofertado	(14 573 833 167,27	¢ 15 192 015 000,00	¢ 13 886 044 637,35	¢ 14 973 691850,32

Tipo de cambio de venta BCCR \$573,50, 23/10/17



9)

Análisis Legal y Administrativo

Después de la revisión de Sancionesa proveedores, y morosidad con: CCSS, FODESAF y Ley 9024. Resulta lo siguiente:

Oferta No.	Persona física o jurídica	Análisis Legal Administrativo	Folios
Uno	Consorcio: Gonzalo Delgado – CONDISA- ELEIMSA	Habilitada	1223
Dos	Van Der Laat y Jiménez S.A.	Habilitada	1224
Tres	Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.	Habilitada	1225
Cuatro	Consorcio: EDICA Ltda. – Luna & Rojas L&R S.A.	Habilitada	1226



Análisis Financiero

 $\label{lem:mediante} Mediante oficio ACC-1410-2017, el \'Area de Contabilidad de Costos informa resultados de análisis financiero (folios 1277 a 1279):$

Oferta No.	Persona física o jurídica	Análisis Financiero	Folios
Uno	Consorcio: Gonzalo Delgado – CONDISA- ELEIMSA	Habilitada	1277-1280
Dos	Van Der Laat y Jiménez S.A.	Habilitada	1277-1280
Tres	Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.	Habilitada	1277-1280
Cuatro	Consorcio: EDICA Ltda. – Luna & Rojas L&R S.A.	Habilitada	1277-1280



11)

Análisis técnico

Requisitos técnicos generales

Elegibilided Técnica	Descripción del requisito	Oferta N°1, Consorcio: Gonzalo Delgado – CONDISA- ELEIMSA	Oferta N°2, Van Der Laat y Jiménez S.A.	Oferta N°3, Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.	Oferta N°4, Consorcio: EDICA Ltda. – Luna & Rojas L&R S.A.
Requisito 1	Inscrite CFIA	Si cumple, reverso folio 1461	Sí cumple, folio 1463	Sí cumple, reverso folio 1462	Sí cumple, folio 1462
Requisito 2	Mínimo 15 años de experiencia	Sí cumple, folio 483	Sí cumple, folio 696	Sí cumple, folio 783	Sí cumple, folio 1362
Requisito 3	Mínimo 75.000 m² acumulados en proyectos mayores o iguales a 5.000 m² (Mínimo 20.000 m² construidos en los últimos 10 años)	Sí cumple, folios 1312 e 1314	Sí cumple, folios 698 a 701	Sí cumple, folios 840 a 841	Sí cumple, folios 892 a 893
Requisito 4	Mínimo 13.000 m² acumulados en proyectos de índole hospitalaria con área mayor o igual a 2.000 m²	Si cumple, folios 1312 e 1314	Sí cumple, folios 698 a 701	Si cumple, folios 840 a 841	Si cumple, folios 892 a 893

12)

Análisis técnico

Requisitos técnicos específicos

Elegibilidad Técnica	Descripción del requisito	Oferfa Nº1, Consorcio: Gonzalo Delgado – CONDISA- ELEIMSA	Oferta N°2, Van Der Laat y Jiménez S.A.	Oferta N°3, Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.	Oferta Nº4, Consorcio: EDICA Ltda. – Luna & Rojas L&R S.A.
Requisito 1	Verificación cumplimiento requisito técnico específico (tem Diseño (terife mínima)	Sí cumple, reverso 1452 - 1453	Sí cumple, reverso 1452 - 1453	Sí cumple, reverso 1452 - 1453	Sí cumple, reverso 1452 - 1453
Requisito 2	Verificación cumplimiento requisito técnico específico (tem Mantenimiento (porcentale filio)	Sí cumple, reverso 1452 - 1453	Sí cumple, reverso 1452 - 1453	Sí cumple, reverso 1452 - 1453	Sí cumple, reverso 1452 - 1453



13)

Elegibilidad Técnica de las Ofertas

Oferta	Persona física o jurídica	Análisis técnico
Uno	Consorcio: Gonzalo Delgado – CONDISA- ELEIMSA	Elegible
Dos	Van Der Laat y Jiménez S.A.	Elegible
Tres	Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.	Elegible
Cuatro	Consorcio: EDICA Ltda. – Luna & Rojas L&R S.A.	Elegible



Comparación del precios ofertados

Ítem	Oferta N°1, Consorcio: Gonzalo Delgado – CONDISA- ELEIMSA	Oferta N°2, Van Der Laat y Jiménez S.A.	Oferta N°3, Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.	Oferta N°4, Consorcio: EDICA Ltda. – Luna & Rojas L&R S.A.
1.1. Diseño	\$ 562 407 571,89	\$719 169 000,00	\$ 572 754 104,18	\$773 059 458,75
1.2. Construcción	¢ 11 248 151 437,88	\$11 986 150 000,00	¢ 11 014 502 004,25	¢ 11 820 639 571,20
1.3. Equipamiento	¢ 2 016 542 523,73	¢ 1 664 638 232,50	¢ 1 478 473 370,94	¢ 1 544 818 271,11
1.4. Preparación puesta en marcha	¢ 13 683 912,50	¢34 131 852,50	¢ 70 736 637,00	¢ 57 087 500,00
1.5. Mantenimiento	¢ 733 047 721,27			
Total	¢ 14 573 833 167,27	¢ 15 192 015 000,00	¢ 13 886 044 637,35	¢ 14 973 691 850,32

Según lo establecido en el cartel en el inciso d) del numeral 2.14 "Análisis de las Ofertas" se elegirá la oferta de menor precio y se le aplicará la razonabilidad de precios.



15)

Razonabilidad del Precio

- ✓ Se empleo la Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimiento de contratación para infraestructura aprobada por Junta Directiva en Art. 8 sesión № 8878 de diciembre del 2016. Se utilizará específicamente lo indicado en la Metodología 2 "Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimientos de contratación para infraestructura".
- √ Una vez aplicada la metodología se determina que la oferta N°3 presenta un monto ofertado global que varía entre las bandas de precio estimadas por la Administración.



16)

Razonabilidad del precio

Oferta Mejor Evaluada		Estimación DAI		
Oferta 3	EDIFICAR	CSUMECUT DAI		
Ítem	Monto total	Monto estimado	Límite Máximo	Límite Mínimo
Diseño	¢ 572 754 104,18	\$ 525 031 185,67	¢ 525 031 185,67	\$ 525 031 185,67
Construcción	¢ 11 014 502 004,25	\$ 12 184 644 966,88	¢ 13 403 109 463,57	\$ 10 966 180 470,19
Equipamiento	¢1 478 473 370,94	¢ 1 629 928 845,74	¢ 1 882 595 108,15	¢ 1 387 358 646,80
Puesta en marcha	\$ 70 736 637,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Mantenimiento	¢ 749 578 520,99	¢ 728 538 842,77	¢ 728 538 842,77	¢ 728 538 842,77
Tota	¢ 13 886 044 637,35	¢ 15 068 143 841,05	¢ 16 539 274 600,15	¢ 13 607 109 145,42



Razonabilidad del precio



Monto Ofertado Global es razonable según criterio establecido en la Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimiento de contratación para infraestructura



18)

Criterio legal de la Dirección Jurídica

 Mediante el oficio DJ-00480-2018 de fecha 26 de enero de 2018, la Dirección Jurídica emitió su criterio legal, en el cual otorga el visto bueno a la recomendación técnica sin condicionamiento.

Referencia: Folios 1474-1481



19)

Comisión Especial de Licitaciones

✓ La Comisión Especial de Licitaciones conoció y aprobó el procedimiento contractual en mención, en la sesión extraordinaria del 22 de febrero de 2018



PROPUESTA DE ACUERDO

Con base en la información presentada por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y su recomendación, que concuerda con los términos del oficio GIT-0145-2018, y considerando el criterio y recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018 (folios 1487 a 1490), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de preciosa a la vista en oficio DAI-03589-2017 (folios del 1450 al 1457), el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-00480-2018 (folio 1474), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva Acuerda:

Adjudicar a favor de Edificadora Centroamericana Rapiparedes EDIFICAR S.A., la Licitación Pública Nº 2017LN-000003-4402, cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento, preparación puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz", por un monto de C2.222.748.010,80 (dos mil doscientos veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil diez colones con 80/100) y \$20.337.047, 30 (veinte millones trescientos treinta y siete mil, cuarenta y siete dólares con 30/100\$) y de la cual se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso y según detalle:

21)



Renglón	Plazo de entrega	Colones	Dó lares
1. Diseño	16 semanas	¢103.941.453,70	\$817.458,85
2. Construcción (*)	52 semanas	¢1.998.874.110,50	\$15.720.382,50
3. Equipamiento	JZ Sellialias		\$2.577.983,21
 Preparación puesta en marcha 	4 semanas		\$123.342,00
5. Mantenimiento	104 semanas	¢119.932.446,60	\$1.097.900,74
Monto Total Recomendado a Adjudicar:		¢2.222.748.010,80	\$20.337.047,30



El Ing. Granados Soto presenta la licitación N° 2017LN-000003-4402, promovida para el "Diseño, construcción, equipamiento, preparación, puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz". Como antecedente se tiene que actualmente la citada Área de Salud, está ubicada en un edificio adjunto a lo que es el Ministerio de Salud, lo cual no va a permitir que las dos Instituciones crezcan, porque los terrenos están unidos. También, al haber un desarrollo importante de los proyectos hoteleros, ese aspecto ha contribuido a generación de fuentes de trabajo y a mayor cantidad de personas que demandan servicios de la Clínica. El proyecto es una sede de área tipo 2, entonces, esa Área de Salud es más compleja pues tiene mayores servicios. El proyecto está incluido en el portafolio de proyectos, entonces, se está presentando una perspectiva de diseño o del anteproyecto planteado para el Área de Salud. En esos términos, dentro de los servicios, se tiene la Clínica del Dolor, ultrasonidos, emergencias, atenciones de enfermería, atención de partos en etapa expulsiva, pues es un servicio muy importante para el cantón, porque se da mucho de que los Santa Cruceños nazcan en Santa Cruz y no en Nicoya. En ese sentido, también ha sido de mucho uso para la Clínica, así como los EBAIS y Odontología. En cuanto a la aprobación del proyecto, se tiene que el programa funcional, fue diseñado en conjunto por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI) y el Área

de Salud de Santa Cruz y fue aprobado, por la Gerencia Médica. A la licitación se invitó en la Gaceta del 14 de julio del año 2017, las empresas que participaron fueron Consorcio Gonzalo Delgado, CONDISA ELEIMSA, Van Der Laat & Jiménez, Edificar y Consorcio EDICA Luna & Rojas.

Al Director Loría Chaves le parece que el tema se está presentando muy rápido y desea hacer unas preguntas que son más técnicas, pues no conoce del asunto. Le preocupa porque siente que la Junta Directiva, está aprobando este edificio, pero quiere preguntar a nivel, por ejemplo, del enfoque ecológico de los edificios, si tienen luz natural, si tienen paneles solares o no, aspectos de esa naturaleza, pues son muy importantes, es decir, quiere conocer las características del edificio.

Primero que todo, el Ing. Jorge Granados indica que a solicitud de la Junta Directiva, se ha estado incorporando en los proyectos de construcción, las tecnologías ambientales y verdes, pues se solicita que cumplan con lo que son las certificaciones "EACH y LEED", las cuales son certificaciones ambientales que existen. Comenta que hace poco se inauguraron los EBAIS de la Rivera de Belén, los cuales están certificados por "EACH", la cual es una organización que revisa las edificaciones, para que cumplan con un protocolo ambiental aprobado, también, por el Banco Mundial. Entonces, todos esos aspectos se están contemplando en los carteles de las licitaciones, para que la empresa que realiza el diseño cumpla con esas condiciones. Hay que recordar que son proyectos llave en mano, en el cual el diseño es parte del objeto contratado y, entonces, las edificaciones tienen que cumplir, por ejemplo, con toda la iluminación que se utiliza "LEED", también se utiliza todo lo correspondiente a inodoros, cacheras, entonces, todos los insumos que aportan el agua son de alta eficiencia y de bajo consumo. También, se utiliza iluminación solar a nivel exterior, aires acondicionados lo que se denomina volumen variable que es más eficiente. En ese sentido, toda esa tecnología se está incorporando dentro de las especificaciones técnicas del proyecto, para que se desarrolle de esa manera. Siempre se premia lo que es también lo correspondiente a ventilación natural, la iluminación natural también y las zonas donde hay aire acondicionado, sean de alta eficiencia.

Consulta el Director Loría Chaves sí un edificio de esta naturaleza tiene aspersores.

Indica el Ing. Granados Soto que además el edificio contará con varios niveles y salidas de emergencia, tiene aspersores automáticos en toda la edificación, lo cual incluye también tanques de agua, las bombas de incendio y, entonces, desde ese punto de vista son proyectos que se terminan "full" de tecnología en esas características. También, lo correspondiente a la red de voz, datos y telecomunicaciones sale también con redes inalámbricas, con cuartos de telecomunicaciones y con los "racks". Entonces, el edificio es entregado y cuenta con todo el equipamiento tecnológico; también, hay un trabajo grande que se hace con el EDUS, para que el Área de Salud, tenga implementada esa tecnología y se pueda empezar a utilizar el EDUS desde el día uno.

El señor Loría Chaves recuerda que en esta Junta Directiva, se ha discutido que se necesitan edificaciones de primer mundo y para que sean de esa naturaleza se paga. Se refiere a que no se haga lo mismo siempre, sino que se gestione diferente y en ese sentido, se ha hecho referencia de dos aspectos muy puntuales, relacionados son la importancia de valorar cuando se hace una edificación, si se puede incluir algún equipo de naturaleza robótica o de tecnología de punta, en

el equipamiento y en segundo lugar, el tema del modelo Leasing. El problema al que hizo referencia del doctor Fallas Camacho, en términos de que de pronto, se entrega un edificio nuevo y todo el equipo viejo no se tiene dónde colocar, entonces, pregunta si se ha considerado esos aspectos adicionales.

El Ing. Granados Soto señala que en este momento, los proyectos se están desarrollando, incluyen, por ejemplo, el tema de farmacias, es decir, lo correspondiente a la automatización de las farmacias. Además, se están valorando opciones de automatización también en laboratorio y en relación con el tema Leasing, doña Gabriela presentó hace poco tiempo el asunto ante esta Junta Directiva. Entonces, se está trabajando en lo que se planteó, para ir incorporando las diferentes tecnologías que puedan ser sujetas de Leasing. En ese sentido, lo que habría que hacer es no incluir nuevas tecnologías, sujetas a Leasing dentro del proyecto de construcción, porque más bien, el contrato se le daría a otra empresa que brinde el servicio Leasing, es decir, en el lugar que se necesita.

El Director Jorge Luis Araya Chaves consulta que el equipamiento que se está solicitando considerando el envejecimiento de la población y las personas que tienen algún nivel de discapacidad este equipamiento cumple con algún tipo de facilidad para estas poblaciones; incluso camas ginecológicas para mujeres con discapacidad o personas adultas mayores, no sabe si esto se está considerando ahora o lo han visto.

El Ing. Granados indica que de hecho en todos los proyectos se contabiliza primero, también, se relaciona con lo que mencionó don José Luis, los proyectos cumplen con la Ley N° 7600, entonces, desde ese punto de vista, en todos los aspectos que se relacionan para personas con discapacidad, se cumplen se tiene la señalización en braille. De hecho se tienen unos arquitectos que llevaron los cursos de braille, para que logren revisar que, efectivamente, lo que se indica en un letrero es lo que corresponde. A nivel de los equipos, también, son de última tecnología, por ejemplo, las camas eléctricas. Entonces, son de diferentes posiciones pues existen con gradas especiales, para poder subir a los pacientes a las camas; entonces, las camas también bajan y permiten que el paciente se suba a la cama de una manera más fácil, o les permite a los enfermeros bajar los pacientes o subirlos de una mejor manera, entonces, esos aspectos si se contabilizan o se toman en cuenta.

El Director Fallas Camacho comenta que ha pasado por el nuevo EBAIS que se construyó en Belén y observó que tiene un espacio para dos o tres carros.

El Ing. Granados Soto responde que es un EBAIS.

Anota el doctor Fallas Camacho manifiesta su preocupación, porque por ese lugar pasan alrededor de 40.000 carros todo el día y las personas no tienen donde parquear, eventualmente, solo podrían parquear los funcionarios y, además, no son fáciles los accesos. A lo mejor, no es posible obtener el terreno apropiado y podría salir más elevado el costo, pero de alguna manera si hay posibilidades de inversiones tan elevadas, cómo se le facilita a las personas, por ejemplo, en el EBAIS de la Rivera de Belén es incómodo poder construir. Posiblemente, es un terreno comprado hace mucho tiempo y la situación ha cambiado, radicalmente pero habría que repensar, si vale la pena hacerlo en otro lugar, cuando ya se toma la decisión y en Santa Cruz no observa dónde va a estar ubicado el parqueo. Si hay terreno o que es lo que se tiene.

El Ing. Granados Soto indica que es un terreno que está contiguo a la Clínica actual, si se ubican en la Clínica bajando hacia el sur no pasa por la Clínica, sino por el Ministerio de Salud y, después, hay un terreno bastante grande y por el frente pasa un boulevard que la Municipalidad va a pavimentar. Entonces, el lugar va a quedar bastante bonito, pues ese terreno se compró y, además, la Caja tenía un terreno que fue donado y la otra parte, se compró para juntarlo en uno solo.

La Gerente de Infraestructura y Tecnologías señala que sobre el tema de estacionamiento que mencionó el Dr. Fallas, le parece que es un asunto muy importante que se relaciona con la accesibilidad también, porque las personas que se movilizan en su vehículo, necesita donde dejarlo y en los proyectos, se está incorporando lo que por Reglamento de Construcciones pide. La definición de qué es público y es del personal, es un tema de definición institucional y cree que es un asunto que se tiene que revisar, para poder hacer una distribución correcta y habría que ampliar todavía más lo que pide la ley de construir el parqueo, un poco más grande pero sí va a requerir un estudio técnico de cual se necesita pedir ayuda, a la Gerencia Administrativa en la parte de estacionamiento, porque si hay que definir unas políticas de asignación de parqueos de la Caja desde el punto de vista de funcionarios. No obstante, en cuanto al parqueo público varía, pero esa definición varía en cada caso y cada hospital maneja su propia definición. Entonces, cree que es un tema que vale la pena que se pueda revisar, e ir incorporando poco a poco los proyectos que, además, tiene un costo. Por ejemplo, la Universidad de Costa Rica (UCR), tiene todos los proyectos nuevos en lo que se denomina Ciudad Científica y se desarrollan el lugar, alrededor de 15 y 20 edificios nuevos y varios, son edificios de estacionamiento. No obstante, la UCR tiene un Reglamento interno, el cual permite ese ordenamiento. Cree que es un tema que valdría la pena revisar para generar más facilidad a los pacientes sobre todo.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que cuando llega y pide características técnicas, como ejemplo, los chinos han logrado copiar "todo" y cuando indica "todo", es todo; entonces, cumplir con las especificaciones técnicas, las van a cumplir pero que la calidad sea la requerida, es otro aspecto. Le pregunta a don Jorge Granados que lo que quiere conocer, es cómo garantizar que los equipos que se están comprando o se están solicitando, tienen la calidad idónea, no solo para cumplir las especificaciones técnicas, sino para garantizar que la calidad de esos equipos y sus especificaciones, son las idóneas para participar en una licitación y le estén dando el mejor equipo a los usuarios.

El Ing. Jorge Granados señala que como lo mencionó, además de lo que son las especificaciones técnicas que se solicitan para cada equipo, también, se pide el cumplimiento de la Normativa de la Administración de Medicamentos y Alimentos o Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), en el caso de Estados Unidos o de la Norma Europea en el caso de la Unión Europea. Continúa con la presentación y señala que se hizo el análisis legal administrativo t todas las ofertas resultaron elegibles. En cuanto al análisis técnico que se hizo, todas las ofertas resultaron elegibles. En ese sentido, están contemplados todos los aspectos que se revisaron y, efectivamente, las ofertas resultan elegibles; por lo tanto, todas las ofertas que se presentaron pasaron a la siguiente etapa que es a la razonabilidad del precio. En este caso, igual que las anteriores, la oferta de menor precio es la que se evalúa en este caso es Edificar. Muestrea el desglose de los precios y se logra observar que es de trece mil ochocientos ochenta y seis

millones cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete colones, igual se hizo la razonabilidad de precios, con base en un presupuesto de obra que hizo la administración de previo a obtener las ofertas. En ese sentido, se tienen los límites de razonabilidad que les da la metodología y se observa que más bien, en este caso, la oferta está, prácticamente, en el límite inferior. Por lo tanto, se considera razonable según la metodología de razonabilidad de precios. También se envió a la Dirección Jurídica para su recomendación y emitió el criterio, en el que da el visto bueno sin condicionamiento, en el oficio N° DJ-480 del 26 de enero de este año y se presentó en la Comisión de Licitaciones que, también, la aprobó el 22 de febrero del año 2018. Procede dar lectura a la propuesta de acuerdo. Señala que también está contemplado el plazo de entrega de los diferentes renglones y el monto cotizado, tanto en colones como en dólares, para lo cual se obtienen los dos mil doscientos y los veinte millones de dólares.

Consulta el Lic. Gutiérrez Jiménez si son montos definitivos o es un hasta.

El Ing. Granados señala que el monto del manteamiento es hasta, los demás son montos definitivos, construcción, equipamiento y diseño.

Respecto de una pregunta de don Adolfo tendiente a conocer si los montos ofertados no varían, responde el Ing. Granados que no. Además, indica que el monto del mantenimiento puede ser menor.

En cuanto a las garantías de cumplimiento, consulta el Director Gutiérrez Jiménez si se tienen y responde don Jorge Granados Soto que sí, están también contenidas en el expediente.

El Director Loría Chaves pregunta si es un área de salud tipo 2.

El Ing. Jorge Granados responde que sí.

Al señor Loría Chaves le parece que el Área de Salud de Santa Cruz es más grande que la de Santa Bárbara y, aparentemente, el mantenimiento es de un menos costo.

Recuerda el Ing. Jorge Granados que la cotización que es en colones y en dólares, entonces, en el proyecto de Santa Bárbara hay una parte del mantenimiento que está cotizado en colones y otra en dólares.

Agrega la Ing. Gabriela Murillo que es un porcentaje más de lo que vale toda la infraestructura.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que él tiene ocho años de estar hablando del tema de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), significa que cada vez que se está mejorando y la situación actual, por lo menos a él lo satisface.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo como ha sido planteado. Se le da la firmeza.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número GIT-0145-2018, del 26 de febrero del año 2018, que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe, en lo pertinente:

"Para toma de decisión de la Junta Directiva presento propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000003-4402, cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento, preparación, puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz", con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

I DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Nombre del objeto: "Diseño, construcción, equipamiento, preparación, puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz".

Descripción del objeto:

Contratar una empresa constructora con experiencia demostrada para que ejecute el diseño, construcción, equipamiento (industrial y médico) y mantenimiento (infraestructura y equipo médico), del proyecto de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz en la provincia de Guanacaste, de acuerdo con los estudios básicos y preliminares, el anteproyecto desarrollado por la Administración, los programas funcionales, el listado de equipo médico y básico y los términos de referencia técnicos. Esto cumpliendo a cabalidad con toda la normativa y reglamentación aplicable y vigente tanto nacional, internacional como institucional.

Para ello la empresa deberá realizar los diseños requeridos, elaborar las especificaciones técnicas, gestionar los visados, permisos, patentes, etc. necesarios para ejecutar la construcción, equipamiento y mantenimiento del proyecto.

La planta física que ocupa la actual Sede del Área de Salud Santa Cruz, se localiza en una edificación adjunta a la que ocupa el Ministerio de Salud destinada a Rectoría del Área de Salud, esta situación de compartir áreas de trabajo, no ha permitido ni a una ni a otra institución ampliar la planta física, originando trastornos en cuanto a la funcionalidad y disposición de espacios adecuados, situación que causa malestar a funcionarios y pacientes atendidos en un ambiente de hacinamiento físico.

Asimismo, el cantón de Santa Cruz muestra un desarrollo importante de proyectos hoteleros que han contribuido a la creación de fuentes de trabajo, lo que ha provocado un aumento de su población, (no reflejado en las estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC) tanto por la propia inmigración de mano de obra atraída por el acelerado proceso de construcciones que vive la zona, como por el mismo crecimiento vegetativo, que repercuten en la demanda de servicios de salud que atienden los establecimientos ubicados en esta Área de Salud.

La nueva Sede corresponde a una Sede Tipo 2.

II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Comisión Especial de Licitaciones analiza y recomienda la remisión para adjudicación de Junta Directiva la Licitación Pública 2017LN-000003-4402 cuyo objeto contractual es el "Diseño, construcción, equipamiento, preparación, puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz", según consta en el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018 (folios 1487 a 1490) de la cual en lo que interesa se extrae:

"(...) somete a conocimiento de la Comisión Especial de Licitaciones, la Licitación Pública 2017LN-000003-4402, cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento, preparación puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz

Renglón uno: Diseño

Renglón dos: ConstrucciónRenglón tres: Equipamiento

• Renglón cuatro: Preparación puesta en marcha

• Renglón cinco: Mantenimiento

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

1. Antecedentes:

La Clínica de Santa Cruz fue creada en el año 1970. Está ubicada al sureste del parque central de esta localidad. La planta física que ocupa este establecimiento se compone de dos edificaciones, una propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social y otra edificación adjunta que pertenece al Ministerio de Salud. Los metros cuadrados de construcción disponibles para las dos instalaciones son 1645, de los cuales 850 m2 son propiedad del Ministerio de Salud y 795 m2 de la Caja Costarricense de Seguro Social. El problema de espacio físico en las instalaciones que ocupa la Sede de Área de Salud de Santa Cruz (Clínica), ha sido objeto de planteamiento ante las autoridades del nivel central de la Institución por parte de las autoridades locales y regionales de salud, desde el año 1982.El Plan Funcional fue elaborado en conjunto por la DAI y la SAS Santa Cruz (versión final 7.6, elaborado en octubre 2016), el cual cuenta con las observaciones de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, enviados a mediante los oficios GM-S-14486-16 y GM-S-18180-2016.

La Gerencia Médica dio su aval al programa funcional mediante el oficio **GM-S-18812-2016** del 21 de setiembre de 2016.

La validación de los planos de anteproyecto fue realizada por la unidad usuaria en el mes de junio de 2017.

Fecha de invitación: 14 de julio de 2017, realizada por medio de publicación en el Diario Oficial "La GACETA" N° 134, según consta en el tomo I, folio 125 a 126.

Apertura de ofertas: efectuada el 23 de octubre del 2017, de acuerdo con el acta N° 40, visible en el tomo II, folios 448 a 451.

2. "Participantes:

OFERTA	OFERENTES NACIONALES	RENGLONES	MONTOS OFERTADOS EN COLONES	MONTOS OFERTADOS EN DÓLARES
UNO	Consorcio: Gonzalo Delgado - CONDISA - ELEINMSA	1.Diseño	¢562.407.571,89	
		2.Construcción	¢11.248.151.437,88	
		3.Equipamiento		\$3.516.203,18
		4.Preparación puesta en marcha	¢8.250.000,00	\$9.475,00
		5. Mantenimiento	¢674.889.086,27	\$101.410,00
	TOTAL		¢12.493.698.096,04	\$3.627.088,18
		1.Diseño		\$1.254.000,00
	Van Der Laat y Jiménez S.A.	2.Construcción		\$20.900.000,00
DOS		3.Equipamiento		\$2.902.595,00
DOS		4.Preparación puesta en marcha		\$59.515,00
		5. Mantenimiento		\$1.373.890,00
		TOTAL		\$26.490,000,00
		1.Diseño	¢103.941.453,70	\$817.458,85
TRES	Edificadora Centroamerican a Rapiparedes, EDIFICAR S.A.	2.Construcción	¢1.998.874.110,50	\$15.720.362,50
		3.Equipamiento		\$2.577.983,21
		4.Preparación puesta en marcha		\$123.342,00
		5. Mantenimiento	¢119.932.446,60	\$1.097.900,74
	TOTAL		¢2.222.748.010,80	\$20.337.047,30
		I		
CUATR O	Consorcio: EDICA Ltda Luna & Rojas L&R S.A.	1.Diseño		\$1.347.967,67
		2.Construcción	¢11.820.639.571,20	
		3.Equipamiento		\$2.693.667,43
		4.Preparación puesta en marcha	¢42.750.000,00	\$25.000,00
		5. Mantenimiento	¢709.238.374,27	\$120.050,00
	TOTAL		¢12.572.627.945,47	\$4.186.685,10

3. Análisis Administrativo:

Efectuado en la Subárea de Gestión Administrativa y Logística, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. En dicho análisis, se determina que todas las ofertas presentadas son elegibles, y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (tomo II, folios 1222 a 1228).

4. Criterio Técnico y Razonabilidad del Precio:

Mediante el oficio DAI-3589-2017, de fecha 22 de diciembre del 2017, (visible en tomo III, folios del 1450 al 1457), la Comisión Técnica recomienda adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 a la oferta N° 03 Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A., al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel, y tener precio razonable.

5. Criterio Legal:

De acuerdo con el oficio DJ-00480-2018, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno, previo a que lo conozca la Junta Directa (tomo III, folio 1474 a 1481).

6. Recomendación:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública N° 2017LN-000003-4402, cuyo objeto contractual es "Diseño, construcción, equipamiento, preparación puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz", y dado el cumplimiento administrativo, legal y técnico, así como la determinación de la razonabilidad de los precios; se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:

• Oferta No 03: Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.

Renglón	Plazo de entrega	Colones	Dólares
1. Diseño	16 semanas	¢103.941.453,70	\$817.458,85
2. Construcción (*)	50	¢1.998.874.110,50	\$15.720.362,50
3. Equipamiento	52 semanas		\$2.577.983,21
4. Preparación puesta en marcha	4 semanas		\$123.342,00
5. Mantenimiento	104 semanas	¢119.932.446,60	\$1.097.900,74
Monto Total Recomendado a Adjudicar:		¢2.222.748.010,80	\$20.337.047,30

(*) Del monto total ofertado para el Renglón 2. Construcción, "la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la oferta). Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra, ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad" (ver folio 388 del Tomo I).

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

7. Presupuesto:

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso, según la certificación presupuestaria N° 002-DAI, Tomo III, folio 1466.

8. Sanción a Proveedor:

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación, (según constancia visible en tomo III, folio 1482)".

III RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

Con base a la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018 (folios 1487 a 1490), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en oficio N° DAI-03589-2017 (folios del 1450 al 1457), el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-00480-2018 (folio 1474), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías recomienda a la Junta Directiva la siguiente propuesta de ACUERDO ...",

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del ingeniero Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería, y con base en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión extraordinaria, celebrada el 22 de febrero del año 2018 1487 a 1490), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en el oficio N° DAI-03589-2017 (folios del 1450 al 1457), el aval de la Dirección Jurídica en el oficio número DJ-00480-2018 (folio 1474), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, y con base en la recomendación que consta en el citado oficio número GIT-0145-2018, la Junta Directiva -por unanimidad- ACUERDA adjudicar, según en adelante se detalla, a favor de Edificadora Centroamericana Rapiparedes EDIFICAR S.A., la licitación pública N° 2017LN-000003-4402, promovida para el "Diseño, construcción, equipamiento, preparación puesta en marcha y mantenimiento de la Sede de Área de Salud de Santa Cruz", por un monto de ¢2.222.748.010,80 (dos mil doscientos veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil diez colones con 80/100) y \$20. 337. 047, 30 (veinte millones trescientos treinta y siete mil, cuarenta y siete dólares con 30/100\$) y de la cual se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso y según detalle:

• Oferta No 03: Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.

Renglón	Plazo de entrega	Colones	Dólares
1. Diseño	16 semanas	¢103.941.453,70	\$817.458,85
2. Construcción (*)	52 semanas	¢1.998.874.110,50	\$15.720.362,50
3. Equipamiento			\$2.577.983,21
4. Preparación puesta en marcha	4 semanas		\$123.342,00
5. Mantenimiento	104 semanas	¢119.932.446,60	\$1.097.900,74
Monto total adjudicado		¢2.222.748.010,80	\$20.337.047,30

(*) Del monto total ofertado para el Renglón 2. Construcción, "la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (que no es contabilizado dentro el monto total de la oferta). Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra, ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecuta algún trabajo. De allí que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad" (ver folio 388 del Tomo I).

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de licitación y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La ingeniera Garro Herrera, la arquitecta Murillo Jenkins y el equipo de trabajo que las acompaña se retiran del salón de sesiones.

El Director Fallas Camacho se disculpa y se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Taciano Lemos Pires, Director; el licenciado Marco A. Quesada Segura, Director Administrativo Financiero; el doctor Donald Corella Elizondo, Jefe de Emergencia.

ARTICULO 25º

Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-3288-2018, fechado 8 de marzo del año 2018, que firma la señora Gerente Médico y contiene la propuesta de adjudicación de la licitación N° 2016LN-00006-2101, promovida para la adquisición de Catéter -varios tipos para ser utilizados en los Servicios de Emergencias, Anestesia, Secciones de Medicina y Cirugía de Tórax, Nutrición, UCI Médica, Quirúrgica y Neuroquirúrgica, Rayos X, en el Hospital Calderón Guardia.

El señor Presidente Ejecutivo da la bienvenida al señor Director del Hospital Calderón Guardia y al equipo de trabajo que le acompaña.

El doctor Taciano Lemos Pires señala que presentará un tema novedoso que se maneja dentro de los hospitales, relacionado con la compra de los catéter que se utilizan en todas las especialidades. Hace énfasis en que hoy por hoy, lo que funciona en los hospitales, es que el Servicio de Emergencia y Cirugía, cada uno compra los catéter central, no cateterismo cardiaco. Entonces, el especialista que los acompaña explicará, entonces, la inclusión fue unificar en una sola compra y por supuesto, hay varios proveedores. Hace énfasis en que se evita el fraccionamiento de la compra, pues no es un fraccionamiento de esa división y ese esfuerzo dado por varios servicios, para que sea un solo servicio el que abastezca, esos insumos que requiere el Hospital. En la sesión está presente el doctor Corella, Jefe del Servicio de Emergencias del Hospital Calderón Guardia, también don Marcos Segura, Director Administrativo y el equipo administrativo de la parte legal para aclarar cualquier duda. Entonces, el doctor Corella se referirá a la materia relacionada con el cateterismo.

Con base en las siguientes láminas, el Corella Elizondo se refiere a la propuesta en consideración:



¿Qué es un Catéter?

 Tubo, generalmente largo, delgado y flexible, de diferentes materiales (goma, plástico, metal, etc.), que se usa en medicina y cirugía con finalidad terapéutica o diagnóstica; se introduce en un conducto, vaso sanguíneo, órgano o cavidad para explorarlo, ensancharlo, desobstruirlo, evacuarlo o inyectarle un líquido.

3)

Aspectos generales de la compra:

- Consta de 39 ítems de catéter varios tipos
- Modalidad de entrega: Según demanda (artículo 162 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- Vigencia de la contratación: Un año con posibilidad de tres prórrogas iguales
- Administrador de Contrato: Servicio de Emergencias y Unidad de Cuidados Intensivos Quirúrgicos

Unidades técnicas beneficiadas:

- Emergencias
- Anestesia
- · Secciones de Medicina y Cirugía
- · Cirugía de Tórax
- Nutrición
- · Unidad de Cuidados Intensivos Médica
- Unidad de Cuidados Intensivos Quirúrgica
- Unidad de Cuidados Intensivos Neuroguirurgica
- · Rayos X

5)

Justificación de Compra

- Todos los catéteres de dicha compra tienen una utilidad específica en los pacientes del hospital.
- Se utilizan tanto para realización de procedimientos, actos quirúrgicos y la monitorización de los pacientes críticos del hospital.
- El hospital cuenta con áreas muy críticas y especializadas, donde la vida de muchos pacientes corre el riesgo, si no se utilizan dichos catéteres. Inclusive muchos son indispensables para preservar la vida de dichos pacientes mientras se encuentran en el periodo crítico.
- Le permite al médico especialista realizar la reanimación de los pacientes dirigida (parte diagnóstica y terapéutica).

6)

Beneficios Adicionales

- Esta compra representa un monto económico muy importante porque se trata de la adquisición de catéter de todo tipo, de los cuales muchos son especializados y únicos en su especie. Con esto garantizando al paciente una atención de calidad y disminuyendo el riesgo de muerte. Bajo el concepto que la vida humana no flene precio.
- Por otro lado la compra incluye las necesidades de todo el hospital. De manera que evitará que todos los servicios hagan compras por aparte, con lo que se elimina el fraccionamiento y el consumo innecesario.
- Pese a que la compra es de un monto alto, con ella se logra obtener economía escala.

Beneficios Adicionales

- Se realiza mediante la compra conjunta de todos los servicios del Hospital que utilizan dichos catéteres y esto representa una logística mas eficiente.
- · Permite al hospital comprar nada mas lo que se necesita y evita stocks innecesarios con el riesgo de vencimiento de productos.
- Permite al paciente que se le utilice el mismo monitoreo desde que llega al servicio de emergencias, si va a sala de operaciones, a las unidades de cuidados intensivos e inclusive salón.

8)

Beneficios Adicionales







9)

Estimación de Cantidades

- Histórico de Consumo
- Estadística clínica de patologías y necesidad de producto, según criterio clínico.

 - Estandarización de Procedimiento, para pacientes críticos
 Mejora de diagnóstico y tratamiento
 Uso de material único para el paciente (no poner un insumo en el diagnostico y otro para el tratamiento)
- Actualización de Tecnología en pos de un mejor diagnóstico y tratamiento.
- Aumento de complejidad de atención.
- · Menor recurso especializado en la RED de Atención
- · Aprovechar recurso tecnológico.

Sobre el Proceso de Adquisición ...

11)

Ofertas participantes:								
N° de oferta	Nombre de la casa comercial	Ítem Cotizado						
1	Nutricare S.A.	4 y 5.						
2	Makol OCR S.A.	11.						
3	Urotec Medical S.A.	13, 14 y 18.						
4	Medicus Health Care CR S.A.	11, 13, 15, 16, 17, 20, 25, 26 y 27.						
5	D.A. Médica Costa Rica S.A.	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38 y 39.						
6	International Medical Advances S.A.	13, 18, 19 y 39.						
7	Tri DM S.A.	4, 5, 14, 15, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 36 y 37						
8	Kendall Innovadores en Cuidados al Paciente S.A.	24.						
9	Medical Supplies CR Sumedical S.A.	11						
10	Comercializadora Médica Centroamericana S.A.	2, 3, 13, 15, 16, 18, 19, 20 y 26.						
11	Nipro Medical Corporation Sucursal de Costa Rica	3,4y5.						

12)

Ofertas válidas por ítem Propuesta de Adjudicación

Empresas a adjudicar	Ítems
Nutricare, S.A.	4 y 5
Medicus Health Care CR, S.A.	13, 17, 20, 26
D.A. Médica Costa Rica, S.A.	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39
Tri DM, S.A.	14, 15, 18, 19, 22, 25, 27, 28, 36 y 37
Kendall Innovadores en Cuidados al Paciente, S.A.	24
Comercializadora Médica Centroamericana, S.A.	2 y 16
Nipro Medical Corporation Sucursal de Costa Rica	3

No hay items infructuosos







Motivos que determinan la Razonabilidad de Precios

- Economía escala
- Criterio técnico experto
- Revisión del Área Financiero Contable
- Justificación de los proveedores
- Competencia de precios presente en la compra

17)





PROPUESTA DE ACUERDO

Habiéndose hecho la presentación por parte del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardía y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2016 IN-00006-2101 para la adquisición de Catéter Varios Tipos, y dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal, con vista en la recomendación técnica del Servicio de Emergencias y Unidad de Cuidado Intensivo Quitrigica, así como el oficio HCG-ARP-KCE-0156-2017 del Area Financiero Contable en el que se indica la razonabilidad del precio del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardía, oficio DJ-01180-0218 visto bueno de la Dirección Intridica y con base en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria 02-2018 del 05 de marzo de 2018, y con la Recomendación de la Gerencia Médica que consta en la nota número GM-SJD-3288-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, la junta directa acuerda:

 ACUERDO Único: adjudicar la licitación pública nacional tramitada mediante el procedimiento No. 2016IN-000065-2101, promovida para la adquisición de Catéter Varios Tipos, para el Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, segúnel siguiente detalle:

20)

PROPUESTA DE ACUERDO

	Oferta 1. NUTRICARE S.A.									
Ítem	Cantidad Aproximada	UD	Descricpcón	Moneda	Precio Unitario	Precio total Aprox				
4	2170	UD	Catéter intravenoso #14 g. Código: 4252217B	Dólar	\$0,50	\$1.085,00				
5	2120		Catéter intravenoso # 16, 4 a 6 cms. De longitud. CÓDIGO: 42521608	Dólar	\$0,50	\$1.060,00				

Tipo de Cambio Dólar: \$569,16
Monto total Aproximado -Dólares \$2,45,00
Monto en letra-dólares: Dos mil ciento quarenta y cinco dólares con 00/100
Monto Convertido Col Aprox \$1,218,703,20

21)

PROPUESTA DE ACUERDO

	Oferta 4. MEDICUS HEALTHCARE C.R. S.A.										
Ítem	Cantidad Aproximada	UD	Descricpcón	Moneda	Precio Unitario	Precio total Aprox					
13	4830	UD	Catéter de doble lumen de 7 french para cateterización central, radiopaco de poliuretano de 20cm de longitud. CÓDIGO: CV-16702-E		\$19,00	\$91.770,00					
17	345	UD	Catéter de un lumen de 7 french para caterización central, radiopaco de poliuretano, politetrafluoroetileno (PTFE) o teflón de 10 a 11cm de longitud. CÓDIGO: CSI-09700	Dálas	\$31,00	\$10.695,00					
20	970	UD	Catéter (kit), catéter de triple lumen, para cateterización central de 7 a 7.5 fr, 20 cms. De longitud CÓDIGO: CV-25703-E		\$35,16	\$34.105,20					
26	124	UD	Catéter de vía central, adulto, cuatro lumen, 8.5fr, 20cm CÓDIGO: CS-25854-E	Dólar	\$51,00	\$6.324,00					

Tipo de Cambio Dólar: (558,15 Monto total Aproximado -Dólares 5142,894,20 Monto total Aproximado -Dólares 5142,894,20 Monto Convertido Col Aprox (51.188,768,67 Convertido Col Aprox (51.188,768,67

	Oferta 5. DA MEDICA DE COSTA RICA S. A								
	Cartifal Serviceda	ue	Description	Mereda	Presie Unificate	Preside Callel Spread			
1	1112	uo	Califier de drama je tardni se de 14 franch, de 13 a 50 ama de langtud abdige. U 77- 1000- FIB-10-40	Düler	\$111,00	\$127,272,00			
	30	uo	Califor 6 of the quantities on these (FB 15 L) 51: +10 cm, C 00 80; U, 10.0-13- 13-9-13-CLOW-HC	Düler	\$130,00	\$7.500,00			
,	30	ue	Califor de dresaje persotie en era fiscas (FIS 1014) 107 e 33 era CÓD ISC: UL 103 e 10-10-4-10-Cultur-HC	Düler	\$130,00	\$7,000,00			
	70	uo	Califier de dresses personale en escribación (FIB 1014) 111/- 111 em. CÓD (BD. U. 1110- 11-11-4-13-CUDA-C	Diller	\$183,00	\$12,920,00			
•	70	uo	Califor the Granup personal as the Chance Fig. 1514, 1677 o 23 cm. CÓD (60), U. 114.0- 12-13-9-13-California	Düler	\$183,00	\$12,920,00			
10	100	uo	Califor de dress je presedin se me tienes (FIB 1614) 1617 v 13 sm. CÓD (BD. U. 118 D- 12 v 10 v 10 v 17 v 18 v 18 v	Düter	\$212,00	\$11,300,00			
11	277	uo	Califor de destrada de managasa temparal transcensos Sipaler, de 3 francis, de 80 em de langitud COSIO. DET11093	Diller	\$213,00	\$29.222,00			
11	172	uo	Califier de periordissentais, de 2.3 franch cópiso. PCS-230-LOCK- A-CARD	Düler	\$110,00	\$19.210,00			
11	870	uo	Califor dispolar class triple lam on die 3.3 french y 10.3 am die lang van de samp els die alles flajes de infander, CÓDBO - NSLESKI	Düler	\$173,00	\$00.730,00			
21	24	uo	Califier (N.C.), and the removes sectoral triple borner, 30 area, 0 along, 7 freezil, C.CO.SC. Column 7011- 802-48876- HC-803-6-80	Düler	\$143,00	\$9.220,00			
29	100	uo	Spale of the sen failth a pain de COSI mm. CÓDIGO 1774 13-10 0-U	Düler	\$40,00	\$4.000,00			
10	24	uo	Califier de l'étrade les infrançaises de 2.3 francé CÓDIGO X783135	Düler	\$473,00	\$11,400,00			
11	730	uo	36 sara mandares de armido insaina. CÓDISC FXXVF 2200	Düter	\$00,00	\$43,000,00			
11	272	uo	de de visione degracio para la madicio de para serdina. CÓDIDO 19400	Düler	\$000,00	\$843,000,00			
11	370	uo	Califor remove sentral district dything are mentioned districted a sengra remove sentral, length of them (4): 1 and 100000, 133100	Düter	\$013,00	\$2000000			
10	182	uo	del de sistema para mediado del grate serbisos continúe por termodicales colonio vivianzacio.	Düler	\$900,00	\$131300,00			
12	2010	up	Migrare provide art existence situate de irrigación continda ————————————————————————————————————	Düler	\$24,72	\$10,242,20			
11	606	uo	Califor d'a l'emeditaten para et eta pulmanar (2011 N 61 NC), de 6 Novembre, 7.3 Franci, 110 ann De langit d'OCCC 770773	Düler	\$013,00	\$131300,00			
29	100	UD	3d para mandares de preside inseña. CÓDSO: FXXXX	Düter	\$70,00	\$24,020,00			

23)

			PROPUESTA DE ACUERDO			
			Oferta 7. TRI DM S.A.			
	Cartifoli Serviceda	uo	Description	Mereda	Preside Unification (S Y C)	Preside California (S Y
16	774	us	of the against person parabolic trade rather the angles is reduced, we need the annexes required as approximation of annotations, at the first temperature pages as the other trade of the contract of the con	li-re	616,32	£18.470,E0
12	2310	us	Editions are in as art etal, 0 x0.0 - 0.8 mm 0 2m drs, 10 g, 0x 0xm x2xm 0x langilub., closed 112,000	bre	611,00	6.19.209,00
12	8130	uo	Vanifald de 3 lean, de 3 vie. CÓDIGO 1533.331	lien.	67,03	6.16.097,20
19	80	uo	Constitute of Constituting Color or leaf to each of control depart of these Color published in 1935, and the language of the language of the color o	bre	61,30	6.73,00
**	**	uo	til samplete pera mange til etemperature sarparet infrassraute (sutate flemans), planets varies	Diller	\$1,970,00	\$20,020,00
**	100	uo	tidite per in a et eu de 02-13 mm diàmetre, 15 g, de 15 un a 10 un de legius. CÓDBO 113-115	Bern	6 10,00	61,000,00
27	71	uo	Salifier remove pre-fibrium sentral (FCC) pero adultar, 0 x3 fr, long full 00 cm, CC 00 C. 1390 13	ben	6110,00	£ 1.040,00
**	10	uo	talifier d'etien man plans maniferes dell'uje sanguin se sandra i CÓD ISO. HOCCOSSOS, ACCOSSOS / HOCCOSSIS	Ditter	\$1,000,00	\$00.010,00
10	12	uo	table de mandares de presión de arigens faute se sóral de 0.3 mm, langitud de 130 mm códiso. 1939	Dister	\$1.000,00	\$11,000,00
17	24	uo	Califor de mandares de la gración infrarencena y partidiraciónica CÓDIGO 110-61.	Ditter	\$000,00	\$82.282,00
per die Co	ambie Düler: ambie Bure: lai Apresimadie - Düler		\$1,000			
			\$311.533,00 effecientes elecuente y Des COlena sen CO/100			
leefe Ce	martide Celópres		\$120,000,000,00			



PROPUESTA DE ACUERDO Oferta 10. COMERCIALIZADORA MEDICA CENTROAMERICA COMECEM S.A. Nam Cantidad UD Dateire de Monada Precio Unitario Partio total Colocio: 5712-14-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UD DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. Irent 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE STIPLA-4-51 PARA 5. IRENT 2, 35 COMERCIA UN DESCRIPTION DE ST

26)

PROPUESTA DE ACUERDO

Total General Aproximado en Colones: \$\psi 1.197.508.705,79\$

Tiempo de Entrega: Según demanda, 15 días

hábiles máximo en cada

pedido

Garantía: 12 meses (reposición 5

días hábiles máximo)

Prorrogable: Con posibilidad de

Prórroga por 3 periodos iguales.

Aplicación Art. 19 EMB Los ítems 17, 22 y 29

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel

El doctor Donald Corella Elizondo en relación con la parte técnica y clínica de los catéteres, no se relacionan con los cateterismos cardiacos. Entonces, se trata de que una parte de los catéteres es para la ultraespecializada, es decir, son una serie de dispositivos que se introducen en diferentes cavidades del cuerpo y vasos sanguíneos, los cuales tienen, básicamente, objetivos. Primero, la monitorización continúa de las constantes vitales de los pacientes que están críticamente enfermos. Segundo, la introducción de medicamentos y fluidos y tercero, por el tratamiento de quimioterapia, así como ejemplo, aplicar hemoderivados, soluciones intravenosas y electrolíticas, además, de algunos tipos de medicamentos. Con respecto de la parte de monitorización, ha sido toda una evolución porque, básicamente, lo que empezó a ser como una manguera de plástica de teflón, la cual se introducía en una vena, en este momento, es un dispositivo que se puede introducir en un vaso sanguíneo, o en una cavidad cardiaca o en una cavidad a nivel de cerebro o cualquier otra cavidad, ligada a una computadora a través de un traductor, el cual indica cómo están determinadas una gran cantidad de variables, en ese paciente de forma continua. Entonces, el proceso va de la mano con las terapias endovasculares, mínimamente, invasivas, pues es el desarrollo que ha tenido la medicina, porque le permite a los médicos tratantes, poder realizar terapéuticas y hacer mediciones continuas, introduciendo la menor morbimortalidad a los pacientes; es decir, con una punzada, con la introducción de un pequeño y ya no se tienen que exponer. En ese sentido, se elimina complicaciones locales, sino también el riesgo de infecciones intrahospitalarias, las cuales se presentan con procedimientos más agresivos. La tercera utilidad que se tiene, son los catéteres además de pasar medicamentos, se logra medir y hacer procedimientos denominados quirúrgicos, por ejemplo, drenar cavidades, extraer desde biopsias hasta acumulación de fluidos en cavidades que son patológicos, procedimientos que antes se realizaban de forma quirúrgica abierta, en este momento se pueden hacer de una manera mínimamente invasiva. Todos los servicios del hospital o muchos servicios, tienen procedimientos que son especializados, los cuales utilizan algunos catéteres exclusivos de esa unidad. Por ejemplo, la Unidad de Neurocríticos y de Cuidados Intensivos Quirúrgicos, realiza mucho monitoreo de presión intracraneal, entonces, compra catéteres intraparenquimatosos cerebrales o

intraventriculares. También, hay catéteres que los usan todas las unidades que no son tan los catéteres centrales, las vías arteriales que los utilizan, especializados, por ejemplo, prácticamente, todos los servicios del Hospital. Otros servicios, como ilustración, Cirugía de Tórax utiliza una serie de catéter que sirven para canular grandes vasos dentro de las cirugía cardiaca y solamente, los utiliza esa especialidad o, por ejemplo, rayos equis cuando utiliza catéter para realizar drenajes guiados por ultrasonido, o guiados por TAC, solamente ese servicio lo realiza, pero al fin todas las unidades o casi todas, realizan procedimientos invasivos o más avanzados, entonces, utilizan algún tipo de catéter. En esos términos, al final se logró conjuntar todos los catéteres en 39) ítemes, los cuales constituyen toda la demanda de este tipo de dispositivos, los cuales se tienen en el Hospital. Señala que la licitación se pensó en hacerla según demanda y con vigencias de la contratación prorrogables. La idea es que al realizar una sola compra y poder ir pidiendo conforme se va consumiendo el insumo, se evitan una serie de errores o vicios de manera que no se está almacenando, entonces, no se ocupa espacio para almacenar, ni el insumo se va venciendo, porque los catéteres tienen un período de esterilidad, por lo que se vence. En ese sentido, el insumo se va entregando con un período de vencimiento acorde con la fecha estimada en la cual se van a utilizar.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece significativo el ahorro de alrededor de ochocientos millones de colones o novecientos millones de colones, cuando se deja de permitir que cada departamento realice la compra. Entonces, se unen todos los departamentos, sacan una sola licitación y hace mucho sentido, porque es una economía de escala. Su pregunta es si se tiene ese modelo como probado, es decir, que se genera una economía de escala a nivel del Hospital, lo pregunta porque se estaría comprando a nivel local, porque no se está realizando una compra a nivel sistémico, es decir, si se ahorran novecientos millones de colones, al estar refundiendo el Hospital sus necesidades, cuánto se ganarían sí, técnicamente, pidiéndole a quien corresponde en este caso, la Gerencia de Logística promueva una sola licitación, porque esos catéteres se utilizan con tres beneficios y algunos otros, posiblemente, para muchos procedimientos, son utilizados por el Servicio de Emergencias, entre otros. La gran pregunta y, aclara, no será un obstáculo para que se apruebe esta licitación, pero le parece que se impone es de inmediato, hacer que esas compras sean a nivel del sistema institucional, como dan cualquier otro insumo, porque ahí se va a tener una economía de escala. Le parece bien que el Hospital Calderón lo está haciendo, pero estima que como Institución no se está gestionando bien, porque lo lógico es aprovechar esa economía de escala, a nivel del sistema y, además, garantizar también una homogeneidad en el sistema, porque el Hospital Calderón Guardia promueve una licitación y, eventualmente, pudiera ser que al médico no le satisfaga el insumo, sino que se tiene que realizar otras compras y en un momento determinado, a modo de ejemplo, si un paciente corre de un lado a otro, vuelven a poner otro catéter, porque el que le satisface es el que usa, no el que se usa en el Hospital México y tiene seguridad que esa situación se da.

El doctor Corella Elizondo señala que ese es un punto importante de destacar, ya solo a nivel hospitalario, el hecho de estandarizar la compra, por ejemplo, les permite utilizar los catéteres para vías centrales y es el mismo dispositivo y sirve para el mismo fin, se utilizan en todos los servicios del Hospital. Sin embargo, en el pasado el Servicio de Medicina compraba una cantidad, el Servicio de Emergencias lo compraba aparte esos insumos, así como la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), entre otros. Muchos de esos catéter y es un aspecto que no ha mencionado, tienen ligado el dispositivo de medición, el cual mide algún aspecto. Ese dispositivo de medición, por ejemplo, si se compra el catéter equis, la empresa le da la

computadora, para medirlo pero si en la UCI compra el catéter y es otra empresa la que le tiene que dar, tiene que tener otra computadora para medirlo, de manera que, ciertamente, se genera economía de escala y tiene otra particularidad.

El Director Loría Chaves pregunta cómo está el Hospital Calderón Guardia en lista de espera con respecto a esos procedimientos.

Responde el doctor Elizondo que no hay lista de espera, porque esos dispositivos se colocan al pie de la cama, entonces, casi que todos los insumos que se están comprando, se utilizan para situaciones agudas de emergencias, por ejemplo, en paciente clínico o situaciones delicadas; inclusive, se utiliza para aplicar quimioterapia o para diálisis, inclusive, al paciente se le coloca el dispositivo y siempre hay pacientes. Entonces es otro punto muy importante, todos los catéteres en general, son un insumo en el que se ha ido inventando su consumo, por ese aspecto al principio explicó que es parte de la tendencia de la medicina, antes no se utilizaban tantos catéteres pero se utilizaban otras técnicas, por ejemplo, había que hacer una disección, pero en ese momento se coloca un catéter y por ese aspecto, le parece muy acertada la idea de generalizar. Como se comentó, se eliminan los "stock" de cada servicio, en el pasado compraba cada Servicio la cantidad que gustaba, así como el color y se logra homogenizar, generando un ahorro y al ser dos servicios críticos, como el Servicio de Emergencias y la Unidad de Cuidados los que distribuyen la compra en el Hospital, dado que tienen experiencia distribuyendo insumos y, básicamente, el proceso es muy expedito, cada servicio indica lo que ocupan y de los insumos que se han comprado a, demanda se les va supliendo. Se refiere a algunos ejemplos de las mediciones que se hacen, son aparatos que vienen ligados a los catéteres, la empresa los suplen pero al ser un catéter para todo el hospital, la tecnología es la misma y no hay que cambiar traductores, no hay que comprar otros monitores, pues todos los procesos son estándar y homogenizados. Las cantidades se han basado en los históricos de consumo, más en la estadística de cada servicio, en la necesidad histórica de cada servicio y el juicio clínico de las diferentes jefaturas, para estimar cuál ha sido y va a ser la demanda de consumo a futuro. Les permite, además, como son hospital nacionales de preferencia, muchos de esos dispositivos solamente se colocan en su centro médico, para determinar patologías, entonces, muchos de los pacientes de la red, evidentemente, se van a ver beneficiados al contar con toda la gama de insumos que se están solicitando. Recalca que la tecnología de los catéteres como todos los dispositivos médicos, se han ido incrementando con el paso de los años y hay un ahorro muy importante, porque la parte de la cual se ha tratado de mejorar la tecnología, es en la prevención de infecciones. Entonces, los nuevos catéteres de todo tipo, vienen con cubiertas de antibiótico o con dispositivos que evitan o disminuyen la cantidad de infecciones intrahospitalarias.

Agrega el Director Loría Chaves que se hacen los procedimientos más fáciles.

Añade el Dr. Corella Elizondo que, además, más fáciles, más limpios y con la disminución de las infecciones intrahospitalarias. Lo menciona porque las infecciones hospitalarias, son la causa más clara de los internamientos; es decir, los internamientos más claros en los hospitales son consecuencia de las infecciones intrahospitalarias. Entonces, un catéter de adecuada calidad bien colocado, además, del ahorro que se indicó, por la homogenización se esperaría una disminución en las estancias, por esas complicaciones intrahospitalarias.

El Lic. Marco A. Quesada Segura procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El doctor Llorca Castro somete a consideración el acuerdo.

El Director Devandas Brenes anota que si es por el monto máximo que se ha establecido.

Señala el doctor Fernando Llorca que con la modificación de monto máximo, porque es un consumo por demanda.

Respecto de los plazos, pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez cuál es e indica el Lic. Quesada Segura que un año, con posibilidad de prórroga de tres períodos, sería para una ejecución total si se dan las prórrogas facultativas de cuatro años. Entonces, para ese período el monto de la licitación sería de alrededor de cuatro mil ochocientos millones de dólares.

El Director Gutiérrez Jiménez pide que quede constando en actas y como parte del acuerdo, que para que se prorrogue el contrato, se tiene que garantizar que se ha hecho un protocolo, en el que se establece que no hay en el mercado, ni calidad, ni precio mejor que el que está siendo en la licitación y debe haber un estudio previo, repite, antes de prorrogar el contrato. Ese aspecto lo desea subrayar, porque no es que se está dando una autorización en "automático", es decir, que en cuatro años se prorroga el contrato, sino que al año se tiene que evaluar el mercado y determinar si existen mejores insumos, precios y calidad y, únicamente, sino hay insumos mejores u otros proveedores se prorroga el contrato, siempre en beneficio de los intereses de la Institución.

El Director Devandas Brenes señala, en razón de la observación hecha por el Director Gutiérrez Jiménez, que la experiencia del Hospital Calderón Guardia se podría hacer extensiva a otros hospitales pues se podría obtener una reducción de costos significativa.

La arquitecta Murillo Jenkins señala que se podría obtener una economía de escala si la experiencia se traslada a otros hospitales.

El licenciado Gutiérrez Jiménez sugiere que se adopte un acuerdo, en el sentido de que la administración valore y lleve a cabo las acciones que técnicamente corresponda para refundir estas compras, a través del nivel central (compra centralizada) que permita tomar todas esas bondades que están siendo experimentadas en el Hospital Calderón Guardia para el sistema institucional completo.

El señor Presidente Ejecutivo anota que está totalmente de acuerdo con lo planteado y lo somete a votación.

La propuesta en referencia es acogida por unanimidad.

Asimismo, somete a firmeza lo acordado y es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo resuelto se adopta en firme.

Por lo tanto,

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-3288-2018, de fecha 8 de marzo de 2018 que, en adelante se transcribe en lo conducente, y por medio del que se presenta la propuesta de adjudicación de la licitación N° 2016LN-000006-2101, promovida para la adquisición de Catéter varios tipos para ser utilizados en los Servicios de Emergencias, Anestesia, Secciones de Medicina y Cirugía de Tórax, Nutrición, UCI Médica, Quirúrgica y Neuroquirúrgica, Rayos X, en el Hospital Calderón Guardia:

"RESUMEN EJECUTIVO

El Hospital Dr. Calderón Guardia presenta ante la Junta Directiva la propuesta de adjudicación de la licitación pública N°2016LN-000006-2101 para la adquisición de Catéter Varios tipos.

ANTECENDENTES

- El Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia tiene la necesidad de adquirir Catéter varios tipos para ser utilizados en los Servicios de Emergencias, Anestesia, Secciones de Medicina y Cirugía, Cirugía de Tórax, Nutrición, Uci Médica, Uci Quirúrgica, UCI, Neuroquirúrgica, Rayos X. Los insumos solicitados son utilizados en el trabajo diario de los servicios mencionados, todos estos consumibles son vitales para el manejo de condiciones patológicas que ponen en riesgo la vida de los pacientes. Estos insumos deben usarse en los primeros minutos u horas en las que el paciente ingresa a los servicios, de manera que es fundamental que su disponibilidad sea inmediata.
- Conforme se ha ido avanzando en el desarrollo de la medicina, se ha visto que muchas situaciones de alto riesgo y alta agudeza, se pueden resolver a los pocos minutos, mediante las técnicas que permiten llevar a cabo la utilización de dichos catéteres.
- El principal beneficio para los pacientes es ofrecerles una atención médica de calidad, en el contexto de situaciones de alto riesgo a la vida de los mismos, de esta forma se busca titular el principal "bien" que es la vida. Para el hospital, el contar con dichos insumos en todo momento permite garantizar una menor cantidad de complicaciones en la realización de procedimientos médicos, menor tiempo de estancia derivados de los mismos, menores índices de mortalidad y mejores índices de satisfacción de los usuarios.
- Se realiza apertura de ofertas el día 28 de febrero del 2017.

Participantes:

Oferta N°	Nombre del Proveedor (Casa Comercial)
1	Nutricare, S.A.
2	Makol OCR, S.A.
3	Urotec Medical, S.A.
4	Medicus Health Care CR, S.A.
5	D.A. Médica Costa Rica, S.A.
6	International Medical Advances, S.A.
7	Tri DM, S.A.
8	Kendall Innovadores en Cuidados al Paciente, S.A.

9	Medical Supplies CR Sumedical, S.A.
10	Comercializadora Médica Centroamericana, S.A.
11	Nipro Medical Corporation Sucursal de Costa Rica

ANALISIS ADMINISTRATIVO

En el análisis administrativo visible a folios 001621 al 001685, 001730 al 001734, 001755 al 001759, 001963, 002154, 002155 y Recomendaciones técnicas visibles a folios 001702 al 001707, 001718 al 001725, 001753, 001754, 1981 al 1985 se determina en el siguiente cuadro cuales de los oferentes se encuentran válidos administrativa y técnicamente

Cuadro 1: Resumen of	ertas presentadas para cada uno de	e los bienes a contratar.
Empresas Participantes	Ítems Recomendados Administrativa y Técnicamente	Ítems Descalificados Administrativa y Técnicamente
Nutricare, S.A.	4 y 5	-
Makol OCR, S.A.	Descalificada Adı	ministrativamente
Urotec Medical, S.A.	-	13, 14 y 18.
Medicus Health Care CR, S.A.	11, 13, 17, 20, 26	15, 16, 25 y 27.
D.A. Médica Costa Rica, S.A.	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 21, 23, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38 y 39.	15, 16, 20
International Medical Advances, S.A.	Descalificada Adı	ministrativamente
Tri DM, S.A.	4, 5, 14, 15, 18, 19, 22, 25, 27, 28, 36 y 37	26
Kendall Innovadores en Cuidados al Paciente, S.A.	24	-
Medical Supplies CR Sumedical, S.A.	-	11
Comercializadora Médica Centroamericana, S.A.	2, 3, 13, 16	15, 18 y 19, 20 y 26.
Nipro Medical Corporation Sucursal de Costa Rica	3, 4 y 5.	-

CRITERIO TECNICO

En el análisis técnico realizado por el Dr. Marco V. Umaña R, Jefe clínica Emergencias y Dr. Jorge Ramírez Arce, Jefe UCI Quirúrgica, visible en los folios 1702 al 1707, 1718 al 1725, 1753 – 1754, 1981 a 1985, determinan que las empresas Nutricare, S.A., Medicus Health Care CR, S.A., D.A. Médica Costa Rica, S.A., Tri DM, S.A., Kendall Innovadores en Cuidados al Paciente, S.A., Comercializadora Médica Centroamericana, S.A., Nipro Medical Corporation Sucursal de Costa Rica, cumplen técnicamente para lo cual de acuerdo a la tabla de ponderación aplicada (100% precio) los ítems a adjudicar a cada uno de los proveedores se puede visualizar en folios 1965-1966.

RAZONABILIDAD DEL PRECIO

Mediante el oficio No. HCG-ERP-KCE-0156-2017, de fecha 03 de noviembre del 2017, el Área de Financiero Contable (Folios 002009 al 002042), emite criterio de Razonabilidad de precios, así mismo mediante oficio ACC-1521-2017, el Área de Costos industriales refiere únicamente a recomendaciones de la Elaboración de Estudio de Razonabilidad de precios como se indica a continuación:

"... A manera de aclaración, se debe señalar que en el Articulo Nº8 de la Sesión Nº 8878 celebrada el 08 de diciembre del 2016, la Junta Directiva nueva normativa sobre los instrumentos para desarrollar estudio de razonabilidad de precios para todos los procedimientos de compra de la institución, este compendio además de reunir las distintas metodologías que se venían utilizando también se derogan varios acuerdos entre los cuales está el que promovía el aval de esta Área para aquellos estudios que son de aprobación del órgano superior, por lo que las Unidades no tienen la obligación de remitir al Área de Costos los estudios para su validación.

Sin embargo, mediante revisión del borrador del estudio remitido, se debe señalar que de acuerdo al objeto que se pretende adquirir: varios tipos de catéter, al ser un implemento médico, corresponde el desarrollo del estudio de razonabilidad de acuerdo a los parámetros explicados en la Metodología n°1...".

Por lo anterior el Área Financiero Contable mediante oficio HCG-AFC-ERP-0052-2018 visible a folio 002150, ratifica cumplimiento de la Metodología aplicada para el respectivo Estudio de Razonabilidad de Precios.

CRITERIO JURIDICO

Mediante el oficio DJ-01180-2018, de fecha 28 de febrero del 2018, la Dirección Jurídica, emite el aval para adjudicar según corresponde: "... la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación, ya que el expediente cuenta con todos los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las Unidades competentes, para tomar una decisión final a la luz del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa".

ACUERDO APROBACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES

La Comisión Especial de Licitaciones conoció la compra en mención en la sesión ordinaria N°02-2018 de fecha 05 de marzo del 2018, en la cual se recomienda la emisión del acto de adjudicación a la Junta Directiva, en razón del monto, señalando:

"De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública Nacional 2016LN-000006-2101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal y la respectiva aplicación del sistema de ponderación, así como el criterio de la razonabilidad del precio emitido por parte del Área de Financiero Contable, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación"

DOCUMENTOS ANEXOS

Se procede adjuntar los siguientes documentos:

- Análisis técnico realizado por el Dr. Marco Umaña, Jefe Clínica de Emergencias y Dr. Jorge Ramírez Arce, Jefe UCI Quirúrgica del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
- Análisis de razonabilidad del precio. Oficio HCG-ERP-KCE-0156-2017 del Área Financiero Contable del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y oficio ACC-1521-2017 del Área Contabilidad de Costos.
- Oficio DJ-01180-2018 visto bueno jurídico emitido por la Dirección Jurídica.
- Acta de acuerdo de aprobación N°02-2018 de fecha 05 de marzo del 2018, Comisión Especial de Licitaciones",

habiéndose hecho la presentación por parte de las autoridades del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación pública N°2016LN-000006-2101 para la adquisición de Catéter Varios tipos para el Hospital Calderón Guardia y dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal, con vista en la recomendación técnica del Servicio de Emergencias, y UCI Quirúrgica del Hospital Calderón Guardia, así como el oficio N° HCG-ERP-KCE-0156-2017 del Área Financiero Contable del Hospital Calderón Guardia y la nota N° ACC-1521-2017 del Área Contabilidad de Costos, en los que se indica la razonabilidad de precio, el oficio N° DJ-01180-2018 de la Dirección Jurídica y con base en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N°02-2018, de fecha 05 de marzo del año 2018, y con la recomendación de la Gerencia Médica que consta en la citada nota número GM-SJD-3288-2018 del 08 de marzo del año 2018, la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA adjudicar la licitación pública N°2016LN-000006-2101, promovida para la adquisición de Catéter Varios tipos Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, según se detalla:

Oferta 1 NUTRICARE SOCIEDAD ANONIMA								
Tipos	de Cambio:	Dólar: 568.16	Euro: 1.06040					
Monto Do	ólares Aprox	2,145.00		DOS N	IIL CIENTO	CUAREN	ITA Y CINCO CON 00/100	DÓLARES
Mto Convertido Col 1,218,703.20 Aprox.:					LON DOSC 0/100 COLO		DIECIOCHO MIL SETECIE	ENTOS TRES
Artículo	Descripció	n	Cantidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-03-01-0984	CATETER INT CÓDIGO: 42522	RAVENOSO #14 217B	G. 2,170.000	UNIDAD	2219	\$	0.50 \$	1,085.00
ITEM: 4								
Artículo	Descripció	n	Cantidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-03-01-0986 ITEM: 5		AVENOSO # 16, ONGITUD. CÓDI		UNIDAD	2219	\$	0.50 \$	1,060.00

			Ofe	erta 4				
		MED	ICUS HEAI	LTHCARE	C.R. S.A			
Tipos	de Cambio: Dólar: 568	8.16 Eur	o: 1.06040					
Monto Do	ólares Aprox 142,894.	20			O CUARENT RO CON 20/	S MIL OCHOCIENTOS ARES	NOVE	NTA Y
Mto Cor	nvertido Col. 81,186,7 Aprox:	68.67				S CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 67/100		
Artículo	Descripción	Cantid	ad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario		Total Aprox
2-78-01-1050 ITEM: 13	CATÉTER DE DOBLE LUM FRENCH PARA CATETER CENTRAL, RADIOPACO POLIURETANO DE 200 LONGITUD. CÓDIGO: CV-16	RIZACIÓN O DE CM DE	4,830.000	UNIDAD	2219	\$ 19.00	\$	91,770.00
Artículo	Descripción	Cantid	ad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario		Total Aprox
2-78-01-1052 ITEM: 17	CATÉTER DE UN LÚME FRENCH PARA CATEI CENTRAL, RADIOPACI POLIURETANO, POLITETRAFLUOROETILEN (PTFE) O TEFLÓN DE 10 A LONGITUD. CODIGO: CSI-0	RIZACIÓN O DE NO 11CM DE	345.000	UNIDAD	2219	\$ 31.00	\$	10,695.00
Artículo	Descripción	Can	tidad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario		Total Aprox
2-03-01-1013 ITEM: 20	CATETER (KIT), CATE TRIPLE LUMEN, CATETERIZXACION CENTI A 7.5 FR, 20 CMS. DE L CÓDIGO: CV-25703-E	PARA RAL DE 7	970.000	JUEGO	2219	\$ 35.16	\$	34,105.20
Artículo	Descripción	Can	idad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario		Total Aprox
2-78-01-0222 ITEM: 26	CATETER DE VIA C ADULTO, CUATRO LUMEI 20CM CÓDIGO: CS-25854-E		124.000	UNIDAD	2219	\$ 51.00	\$	6,324.00

Oferta 5 DA MEDICA DE COSTA RICA S. A									
Tipos de Cambio: Dólar: 56			Euro: 1.0	6040					
Monto Dólares Aprox:		1,637,972.50)				REINTA Y SIETE MI DOS CON 50/100 D		
Mto Convertido Col. Aprox:		930,630,455.	60				ILLONES SEISCIENT NTA Y CINCO CON 6		
Artículo	Descripció	on .	Cantidad A	Aprox Unidac	Partida		Costo Unitario	Total Apro	X
2-78-01-1026	CATÉTER DE DE 14 FRENCE	DRENAJE TORÁX 1, DE 25 A 30 CM CÓDIGO: UTPT-1	S DE	.000 UNIDAL	2219	\$	225.00	\$ 187,875.0	0
	PIG-RIV-HC								_
Artículo	Descripció	n	Cantidad A	Aprox Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Apro	X
2-66-01-0585	CATETER	DE DREN		000 UNIDAI	2219	\$	150.00	\$ 7,500.0	00
ITEM: 6	PERCUTANEO TAIL) 6FR X 3 6.0-25-25-P-5S-	30 CM. CÓDIGO:	(PIG ULT						

Artículo	Descripción	Cantidad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario	Total Aprox
2-66-01-0586 ITEM: 7			UNIDAD	2219	\$ 150.00 \$	7,500.00

ITEM: 8 Artículo 2-66-01-0584 ITEM: 9 Artículo 2-66-01-0588	PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 12FR X 25 CM. CĆ ULT12.0-38-25-P-5S-CLDM-HC Descripción CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 14FR X 25 CM. CĆ ULT14.0-38-25-P-5S-CLDM-HC Descripción CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 16FR X 25 CM. CĆ ULT16.0-38-40-P-6S-MPA-GLD-	Cante	70.000 tidad Aprox 70.000	UNIDAD Unidad UNIDAD	Partida 2219 Partida 2219	\$	Costo Unitario 185.00 \$ Costo Unitario 185.00 \$	Total 12,950.00 Total Aprox 12,950.00
Artículo 2-66-01-0584 ITEM: 9 Artículo 2-66-01-0588	TAIL) 12FR X 25 CM. CĆ ULT12.0-38-25-P-5S-CLDM-HC Descripción CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 14FR X 25 CM. CĆ ULT14.0-38-25-P-5S-CLDM-HC Descripción CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 16FR X 25 CM. CĆ ULT16.0-38-40-P-6S-MPA-GLD-	Cante	70.000			\$		
2-66-01-0584 ITEM: 9 Artículo 2-66-01-0588	CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 14FR X 25 CM. CĆ ULT14.0-38-25-P-5S-CLDM-HC Descripción CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 16FR X 25 CM. CĆ ULT16.0-38-40-P-6S-MPA-GLD-	ENAJE (PIG)DIGO: Cant ENAJE (PIG	70.000			\$		
Artículo 2-66-01-0588	PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 14FR X 25 CM. CĆ ULT14.0-38-25-P-5S-CLDM-HC Descripción CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 16FR X 25 CM. CĆ ULT16.0-38-40-P-6S-MPA-GLD-	(PIG DDIGO: Cant ENAJE (PIG	idad Aprox	UNIDAD	2219	\$	185.00 \$	12 950 00
2-66-01-0588	CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 16FR X 25 CM. CÓ ULT16.0-38-40-P-6S-MPA-GLD-	ENAJE (PIG	•				100.00 ψ	12,830.00
I	CATETER DE DRI PERCUTANEO MULTIUSOS TAIL) 16FR X 25 CM. CÓ ULT16.0-38-40-P-6S-MPA-GLD-	(PIG		Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
ITEM: 10	TAIL) 16FR X 25 CM. CÓ ULT16.0-38-40-P-6S-MPA-GLD-		100.000	UNIDAD	2219	\$	215.00 \$	21,500.00
Artículo	Descripción		tidad Aprox	Unidad			Costo Unitario	Total Aprox
ITEM: 11	CATÉTER DE ELECTRODO MARCAPASO TEMF TRANSVENOSSO BIPOLAR, FRENCH, DE 90 CMS DE LON CÓDIGO: D97120F5	PORAL DE 5	277.000	UNIDAD	2219	\$	215.00 \$	59,555.00
Artículo	Descripción	Can	tidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
ITEM: 12	CATETER PERICARDIOSENTESIS, DE FRENCH CÓDIGO: PCS-830- A-CARD		178.000	UNIDAD	2219	\$	280.00 \$	49,840.00
Artículo	Descripción	Can	tidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
	CATÉTER DE POLIURE		370.000	UNIDAD	2219	\$	175.00 \$	64,750.00
ITEM: 21	TRIPLE LUMEN DE 8.5 FREN 10.5 CM DE LONG DESEMPEÑO DE ALTOS FI DE INFUSIÓN. CÓDIGO: M3L8:	CON LUJOS						
Artículo	Descripción	Canti	dad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
ITEM: 23	CATETER (KIT), CATETER VE CENTRAL TRIPLE LUMEN, 20 DE LONG. 7 FRENCH. CĆ C-UTLMY-701J- RSC-ABRM-HC-FST-A-RD	CMS.	64.000	JUEGO	2219	\$	145.00 \$	9,280.00
Artículo	Descripción	Can	tidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
	AGUJA CHIBA CON TEFLON Y DE 0,018 MM. CÓDIGO: D' 20.0-U		100.000	UNIDAD	2219	\$	40.00 \$	4,000.00
Artículo	Descripción	Cant	idad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
	CATÉTER DE FIBRA Ó INTRAVASCULAR DE 5.5 FF CÓDIGO: XT3515K	PTICA RENCH	24.000	UNIDAD	2219	\$	475.00 \$	11,400.00
Artículo	Descripción	Can	tidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
I	SET PARA MONITOREO PRESION INVASIVA. CÓ PXAVP 2260	DE DIGO:	750.000	UNIDAD	2219	\$	60.00 \$	45,000.00
Artículo	Descripción	Cant	idad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-09-01-0296	SET DE SISTEMA DE PR PARA LA MEDICION DE C CARDIACO. CÓDIGO: MHD6		575.000	UNIDAD	2219	\$	600.00 \$	345,000.00
	-	Conf	idad Anroy	11-1-1	D4'-'-		Casta Huitania	Total Aprox
2-78-01-0270	Descripción Cateter venoso centra		570.000	Unidad UNIDAD	2219	\$	Costo Unitario 615.00 \$	350,550.00
ITEM: 33	FIBRA OPTICA PARA MONIT	OREO NGRA US 20	570.000	CINIDAD	2219	Ψ	013.UU \$	350,550.00
Artículo	Descripción		idad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-78-01-0012 ITEM: 34	SET DE SISTEMA PARA MED DEL GASTO CARDIACO CON POR TERMODILUSION. CÓ VLV8R5205	TINUO	135.000	UNIDAD	2219	\$	900.00 \$	121,500.00

Artículo	Descripción	Cantidad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario	Total Aprox
2-78-01-0702	SET PARA PRESION ARTE	-,	UNIDAD	2219	\$ 24.75 \$	50,242.50
ITEM: 35	CON VALVULA DE IRRIGA CONTINUA CÓDIGO: PX260	CION				
Artículo	Descripción	Cantidad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario	Total
2-78-01-1032	CATETER DE TERMODILU		UNIDAD	2219	\$ 625.00 \$	252,500.00
ITEM: 38	PARA ARTERIA PULMONAR (S GANZ). DE 6 LÚMENES.					
TILIWI. 30	FRENCH, 110 CMS. DE LONG CÓDIGO: 774F75					
Artículo	Descripción	Cantidad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario	Total Aprox
2-06-03-0061	SET PARA MONITOREO	DE 344.000	UNIDAD	2219	\$ 70.00 \$	24,080.00
ITEM: 39	PRESION INVASIVA. CÓD PX3X3	IGO:				

	Oferta 7 TRI DM S.A.						
Tipos de Cambio:	Dólar: 568.16 Euro: 1.0604	0					
Monto Dólares Aprox:	211,852.00	DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES					
Mto Convertido Col. Aprox:	120,365,832.32	CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 32/100 COLONES					
Monto Euros:	90,749.30	NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 EUROS					
Mto Convertido Dólar. Aprox:	96,230.56	NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 56/100 DÓLARES					
Mto Convertido Col. Aprox:	34,074,333.07	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 67/100 COLONES					

Artículo	Descripción C	antidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-03-01-0200 ITEM: 14	SET DE AGUJAS PARA PUNCION TRASLUMBAR VIA ESPINAL VIA ESPINAL VIA ESPINAL VIA EN LA CON CATETER PARA USO EN ANESTESIA ESPINAL EPIDURAL COMBINADA, EL SET ESTA COMPUESTO POR AGUJA EPIDURAL TIPO TUOHY CÓDIGO 6186.052 PARA EL ÍTEM 14, SE OFRECE UN DESCUENTO QUEDANDO EL PRECIO UNITARIO EN E34.20 VER FOLIO 1943.	7 A T A S	UNIDAD	2219	eu ./	34.20 eu ,/	26,470.80
Artículo	Descripción C	antidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-78-01-1030 ITEM: 15	CATÉTER PARA LINEA ARTERIAL DE 0.6 - 0.9 MM DIÁMETRO, 20 G DE 6CM A 8CM DE LONGITUD CÓDIGO: 115.090	,	UNIDAD	2219	eu ./	11.90 eu ./	29,869.00
Artículo	Descripción Ca	antidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-78-01-0377 ITEM: 18	MANIFOLD DE 3 LLAVES, DE 3 VIAS. CÓDIGO: 5828.231	3,150.000	UNIDAD	2219	eu ./	7.65 eu ./	24,097.50
Artículo	Descripción Ca	ntidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-78-01-1055 ITEM: 19	CONEXIÓN EXTENSIÓN RÍGIDA LUER-LOCK MACHO HEMBRA DE POLIETILENO DE 48 PULGADAS (122 CM) DE LONGITUD PARA USO EN SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN INVASIVA. CÓDIGO: 1155.15))	UNIDAD	2219	eu ./	1.20 eu ./	72.00

Artículo	Descripción C	Cantidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-78-01-0007	SET COMPLETO PARA MANEJO		UNIDAD	2219	\$	1,970.00 \$	86,680.00
ITEM. 00	TEMPERATURA CORPOR						
ITEM: 22	INTRAVASCULAR (CATET FEMORAL) CÓDIGOS VARIOS	EK					
Artículo		Cantidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
	Bescription	-					•
2-78-01-0013	CATETER PARA LINEA ARTERI		UNIDAD	2219	eu	16.00 eu	1,600.00
ITEM: 25	DE 0.8-1.2 MM DIAMETRO, 18 G, 18 CM A 20 CM DE LONGITU				./	J	
11EWL 23	CÓDIGO: 115.118	JU.					
Artículo		Cantidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-69-01-0182	CATETER VENOSO PERIFERIO	CO 72.000	UNIDAD	2219	eu	120.00 eu	8,640.00
2-00-01-0102	CENTRAL (PICC) PARA ADULTO		ONIDAD	2210	eu /	/20.00 eu	0,040.00
ITEM: 27	,	M.			.,	.,	
	CÓDIGO: 1294.15						
		Cantidad Aprox					
Artículo	Descripción	Cantidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
Artículo 2-78-01-0175	Descripción CATETER DE BOWMAN PAI	•	Unidad UNIDAD	Partida 2219	\$	Costo Unitario	Total Aprox 68,040.00
2-78-01-0175	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU	RA 36.000 JO			\$		•
	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU SANGUÌNEO CEREBRAL CÓDIG	RA 36.000 JO GO:			\$		•
2-78-01-0175 ITEM: 28	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU SANGUÌNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036	RA 36.000 JO SO: 12	UNIDAD	2219	\$	1,890.00 \$	68,040.00
2-78-01-0175	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU SANGUÌNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036	RA 36.000 JO GO:		2219	\$		•
2-78-01-0175 ITEM: 28	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU: SANGUÌNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036 Descripción CATÉTER DE MONITOREO I	RA 36.000 JO GO: 12 Cantidad Aprox	UNIDAD	2219	\$	1,890.00 \$	68,040.00
2-78-01-0175 ITEM: 28 Artículo 2-78-01-1033	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU. SANGUÎNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036 Descripción CATÉTER DE MONITOREO I PRESIÓN DE OXIGENO TISULA	RA 36.000 JO GO: 12 Cantidad Aprox DE 18.000 AR	UNIDAD	2219 Partida		1,890.00 \$ Costo Unitario	68,040.00 Total Aprox
2-78-01-0175 ITEM: 28 Artículo	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU. SANGUÎNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036 Descripción CATÉTER DE MONITOREO I PRESIÓN DE OXIGENO TISULA CEREBRAL DE 0.8 MM, LONGITO	RA 36.000 JO GO: 12 Cantidad Aprox DE 18.000 AR	UNIDAD	2219 Partida		1,890.00 \$ Costo Unitario	68,040.00 Total Aprox
2-78-01-0175 ITEM: 28 Artículo 2-78-01-1033 ITEM: 36	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU SANGUÎNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036 Descripción CATÉTER DE MONITOREO I PRESIÓN DE OXIGENO TISUL/ CEREBRAL DE 0.8 MM, LONGITO DE 150 MM CÓDIGO: IP2P	RA 36.000 JO IO: 12 Cantidad Aprox DE 18.000 AR JD	UNIDAD Unidad UNIDAD	2219 Partida 2219		1,890.00 \$ Costo Unitario 1,200.00 \$	68,040.00 Total Aprox 21,600.00
2-78-01-0175 ITEM: 28 Artículo 2-78-01-1033	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU. SANGUÎNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036 Descripción CATÉTER DE MONITOREO I PRESIÓN DE OXIGENO TISULA CEREBRAL DE 0.8 MM, LONGITO	RA 36.000 JO GO: 12 Cantidad Aprox DE 18.000 AR	UNIDAD	2219 Partida 2219		1,890.00 \$ Costo Unitario	68,040.00 Total Aprox
2-78-01-0175 ITEM: 28 Artículo 2-78-01-1033 ITEM: 36	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU. SANGUÌNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036 Descripción CATÉTER DE MONITOREO I PRESIÓN DE OXIGENO TISUL CEREBRAL DE 0.8 MM, LONGITU DE 150 MM CÓDIGO: IP2P Descripción CATÉTER DE MONITOREO DE	RA 36.000 JO	UNIDAD Unidad UNIDAD	2219 Partida 2219		1,890.00 \$ Costo Unitario 1,200.00 \$	68,040.00 Total Aprox 21,600.00
2-78-01-0175 ITEM: 28 Artículo 2-78-01-1033 ITEM: 36 Artículo	CATETER DE BOWMAN PAI MONITOREO DE FLU. SANGUÌNEO CEREBRAL CÓDIG H00001600 / H00003602 / H000036 Descripción CATÉTER DE MONITOREO I PRESIÓN DE OXIGENO TISUL CEREBRAL DE 0.8 MM, LONGITU DE 150 MM CÓDIGO: IP2P Descripción	RA 36.000 JO	UNIDAD Unidad UNIDAD	Partida 2219 Partida Partida	\$	1,890.00 \$ Costo Unitario 1,200.00 \$ Costo Unitario	68,040.00 Total Aprox 21,600.00 Total Aprox

	Oferta 8 KENDALL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE S.A.							
Tipos de Cambio: Dólar: 568.16 Euro: 1.06040								
Monto Dólares: 11,826.00				ONCE	MIL OCHOO	CIENTO	S VEINTISEIS CON 00/100 [OÓLARES
Mto Convertido Col.:		6,719,060.16			MILLONES S COLONES	ETECIE	NTOS DIECINUEVE MIL SE	SENTA CON
Artículo	Descripció	n	Cantidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-36-01-0295 ITEM: 24	REEMPLAZO RADIOPACO, T MENOS 12 FR	RA HEMODIALIS I PARA TERAPIA I RENAL CONTINU TERMOSENSIBLE, R. POR 20 CM. I DIGO: 8888135241	DÉ JA, AL	UNIDAD	2219	\$	54.00 \$	11,826.00

Oferta 10								
С	COMERCIALIZADORA MEDICA CENTROAMERICA COMECEM S.A.							
Tipos de Cambio:	Dólar: 571.11	Euro: 1.182						
Monto Dólares Aprox:	4,464.00	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES						

Artículo	Descripción	Cantidad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario	Total Aprox
2-03-01-0889	CATETER INTRAVENOSO CALIE 14 G. LONGITUD 4 +/-1CM. CÓDI		UNIDAD	2219	\$ 1.04 \$	624.00
ITEM : 2	SP125-14-31 PARA EL ÍTEM 2, SE OFRECE DESCUENTO QUEDANDO PRECIO UNITARIO EN \$1.04 \ FOLIO 1894.	EL				

Artículo	Descripción	Cantidad Aprox	Unidad	Partida	Costo Unitario	Total Aprox
2-78-01-1051	CATÉTER DE UN LUMEN DE 8 A		UNIDAD	2219	\$ 24.00 \$	3,840.00
	FRENCH PARA CATERIZAC	IÓN				
ITEM: 16	CENTRAL, RADIOPACO	DE				
	POLIURETANO					
	POLITETRAFLUOROETILENO					
	(PTFE) Ó TEFLÓN DE 10CM A 1	1CM				
	DE LONGITUD. CÓDIGO: HD-484	1.				

Oferta 11 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DE COSTA RICA								
Tipos	de Cambio:	Dólar: 568.16	Euro: 1.06040					
Monto Dólares Aprox: 312.00		TRECIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES						
Mto Convertido Col. 177,265.92		177,265.92	CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 92/100 COLONES					
Artículo	Descripció	n	Cantidad Aprox	Unidad	Partida		Costo Unitario	Total Aprox
2-03-01-0890 ITEM: 3	16G, LONGITU	RAVENOSO CALI D 4 +/- 1CM. CÓDI ETER 16GX 11/4"		UNIDAD	2219	\$	0.52 \$	312.00

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Los ítemes 17, 22 y 29 se adquirirán bajo el artículo 19 del Reglamento para el Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico, según oficio número UCIQX-0038-04-17, Recomendación Técnica (folio 001718 al 001725).

ACUERDO SEGUNDO: en forma complementaria con lo resuelto en el acuerdo precedente, en donde fue adjudicada la licitación N° 2016LN-000006-2101, promovida para la adquisición de Catéter -varios tipos para ser utilizados en los Servicios de Emergencias, Anestesia, Secciones de Medicina y Cirugía de Tórax, Nutrición, UCI Médica, Quirúrgica y Neuroquirúrgica, Rayos X, en el Hospital Calderón Guardia, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** que para poder efectuar las prórrogas de esta contratación debe darse la respectiva evaluación anual que permita determinar si en el mercado hay una mejor opción (mejores precios, calidad u otros proveedores, etc.) y que únicamente en el caso de que no hubiere mejores opciones se procedería con las prórrogas que pudieren corresponder.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO TERCERO: a propósito de lo resuelto en los acuerdos precedentes, en donde fue adjudicada la licitación N° 2016LN-000006-2101, promovida para la adquisición de Catéter varios tipos para ser utilizados en los Servicios de Emergencias, Anestesia, Secciones de Medicina y Cirugía de Tórax, Nutrición, UCI Médica, Quirúrgica y Neuroquirúrgica, Rayos X, en el Hospital Calderón Guardia, la Junta Directiva —unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la administración que valore y lleve a cabo las acciones que corresponda para refundir las compras de este tipo de insumos, a través del nivel central (compra centralizada), de manera que permita

tomar todas las bondades que están siendo experimentadas en el Hospital Calderón Guardia para el sistema institucional completo.

Sometida a votación la moción para que lo acordado se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo resuelto se adopta en firme.

El doctor Lemos Pires y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la doctora Viria Castro Acuña, Subdirectora; y el doctor José Pablo Marín Gómez, Director del Laboratorio Clínico, y la licenciada Silvia Cascante Araya, funcionaria del Área Financiero Contable del Hospital San Juan de Dios, y las licenciadas Sindy Torres Mena y Alejandra Venegas Solano, Asesoras de la Gerencia Médica.

ARTICULO 26°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-4446-2018, de fecha 2 de abril del año 2018, que firma la señora Gerente Médico y contiene la propuesta para la adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000005-2102, promovida para la adquisición de reactivos varios ítemes para el Hospital San Juan de Dios, a favor de las empresas Equitrón S.A., oferta 01; Siemens S, A., oferta 02 y declarar infructuoso el ítem 09.

Con base en las siguientes láminas, el doctor Marín Gómez se refiere a la propuesta en consideración:

1)

PROCESO LICITATORIO 2017LN-000005-2102

División de Radioinmunoanálisis Laboratorio Clínico Hospital San Juan de Dios CCSS

Justificación

- Permite el diagnóstico y seguimiento de enfermedades, algunas de ellas son de atención primaria tales como la enfermedad tiroidea y el tamizaje de cáncer de próstata.
- Esta licitación abarca el diagnóstico, seguimiento de tratamiento y pronóstico de enfermedades de la mayoría de las hormonas producidas por las glándulas endocrinas.



3)

Importancia: Perfil de atención primaria

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
n	2-88-69-0030	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)
43	2-88-69-0802	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PSA LIBRE (ANTIGENO PROSTÀTICO LIBRE)
44	2-88-69-4357	T ₄ LIBRE
45	2-88-69-4361	REACTIVO PARA LA DETERMINACION HORMONA TSH

Hipófisis

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
16	2-88-69-0052	ACTH (HORMONA ADENO CORTICOTROPICA) JUEGO DE REACTIVOS
23	2-88-69-0154	PRUEEA PARA EL DIAGNOSTICO CUANTITATIVO DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO
	2.00.62.000	FSH (HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE) IUEGO DE REACTIVOS
30	2-88-69-0210	FSH (HORMONA POLICULO ESTIMULANTE) JUEGO DE REACTIVOS
32	2-88-69-0230	LH (HORMONA LUTEINIZANTE) JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACION
35	2-88-69-0262	PROLACTINA
45	2-88-69-4361	REACTIVO DARA LA DETERMINACION HORMONA TSH

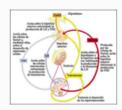
5)

Enfermedad tiroidea

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
7	2-88-69-0008	PRUEBAS DARA DETERMINACION DE T3 LIBRE
8	2-88-69-0009	PRUEBAS PARA DETERMINACION DE T3 TOTAL
10	2-88-60-0017	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE T4
	2 65 69 661/	
18	2-88-69-0120	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINICOS, JUEGO DE REACTIVOS
29	2-88-69-0205	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA INVESTIGACION DE ANTICUERPOS ANTI MICROSOMALES
36	2-88-69-0266	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE TIROGLOBULINA
44	2-88-69-4357	T4 LIBRE
45	2-88-69-4361	REACTIVO PARA LA DETERMINACION HORMONA TSH

Enfermedades del sistema endocrinoreproductor y fertilidad

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
4	2-88-69-0005	JUEGO PARA DETERMINACION DE TESTOSTERONA LIBRE
5	2-88-69-0006	JUEGO PARA DETERMINACION DE TESTOSTERONA TOTAL
6	2-88-69-0007	JUEGO PARA DETERMINACION DE ESTRIOL LIBRE
22	2-88-69-0153	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA DELTA 4 ANDROSTENEDIONA
25	2-88-69-0178	ESTRADIOL, JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACION
26	2-88-69-0185	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA SO4). REACTIVO PARA LA MEDICION CUANTITATIVA
30	2-88-69-0210	FSH (HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE) JUEGO DE REACTIVOS
32	2-88-69-0230	LH (HORMONA LUTEINIZANTE) JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACION
34	2-88-69-0260	JUEGO DE REACTIVOS DE PROGESTERONA. BARA UTILZAR EN EQUIPO AUTOMATIZADO
35	2-88-69-0262	PROLACTINA
46	2-88-69-4403	REACTIVO DARA LA DETECCION DE HORMONA 17 HIDROXIPROGESTERONA



7)

Enfermedades del sistema endocrino-adrenal

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
15	2-88-69-0051	ALDOSTERONA, JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
16	2-88-69-0052	ACTH (HORMONA ADENO CORTICOTROPICA) JUEGO DE REACTIVOS
20	2-88-69-0150	CORTISOL JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
21	2-88-69-0151	REACTIVOS DARA DETERMINACION DE CORTISOL URINARIO POR METODO DE RADIOINMUNOENSAYO
38	2-88-69-0283	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE RENINA

Enfermedades relacionadas a las hormonas del crecimiento

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
1	2-88-69-0003	JUEGO PARA LA DETERMINACION DE LA PROTEINA TRANSPORTADORA DE IGF
3	2-88-69-0004	JUEGO PARA DETERMINACION DE IGFI (FACTOR DE CRECIMIENTO SIMILARA LA INSULINA I)
13	2-88-69-0154	PRUEBA PARA EL DIAGNOSTICO CUANTITATIVO DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO





9)

Patología paratiroidea y pancreática

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
1	2-88-69-0002	JUEGO PARA DETERMINACION DE HORMONA PARATIROIDEA (PARATIROIDEA TURBO)
п	2-88-69-0042	INSULINA DE SANGRE, JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
33	2-88-69-0254	JUEGO PARA LA DETERMINACION DE PEPTIDO C
37	2-88-69-0270	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PTH (PARATHORMO-NA)



Enfermedades Oncológicas

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
11	2-88-69-0030	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)
13	2-88-69-0046	CALCITONINA, JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
14	2-88-69-0047	AFP (ALFA-FETOPROTEINA)
17	2-88-69-0068	HCG SUB-BETA CUANTIFICADA
19	2-88-69-0145	CA-125 JUEGO DE REACTIVOS
24	2-88-69-0160	BETA 2 MICROGLOBULINA JUEGO DE REACTIVOS PARA LA
27	2-88-69-0190	JUEGO PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO
28	2-88-69-0200	GASTRINA SERICA JUEGO DE REACTIVOS
39	2-88-69-0284	JUEGO DE REACTIVOS DARA MARCADOR CA 19-9
40	2-88-69-0300	JUEGO DE REACTIVOS DARA DETERMINACION DEL MARCADOR CA 15-3
43	2-88-69-0802	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PSA LIBRE (ANTIGENO PROSTÁTICO LIBRE)

11)

Enfermedades Óseas

 Parte del perfil de marcadores de metabolismo óseo como seguimiento a la terapia y parte del diagnóstico confirmatorio de enfermedades tales como osteopenia, osteoporosis, claves en una población cada vez de mayor edad, y otras como enfermedad de Paget, osteogénesis imperfecta, etc.

Ítem	Código	Nombre de la Prueba
37	2-88-69-0270	JUEGO DE REACTIVOS DARA LA DETERMINACION DE PTH (DARATHORMONA)
41	2-88-69-0500	JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE OSTEOCALCINA
42	2-88-69-0310	JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACION DE DPD (DEOXIPIRIDINOLINA)

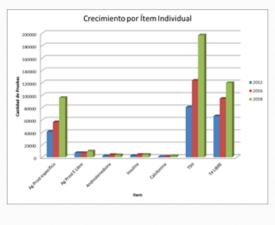


Crecimiento Anual de Pruebas

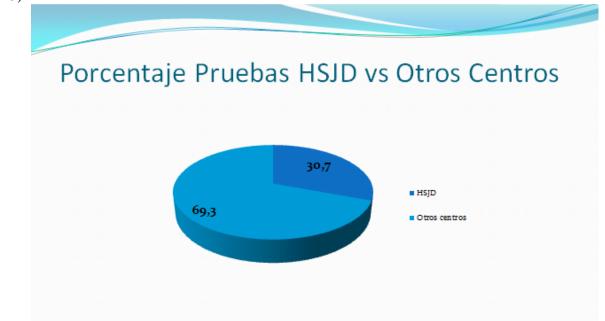


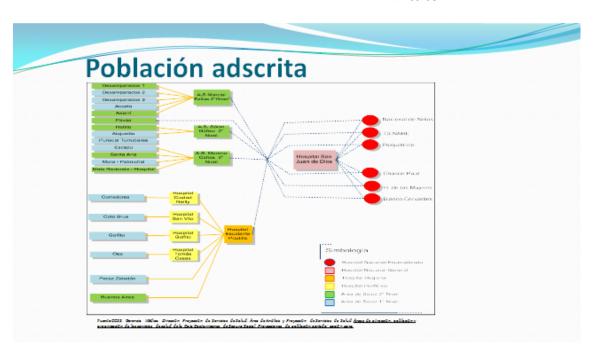
AÑO	CANTIDAD
2012	303.239
2013	356.785
2014	408.109
2015	448.093
2016	472.605
2017	501 989

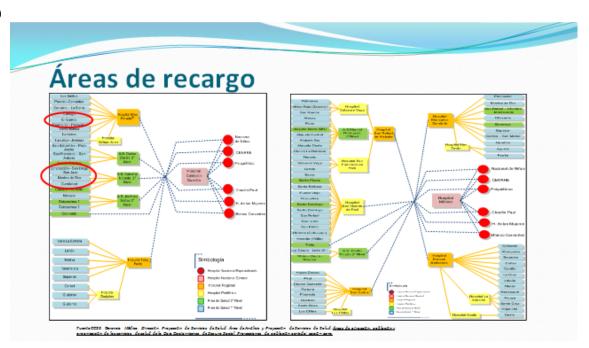
Crecimiento por Ítem Individual



15)







Verificación del sistema completo

Oferente	Incumple	Folio
Abbott	Reactivo listo para usar	491
	Velocidad: 275 pruebas	189/497
	Urgentes en cualquier posición	497
	Determinación individual de urgentes	497
	Alarma sonora de volumen bajo	490/497
	Alarma sonora de detección de coágulos	490/498
	Actualización automatizada de reactivos	497
	Alarma auditiva	497/490
Equitron	N/A	
Siemens	189/497 Velocidad: 275 pruebas	

19)

Evaluación de la velocidad del analizador

Oferente	Velocidad (pbas/hora)	% Velocidad con respecto a solicitado (275)	Reactivos abordo (#)	Pruebas por cartucho	Total de pruebas abordo	Muestras a bordo (#)	Folio
EQUITRON	343	124.7	96	300	28800	600	768
ABBOTT	253	92.0	50	500	25000	200	3260
SIEMENS	158	57.5	54	200	10800	200	2261

EP15: Precisión y Exactitud

- Procedimiento: 5 replicados de cada muestra por 5 días
- Los resultados de la empresa EQUITRON presentan el mejor desempeño entre las ofertas evaluadas.

21)



OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
)G	s-88-69-0æs	JUEGO PARA DETERMINACION DE LA HORMONA PARATIROIDEA (PARATHORMONA) TURBO
)G	s-88-69-0 00 3	JUEGO PARA DETERMINACION DE LA PROTEINA TRANSPORTADORA DE IGF (FACTOR DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINAT) 5
,)G	s-88-69-0 00 4	JUEGO PARA DETERMINACIÓN DE IGFI (FACTOR DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA I)
4		UD	s-88-69-0 00 5	JUEGO PARA DETREMINACIÓN DE TESTOSTERONA LIBRE
- 5		UD	s-88-6g-oco6	JUEGO PARA DETREMINACIÓN DE TESTOSTERONA TOTAL
6	1	UD	s-88-69-0 00 7	JUEGO PARA DETERMINACIÓN DE ESTRIOL LIBRE
7	1	UD	s-88-6g-ccc8	PRUEBA LA DETERMINACIÓN DE T3 LIBRE
8		UD	s-88-6g-ocog	PRUEBAS PARA DETERMINACIÓN DE T ₃ TOTAL
9		UD	s-88-69-ca4	JUEGO PARA DETERMINACIÓN DE TELOPEPTIDO AMINO TERMINAL DEL COLAGENO 1
10		UD	s-88-69-0 0 7	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE T ₄ TETRAVODOTITOXINA (T ₄ TOTAL)
11)G	s-88-69-ceyo	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)
12)G	2-88-69-0042	INSULINA DE SANGRE JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN

23)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15		16	s-88-6g-eq46	CALCITONINA, JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN
14		jc	s-88-6g-cc47	AFP (ALFA-FETO PROTEINA)
15)G	s-88-69-0 0 91	ALDOSTERONA, JUEGO DE REACTIVO PARA DETERMIANACIÓN
16	1)G	2-88-69-0092	ACTH (HORMONA ADENO CORTICOTROPICA) JUESO DE REACTIVOS
17	1)G	s-88-69-cc68	HCG SUB-BETA CUANTIFICADA
18)G	2-88-69-0120	ANTICUERPOS ANTITIRO GLOBULINICOS, JUEGO DE REACTIVOS
19	1)G	2-88-69-0145	CA-105, JUEGO DEREACTIVOS
30)G	2-88-69-0190	CORTISOL, JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN
		UD	s-88-69-osys	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CORTISOL URINARIO POR MÉTODO DE RADIOINMUNO ENSAYO
		UD	2-88-69-035	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DELTA 4 ANDROSTENEDIONA
=3		UD	s-88-6g-0154	PRUEBA PARA EL DIAGNOSTICO CUANTITATIVO DE LA HORMONA DE CRECIMIENTO
24)G	2-88-69-cu6c	BETA : MICROGLOBULINA, JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN



TEM	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
:М 1	1)G	s-88-69-0500	JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE OSTEOCALCINA
42)G	2-88-69-050	JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE DPD (DESOXIPIRIDINOLINA)
45)G	2-88-6q-o8o2	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PSA LIBRE (ANTIGENO PROSTATICO LIBRE)
4	1	UD	s-88-69-4957	T ₄ LIBRE
,		UD	2-88-69-4961	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN HORMONA TSH
6		UD	2-88-69-4403	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE HORMONA 17 HIDROXIPROGESTERONA

OFERTAS PARTICIPANTES

OPERTA	OFERENTE	REPRESENTANTE
1	Equitrion S.A.	Oferta Nacional
2	Stemens Healtheare Diagnostics	Oferta Nacional
3	Abboth Healthcare Costs Rica S.A.	Oferta Nacional

Análisis Administrativo:

Efectuado el 26 de setiembre de 2017, por parte de la Sub. Área de Contratación Administrativa, folios 615-616 (tomo 1), folios 2243-2244 (tomo 3), folios 3232-3233 (tomo 4), determinando que las ofertas presentadas cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el Cartel.

27)

Criterio Técnico:

Articulado por la Comisión de Recomendación Técnica de Laboratorio Clínico, mediante oficio número L.C.-1750 de fecha 18 de diciembre 2017, según consta en folios 8195 al 8224, visible en tomo 8.

De acuerdo al criterio técnico emitido por el Dr. José Pablo Marín Gómez, en calidad de Director de Laboratorio Clínico, se recomienda adjudicar la compra de la siguiente manera:

Ítems: 1-5-7-8-10-11-12-14-17-18-19-20-25-26-27-29-30-32-33-34-35-37-39-40-43-44-45, a la Casa Comercial Equitrón S.A. Oferta #1.

Ítems: 2-3-4-6-13-15-16-21-22-23-24-28-31-36-38-41-42-46, a la Casa Comercial Siemens Healthcare Diagnostics S.A. Oferta #2.

Ítem #9: Se declara Infructuoso.

Criterio Legal:

Que en oficio número OAL-0146-2018, de fecha 31 de enero 2018, se concede la Verificación de Legalidad por parte de la Oficina de Asesona Legal del Hospital San Juan de Dios. (Folios 8493, tomo 9).

Aval Jurídico

Que mediante oficio número DJ-00745-2018, de fecha 08 febrero 2018, el Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social, indica que el proceso de marras puede ser enviado a la Comisión Especial de Licitaciones.

Comisión Especial de Licitaciones:

Que en Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2018, se emite el Acuerdo de Aprobación para remitir el expediente a la Junta Directiva.

Contenido Presupuestario:

Qué consta en folios número 8465 al 8467 (Tomo 9), la solicitud y emisión de la certificación de Contenido Presupuestario debidamente actualizada y emitida por parte de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por un total de \$2.219.735,00.

29)

Razonabilidad de Precios



Se realiza distribución de ítems por grupos, basada en menú de pruebas disponibles de los oferentes con el fin de garantizar la competencia y no limitar injustificadamente la participación de los oferentes y teniendo como base el equipo adicional que cada reactivo requiere.

Grupo	Items	Equipo Adicional Requerido
Grupo 1	4 5 7 0 40 44 43 44 47 40 40 30 35 36 37 30	Plataforma Unificada de
	1-5-7-8-10-11-12-14-17-18-19-20-25-26-27-29- 30-32-33-34-35-37-39-40-43-44-45	Mínimo 400 Pruebas por hora,
	30-32-33-34-35-37-39-40-43-44-45	100% Automatizado
Grupo 2	2-3-6-13-16-22-23-24-28-31-36-41-42	Equipo Automatizado de
Grupo 2		Minimo 200 Prue bas por Hora
Grupo 3	9	Lector ELIAS y Lavadora ELIAS
Grupo 3	9	(equipos nuevos)
		Contador Gamma de 12 pozos
Grupo 4	4-15-21-38-46	(para algunas pruebas
		especiales)

Fuentes de Información:

- Se realiza publicación en la Web Institucional.
- Consulta del Sistema SIGES.
- Consulta del Sistema SIAC.
- Consultas de Precios Internacionales.
- Ordenes de Compra y Contratos de diversas unidades ejecutoras de la CCSS.

31)

Unidades Ejecutoras Referentes

- Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva
- Hospital México
- Hospital San Juan de Dios
- Hospital Nacional de Niños
- Área de Salud Coronado
- Área de Salud La Unión
- Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla
- Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
- Area de Salud Alajuela Norte
- Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria
- Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño

Grupo N° 1

Casa Comercial Recomendada Equitrón S.A.

<u>Ítem 1</u>

N* Item	Codigo Institucional	De scripción	Variación
Item 1	2-88-69-0002	Determinacion Hormona Paratiroidea	13%

 El precio recomendado sobrepasa un 3% el límite establecido por la Metodología, esto con respecto al precio promedio de las compras realizadas por el Hospital Nacional de Niños en años anteriores.

33)



 Al realizar la consulta a la Casa Comercial se indica que el insumo ofertado presenta una mejora tecnológica importante con respecto a los insumos adquiridos anteriormente, ya que es una versión STAT, donde el resultado se estaría obteniendo 9 minutos.

Ítems 8-12-18-37-43

 Presentan incremento en el precio respecto a los precios históricos tomados como referencia, variaciones que se encuentran dentro de los límites establecidos por la Metodología para considerar los precios como Razonables.

<u>Ítems 5-7-10-11-14-17-19-20-25-26-27-29-30-32-33-34-35-39-40-44-45</u>

 Presentan disminución en el precio respecto a los precios tomados como referencia.

En promedio representa un 15% en la disminución del precio por cada determinación, para los ítems del Grupo N°1.

35)

- La empresa Équitron S.A. percibe un 7.5% de utilidad por la comercialización de este insumo, lo que le permite cumplir a cabalidad las condiciones generales que rigen para esta licitación.
- La empresa indica que los precios son viables y responden de forma directa al volumen de pruebas solicitadas por el Hospital San Juan de Dios (economías de escala), no afecta la calidad del producto y no interfiere en el cumplimiento de lo requerido en el contrato por lo que el precio es favorable.

Grupo N° 2

Casa Comercial Recomendada Siemens Healthcare Diagnostics S.A.

Ítems 6-31

 Presentan incremento en el precio respecto a los precios históricos tomados como referencia, variaciones que se encuentran dentro de los límites establecidos por la Metodología para considerar los precios como Razonables.

<u>Ítems 2-3-13-16-22-23-24-28-36-41-42</u>

Presentan disminución en el precio respecto a los precios tomados como referencia.

En promedio representa un 25% en la disminución del precio por cada determinación, para los ítems del Grupo N°2.

37)

- La empresa Siemens Healthcare Diagnostics S.A. percibe un 9% de utilidad por la comercialización de este insumo, lo que le permite cumplir a cabalidad las condiciones generales que rigen para esta licitación.
- La empresa indica que la diferencia de precio que existe entre el concurso actual y las referencias históricas recae básicamente en el volumen de las pruebas que cada nosocomio maneja. Adicionalmente indican que los precios son competitivos en el mercado sin verse afectada la calidad de los productos, por lo que los precios se consideran favorables.

Grupo N° 3

- Conformado por ítem 9.
- Se recomienda gestionar nuevo proceso licitatorio para este ítem ya que no se presentó ningún oferente por lo que se declara <u>Infructuoso</u>.

39)

Grupo N° 4

<u>Ítems 4-46</u>

 Presentan incremento en el precio respecto a los precios históricos tomados como referencia, variaciones que se encuentran dentro de los límites establecidos por la Metodología para considerar los precios como Razonables.

<u>Ítems 15-21-38</u>

Presentan disminución en el precio respecto a los precios tomados como referencia.

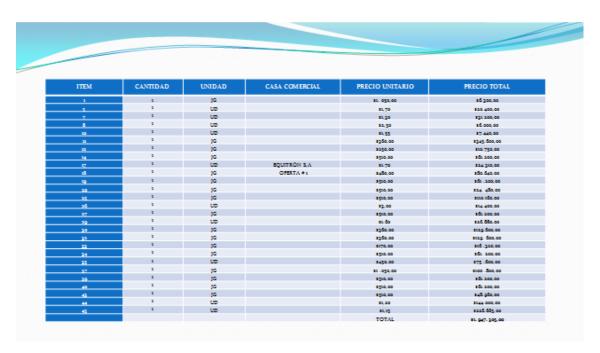
En promedio representa un 12% en la disminución del precio por cada determinación, para los ítems del Grupo N°4.

- La empresa Siemens Healthcare Diagnostics S.A. percibe un 10% de utilidad por la comercialización de este insumo, lo que le permite cumplir a cabalidad las condiciones generales que rigen para esta licitación.
- La empresa indica que la diferencia de precio que existe entre el concurso actual y las referencias históricas recae básicamente en el volumen de las pruebas que cada nosocomio maneja. Adicionalmente indican que los precios son competitivos en el mercado sin verse afectada la calidad de los productos, los precios se consideran favorables.

41)

PROPUESTA DE ACUERDO

- Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente 2017LN-000005-2102, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio y el aval de la Comisión Especial de Licitaciones, oficio y con base en la recomendación del Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios, la Junta Directiva ACUERDA:
- ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la empresa Equitrón S.A, los ítems:1,5,7,8,10,11,12,14,17,18,19,20,25,26,27,29,30,32,33,34,35,37,39,40,43,44, 45 y a la empresa Siemens S.A, los items: 2,3,4,6,13,15,16,21,22,23,24,28,31,36,38,41,42 y 46 del proceso de compra 2017LN-000005-2102, promovida para la adquisición de Reactivos del Hospital San Juan de Dios, según el siguiente detalle:



43)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	CASA COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
)G		\$306,00	\$11. 016,00
3	1)G		\$506,00	\$11. 016,00
4	1	UD		\$4.75	\$2. 850,00
6		UD		\$2,36	\$1. 416,00
15	1)G		\$236,00	\$4. 248,00
15	1)G		\$475.00	\$24. 700,00
16	1)G	SIEMENS S,A	\$256,00	\$10.148,00
		UD	OFERTA * =	\$4.75	\$17. 100,00
==	1	UD		\$2,76	\$8. 496,00
=3		UD		\$2,36	\$8. 496,00
24	1)G		\$306,00	\$11. 016,00
±8)G		\$256,00	\$2.832,00
ya.	1)G		\$191,00	\$16.044,00
y 6	1)G		\$256,00	\$50. 976,00
38	1)G		\$475.00	\$34. 200,00
41)G		\$306,00	\$14. 688,00
42	1)G		\$306,00	\$14. 688,cc
46		UD		\$4.75	\$18.500,00
				TOTAL	\$272, 430,00

PROYECCIÓN ECONÓMICA

- MONTO TOTAL ANUAL PROYECTADO
 - EQUITRÓN S.A.

\$1.947.305,00

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.

\$272,430,00

TOTAL PROYECTADO

\$2.219.735,00

El señor Presidente Ejecutivo indica que funcionarios del Hospital San Juan de Dios, presentarán el proceso de licitación, relacionado con la compra de reactivos

La Dra. Viria Castro, Subdirectora del Hospital San Juan de Dios, comenta que el que está en este momento como Subdirector del Hospital, es el Dr. Mario Sibaja, quien iba a presentar hoy; sin embargo, se enfermó y, entonces, el doctor José Pablo Marín Gómez presentará el tema de la licitación.

El doctor Marín Gómez comenta que él maneja el Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios, dentro del cual está la Dirección de Radioinmunoanálisis. No obstante, en este momento la mayo ría de las pruebas se realizan bajo la modalidad de prueba efectiva, entonces, dentro de esta compra, se tienen muchas pruebas, se tratas de alrededor de 46) ítemes, ningún ítem es nuevo, pues todos se compran hace alrededor de 23 años y la gran mayoría. No obstante, se compran otros ítemes desde hace alrededor de 12 años y la menor cantidad, se compran hace alrededor de seis años, dado que son los más especializados. La mayoría de esta compra está enfocada a lo que es la parte básica de atención primaria o el Primer Nivel de Atención. Se refiere a que la población tiene una elevada tasa de falla de lo que es tiroides, entonces, se tiene que medir la TSH y la T4 y, también, lo correspondiente a Antígeno Prostático, pues desde hace varios años, está aprobado que a partir de los cuarenta años, se le practique a la población masculina. Entonces, el insumo fuerte de esta compra para las mediciones de Tiroides y Cáncer de Próstata.

El Director Gutiérrez Jiménez asume que esas mediciones o esas mismas necesidades, las tiene el resto del sistema. Pregunta por qué se compran a través del Hospital y no de las Oficinas Centrales.

Señala el Dr. Marín Gómez que la compra de Oficinas Centrales está en este momento en confección porque esto son dos millones y resto de dólares. El Hospital Calderón Guardia y el

Hospital México que son los mayores consumidores de estos productos andan por ahí más o menos, pero la mayoría de la población donde se practica esas pruebas, es en la zona rural o en clínicas tipo 2 ó 1, entonces, los funcionarios de Oficinas Centrales, la Comisión de Compras de Laboratorio ya tiene un proceso de compra donde va enfocado a qué lugares va a poner equipos porque ese lugar donde va a haber un equipo tiene que hacer referencia de otras clínicas más pequeñas porque obviamente si lo pone por ejemplo en una clínica, le van a pedir de que la capacidad instalada de ese laboratorio no alcanza para subir las juntas Monte Verde, la de San Rafael.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez, si estos son insumos.

El doctor José Marín indica que si son insumos.

Consulta don Adolfo que entonces porque no compran los insumos independientemente donde estén los equipos. En zona rural tienen que haber equipos, en los hospitales hay equipos, en el nivel secundario tienen que haber equipos, entonces su pregunta es también a la administración por qué no están comprando esto a nivel central.

El doctor Llorca Castro le indica a don Adolfo que es una excelente pregunta, está totalmente de acuerdo.

El doctor Fernando Llorca menciona que como ya han explicado el procedimiento para la compra de carácter nacional se está elaborando. La pregunta natural que se hace es cómo es posible que se haya durado tanto elaborando ese procedimiento. Hoy han estado hablando de dos gerencias involucradas, la Gerencia Médica y la Gerencia de Logística que llevan seis años en sus posiciones y el procedimiento de la compra nacional no está entonces está totalmente de acuerdo con don Adolfo.

El Director Gutiérrez Jiménez menciona que el doctor Marín dice ahora que son dos millones de dólares y por los iguales anden algunos de sus colegas de hospitales.

El doctor Marín Gómez indica que una compra estimada a los que han estimado anda entre veinticinco y treinta millones de dólares para cuatro áreas.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez que para cuántas unidades.

Responde el doctor Marín que para todas las unidades, sería más o menos treinta y dos unidades.

Anota don Adolfo que para los hospitales le dijo que había dos millones de dólares y dos millones promedio. Solo ahí tienen seis y está seguro y ojalá se equivoque pero está seguro que cuando el hospital va a comprar dos millones de dólares el precio es uno y cuando tiene seis es otro. Cuando tiene treinta y dos es otro.

El doctor Llorca Castro menciona que la economía de escala se hace presente evidentemente entonces está totalmente de acuerdo con la observación de don Adolfo.

El Director Gutiérrez Jiménez solicita a don Jorge y a la administración que tomaran nota de la observación porque esto no es más que perder dinero. Ahí están perdiendo la oportunidad de tener mejores precios y es de algo que están utilizando todos los días, las cuestiones prostáticas y demás tiroideas, el tamizaje.

Comenta el doctor José Pablo Marín que el detalle es que estos sistemas son sumamente caros. Un equipo como el que pretenden que se adjudique ahora anda alrededor de cuatrocientos cincuenta mil dólares. Lo que pasa con esto es que para los lugares de menor volumen se van a ocupar obviamente equipos de más, ese que están pidiendo es de cuatrocientas pruebas se va a ocupar uno de doscientas pruebas que al final de estas pruebas va a ser cien pruebas por uno.

El Lic. Gutiérrez Jiménez pregunta que el que está comprando aquí, por ejemplo versus el del Hospital México, es igual o diferente.

El doctor Marín responde que son diferentes.

Don Adolfo señala que vean la barbaridad que están haciendo. Tienen entonces equipos diferentes con necesidades diferentes y posiblemente con proveedores diferentes, porque lo lógico es tener homogenizado al menos un sistema que le permita comprar las cosas, pero entonces a la hora de comprar los reactivos que los debe de comprar homogéneo para el sistema porque si no tiene que comprar los reactivos del Hospital San Juan de Dios, los reactivos del Hospital México, los reactivos del Hospital Nacional de Niños, eso no tiene sentido.

Don Fernando señala que solo la gestión de compras habría una economía de procesos, el tiempo de los miembros de esta Junta Directiva que es profundo y sumamente valioso. En el caso anterior los catéter van igual para todos, aquí ya no lo van a poder hacer porque este hospital va a tener un equipo diferente. Aquí el equipo ya es diferente entonces va a tener uno para cada uno.

Indica el doctor Llorca Castro que también no hay una política de equipo. Quiere decir que los equipos podrían ser más generales dentro de la Institución.

El doctor Marín Gómez menciona que ellos hacen la compra por el reactivo que si tiene otro equipo pero está en función del equipo. La Comisión de Compras va enfocada a equiparar todo. Es un estudio que se tiene que hacer muy bien porque no saben si ponen un equipo a cada uno de los veinticinco lugares que son pequeños le sale más barato que centralizarlo. Darle los equipos a los hospitales regionales.

Anota el Lic. Gutiérrez Jiménez que eso deberían de tenerlo ya definido como va a ser posible que hoy estén cuestionándose estas cosas.

Comenta el doctor Llorca Castro que siendo Gerente Médico de una Compañía de Seguros en España, tomó decisiones en ese sentido, hoy en día saben que hay equipo que multiplica y optimiza el uso del tiempo, de los reactivos, de la operación, del uso de la máquina, eso es una realidad y lo que está diciendo es totalmente real, se podría tomar una decisión de tres, cuatro, cinco centros y no tener centritos en todo lado y la logística radica en el desplazamiento de las muestras y el desplazamiento hoy en día con el EDUS sumamente optimizado de los reportes asignados al paciente. Lo que acaba de decir es que ya debería de estar eso.

Pregunta don Adolfo que si esto es contra demanda, si es prueba efectiva. La prueba efectiva ya la tienen sistémicamente ya la definieron.

El Director Loría Chaves anota que la hicieron como compra consolidad y no abarca el producto.

El Director Gutiérrez Jiménez menciona que conceptualmente debería abarcarlo. No va a parar esta licitación por la necesidad que hay pero como Junta Directiva si tienen que ponerse de acuerdo si conceptualmente para otros reactivos ya han fijado una política de prueba efectiva con proveedores homogéneos. El hecho de que ahora vean cáncer de próstata u otros con un concepto diferente no los hace sentir y eso no quiere decir que va a parar la licitación.

El doctor Marín Gómez continúa con la presentación y se refiere a los seis oferentes que hay a nivel nacional. Señala que son los que manejan a nivel mundial, la mayor cantidad de equipos y pruebas de esta naturaleza. De los seis oferentes concluyeron el proceso de la parte preanalítica o previa Equitron, SIEMENS y Abbott. En cuanto a los perfiles de atención primaria, como comentó, anteriormente, luego se tienen los siguiente ítemes, por alrededor de cuarenta y tres ítemes más que son definidos entre todos esos sistemas que se miden, o se les da seguimiento denomínese Diabetes con la insulina, o las hormonas sexuales para climaterio, o el resto de enfermedades Óseas y enfermedades oncológicas que se les da seguimiento con esos reactivos. Es parte diagnóstica y parte de seguimiento, por ese aspecto, es tan importante que en este momento se tengan esos reactivos. En la actualidad, se tiene una compra con permiso de la Contraloría General de la República, porque el contrato original terminó el año pasado, entonces, se aplicó el artículo 209 del Reglamento de Contratación Administrativa, entonces, se logró adquirir insumos hasta el mes de enero de este año y, en teste momento, la Contraloría General de la República, le otorgó un permiso especial al Hospital, el cual empezó a regir, el miércoles Santo y se hizo la primera entrega. Sin embargo, con lo que se tiene de proyección, no alcanzarán los insumos para los seis meses, pues vence el permiso especial, sino que durarán para un período de tres meses y medio o cuatro meses, porque el volumen ha ido aumentando, progresivamente, de la referencia de lo que son los EBAIS de la línea de atracción que se tiene. Se refiere al consumo histórico que se tiene y el monto era de seiscientos ochenta y tres mil dólares y se ha ido aumentando, conforme se va proyectando más la parte de lo que son los EBAIS, porque se tienen EBAIS del este donde reciben la totalidad de las pruebas, además, de las pruebas normales de rutina, así como las pruebas especializadas que le correspondería por Red al Hospital Calderón Guardia. Sin embargo, las está asumiendo directamente el Hospital San Juan de Dios, para que el paciente no se tenga que trasladar a otros centros. En este momento, se está trabajando con la compra del año 2018, producto de permiso que otorgó la Contraloría General de la República y se espera determinar hasta dónde alcanzarán, dependiendo de cuándo se autorice comprar. Comenta sobre la proyección que se tiene de crecimiento del año 2012 en adelante, pues se tiene un promedio de 29.000 pruebas por mes de aumento de la producción. Se conoce que a ninguna persona que le indica que no se le realizan las pruebas, entonces, aparte de los pacientes que se atienden en la Red, se reciben de otros Centros como el Área de Salud del Guarco, el Área de Salud de Tres Ríos, la Clínica de Coronado, la Clínica Marcial Rodríguez, el CAIS de Desamparados y el CAIS de Puriscal. En realidad, en el Hospital San Juan de Dios se está abarcando bastante de la población nacional, ese aspecto con lo que son las pruebas básicas. En ese sentido, se determinaron cuatro grupos de pruebas, para el grupo uno participó Equitron, el grupo dos SIEMENS, el grupo tres una sola prueba y no tiene

oferente y el grupo cuatro también se le otorgó a SIEMENS, pues se realizaron toda esa separación. Entonces, durante 23 años esa licitación la manejó la empresa SIEMENS, por lo que el costo era más elevado, al elevarse la competencia hace dos años, se empezaron a tener ofertas transnacionales. Por ejemplo, Equitron representa a Roche y, además, se tiene Abbott. Se conoce que son empresas de primera línea y en ese sentido, las ofertas que hacían eran por 25) y 28) reactivos de los 46), entonces, lo que se hizo fue abrir dos grupos.

El Director Gutiérrez Jiménez consulta si esas ofertas vienen directamente de Equitrón y Siemens o a través de un representante.

El doctor José Pablo Marín señala que Abbott está directamente representada y SIEMENS está directamente aquí, lo que es Equitrón representa Roche, Redmond Cultore lo representa Capris, Teyame representa a DiaSorin, y se tiene que Biocientífica, representa a unas empresas de la China, pero tiene pero por la calidad, no ingresaron en la evaluación.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez que en el caso de Tecnodiagnóstica está participando y aclara que no se interprete que tiene algún interés particular, sin embargo, en una licitación de hace dos días, de acuerdo con los señores directores de los hospitales, quienes estaban participando era Capris y Tecnodiagnóstica.

El doctor Marín responde que Tecnodiagnóstica no concursó en esta licitación, porque no cumplía con los equipos del tamaño que se requieren, pues se pedían características específicas para cada proveedor, porque se necesita la experiencia técnica y de aprovisionamiento que le satisfaga, a un Hospital de esta naturaleza. Entonces, muy pocos proveedores tienen esa capacidad de manejo técnico complejo, pues el equipo tiene que funcionar veinticuatro horas al día y siete días a la semana, porque hay pruebas que se tienen que hacer hasta las 10:00 p.m., por el volumen que se maneja. Entonces, se necesita un oferente que tenga la capacidad técnica, para abordar la complejidad que se implica.

Pregunta la Directora Soto Hernández por el grupo tres, pues es una prueba por la que se tiene que volver a promover a un concurso, pero se trata de un lector y no se conoce, por qué la empresa Siemens no concursó y el único proveedor que tiene ese reactivo es Siemens y pareciera que en ese momento, tenía una falla técnica por lo que no ofertó.

El Dr. Marín indica que si se presenta una emergencia, se tiene que comprar esa prueba, entonces, se tendría otro proveedor y se tendrían dos opciones en el país que no se pueden vender por diferentes tecnologías. Se refiere al monto total de esa compra que se tiene en este momento, es por alrededor de dos o tres millones doscientos diecinueve mil dólares, es la previsión que se tiene a la fecha. Se conoce que se tiene un crecimiento que va a depender de la licitación que se promueva, la a nivel nacional la porque si esta licitación, contempla una cláusula que si se promueve en una licitación nacional y queda sin efecto, para no afectar. No obstante, si se promueve una licitación nacional, posiblemente, se disminuirá el precio, considerablemente. Entonces, cómo se va a determinar más adelante, en lo que es la disminución de costos. Se refiere al grupo uno que es Equitrón, pues se observa que el precio, es el 80% del total de la compra. En esos términos, el grupo uno es el grueso de la compra. Además, se tiene el grupo dos que son quince pruebas y las tiene Siemens. El grupo tres no hubo oferente. El grupo cuatro que son tres pruebas más, las tiene también Siemens. Por lo que se logra observar el desglose de

lo que se ha hecho en realidad. La recomendación que hizo el Hospital San Juan de Dios como tal y están los grupos que se están ofertando como tales. Entonces, se tienen plataformas de 400 pruebas por hora, pero en realidad esa plataforma es la velocidad teórica, pues se tiene que el 100% de esas pruebas, tienen un período de incubación. En esos términos, si se compra química es diferente a estas plataformas, porque en química las incubaciones son de un minuto, o minuto y medio y hasta dos minutos. Entonces, la velocidad es mucho más rápida y se pueden considerar equipos de 400 pruebas por hora y se mide una glucosa y el resultado son 400 pruebas por hora. No obstante, en este caso, lo que se hizo fue establecer una base de 265 pruebas por hora con incubación. Entonces, se hay empresas que tienen ocho minutos de incubación, así como 18) minutos de incubación y 27) minutos de incubación, pero si se compra o se adquiere las pruebas con el mayor tiempo de incubación, el tiempo de respuesta se alarga un poco. Comenta que participaron en una convención de equipos y estaban todos los equipos. Entonces, conversaron con la Empresa Siemens y se les indicó que se quería ese equipo que hace 400 pruebas por hora, pero indicaron que no porque ese equipo estaba solo para Estados Unidos. Después de que la Empresa Siemens quedó fuera del concurso, ofertaron ese equipo pero fue demasiado tarde para la Licitación Nacional. Entonces, están en contacto con la Comisión de porque la Empresa Siemens va a ofrecer el equipo e igual sucedió con los Compras, representantes de la Empresa Abbott, pero esa Empresa sí tenía plataformas muy robustas, no de última tecnología, repite, pero sí muy robustas. Entonces, siempre ingresaron a la licitación pero no alcanzaron la velocidad que se pedía. En cuanto al tema de los costos, hay unidades que aportaron datos para determinar los costos y, obviamente, el Hospital Enrique Baltodano y otros Centros, tienen ocho, diez y doce reactivos, los cuales fueron comprados de los 46 reactivos. Entonces, el único Hospital que ha estado más cerca, es el Hospital Calderón Guardia; sin embargo, ese Hospital solamente hace pruebas para la hospitalización de sus pacientes y la Consulta Externa, pues no atienden en esas pruebas especiales, a ninguna persona más de la Red. Muestra los ítemes de la razonabilidad de precios y se puede observar la disminución y el porcentaje que se produjo abriendo el cartel en grupos, es decir, solamente dividiendo lo que se tenía en un solo grupo, porque siempre han sido 46) ítemes, porque en este momento lo que se hizo fue separar en cuatro grupos las pruebas efectivas y la variación fue el precio hacia la baja. Entonces, la Unidad de Costos hizo el análisis correspondiente y el resultado fue un más menos diez, pero las empresas han indicado que no tienen ningún problema con esos costos, porque al menos Equitrón en el grupo uno, tiene un 7.5% de utilidad y los representantes de Siemens en el grupo dos y el grupo cuatro, tienen un 10% de utilidad. En el grupo dos se observa que hay una diminución en los costos y a favor de la Institución. La funcionaria de la Unidad de Costos, hizo un estimado y el resultado es de alrededor de un 15% más bajo del que se está comprando actualmente. Entonces, es una ganancia y aparte no se está trabajando con pruebas reactivas, la empresa entrega el reactivo y se les cancela, pero si se echan a perder los reactivos, los pierde la Caja. En este caso, si los reactivos se echan a perder por cualquier motivo que no sea responsabilidad de la Institución, los asume la empresa. Si se tiene que tener mucho cuidado en llevar los libros de actas, dado que corresponden para el caso. Muestra dos ítemes que el costo es un 3% más elevado, pero en realidad no es significativo el aumento de precios, ya que son de bajo consumo, una de las cuestiones para lo que se hizo la separación de grupos, fue para dividir las pruebas efectivas de mayor volumen en el grupo y, también, se hizo una aplicación de una fórmula que se denomina costo porcentual por ítem. Lo cual obliga a la empresa a que coticen ítem por ítem y los de mayor volumen, disminuir el precio al máximo para bajar el costo y que logren se competitivos con el resto de las empresas.

Pregunta el Director Devandas Brenes cómo se conoce cuándo un reactivo está en mal estado.

El Dr. Marín Gómez señala que todos los días tienen que pasar el control de calidad. En este caso, la vida media de un reactivo es de alrededor de 12) a 30) días dependiendo del proveedor, por ejemplo, las pruebas efectivas de Siemens tiene una vida media de 15) días, los insumos de Abbott tienen una vida media de 22 días y el que mayor vida tiene, es el producto de Equitrón como representantes de Roche, pero porque le está faltando la última tecnología. Los equipos de la última tecnología, ya se equiparan a 30 días, entonces, entre más vida útil tienen esos reactivos dentro del equipo, más utilidad se le puede dar al reactivo y más al consumo, porque dura más dentro del equipo. No obstante, los reactivos que tienen 12) días, por ejemplo, tiene insulina en el reactivo de 600 pruebas, pero si se reciben diez pacientes por día, lo que se gastaría en 20) días son 200 pruebas efectivas y las pierde la empresa, pues pagan lo que el contador señala, por ejemplo, se le hicieron a los pacientes 200 pruebas efectivas y es lo que se le paga a empresa.

Respecto de una pregunta el doctor Devandas Brenes cuándo expira el reactivo, indica el doctor Marín que expira o a veces no expira, sino que simplemente el refrigerador interno que tiene el equipo, no la mantiene en las condiciones ideales, entonces, el reactivo empieza a fallar. Entonces, con el control de calidad se determina si el reactivo está bien, por cuanto se tienen curvas. El equipo todos los días se calibra en la mañana, pues se le introducen unos estándares y, repite, el equipo se calibra y, después, se controla, dado que se le introduce unos reactivos o una muestra con valores conocidos y se determina si los reactivos están bien o no, porque si el resultado está bien y el otro día el resultado es diferente. Entonces, esa diferencia indica que al reactivo le sucede una situación irregular. Entonces, el equipo se vuelve a calibrar, se controla de nuevo y si luego, genera una situación similar se anota en la bitácora cuál reactivo es, por lo que se adjunta la evidencia y hasta ahí llego el reactivo, pues se descarta y no se paga. Así se trabaja en la Química y en Hematología de la misma forma. En cuanto a los gases, Química y Hematología y bacterias, todas se trabajan en el equipo, es prueba efectiva y solo se pagan las que se le aplican a los pacientes y tengan un resultado con valor clínico-médico, pues le sirva al médico para tomar decisiones. Continúa con la presentación y se refiere a las variaciones, en ese sentido, se tienen unas pruebas efectivas que son -36 y -28. También la Empresa Siemens indicó que no tienen rigurosidad en esas dos pruebas que fueron las más bajas, porque se cotizaron y están los montos totales, para asignar que es un millón novecientos cuarenta y siete mil dólares, es alrededor del 80% de las pruebas y corresponden al grupo uno y alrededor de doscientos setenta y mil dólares el grupo dos y grupo cuatro que se adjudicará a la Empresa Siemens.

Respecto de una pregunta del Director Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer quién hace la rigurosidad del precio de la licitación, responde el doctor José Pablo Marín que los funcionarios del Área de Contabilidad de Costos.

El Lic. Gutiérrez Jiménez pregunta si el Área de Contabilidad de Costos son juez y parte.

El Lic. Marín indica que no hay un tercero.

Consulta el Lic. Gutiérrez Jiménez el Área de Costos, tienen la necesidad de hacer ellos mismos la razonabilidad de precios.

El doctor Marín indica que se basan en los costos de los otros hospitales de las investigaciones internacionales que se hacen; sin embargo, las licitaciones internacionales son muy difíciles de comparar.

Señala don Adolfo que le hubiera producido satisfacción que estuviera presente el Auditor, porque le gustaría conocer si se aplica la metodología del protocolo, el cual fue aproado en la Auditoría y si hay situaciones internacionales revisadas.

La Licda. Silvia Cascante indica que sí, en este caso se hizo la revisión más que todo de las compras hechas en Panamá y en Chile, pero como lo indica el doctor Marín es muy difícil definir, cuáles son las determinaciones que se manejan por cada uno de los reactivos, porque el Laboratorio establece cierta cantidad de determinaciones para cada reactivo.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez cómo se logra entender que se está comparando con Panamá y Chile.

Anota la Lic. Cascante Araya que por esa razón, no es posible realizar una comparación a nivel internacional, lo que se hizo en este caso, fue tomar los contratos que se tienen a nivel de diferentes Unidades Ejecutoras de la Caja y comparar los precios. Entonces, una vez demostrado el precio, se coincide en la determinación de refractar los precios y compararlos con el precio que se está ofertando.

Consulta el Lic. Gutiérrez Jiménez sí se logró comparar los precios con los estudios de los reactivos que ya recientemente estaban. Señala que doña señala que doña Silvia está indicando que, evidentemente, se van a topar con este problema de que no son las mismas cantidades de reactivos, es decir, son diferentes y, además, son equipos diferentes. También hay situaciones distintas, entonces, la comparación de razonabilidad de precios internacional es muy difícil de lograr. En ese sentido, se quedan con los precios históricos que tienen y en este tema en particular, lo que le preocupa es que las oscilaciones de los precios, siempre son muy importantes, pues el tema de reactivos de lo que tiene de estar en esta Junta Directiva, es siempre un tema muy en particular. En esos términos, le gustaría que se comentara como se llegó a entender que hay razonabilidad de precios, cómo se comparó y por qué se hacen esas comparaciones.

La Lic. Silvia Cascante indica que de igual manera a como se diseñó el cartel, se le aplicó la metodología de la razonabilidad de precios, según los grupos que se establecieron de los reactivos. En primera instancia se realizó una verificación en la página Web institucional, además, se le solicitó información a otras Unidades Ejecutoras que hayan realizado compras de esos insumos. Entonces, se revisaron las órdenes de compra o contratos que se tenían, porque es donde se puede identificar que, realmente, se trata del mismo reactivo y bajo las mismas condiciones que las que se están solicitando el cartel. Igual se le realizó la consulta a Siemens, pero esa Empresa solo tienen los montos unitarios, entonces, no se determina sí realmente corresponden. En esos términos, lo que se hace es tomar la Unidad Ejecutora de referencia, llamar y consultar si se les puede remitir el documento, en el que se puede constatar que corresponde, exactamente, a los ítemes que se están estudiando y, además, se realizan consultas en el SIAC, correspondiente al Sistema de Actividad Contractual de la Contraloría General de la República. También, se hacen consultas y una vez que se tienen todas las órdenes de compra y los contratos que están sirviendo como referencia, se verifica cada uno y de hecho es el

fundamento del estudio, pues están incluidos todos los contratos y las órdenes de compra. Hace hincapié en que se están utilizando como referencia, algunas de las Unidades Ejecutoras en donde sí se tenía el contrato y la documentación. Con respecto del ítem N° 1) fue el único que presentó un precio excesivo, con respecto de los históricos, pues sobrepasa un 3%; por lo que se negoció un descuento con la empresa e indican que a pesar de que el precio se incrementa un poco, tiene incorporada una mejora tecnológica y una mayor precisión y rapidez, en el momento de obtener el resultado. En los casos en que se genera una disminución en el precio, se corroboran con la empresa y para determinar que esa disminución, no vaya en detrimento de la calidad del producto que se está ofreciendo, es decir, que tenga la capacidad de cumplir a cabalidad con el contrato y, además, le permita a la empresa obtengan una utilidad, la cual garantice la ejecución total del contrato. En este caso, la empresa Equitrón indicó que tiene un 7.5% de actividad para el caso del grupo N° 1). En el caso del grupo N° 2), el promedio del ahorro que representa para la Institución, los precios que están ofreciendo, son de alrededor de un 25% del grupo N° 2). En el caso del grupo N° 3), fue el que resultó infructuoso y el grupo N° 4), el promedio de ahorro representa un 12% y en el caso, igual las empresas garantizan que esos precios que están ofertando, se deben a la gran cantidad de insumos que se están solicitando y es la forma de cómo se determina la razonabilidad del precio.

Ante una consulta del señor Auditor, indica la Licda. Silvia Cascante que el consumo está más elevado que los del Hospital Calderón Guardia.

El doctor José Pablo Marín indica que en la licitación se promovieron cuatro ítemes y es el único que puede competir con los 44 de la licitación, lo cual hace que el precio se eleve. Entonces, la empresa está cobrando, incluso, cuatro dólares. Por ejemplo, en una oferta en la que se ofreció el Antígeno Prostático TSH T4, el precio es de noventa y seis centavos de dólar.

Consulta el Director Loría Chaves si el Hospital Calderón Guardia ocupa cuatro insumos.

Anota el Dr. Marín que por ese aspecto, el Hospital Calderón Guardia compra poca cantidad, pues no utiliza todos los insumos.

Al señor Loría Chaves le parece que si se compra los insumos a varios proveedores, el precio disminuye.

Respecto de una pregunta del Director Gutiérrez Jiménez, señala la Cascante que en el grupo de insumos que el precio resultó excesivo, se logró que la empresa hiciera un descuento y, además, la empresa indicó que el insumo va a tener una mejora tecnológica. Entonces, la Licda. Irene Mora indicó que se va a tener una mejora tecnológica, por lo que el incremento en el precio está ampliamente justificado, debido a las características del reactivo que se está por adquirir y la mínima excesividad en el precio, no presenta un daño patrimonial para la Institución, ante la necesidad del servicio de contar con ese reactivo, para el oportuno diagnóstico. En ese sentido, el precio se considera aceptable pero, después, se indica en la realización de ese estudio, en el cual se prestaron algunas limitaciones, para el análisis de los insumos, por ejemplo, una Unidad Ejecutora puede adquirir los reactivos bajo un nombre y en otro Centro, con una denominación distinta, pero el reactivo la misma función, por lo que se debió realizar consultas para aclarar ese tema. Por otra parte, los códigos institucionales con los que se adquieren esos insumos, han presentado variaciones, porque al no existir información precisa de algunos de ellos, se debió

realizar consultas a los oferentes y el tiempo de respuesta afectaba la continuidad del estudio. Entonces, se realizó a este estudio siendo conscientes de la importancia de la veracidad de los datos, ya que tendrá que ser defendida ante la Junta Directiva de la Caja, por el monto de la contratación.

Sobre el particular, el licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque se está indicando que se tuvieron limitaciones en el estudio, por lo que no fue concluyente. Sin embargo, se indica que están justificadas las características del reactivo, pues no se determinó un hay daño patrimonial y el precio es aceptable. Entonces, se llegan a esas conclusiones y la Licda. Cascante está indicando que se tuvieron unas limitaciones, para lograr determinar el precio y como él lo ha indicado en otras ocasiones, el precio histórico en la Caja, no es la mejor referencia para determinar la razonabilidad del precio, porque si en un momento dado y, aclara, se está refiriendo al tema en general por materias primas, por el monto del reactivo, pues el resultado que se tuvo fue un precio excesivo, en un momento determinado como el ejemplo que está señalando el Dr. Marín, en términos que se hizo una contratación cerrada, única y sin que el doctor Marín lo hubiera indicado, por supuesto el precio se elevó considerablemente. Entonces, si se tiene solo un oferente, el precio tiende a elevar, es lo que sucede con el costo de alrededor de 500 quinientos proveedores únicos, pero cuando en el mercado se tienen más proveedores para la compra del insumo, el precio tiende a disminuir. Le parece que cuando se toma el precio como referencia, eventualmente, se produce un sesgo y se termina indicando en la razonabilidad de precios que es correcta. Entonces, cuando el precio histórico se está utilizando para determinar la razonabilidad del precio, se tienen esas limitaciones. No conoce a la Licda. Irene Mora, con todo respecto, se cuestiona cómo logra justificar el precio, con la frase "está ampliamente justificado", pues se está generando un incremento en el precio, no es que ni siquiera se tenga un precio anterior, sino que indica que hay un incremento en el precio, el cual está ampliamente justificado y, después, se indica que al no existir información precisa, en algunos de los insumos, se les debió realizar la consulta a los oferentes y se realiza, siendo conscientes de la importancia de la veracidad de los datos, pero no concluye con ninguna de las limitaciones que el precio era razonable.

El Director Devandas Brenes recuerda que cuando se aprobó en esta Junta Directiva, el Manual de Razonabilidad de Precios, a las Unidades se le trasladó también algunas responsabilidades. Cree que hay un proceso que se debe concluir y, además, lo importante que hace un momento se observó, es el objeto de la compra que está desarrollando el Hospital Calderón Guardia, pues diversos servicios hacían compra. Entonces, a nivel hospitalario se está logrando un ahorro significativo por alrededor de novecientos millones de colones por año, dada la compra de determinados insumos. En este momento, se lo encargan a la Gerencia de Logística, para que se interesara a observar, lo que está haciendo el Hospital Calderón Guardia y se determine si es aplicable a una compra nacional. Le parece que la respuesta que habría que generar, es que se ha determinado, en relación con las compras del Hospital y se está generando, una reducción en los costos y, obviamente, esas limitaciones para obtener la información.

La Licda. Silvia Cascante comenta que con respecto de esas limitaciones, no es que no se corroboraron los precios, sino que sí se verificó que cada código fuera el que se está necesitando.

El doctor Devandas Brenes señala que entiende el análisis de la razonabilidad del precio y para tranquilidad de la Junta Directiva, en el fondo es que si hay una reducción del precio, en relación

con las compras que el mismo Hospital venía realizando. No obstante, en la redacción del tema no queda claro y, eventualmente, se están cometiendo errores en la escritura.

La Directora Alfaro Murillo manifiesta su preocupación, pues desde hace cuatro años, se está generando la discusión de cómo se aborda en esta Institución, el tema para la determinación de la razonabilidad de precios. Entonces, los Directores que tienen más tiempo de estar integrando este cuerpo colegiado, tienen más años de estar criticando el tema y, aclara, se refiere a lo que ha observado durante estos cuatro año. En esos términos, se ha indicado que es una debilidad institucional impresionante y en ese sentido, el Lic. Jorge A. Hernández y la Auditoría, elaboraron un protocolo pero no es el protocolo, ni la guía sino que es la disponibilidad de la información, es la forma de abordar el asunto, pues esos errores de redacción los ha observado en una y otras ocasiones, porque la realidad, es que es difícil acceder a la información actualizada y oportuna de mercado inmediata para esos casos. Le parece que se tienen que tener equipos en el asunto, sin embargo, se ha llegado a la conclusión que esta Institución, ni a nivel central, ni mucho menos a nivel de los centros hospitalarios tiene esa especialidad, ni como se indicó en una oportunidad "que ella hablaba mucho de que se llame a diferentes países y no se hace, porque no se tiene una línea accesible para hacer llamadas internaciones", dado que la Unidad encargada no tiene autorización para realizar llamadas internacionales y, entonces, ese día el argumento no tuvo fundamento. Por ejemplo, los funcionarios no pueden tomar el teléfono, porque no tienen acceso a realizar llamadas internacionales. En ese sentido, aclara el asunto, porque esta Junta Directiva va a llegar a su punto de cierre como Órgano Colegiado del período 2014-2018. Hace hincapié en que este tema, ha sido tan reiterativo que cuando lo escucha y observa que don Adolfo continúa planteando el asunto, pues también es un tema de ejemplo, pues sino se tiene definido a nivel central, como ilustración, se le indica a los hospitales que no le satisface cómo se determinó la racionalidad del precio, ni cómo se redactó el asunto y, repite, en Oficinas Centrales no se da el ejemplo, con una estructura centralizada que pueda ser consistente en esos planteamientos. Entonces, lo único que quiere plantear, es que confía en que las nuevas autoridades, tal vez con mayor injerencia de la Auditoría insistiendo sobre esos temas, se logre diseñar un modelo de trabajo que desde el Nivel Central, emane hacia las diferentes áreas, porque si no se logra dar la directriz desde el Nivel Central, no se le podrá pedir a los centros hospitalarios, ni a los funcionarios que están en el campo gestionando y es la atención directa del paciente y demás. En ese sentido, qué se les podría indicar a los directores de los hospitales, cuando presentan las licitaciones ante este cuerpo colegiado, si no tienen una unidad especializada, para identificar bien los análisis de mercado y de costos. Por ejemplo, los directores de los hospitales podrían indicar que tienen el Servicio de Emergencias saturado y quieren que en este momento, se dediquen a hacer estudios internacionales de mercado, es casi que "darle una cachetada a un Director, a una Directora o a una Subdirectora de Centro Médico". Entonces, aprobará la licitación pero, evidentemente, hace esta reflexión porque no es una situación del Hospital y no se pueden sentir mal, porque se está disertando sobre este tema, el cual es lo histórico y lo que le ha ocurrido, pues le corresponde a la Institución a nivel central, dar directrices más específicas y si es necesario, hacer talleres de formación y capacitación con especialistas. Repite, es desde el Nivel Central de donde se tiene que dar el modelo, para que los centros hospitalarios y las unidades de compra lo apliquen. Entonces, coadyuvará para que logren explicar y definir el modelo entre todos y se logre determinar, cómo se hacen los estudios de razonabilidad de precios, de manera adecuada para una Institución de esta naturaleza y de este tamaño.

El doctor Llorca Castro indica que hay una solicitud expresa de algunos Directores para tomar el acuerdo en privado. Les manifiesta el agradecimiento a los funcionarios del Hospital San Juan de Dios.

La doctora Castro Acuña, el doctor Marín y las licenciadas Cascante, Torres Mena y Venegas Solano se retiran del salón de sesiones.

El Lic. Gutiérrez Jiménez señala que en este caso concreto siente que, supuestamente, ya hay una licitación para los reactivos que, conceptualmente, han indicado algunos Directores de los que están en esta Junta Directiva es otra situación, dado que es otro aspecto que se relaciona con reactivos y tiene que ser exactamente igual. Aclara que no tiene ningún interés en que se detenga esta licitación, pero lo que quiere explicar o por lo menos motivar a entender que se relaciona con todos los reactivos de toda la Caja y, en ese sentido, se había definido que se iban a comprar en el Nivel Central. Le llama la atención pues hace un momento se le dio la información que tres hospitales, están comprando los reactivos por aparte.

Pregunta el Director Fernando Llorca que cuándo se definió esa situación.

Responde don Adolfo Gutiérrez que esa decisión se tomó hace varios años, cuando se determinó que se iban a emplear la prueba efectiva.

Adiciona el Lic. Jorge A. Hernández Castañeda que alrededor de tres o cuatro años.

Continúa el Director Gutiérrez Jiménez y, reitera, que decisión fue en términos de que todos los reactivos, se tendrían que comprar a través del mismo sistema, porque si no se tendrían diferentes equipos y cuando se quieran comprar homogéneos. Por ejemplo, estaría sucediendo lo que ocurrió con los sistemas tecnológicos, porque el Hospital Nacional de Niños tenía unas computadoras, el otro hospital tenía otro sistema y en el momento de querer integrarlo no se lograba y por ese aspecto, tuvieron problemas con el implementación del EDUS y le preocupa. En ese sentido, llama la llama la atención de que antes de que se prorrogue el contrato, se valore las bondades de que las compras de esos insumos, se realicen a Nivel Central, al igual que hacen los otros hospitales, dado que se está haciendo referencia de reactivos para la detección de cáncer de próstata, como ilustración, entre otros, pero son los mismos reactivos. El concepto es la compra de reactivos y recuerda que doña Dinorah trajo hace unos días la compra de reactivos donde había dos compañías.

El señor Loría Chaves pregunta si se tiene la información de que el Hospital San Juan de Dios, el Hospital México y el Hospital Calderón Guardia, entonces, le parece que lo correcto sería pedir un informe, incluso, a la Gerencia de Logística de por qué esos Hospitales, están comprando los reactivos por separado. Lo cual permite tener una información que tal vez, no se tenga y no se señale como si el proceso no estuviera bien, porque no se conoce por qué esos Hospitales, están comprando separados, pues si hay una compra consolida en la Gerencia de Logística, entonces, sugiere que para integrar los tres hospitales, se pida un informe a la Gerencia de Logística de por qué esos hospitales están comprando por separado.

El doctor Fernando Llorca le agradece a don José Luis Loría la sugerencia, no obstante, se está en la culminación de una gestión de algunos Gerentes, los cuales han estado seis años en su

posición. Entonces, pedir informes en este momento del tema, por ejemplo, le parece anecdótico, pues los Gerentes de por sí tienen que presentar un informe. Además, a un cometario de don José Luis Loría, al Dr. Llorca le parece le parece razonable, entonces, indica que se agregue al acuerdo, en términos de solicitar por qué razón se está procediendo a realizar compras de esos reactivos de forma individual en cada hospital.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-4446-2018, de fecha 2 de abril del año 2018 que firma la señora Gerente Médico y, en lo conducente, literalmente se lee así:

"RESUMEN EJECUTIVO

El Hospital San Juan de Dios presenta ante la Junta Directiva la propuesta de adjudicación de la licitación pública N°2017LN-000005-2102 para la adquisición de reactivos varios.

ANTECEDENTES:

La compra de estos productos permite el funcionamiento usual y de rutina del Laboratorio de Radioinmunoanálisis del Hospital San Juan de Dios, ofreciendo la casi totalidad de las determinaciones de importancia primordial en el diagnóstico, seguimiento de los pacientes con enfermedades endocrinológicas, oncológicas y para satisfacer las necesidades de médicos y pacientes en la atención integral de la salud pública.

Disponer de los reactivos, insumos y equipos necesarios, indispensables y con los últimos avances tecnológicos y científicos para beneficio de los pacientes en el tratamiento de su enfermedad.

Facilitar al microbiólogo y poner a su disposición el material necesario para ayudar al diagnóstico con mayor exactitud y abordar de la mejor forma el tratamiento de las enfermedades endocrinas, oncológicas, entre otras.

Poner a disposición de la Administración un procedimiento más flexible para adquirir reactivos para el diagnóstico de enfermedades endocrinas, oncológicas que por sus características es altamente cambiante y sometido a variaciones constantes por la demanda de los clínicos, tanto en el área hospitalaria como en las clínicas y hospitales por área de atracción que demandan la realización de estos exámenes.

El presente proyecto se tramitará bajo la modalidad de "monto alzado", por lo que no se podrá cotizar bajo líneas independientes, debido a la naturaleza del proyecto, que requiere de una solución integral.

HECHOS PROBADOS DE LA CONTRATACIÓN:

- Que consta en folio número 43, la reserva presupuestaria inicial del proceso por un monto de ¢889.011.350,00 (Tomo 1).
- Que en folios que rolan del 475 al 530 (Tomo 1), consta el Cartel licitatorio.

- Que el día 14 de agosto de 2017 se suscribe la invitación a participar, folio número 472 (Tomo 1).
- Que el día de la apertura, 11 de setiembre de 2017, según consta en folios 612-613 (Tomo 1), se apersonó tres oferente de las siguientes casas comerciales;

CASAS COMERCIALES PARTICIPANTES:

OFERTA	OFERENTE	REPRESENTANT E	FOLIOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Equitrón S.A.	Oferta Nacional	615 al 2242 (Tomo 1 y 2)	\$ 11.255,10 (Folio 625)
2	Siemens Healthcare Diagnostics S.A	Oferta Nacional	2243 al 3231 (Tomo 3)	\$ 5.834,74 (Folio 2252)
3	Abboth Healthcare Costa Rica S.A	Oferta Nacional	3232 al 4743 (Tomo 4 y 5)	\$ 2.215,67 (Folio 3243)

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

Efectuados el 26 setiembre de 2017, por parte de la Sub-Área de Contratación Administrativa (folios: 615-616 (Tomo 1), 2243-2244 (Tomo 3), 3232-3233 (Tomo 4); determinando que las ofertas presentadas **cumplen con los requisitos administrativos solicitados en el cartel**.

CRITERIO TÉCNICO:

Articulado por la Comisión de Recomendación Técnica de Laboratorio Clínico mediante oficio número L.C 1750 de fecha 18 de diciembre de 2017 folios 8195 al 8224 (Tomo 8):

De acuerdo al criterio técnico emitido por el Dr. José Pablo Marín Gómez, en calidad de Jefe del Laboratorio Clínico se recomienda adjudicar la compra de la siguiente manera:

- ✓ ítems: 1,5,7,8,10,11,12,14,17,18,19,20,25,26,27,29,30,32,33,34,35,37,39,40,43,44,45 a la casa comercial Equitrón S, A (oferta #1),
- ✓ Ítems 2,3,4,6,13,15,16,21,22,23,24,28,31,36,38,41,42,46 a la casa comercial Siemens S,A. (Oferta #2),
- ✓ Ítem 9 se declara infructuoso.
- Avalado por la Comisión Local de compras folios 8460 al 8464 (Tomo 9).

RAZONABILIDAD DEL PRECIO:

Que mediante oficio SCA-SA-1228-2017, de fecha 21 de diciembre 2017, la Sub Área de Contratación Administrativa, remite el expediente de compra al Área de Financiero Contable, para que se proceda con el estudio de Razonabilidad de Precios del proceso en mención. Folios

8226 (Tomo 9). El 16 de enero de 2018, mediante oficio número AFC-ERP-0007-2018, la MSc. Irene Mora Flores, Jefe del Área Financiera Contable *avala el estudio financiero elaborado por dicha Área*.

CRITERIO LEGAL

Que en folios 8489 al 8492 (Tomo 9), se remite oficio número AGBS-025-01-2018 suscrito por el Mba. Marvin Solano, Jefe del Área de Gestión de Bienes y Servicios a la oficina de Asesoría Legal para verificación de legalidad.

Que el 31 de enero 2018 en folio 8493 (Tomo 9), se recibe oficio OAL-0146-2018 con la Verificación de Legalidad por parte de Asesoría Legal.

Que el día 31 de enero de 2018, según oficio AGBS-029-01-2018 suscrito por el Mba. Marvin Solano Solano, Jefe del Área de Gestión de Bienes y Servicios, se solicita el Aval Jurídico ante la Dirección Jurídica de Caja Costarricense del Seguro Social. Folios 8494 al 8498 (Tomo 9).

Que el día 08 de febrero 2018, se recibe oficio No. DJ-00745-2018, visible en folios número 8499 al 8503 (Tomo 9); del Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin que el expediente adjunto, sea enviado a la Comisión Especial de Licitaciones, para que ésta recomiende a la Junta Directiva la procedencia de la Adjudicación de la presente licitación.

Que mediante oficio CEL-0007-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, visible a folios 8530 a 8536 (Tomo 9); la Comisión Especial de Licitaciones de la Gerencia de Logística, informó a la Gerencia Médica lo resuelto en la sesión extraordinaria del día 22 de marzo de 2018, donde se acordó dar el visto bueno y la aprobación correspondiente a la solicitud de adjudicación ante la Junta directiva de la Licitación Pública Nacional N° 2017LN-000005-2102, para la adquisición de reactivos varios del Hospital San Juan de Dios ...",

habiéndose hecho la presentación por parte del doctor José Pablo Marín Gómez, Director del Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios, y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación pública N° 2017LN-000005-2102, promovida para la adquisición de reactivos varios para el Hospital San Juan de Dios y dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal, con vista en la recomendación técnica del Laboratorio Clínico mediante el oficio número L.C 1750-2017, del 18 de diciembre del año 2017, así como el oficio N° AFC-ERP-0007-2018, fechado 16 de enero del año 2018 del Área Financiero Contable del Hospital San Juan de Dios, en el que se indica la razonabilidad de precio, el Área Financiera contable avaló el estudio financiero elaborado al efecto, oficio número OAL-0146-2018, con verificación de legalidad en el oficio N° DJ-00745-2018, con base en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria extraordinaria del 22 de marzo del 2018, y con base en la recomendación de la Gerencia Médica que consta en la citada nota número GM-SJD-4446-2018, la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA adjudicar la licitación pública N°2017LN-000005-2102, promovida para la adquisición de reactivos varios para el Hospital San Juan de Dios, por un período de un año, según se detalla, en adelante, y en el entendido de que las prórrogas deberán elevarse a la Junta Directiva, para su aprobación:

• Oferta No. 01. Equitrón S.A.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	JG	\$1. 050,00	\$6.300,00
5	1	UD	\$1,70	\$20.400,00
7	1	UD	\$1,30	\$31.200,00
8	1	UD	\$2,50	\$6.000,00
10	1	UD	\$1,55	\$7.440,00
11	1	JG	\$360,00	\$345.600,00
12	1	JG	\$250,00	\$10.750,00
14	1	JG	\$510,00	\$61.200,00
17	1	UD	\$1.70	\$24.310,00
18	1	JG	\$480,00	\$80.640,00
19	1	JG	\$510,00	\$61 .200,00
20	1	JG	\$510,00	\$24. 480,00
25	1	JG	\$510,00	\$110.160,00
26	1	UD	\$3,00	\$14.400,00
27	1	JG	\$510,00	\$61.200,00
29	1	UD	\$1.60	\$26.880,00
30	1	JG	\$360,00	\$129.600,00
32	1	JG	\$360,00	\$129.600,00
33	1	JG	\$170,00	\$16 .320,00
34	1	JG	\$510.00	\$61. 200,00
35	1	UD	\$450,00	\$75 .600,00
37	1	JG	\$1 .050,00	\$100 .800,00
39	1	JG	\$510,00	\$61.200,00
40	1	JG	\$510,00	\$61.200,00
43	1	JG	\$510,00	\$48.960,00
44	1	UD	\$1,20	\$144.000,00
45	1	UD	\$1,15	\$226.665,00
	TO	TAL .		\$1.947.305,00

• Oferta No. 02. Siemens S.A.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	JG	\$306,00	\$11.016,00
3	1	JG	\$306,00	\$11.016,00
4	1	UD	\$4,75	\$2.850,00
6	1	UD	\$2,36	\$1.416,00
13	1	JG	\$236,00	\$4. 248,00
15	1	JG	\$475,00	\$24. 700,00

16	1	JG	\$236,00	\$10. 148,00
21	1	UD	\$4,75	\$17. 100,00
22	1	UD	\$2,36	\$8. 496,00
23	1	UD	\$2,36	\$8. 496,00
24	1	JG	\$306,00	\$11.016,00
28	1	JG	\$236,00	\$2.832,00
31	1	JG	\$191,00	\$16 .044,00
36	1	JG	\$236,00	\$50. 976,00
38	1	JG	\$475,00	\$34. 200,00
41	1	JG	\$306,00	\$14. 688,00
42	1	JG	\$306,00	\$14. 688,00
46	1	UD	\$4,75	\$28 .500,00
	\$272. 430,00			

• *Ítem 9 se declara infructuoso.*

CONDICIONES PARTICULARES:

Forma de pago: a 30 (treinta días), según el cartel y oferta recomendada.

Entrega: Modalidad prueba efectiva.

- ✓ Primera entrega: 40 (cuarenta) días naturales después del día hábil posterior que se realice el comunicado por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios sobre la disponibilidad para retirar la orden de compra o contrato.
- ✓ Siguientes entregas: según lo consumido, por lo que el contratista debe de garantizar la continuidad de los análisis del Laboratorio Clínico, según lo solicitado por el cartel; para ello debe de verificar el inventario de reactivos y entregar el faltante de lo que se requiere. El servicio no solicitará ningún reactivo, el contratista debe garantizar el abastecimiento y mantener la continuidad del servicio para que le contrataron los reactivos.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones la doctora Castro Acuña, el doctor Marín Gómez y la licenciada Cascante Araya.

Ingresan al salón de sesiones las licenciadas Sindy Torres Mena y Alejandra Venegas Solano, Asesoras de la Gerencia Médica, y Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).

ARTICULO 27º

Se tiene a la vista el oficio Nº GM-SJD-3344-2018, del 8 de marzo del año 2018, que firma la señora Gerente Médico, que contiene la propuesta de beneficios a favor del Dr. Adrián Lostalo

González, Especialista en Cardiología del Hospital México, para realizar Subespecialidad de Cardiología Intervencionista y Máster en Hemodinámica e Intervencionismo Cardiovascular de la Sociedad Española de Cardiología del 01 de abril del año 2018 al 31 de diciembre del año 2019, en el Hospital Universitario Reina Sofía, España.

La licenciada Delcore Domínguez se refiere a la propuesta en consideración, con el apoyo de la información que consta en la siguiente lámina:

A)



FUNCIONARIO	BENEFICIOS	BENEFICIOS	PROPUESTA DE
	ESPERADOS	ECONÓMICOS	ACUERDO
Propuesta de beneficios para estudio para el Dr. Adrián Lostalo González Médico Asistente Especialista en Cardiología del Hospital México, para realizar Subespecialida d de Cardiología Intervencionista y Máster en Hemodinámica e Intervención de la Sociedad Española de Cardiología, en el Hospital Universitario Reina Sofía, España, del 01/04/2018 al 31/12/2019. Responde al documento denominado Análisis y Planificación para el Abordaje de Atención Integral de la Patología Cardiovascular	La actividad académica que se desarrollará traerá los siguientes beneficios: Disminuir la lista de espera de procedimiento s percutáneos, tanto diagnósticos como terapéuticos y procedimiento s de emergencia, impactando en la morbimortalid ad de la patología cardiovascular El Hospital México actualmente cuenta con dos Salas de Hemodinamia, una exclusiva de cardiología y la otra es compartida con el Servicio de Radiología y Vascular Periférico, se está en	1-Permiso con goce de salario durante el período de estudio. 2-Costo total de la Maestría por €10.000 equivalente a \$12.311,00 aproximadame nte. 3-Tiquete aéreo ida y regreso por un monto total de \$1.511,00. 4-Seguro médico por un monto total de \$700,00 5-Estipendio mensual por 1.400,00 euros, equivalentes aproximadame nte a un monto total de \$36.204,00. Monto total aproximado: ¢74.357.369,00 Compromiso contractual con la CCSS: 09 años El Dr. Lostalo González no será sustituido en el puesto de	La Gerencia Médica en oficio GM-SJD-3344-2018 con base en la recomendación del CENDEISSS, conforme al oficio CENDEISSS-SABPE-2363-2018 y los criterios técnicos externados, recomienda a la Junta Directiva aprobar la solicitud de beca favor del Dr. Adrián Lostalo González, según se detalla a continuación: 1-Permiso con goce de salario durante el período de estudio. 2-Costo total de la Maestría por €10.000 equivalente a \$12.311,00 aproximadamente. 3-Tiquete aéreo ida y regreso por un monto de \$1.511,00. 4-Seguro médico por un monto total de \$700,00 5-Estipendio mensual por 1.400,00 euros, equivalentes aproximadamente a un monto total de
a Nivel	trámite para la	trabajo durante	\$36.204,00.
Nacional,	construcción	el período de	El permiso con
aprobado por la	de una tercera	estudio.	goce de salario lo

La Licda. Loredana Delcore Domínguez presenta el beneficio para estudio del Dr. Adrián Lostalo, para realizar una especialidad en Cardiología Intervencionista en Hemodinamia en España. Hace hincapié en que este programa, está avalado y certificado por la Sociedad Española de Cardiología y forma parte del Programa en el Hospital Universitario Reina Sofía, el cual ha sido receptor de los funcionarios de la Caja por mucho tiempo. También, responde al análisis del documento de Diagnóstico y Plan del Hospital México, avalado por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) con vigencia al año 2019 pero, además, tiene el sustento mayor del Plan Institucional de Atención Integral a la Patología Cardiovascular. Entonces, el Dr. Lostalo forma parte del grupo de profesionales de los hospitales nacionales que se identificaron necesarios, en el Área de Cardiología Intervencionista y, por ejemplo, el Hospital Calderón Guardia, tuvo grandes dificultades para elegir personal, no es fácil seleccionar personas, pues no todas están dispuestos a trasladarse del país un año o más. Por lo tanto, el doctor Lostalo, en el caso del Hospital México, fue el otro candidato dispuesto a realizar ese proceso de formación fuera del país. Está en cumplimiento el contrato de Retribución Social y, por lo tanto, también cuenta con el aval de la Gerencia Médica, para la prórroga de este contrato. En beneficios, evidentemente, la patología es muy amplia y por lo tanto, en primer lugar está la disminución de listas de espera y los diferentes procedimientos de la patología. Por otra parte, el Hospital México tiene dos situaciones, una de tipo más humano y otra de infraestructura, solo cuenta con cuatro - Cardiólogos, pero dos son los que trabajan a tiempo completo, el doctor Lostalo regresaría para realizar un trabajo de tiempo completo. Entonces, se estaría cubriendo la tercer Sala de Operaciones que está en proceso de construcción, así como la Sala de Hemodinamia de las dos salas y, además, se pretende ampliar a una tercera, la cual sería asumida por el Dr. Lostalo.

La Directora Soto Hernández pregunta si cuando se indica Sala de Hemodinamia, es porque le falta mucho tiempo para estar lista, pues observa que el Dr. Lostalo estará en España alrededor de dos años.

La Licda. Delcore Domínguez indica sería del mes de abril del año 2018 al mes de diciembre del año 2019, es decir, año y dos meses.

En cuanto a una inquietud de la Licda. Soto Hernández, Anota la MSc. Delcore Domínguez que los tres Especialistas que quedarán en el Hospital, sobrecargarán sus agendas de trabajo y sus horas, entonces, atenderán las consultas y lo que corresponda del Dr. Lostalo. Lo anterior, pues es muy importante que el Dr. Lostalo se especialice y cuando regrese, se incorpore al Hospital y suma la complejidad de la especialidad.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que está convencido de que en Hemodinamia, se tiene que producir, pero todos los hospitales del país cuentan con Salas de Hemodinamia. Entonces, hay la posibilidad de que esas personas, eventualmente, se trasladan al sector privado. En ese sentido, le parece que es un acierto pero, además, la bondad de Hemodinamia es que todos los días se salvan vidas en esas Salas y la atención tiene que ser inmediata. Por ejemplo, una persona ingresa al hospital, por ejemplo, con un infarto o con una posibilidad de infarto, se le tiene que realizar el cateterismo, se hace la angioplastia; por lo que la sangre logra fluir.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que el Reino Unido, consiguió disminuir significativamente la mortalidad de casos agudos, por problemas cardiovasculares, pues logró mantener una red con capacidad de atender a los pacientes, con un problema cardiológico lo más pronto posible. Significa que está demostrado que la mejor estrategia que existe en el mundo, es desarrollar esa atención inmediata. Le parece que se debe aprovechar la oportunidad y tomar la palabra, pues existe la necesidad en la Institución, para que se continúe formando más especialistas en ese campo.

Indica la MSc. Delcore Domínguez que el tema, genera mucha conversación, porque el asunto es muy interesante, es decir, qué tanto se debe hacer en estrategias, para la carrera de esos becarios de la Institución. En ese sentido, le parece que la Institución, debería motivar para especializaciones de esa naturaleza, por lo que se está trabajando el Reglamento de Becas y dentro de poco tiempo, se presentará a consideración de esta Junta Directiva.

El Lic. Gutiérrez Jiménez comenta que una de las personas que hizo la Especialidad de Hemodinamia, fue el doctor Luis Gutiérrez pues aprendió una técnica, pero técnicamente no sabe cómo explicar. No obstante, la técnica que emplea es en la parte aortica y solo el Dr. Gutiérrez conoce el procedimiento en el Hospital México.

Continúa la Msc. Loredana Delcore y en cuanto a los beneficios se refiere, están establecidos en el actual Reglamento de becas, corresponde a un e permiso con goce de salario durante el

período de estudios y el costo de los programas. En este caso, es un costo elevado por un monto de alrededor de doce mil dólares y el costo es en Euros, tiquete aéreo ida y vuelta, el seguro médico del período de estudios que equivale a setecientos dólares en total y el estipendio mensual, dado que el rango en Europa es de mil cuatrocientos Euros es una beca más elevada.

Pregunta don Adolfo si se pagarían treinta y seis mil doscientos cuatro Euros mensuales.

La MSc. Delcore Domínguez indica que no, es durante el total del período de estudios.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que, entonces, sería un estipendio mensual por mil cuatrocientos Euros, equivalentes, a alrededor de treinta y seis mil dólares.

Aclara la MSc. Loredana Delcore que hay que agregar durante todo el período, entonces, hay que corregir para evitar el error. En todo caso, es el estipendio mensual de mil cuatrocientos Euros que se giran mensualmente, al tipo de cambio del momento en colones.

Agrega el Lic. Gutiérrez Jiménez que, entonces, son mensuales.

Añade el Director Devandas Brenes que la palabra equivalente sobra, pues se debería indicar aproximadamente un monto total.

Respecto de una consulta de la Directora Soto Hernández, explica la Licda. Delcore Domínguez que el contrato por el monto del beneficio para estudio es de nueve años.

La licenciada Soto Hernández indica que ella doblaría el tiempo del contrato, pues la inversión que se hace es muy onerosa y le parece que nueve años no es suficiente y, eventualmente, en nueve años se podría trasladar a trabajar en el Hospital CIMA.

Comenta el doctor Llorca Castro que la observación de doña Mayra es muy interesante, pues se conoce el convenio como está establecido, entonces, el profesional en esas condiciones tiene la voluntad de irse a especializar. No obstante, si se modifican y se establecen más años, eventualmente, ya no acepte ir a especializarse. Le parece que se tendría que hacer una modificación de esa naturaleza, para futuros convenios.

Indica la Msc. Loredana que no es por el Reglamento de Capacitación y Formación, sino que es por el Reglamento del año 2006 y ese es el tope que establece, entonces, se tendría que modificar.

Señala el doctor Fernando Llorca que lo que sugiere doña Mayra, es una modificación al Reglamento.

La Directora Alfaro Murillo consulta si se pueden modificar garantías de cumplimiento.

La MSc. Loredana Delcore indica que se modificó, no para efectos de las becas, sino para el Residente Médico, a partir de la huelga del año 2010.

Aclara el Dr. Fernando Lorca que la pregunta que está haciendo doña Marielos, se refiere a si se ha venido trabajando en una actualización del Reglamento.

Manifiesta la MSc. Delcore Domínguez que si se refiere al Reglamento de Capacitación y Formación, ese documento y el equipo técnico del CENDEISSS, lo ha trabajado y ya pasó por la Dirección Jurídica. Lamentablemente, no se respectó el criterio técnico, en el momento de enviarse a la Dirección Jurídica y la Dirección Jurídica les devuelve el tema con toda la razón porque se le dio un abordaje distinto, la parte legal interna, lo tienen de vuelta el equipo técnico prácticamente está listo y es un documento que ha generado mucha discusión.

Agrega el señor Presidente Ejecutivo que en todo caso, haciendo esas correcciones se podría presentar lo más pronto posible, entonces, se enviaría a la Dirección Jurídica, para que se le otorgue el visto bueno.

La Msc. Delcore procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El doctor Llorca Castro señala que hay que tomar nota, para modificar el Reglamento, porque el Tope del contrato se tendría que elevar.

Por tanto, se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-3344-2018, fechado 8 de marzo del año 2018, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de la Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), y con base en la recomendación que consta en el citado oficio número GM-SJD-3344-2018, la Junta Directiva —en forma unánime- ACUERDA aprobar a favor del doctor Adrián Lostalo González, Médico Especialista en Cardiología del Hospital México, beca -según en adelante se detalla- para que realice una Subespecialidad en Cardiología Intervencionista y Máster en Hemodinámica e Intervención de la Sociedad Española de Cardiología, del 1° de abril del año 2018 al 31 de diciembre del año 2019, en el Hospital Universitario Reina Sofía, en España:

I) Permiso con goce de salario del 1° de abril del año 2018 al 31 de diciembre del año 2019.

El permiso con goce de salario se contempla como parte del presupuesto ordinario del centro de trabajo para el cual labora el citado profesional.

II) El pago de:

- a) Estipendio mensual por un monto de hasta €1.400 (mil cuatrocientos euros), durante el período de estudios, para un monto equivalente de hasta \$36.204,00 (treinta y seis mil doscientos cuatro dólares).
- b) Tiquetes aéreos de ida y regreso a España por US\$1.511 (mil quinientos once dólares)
- c) Seguro médico por un monto de US\$700 (setecientos dólares).
- d) Costo total de la Maestría que corresponde a €10.000 (diez mil euros), para un total de hasta \$12.311 (doce mil trescientos once dólares).

Los pagos contemplados en los apartados que van del a) al d) del acápite II se harán con cargo a la partida 2631 que corresponde a "Becas" del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

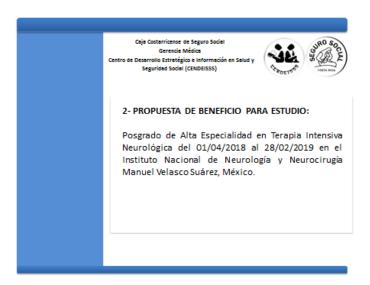
Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 28º

Se tiene a la vista el oficio Nº GM-SJD-3345-2018, de fecha 8 de marzo del presente año, que firma la señora Gerente Médico y contiene la propuesta de beneficios a favor del Dr. Christian Ramírez Alfaro, Especialista en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos del Hospital México, para realizar Posgrado de Alta Especialidad en Terapia Intensiva Neurológica, del 01-04-2018 al 28-02-2019, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, México.

La licenciada Delcore Domínguez se refiere a la propuesta en consideración, con el apoyo de la información que consta en las siguientes láminas:

a)



b)

FUNCIONARIO	BENEFICIOS ESPERADOS	BENEFICIOS ECONÓMICOS	PROPUESTA DE ACUERDO
estudio para el Dr. Christian Ramiez Alfaro, Médicia Especialista en Medicina Critica y Guidados intensivos del Hospital Médicio, para realizar Posgrado de Alt Especialidad en Terapia Intensiva Neurológica en Terapia Intensiva Neurológica en Terapia Intensiva Neurológica en Terapia Intensiva Neurológica y Neurológia Manuel y Velasco Sudrez, México. La formación del Dr. Ramitez fue avaliada por la Dirección del Hospital México, (Del México.) Carte del Mexico (Del Mexico.) Incluida en el Disgnássico y	desarrollaria tracerà los siguientes beneficilos: "Complementar el equipo profesional de la Unidad Neuro critica del Hospital Mexico. "Critecer al paciente un tratamiento optimizado en Terapila interasiva Neurológica. "Reducir el tiempo de estancia en Unidades de Culdados Internávios (UCI) de los pacientes neuro criticos. "Disminuir la mortalidad de los pacientes y lograr rescatar pacientes proclemes y lograr rescatar pacientes con potencial de	recomendados son: Permiso con goce de saliario diurante el periodo de estudio. Pago costo total del curso por un monto de \$1.900. Tiquetes aéreos lida y regreso por un monto total de \$822. Seguro Médico por un monto total de \$400. Estipendio mensual por un monto de \$1.000 durante el periodo de estudio	favor del Dr. Christian Ramitez Alfaro, según se detalla a continuación: Permiso con goce de salario d'urante el periodo de estudio. Pago costo total del curso por un

Comenta la MSc. Loredana Delcore que, en este caso, la propuesta de beneficios es a favor del Dr. Christian Ramírez Alfaro, Especialista en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos del Hospital México. El planteamiento lo fundamenta la Gerencia Médica, en el Plan Institucional y, también, de la atención de la patología en el diagnóstico local. Hace énfasis en que el Dr. Ramírez no será sustituido, pues el equipo de la Unidad de Cuidados Intensivos Críticos está integrado por tres especialistas.

En cuanto a una pregunta del Director Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer a dónde se irá a capacitar, responde la MSc. Loredana Delcore Domínguez que van al Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias Manuel Velasco Suarez en México. Ese Instituto es exclusivo y tiene un equipo de excelencia, a nivel académico y de investigación. En cuanto a los beneficios que tendrá la Institución, es completar el equipo profesional de la Unidad de Cuidados Intensivos Neurocrítica, para ofrecerle al paciente un tratamiento mayor más optimizado, así como para reducir los tiempos de espera. También, disminuir los tiempos de hospitalización en las instancias de la Unidad de Cuidados Intensivos y la mortalidad de pacientes que es el fin último de todos estos procesos de formación de recurso humano, con el fin de dar un mejor servicio. En cuanto a los beneficios económicos y el permiso con goce de salario, pago del costo curso, es un costo mucho más visible, por un monto de mil novecientos dólares, para el tipo de Instituto que es y es el costo que dan por ser instituciones complementarias.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez cuánto tiempo es.

La Msc. Loredana Delcore indica que del mes de abril 2018 al mes de febrero del año 2019, pues es el promedio de esos programas del Instituto Manuel Velasco Suarez.

Pregunta la Directora Soto Hernández si este Instituto no es de la cadena del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

Anota la MSc. Delcore Domínguez que es público y atienden, pues son receptores de servicios públicos y privados por ser un Instituto Nacional en el tema.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-3345-2018, fechado 8 de marzo del año 2018, que firma la señora Gerente Médico, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de la Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), y con base en la recomendación que consta en el citado oficio número GM-SJD-3345-2018, la Junta Directiva —en forma unánime- ACUERDA aprobar a favor del doctor Christian Ramírez Alfaro, Especialista en Medicina Critica y Cuidados Intensivos del Hospital México, beca -según en adelante se detalla- para que realice Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Terapia Intensiva Neurológica, del 1º de abril del año 2018 al 28 de febrero del año 2019, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, México:

I) Permiso con goce de salario del 1° de abril del año 2018 al 28 de febrero del año 2019.

El permiso con goce de salario se contempla como parte del presupuesto ordinario del centro de trabajo a la que pertenece el becario.

II) El pago de:

- a) US\$1.000 (mil dólares) mensuales, durante el referido período de estudios.
- b) Tiquetes aéreos ida y regreso por un monto de hasta US\$622 (seiscientos veintidós dólares).
- c) Seguro médico por un monto de hasta US\$400 (cuatrocientos dólares).
- d) Costo del Curso por un monto de hasta US\$1.900 (mil novecientos dólares).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

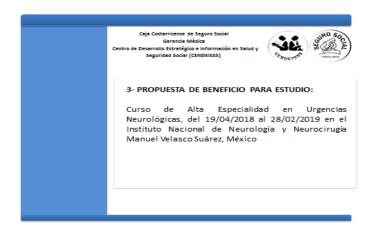
Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 29º

Se tiene a la vista el oficio firmado por la señora Gerente Médico, Nº GM-SJD-3346-2018, del 8 de marzo del año en curso, que contiene la propuesta de beneficios a favor de la Dra. Krhisty Arias Mejía, Especialista en Urgencias Neurológicas del Hospital San Vicente de Paúl, para que realice el Curso de Alta Especialidad en Urgencias Neurológicas, del 19 de abril del año 2018 al 28 de febrero del año 2019, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, México.

La licenciada Delcore Domínguez se refiere a la propuesta en consideración, con el apoyo de la información que consta en las siguientes láminas:

i)



ii)

FUNCIONARIA	BENEFICIOS ESPERADOS	BENEFICIOS ECONÓMICOS	PROPUESTA DE ACUERDO
Propuesta de beneficios para estudio de la Dra. Khristy Arias Nejla. Médico Especialista en Uigendos Especialista en Uigendos Neurológicas del Hospital San Vicente de Paol, Heredia, Pera la Especialista en Uigendos Nacionales de Neurológicas, del 190-42013 al 2012/2019 en el Instituto Nacional de Neurológia y Neurociuga Melico. Cuenta con el aval de la Dirección del Hospital San Vicente de Paol (SVP-20-1737-2017 de fecha 06/11/2017) así como por el Senticio de Emergencias (SVP-00-1737-2017 de fecha 06/11/2017). *La formación que realizará la Dra. Arias Méjla está incluida en el Diagnóstico y Plan de Necesidades de Capacitación y Formación del Hospital San Vicente de Paol, avallado por el GENDEIISSS mediante oficio CENDEIISSS mediante el perfodo comprendido del 27/10/2017 al 26/10/2019	desarrollare trenda los siguientes beneficios: 'inolicar e interpretar estudios de neuroimagen con enfasis en el dispandiscio diferencial. 'Seleccionar los estudios más adecuados para seguir la evolución del padiente y detectar la evolución del padiente y detectar la presencia de compilicaciones. 'inolicar, seleccionar e interpretar los resultados de estudios neurofisiológicos estudios neurofisiológicos como electroencefalografia, potenciales exocados, electromiografia, entre otros. 'Reconocer patrologías cardiacas con primer contaco de patrologías aguidas como la función en de patrologías aguidas como la hipertensión endocraneal, el estado epilléptico, iss neuroinfecciones, ia enfermedad vascular cerebral, la hemorragia subaracciolores patrologías prevoluciones, la enfermedad vascular cerebral, la hemorragia subaracciologías para prevolución de la contracto de participa de la contracto de patrologías aguidas como la entermedad vascular cerebral, la nel memeragia subaracciología subaracciología subaracciología la hemorragia subaracciología subaracciología la hemorragia subaracciología.	salario durante el periodo de estudio. • Tiquietas séreos ida y regreso por un monto total de 5.95. • Estipendio mensualis 31.000 durante el periodo de estudio, para un total de 5.00.33,00 un total de 5.10.03,00 un total de 5.1	bi Tiquetes aéros los y regreso por un monto total de 5199. Ci Estipendio mensual 81000 durante el período de estudio El permiso con goce de salario lo asuma la unidad de trabajo del soliolita de innolural los aumantos de ley corres pondiente durante el período de studio. El cargo de los pagos se hará a la partida presupues tarta de Becos 2891 del

La MSc. Loredana Delcore señala que en este caso, la propuesta de beneficios es para la Dra. Krhisty Arias Mejía, es Médico Especialista en Urgencias y se formará en urgencias neurológicas, también, su capacitación será en el Instituto Manuel Velasco Suárez de México, por un período del mes de abril del año 2018, al mes de febrero al año 2019. Con la especialidad de la doctora Arias Mejía, lo que se pretende es darle mejores condiciones a la Unidad, por la alta complejidad que demuestra el Hospital San Vicente de Paul, en el Servicio de Urgencias casi igual que todos los hospitales, pues esos servicios cada vez son más complejos en equipo de patologías que reciben y a ella se le quiere formar, específicamente, en el tema del mejor reconocimiento de patologías cardiovasculares que tengan injerencia en el sistema nervioso central. Es como la línea más especializada de proceso formativo, por ese aspecto su énfasis en Neurocirugía y Neurología. El caso será igual que los demás permisos con goce de salario, entonces, incluye tiquete aéreo y estipendio mensual, en el caso de ser México el estipendio es de mil dólares por mes. La Dra. Arias cumplió ya con el Contrato de Aprendizaje, el cual ya suscribió en su momento cuando concluyó su residencia médica y no será sustituida igualmente. Queda igual comprometida por el tope de años, correspondiente a nueve años de compromiso laboral con la Institución.

La Directora Soto Hernández señala que en el documento se indica que son seis años y dos meses el tiempo de compromiso.

La MSc. Loredana Delcore aclara que son nueve años, por lo que se tendría que verificar ese plazo, porque por el monto se llega al tope de los nueve años, superando los diez millones de colones de la beca.

Respecto de una inquietud de la Directora Soto Hernández, señala que a la beca hay que sumarle el permiso con goce de salario y es lo que eleva el costo de la beca. Hay que verificar de todas maneras el topo alcanzando los alrededor de veintiocho millones de colones y si es nueve años de compromiso contractual.

Por tanto, se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-3346-2018 del 8 de marzo del año en curso, que firma la señora Gerente Médico, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de la Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), y con base en la recomendación que consta en el citado oficio número GM-SJD-3346-2018, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA aprobar a favor de la doctora Krhisty Arias Mejía, Médico Especialista en Urgencias Neurológicas del Hospital San Vicente de Paul, becasegún en adelante se detalla- para que realice Curso de Alta Especialidad en Urgencias Neurológicas, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en México:

- a) Permiso con goce de salario del 19 de abril del 2018 al 28 de febrero del año 2019.
 - El permiso con goce de salario se contempla como parte del presupuesto ordinario del centro de trabajo a la que pertenece la becaria.
- b) Tiquetes aéreos ida y regreso por un monto de hasta US\$369 (trescientos sesenta y nueve dólares).
- c) Estipendio mensual por un monto de US\$1.000 (mil dólares), durante el citado período de estudios, para un total de US\$10.033 (diez mil treinta y tres dólares).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 30°

Se tiene a la vista la nota N° GM-SJD-3343-2018, de fecha 8 de marzo del presente año, que firma la señora Gerente Médico y contiene la propuesta de beneficios a favor del Dr. Jorge Álvaro Chaves Porras, Médico Asistente Especialista en Oncología del Hospital México, para que participe en el Programa de Investigación Médica Oncológica, del 1° de mayo del año 2018 al 29 de enero del año 2019, en Sunnybrook Health Science Centre, Toronto, Canadá.

La licenciada Delcore Domínguez se refiere a la propuesta en consideración, con el apoyo de la información que consta en las siguientes láminas:

a)



b)

FUNCIONARIO	BENEFICIOS ESPERADOS	BENEFICIOS ECONÓMICOS	PROPUESTA DE ACUERDO
del Servicio de Oncología Médica del hospital (JON-HM- 196-10-2017). La formación responde al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Formación	desarrollara tracel los siguientes beneficios: • Adquirir conocimientos y experiencia en el diagnostico, tratamiento y monitoreo de cancer gastrolinestantal en aparticipa de la cancer gastrolinestantal en aparticipa de la tracella del la tracella de la tracella de la tracella del la tracella	Compromiss contractual con is CC 88: 06 eMs. El Comité de Beneficios para Estudio del CENCEISES, recomendo permiso sin goce de astudio, dado que el Dr. Chaves salerio durante el perdo o como investigador Cifnicio: • 858 mili dolares canadienses por año. dolares canadienses para participar en	SUD-3343-2018 com base en la recomendación del CENDEISSS, contorma al officio CENDEISSS, contorma al control CENDEISSS, contorma al control CENDEISSS, control control centrol

La MSc. Loredana Delcore Domínguez presenta el caso del doctor Jorge Chaves Porras, en el cual la inversión es menor, pues el monto es de seis millones de colones, dado que en el área en que se desea formar, es un Programa de Investigación Médica, en Toronto, Canadá, en un Instituto bastante reconocido y en la formación en la temática oncológica. Entonces, por ser una beca del Área de Oncología, tiene el aval del Consejo Oncológico Institucional (COI), instancia técnica definida por la Gerencia Médica, para aprobar o no cualquier solicitud de beca en esta materia. Además, tiene también por supuesto un diagnóstico institucional y en la Dirección del Hospital México, se cuenta con el apoyo de este proceso, porque tiene una gran expectativa de fortalecer la parte investigativa que, institucionalmente, se tiene bastante reprimida por ahora. En la actividad, el Dr. Chaves en general, pretende adquirir conocimientos y experiencia, no solo en la parte diagnóstica y de tratamiento y monitoreo de la patología, sino mucho más pues es servir de enlace en programas de investigación, en centros de diferente prestigio a nivel institucional. El Dr. Chaves se tendrá, por ejemplo, como una especie de punta de lanza, en el tema de investigación en cáncer, en la patología, específicamente, gastrointestinal. El estipendio

mensual que se da en Estados Unidos y Canadá, es de mil doscientos dólares y tiquetes aéreos. En el caso no figura el permiso con goce de salario, pues se otorga porque el Comité de Beneficios para Estudio, que es la instancia recomendativa del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), en los temas de beneficios para estudios, considera que no procedería porque el doctor Chaves, va a recibir como investigador durante el tiempo de este programa, un ingreso que equivale a un salario y, también, va a tener dos mil dólares disponibles para participar en congresos y actividades de esta naturaleza, por parte del Centro de Estudios, entonces, ese aspecto incidió en que la beca tuviera un menor costo.

Respecto de una inquietud de la Directora Soto Hernández, indica la Msc. Loredana Delcore que no un Especialista del equipo de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México, estaba regresando al Hospital, el Dr. Rolando Arguedas y al regresar el que salía era el Dr. Lostalo.

Doña Mayra pregunta que, entonces, regresa un Especialista y otro se traslada al país, en el que se especializará, por lo que están rotando.

La Msc. Delcore Domínguez indica que sí, de hecho el Reglamento prohíbe que una persona pueda ser candidato a una beca, si está en cumplimiento de una beca.

Pregunta la Directora Soto Hernández si durante nueve años no puede volver a participar en una capacitación adicional.

Sobre el particular, señala doña Loredana que, lamentablemente, no.

Consulta el señor Presidente Ejecutivo si así está establecido en el Reglamento.

Refiere la MSc. Loredana Delcore que sí, solo casos especiales que se determinan como excepción, los cuales se presentan ante la Gerencia Médica para el visto bueno.

El Director Devandas Brenes indica que es importante lo que señala doña Mayra y le parece que ese Reglamento se puede analizar en la Junta Directiva. Comenta que en cuatro años que ya está por cumplir en esta Junta Directiva, no se ha presentado una sola beca para un hospital regional, pues todas se concentran para los hospitales nacionales. Entiende la complejidad de esos hospitales, pero le parece que el problema es de carácter democrático, es decir, que posibilidades tiene un médico para una beca que, por ejemplo, está ubicado en Limón o en Talamanca o en Ciudad Neily, porque pareciera que las becas las gestiona cada persona interesada.

Acota el doctor Llorca Castro que las becas son, exclusivamente, clínicas.

El doctor Devandas Brenes indica que el asunto lo deja otra vez planteado, porque al principio cuando empezó en este cuerpo colegiado, incluso, estuvo votando en contra de las becas, como protesta y después tuvo que aceptar que era mejor que se capacitaran los funcionarios. En ese sentido, le parece que la Dirección de Gestión y Administración de Personal, no es la más eficaz desde su punto de vista y hay otros elementos, en materia de formación y por lo menos, deja otra vez constando en actas su preocupación sobre ese tema.

Sobre el particular, la MSc. Loredana Delcore comparte con don Mario, dado que muchos funcionarios que están en el CENDEISSS, además, son del área médica y por ese aspecto, se tiene un sesgo en esa línea, dado que la balanza está muy desequilibrada, pues está el tema del modelo, dado que las becas se dan a partir de diagnósticos que hacen las diferentes Unidades y las diferentes Gerencias. Definitivamente, en la debilidad de otras Gerencias, crea sustanciosos elementos para formar y ampliar ese recurso humano y en ese sentido, hay una situación complicada y el modelo de atención de la prestación de servicios de salud, también de alguna manera está moviendo a que las becas se les otorguen a los médicos de los hospitales nacionales. Entonces, es parte de lo que se está revisando a nivel de Reglamento y, además, existen muchos elementos y no es solo uno.

La Directora Alfaro Murillo indica que al igual que otros temas hoy, bien lo indicó don Mario, tienen cuatro años de estar gestionando en esta Junta Directiva y los procesos no cambian y así lo indicó el Dr. Llorca como una reflexión, en términos de que es inevitable se comente el tema en mes y medio que les queda como administración. En esta Junta Directiva, se ha indicado que la becas se han asignado más que a hospitales nacionales y es la zona central del país, porque si se han presentado becas de los Hospitales de Cartago, Heredia y Alajuela. No obstante, los hospitales nacionales concentran al ser especialidades o subespecialidades, las que se envían. Entonces, se indica como hace un momento se planteó que es la iniciativa de cada médico o de sus equipos, los equipos que se conforman en estos centros hospitalarios y de alguna manera de afuera se percibe, como una "argolla", porque los médicos que trabajan en la zona rural, así lo indican y, por ejemplo, si estuviera en su posición, estaría pensando lo mismo, porque desde esta Junta Directiva lo que está observando, es que alrededor de todos los médicos se van a capacitar de los hospitales nacionales. Lo que se ha indicado es cuál es el plan de formación institucional, en el que la junta Directiva como órgano central y el CENDEISSS, a quién se lleva cuatro años de que se le hacen reclamos también, dónde está ese plan para que las becas no se aprueben, dónde está el plan para que no tenga don Mario que hacer esa acotación, sino que les pudieran responder, pero en el último año se presentaron una beca del Hospital de Limón, otra beca del Sur y otra de Guanacaste. En esos términos, las becas se siguen asignando, eventualmente a los grupos conformados, para generar las especialidades y es la Institución, al igual que lo mencionó en el tema anterior, la que no desarrolla un trabajo hacia afuera, para que logre desligar esas desigualdades que, evidentemente, desmotivan mucho a los médicos que están en esas zonas y al igual, tienen esas complejidades, pero no existen esos equipos de trabajo, porque en los hospitales regionales o hospitales periféricos, no hay dos o tres especialistas en un área con un costo. Entonces, no se forma esa sinergia que si hay aquí en los hospitales nacionales, pero esa problemática que se indica, debería ser que el CENDEISSS es el que tiene la clave y tiene que ofrecer la solución; en lugar que sea esta Junta Directiva, la que le pide a los funcionarios del CENDEISSS, cada vez que se presentan a plantear las propuestas de becas, presenten una propuesta que democratice el tema. El día de hoy, ha sido una reflexión de cuatro años de hacer referencia del mismo tema y al final de cuentas, la administración y los mandos medios no concretan lo que se les pide. Así lo ha indicado siempre que ha estado integrando otras Juntas Directivas, pero esta es en la única que los Directores no indican lo que hay que hacer, ha estado en cuerpos colegiados donde los Directores dan una instrucción y se cumple. En esta Junta Directiva está difícil y al estar gestionando así por cuatro años se inquieta.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que le satisface la inquietud de la Ing. Alfaro Murillo, pues ella tiene cuatro años de estar en esta Junta Directiva, pero algunos Directores tienen más de cuatro años de estar integrando este cuerpo colegiado, entonces, se dan cuenta que algunos Miembros dela Junta Directiva y, aclara, no se refiere a doña Marielos, pues cuando empezó a gestionar este Órgano Colegiado, los nuevos Directores pensaban que las anteriores Juntas Directivas, no habían gestionado y hoy entienden que la dinámica de la Caja tiene características muy particulares, entonces, hoy se suman a los efectos desalentadores. Sin embargo, don Mario hace referencia de un tema, no solo en el asunto que deberían de haber especialistas en las zonas rurales, o más bien oportunidades para las personas de esas zonas y tiene toda la razón pero, además, en esta Junta Directiva solo se presentan médicos y el único profesional que no se tienen es veterinario. Entonces, lo que quiere señalar es que las becas no se otorgan solo en zonas rurales. Por ejemplo, uno de los funcionarios que ha tenido mayor crecimiento, es el Ing. Jorge Granados de la Gerencia de Infraestructura, pues se envió a que se especializara a Japón y desde que don Jorge se fue, no ha observado un funcionario adicional, al que se le haya dado una beca, es decir, a ningún trabajador de las Gerencias de Infraestructura o Financiera. Hace hincapié, en que se refiere a que la Institución es de prestación de servicios y la Caja, por excelencia tiene funcionarios de Medicina. No obstante, hoy observó las listas de las personas que van a ser incorporadas en puestos, entonces, le produciría satisfacción observar más fortaleza, personas más preparadas que han tenido esta experiencia internacional. No le convencen de lo contrario, las personas se exponen a un nivel internacional, piensan distinto, tienen habilidades diferentes, así como potencialidades; pero lo razonable es que, entonces, no solo los funcionarios de medicina tengan la oportunidad de la capacitación, sino en otras áreas e indica, adicionalmente, pues un aspecto no es la Junta Directiva la que debe promover esa formación, pues para esa actividad está el CENDEISSS y las Gerencias y no es la Junta Directiva, porque lo que tiene que hacer, es aprobar las propuestas de becas que se presentan.

Pregunta el doctor Fernando Llorca si han llegado propuestas sobre el tema. Comenta que desde que se integró a la Institución, como Presidente Ejecutivo, por alrededor de diez meses, se ha hecho referencia de abogados especializados, realmente, en propiedad intelectual. Manifiesta su preocupación, porque una Institución de esta naturaleza, por ejemplo, no tenga un foro de nivel, por ejemplo, en tecnologías y actuarios. Comenta que en un inicio de su gestión, pensó en que se tenían que enviar a especializar, por ejemplo, profesionales en arquitectura de hospitales.

En cuanto a una pregunta del doctor Llorca Castro, responde la Msc. Loredana que es difícil que se tenga listo el Reglamento de becas para dentro de quince días. Lo anterior, por cuanto ella forma parte de una Subárea y de un equipo técnico, el cual ha tenido que revisar 15 versiones de Reglamentos, entonces, como equipos técnicos los han elevado a los Directores que han transitado por el CENDEISSS y no prosperan. Entonces, cuando se les de la instrucción que como equipo técnico que se retome el Reglamento, por ejemplo, ya no tienen energía para retomar ese tipo de documentos, pero por una lealtad y un compromiso institucional, están nuevamente en el proceso. Han avanzado mucho, tuvieron ese traspié por la parte legal interna del CENDEISSS, pues desintegró el documento técnico que se había desarrollado. Por lo tanto, esa situación generó un atraso significativo de alrededor de dos meses de lo que en este momento se pretendía, pues se espera que en este momento, el Reglamento que tuviera el equipo técnico, contara con el aval de la Dirección Jurídica. No obstante, la Dirección Jurídica muy, atinadamente, lo devolvió con observaciones y de nuevo lo tiene que analizar el equipo técnico. Hace hincapié en que se tiene un cronograma que está fechado ya y en sitio, entonces, en un mes

se tendría el Reglamento, pero no depende de ella únicamente, porque son un equipo técnico que se reúnen en la Biblioteca Nacional de Salud y Seguridad Social (BINASSS), dos veces por semana, dado que están muy comprometidos con ese trabajo. Como ilustración, en cuatro años se han desarrollado 15 versiones del Reglamento de Capacitación y Formación. El trabajo ha sido agotador y siente que desde lo técnico, se tiene que aprovechar este espacio, porque la movilidad y los cambios en las visiones de las direcciones, afectan muchísimo el trabajo de los técnicos que como bien lo indicó doña Marielos Alfaro, efectivamente, hay un sesgo en los mandos medios. En ese sentido, tal vez a veces piensan que obstaculizan y dentro del mismo papel técnico que se desempeña más bajo, siente que no es responsabilidad de ninguna persona, pero discontinuidad del pensamiento y direccionalidad afecta mucho.

El Director Devandas Brenes indica que la Junta Directiva nombró una Comisión para que trabaja con el CENDEISSS, es decir, la Comisión de Salud, pero de un momento a otro, el Coordinador indicó que no convocaba y no se volvieron a reunir, pero las dos sesiones que se realizaron fueron muy productivas.

Al doctor Llorca Castro le parece que fue una oportunidad para que se trabajara el Reglamento, pues se contaba con el apoyo de una Comisión de la esta Junta Directiva y a lo mejor, hubiera contribuido. Pide que se voten los acuerdos pero le solicita a la MSc. Delcore Domínguez, se aboque al Reglamento, en ese sentido, se articulará con el Dr. Monestel.

La MSc. Loredana Delcore indica que el doctor Monestel, tiene que claro que ese tema es prioridad.

Adiciona el señor Presidente Ejecutivo que sería interesante que esta Junta Directiva, aprobara un Reglamento, positivamente, dirigido porque es un determinante para la Institución. Somete a votación las becas como se han planteado y se les da la firmeza.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-3343-2018, fechado 8 de marzo del año 2018, que firma la señora Gerente Médico, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de la Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), y con base en la recomendación que consta en el citado oficio número GM-SJD-3343-2018, la Junta Directiva **ACUERDA** aprobar a favor del doctor Jorge Álvaro Chaves Porras, Médico Asistente Especialista en Oncología del Hospital México, beca -según en adelante se detalla- para que participe Programa de Investigación Médica Oncológica, del 1° de mayo del año 2018 al 29 de enero del año 2019, en el Sunnybrook Health Science, Toronto Canadá:

- I) Permiso sin goce de salario del 1° de mayo del año 2018 al 29 de enero del año 2019.
- **II**) El pago de:
 - a) US\$1.200 (mil doscientos dólares) mensuales, durante el referido período de estudios.
 - b) Tiquetes aéreos ida y regreso por un monto de hasta US\$544 (quinientos cuarenta y cuatro dólares).

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Las licenciadas Delcore Domínguez, Torres Mena y Venegas Solano se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 31°

Se toma nota de que se reprograma, para una próxima sesión, la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: para decisión:

Contratación administrativa:

1) Oficio N° GIT-0317-2018 de fecha 28 de febrero de 2018: propuesta ajustada de conformidad con artículo 27°, sesión N° 8953 del 25-01-2018: adjudicación Contratación Directa N° 2017CD-000009-1150, promovida para la contratación de Servicio de Soporte y Actualización Tecnológica para Licencias de Productos Oracle, ítem único, a favor de la Oracle de Centroamérica, por \$3.101.370,95 (tres millones ciento un mil trescientos setenta dólares con 95/100).

II) Gerencia de Pensiones:

Para decisión: información complementaria solicitada (artículo 8º, sesión Nº 8962)

A) Oficio Gerencia de Pensiones N° GP-0396-2018, del 29 de enero de 2018: se presenta el informe en cuanto al *Informe final Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS* (se atiende lo solicitado: artículo 7°, sesión N° 8941).

Anexos:

- 1) Oficio del 23-1-18, Nº DAE-0047/DAP-055-2018/DI-0053-2018/GP-0312-2018: Análisis del informe de resultados de la Mesa de diálogo y estudios vinculados sobre la sostenibilidad del Seguro de IVM.
- 2) Oficio del 21-11-17, N° DAE-0899-2017: Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posibles opciones de reforma; presentación.
- 3) Oficio del 10-11-17, N° DAE-858-17: propuesta modificación al artículo 29 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- 4) Oficio del 29-1-18, Nº SP-10-2018, firmado por Superintendente de Pensiones: opinión de la SUPEN en cuanto al Informe final de resultados de la Mesa de diálogo.

Propuestas alternativas sobre el informe de resultados de la Mesa diálogo; responsable Bach. José Mario Marín, Asesor de la Presidencia Ejecutiva.

- B) Oficio N° GP-1788-2018, de fecha 23 de marzo de 2018: presentación estados financieros institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre-2017.
- III) Gerencia Financiera: para decisión.
 - a) Presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud:
 - Oficio N° GF-3052-2017, del 25-10-2017: al 30 de junio del año 2017 y
 - Oficio N° GF-0662-2018 del 8-03-2018: al 31 de diciembre del año 2017.
 - b) Oficio N° GF-0266-2018, de fecha 23 de enero de 2018: propuesta *Plan- Presupuesto Ordinario del año 2018 (DFOE-SOC-1470*).
 - c) Oficio N° GF-0541-2018, de fecha 8 de febrero de 2018: informe situación de la deuda del Estado con la CCSS, al mes de diciembre de 2017, (información solicitada por el Director Barrantes Muñoz, punto 8).
 - d) Oficio N° GF-0895-2018 del 10 de marzo de 2018: informe de seguimiento de la puesta en marcha del "Reglamento para la inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas".
 - e) Dictámenes referentes a apelación patronos (Anexo I).
- IV) Gerencia de Pensiones: para decisión.
 - a) Oficio N° GP-53682-2017, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento "Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016".
 - b) Oficio N° GP-53710-2017, de fecha 27 de noviembre de 2017: informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016".
 - c) Oficio N° GP-54055-2017, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte).
 - d) Oficio N° GP-0627-2018, de fecha 7 de febrero de 2018: informe de la SUPEN al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

- e) Oficio N° GP-1096-2018, de fecha 28 de febrero de 2018: propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2018.
- f) Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte:
 - **f.1** Oficio Nº GP-51244-2017 del 7-8-17: *Informe de las inversiones* del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017.
 - f.2 Oficio N° GP-0493-2018 del 31-01-18: *Informe de las inversiones* del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al IV Trimestre del 2017. *Anotación:* se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

V) Auditoría.

Oficio 5157-2018 de fecha 15 febrero de 2018: informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2017.

- VI) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:
 - a) Oficio N° P.E.1896-2016 de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del *Plan Estratégico Institucional 2015-2018*; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.
 - b) Oficio N° P.E. 25.921-2015 de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del "Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS" (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).
 - c) En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el *informe ejecutivo del IGIS* "Índice de gestión Institucional período 2013-2015", con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.

d) *Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.)*: presentación –Informe de Resultados correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre del año 2017, por parte de la Presidencia y Fiscalía; capitalización utilidades.

VII) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio Nº 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

- i) mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.
- ii) Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.
- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, Nº 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

6) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- Mediante el oficio del 4-7-17, Nº 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17,** la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.
- Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

8) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, Nº 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- \circ Por medio el oficio N° GF-0541-2018, fechado 8 de febrero de 2018 la Gerencia Financiera presenta el informe; tema incluido en la agenda.
- **9)** Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17: informes remitidos por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); situación actual del ETAH; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.
- B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:
 - b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

- b.2 Modelo de Servicio.
- b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7 y 8. En el caso del apartado 8), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.*
 - (Apartado 8): Por medio del oficio N

 GF-0541-2018, fechado 8 de febrero de 2018 la Gerencia Financiera presenta el informe; tema incluido en la agenda.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C)

i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- **d.1** Convenios con las universidades para la formación de especialistas.
- **d.2** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- **d.3** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- **d.4** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- **d.5** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- iii)En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- iv) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.
- E) Moción planteada por la Directora Alfaro Murillo:

Iniciar proceso para implementar la Norma sobre Compras Sostenibles N° 20400 de INTECO

F) Puestos confianza Junta Directiva.

VIII) OTROS ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA UNA PROXIMA SESIÓN:

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Asuntos informativos:

- a) Oficio N° GA-42564-2017, del 20 de setiembre de 2017: *informe asignación*, *utilización* y estado de las ambulancias (14°, 8926).
- b) Oficio N° GA-42098-2017, de fecha 27 de junio de 2017: certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.

- c) Oficio N° GA-42409-2017, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de "Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS".
- d) Oficio N° GA-42752-2017, del 20 de octubre de 2017: informe sobre plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas (39°, 8899).
- e) Oficio N° GA-0053-2018, de fecha 16 de enero de 2018: informe sobre la respuesta institucional en la atención de la emergencia provocada por el Huracán Otto.
- f) Oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018, de fecha 25 de enero de 2018: cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018.
- g) Oficio N° GA-0313-2018, de fecha 20 de febrero de 2018: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe específico sobre cómo están funcionando los órganos bipartitos y dentro de ellos Junta de Relaciones Laborales*, a raíz del recurso de apelación presentado por el investigado Junior Trejos Rojas, expediente N° CIPA-063-09.
- h) Oficio N° GA-42772-2017, del 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: *informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios*.
- i) Oficio N° GA-42418-2017, del 24 de agosto de 2017: presentación informe técnicojurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:
 - Reconocimiento de Patólogos.
 - Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.
 - Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.
- j) Oficio N° GA-42147-2017, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos- (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

Asuntos para decisión:

k) Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).

- Oficio N° GA-42860-2017, del 6 de noviembre de 2017: propuesta "Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS"; anexa oficio N° DJ-5397-2017.
- m) Oficio N° GA-0048-2018 de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta para contar con un *museo*, *sala y/o casa de la cultura en la CCSS* (art. 12°, ses. 8915)

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

- a. Asuntos Informativos:
- a.1 Oficio Nº GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: contiene resumen ejecutivo, en función de la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI), que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.
- **a.2** Oficio N° 53202, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.
- **a.3** UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS): oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- **b. Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la "Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS" (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).
- c. Oficio N° GL-45.366-2017, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.
- **d.** Oficio N° GL-45.426-2017, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997 (art. 13°, Ses. N° 8849).
- e. Oficio N° GL-45.511-2017, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el análisis del proyecto de la UNOPS denominado "Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS"; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.

- **f.** Oficio N° GL-45.465-2017 de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico*; limitación espacio físico y recurso humano.
- g. Oficio N° GL-46121-2017, de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la licitación pública N° 2010LN-000017-1142: "Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos", contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el Sr. José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- h. Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018, de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la situación de abastecimiento de Sofosfuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C (artículo 9°, sesión Nª 8950 del 11-1-18).
- i. Oficio N° GL-0134-2018, de fecha 1° de febrero de 2018: acciones realizadas en el procedimiento de insumos para Terapia Endovascular –Hemodinamia (5°, 8902).
- j. Para decisión: oficio número GL-0433-2018 de fecha 5 de abril del 2018: propuesta reforma "Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS", según se detalla:
 - Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer
 - Transitorio I: los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este modelo, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento...
 - Transitorio II: ... inclusión de la figura del Gestor de Red al mismo nivel del DRSS y de igual forma en caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017, GL-46.108-2017 del 7-11-2017 y GL-0162-2018 del 8-02 2018

3) GERENCIA DE PENSIONES:

- *a) Para decisión:* se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2º, Acuerdo primero, sesión Nº 8288 y artículo 23º, sesión Nº 8245:
 - a.1 N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.

a.2 N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.

Anotación: oficio del 19-3-18, N^a GP-1645-2018 que el Gerente de Pensiones dirige a la División de Supervisión Regímenes Colectivos, SUPEN: da respuesta a la nota N^a SP-166-2018: informa que estados auditados Régimen IVM fueron trasladados a la Junta Directiva y se encuentran agendados.

b) Asuntos informativos:

- b.1 Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017: Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (artículo 16°, sesión N° 8908).
- **b.2** Oficio N° GP-53795-2017, de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe *impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.*
- b.3 Oficio N° GP-53680-2017, de fecha 24 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8911 del 15-06-2017: propuesta recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador; anexa oficios números DAE-0898-2017 del 23-11-2017 y DFA-1810-2017:

Escenario 1: asignar el 95% de los recursos corrientes al flujo de efectivo del RIVM y 5% a influenciar la escala contributiva del RIVM Escenario 2: asignar el 90% de los recursos al flujo efectivo del RIVM y 10% a influenciar la escala contributiva del RIVM

4) GERENCIA MÉDICA:

- **a.1) Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.
- **a.2)** Oficio N° GM-SJD-27051-2017 de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.
- **a.3**) Oficio N°GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017: revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).
- b) Otros asuntos informativos:

- **b.1)** Oficio N° GM-SJD-23814-2017, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- **b.2)** Oficio N° GM-SJD-23815-2017, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- **b.3**) Oficio N° GM-SJD-31049-2017, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del 21-09-2017: informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.
- **b.4)** Oficio N° GM-SJD-20608-2017, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación *Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar*.
- **b.5) Oficio** N° GM-SJD-23353-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: *informe* avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- **b.6) Oficio** N° GM-SJD-23198-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 "Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud": recomendación R76³ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

Asuntos informativos:

- a) Oficio N° GF-3102-2017⁴, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17).
- b) Informes de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado
 - **b.1 Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017*.
 - b.2 Oficio N° GF-0202-2018, de fecha 6 de febrero de 2018: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al IV trimestre-2017.

³ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

⁴ Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

c) Oficio N° GF-3562-2017, del 17 de octubre de 2017: Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

Asuntos para decisión:

- d) Oficio N° GF-1779-2017, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.
- e) Oficio N° GF-3448-2017, del 28 de setiembre del 2017: costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención (art. 26°, sesión N° 8902).

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

Asuntos para decisión:

- a) Oficio N° GIT-8394-2017, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)*.
- b) Oficio N° GIT-8661-2017 de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya.
- c) Oficio N° GIT-8792-2017, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble (27°, 8617).
- d) Oficio N° GIT-0072-2018, de fecha 22 de enero de 2018: informe resultado análisis sistema de pago de planillas por internet 24/7; (2°, 8659).

Asunto informativo:

Oficio N° **GIT-0154-2018**, de fecha 5 de marzo de 2018: atención artículo 32°, sesión N° 8952 del 18-01-2018: *informe sobre terreno para la construcción y equipamiento del Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, Puntarenas* (licitación pública N° 2016LN-000002-4402).

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst*

& Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio:

a) Gerencia Administrativa:

Externa criterio oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15137-2017, fechada 14 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, número AL-CPAS-752-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

b) Gerencia Médica:

- i) <u>Externa criterio</u> en oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018: Expediente N° 19.881, Proyecto de ley "LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15019-2017, del 8-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, CEPD-404-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. En oficio N° GM-SJD-0757-2018 del 22-01-2018, externa criterio.
- <u>Externa criterio</u> en oficio N° GM-SJD-0993-2018 del 25-01-2018: Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional. Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GM-SJD-0993-2018 del 25-01-2018, externa criterio.

c) Gerencia Financiera:

<u>Se solicitó criterio:</u> Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

d) Gerencia de Logística:

<u>Se solicitó criterio</u>: Expediente Nº 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), recibida el 14 de diciembre del presente año, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre en curso, número AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el licenciado Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

SOLICITA PRÓRROGA:

- 1) Gerencia Administrativa:
 - 1.1) Solicita <u>prórroga</u> ocho días hábiles más para responder oficio N° GA-43050-2017 del 12-12-2017: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa. Se traslada a Junta Directiva la nota del 7 de los corrientes, número PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del presente año, número CG-251-2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
 - 1.2) Solicita prórroga 10 días hábiles más para responder oficio Nº GA-0327-2018 del 26-02-18: Expediente Nº 19.959, Proyecto de Ley desarrollo regional de Costa Rica. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0379-2018, fechada 15 de febrero del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 13 de febrero en curso, número CER-172-2018, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta para que investigue y proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. Se solicita criterio unificado con las Gerencias Financiera y Administrativa coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.

2)Gerencia Médica:

- 2.1) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-SJD-4385-2018 del 2-04-2018: Expediente N°19.243, Proyecto de Ley Integral a la Ley General de VIH; texto dictaminado: Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0653-2018, fechada 21 de marzo, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, número DH-347-2018, que firma Jefe de Área de la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- 2.2) Solicita <u>prórroga</u> 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-SJD-4386-2018 del 2-04-2018: Expediente N° 20.493, Proyecto de Ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte: Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0654-2018, fechada 21 de marzo, suscrita

- por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, número AL-AMB-73-2018, que firma la Jefe de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa.
- 2.3) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio Nº GM-SJD-4558-2018 del 2-04-2018: Expediente Nº 20.185, Proyecto ley aprobación Convenio marco de cooperación entre la República de Costa Rica y la República Dominicana. Se traslada a la Junta Directiva la nota número PE-0662-2018, fechada 23 de marzo del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 22 de marzo del presente año, número CRI-312-2018, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa.
- 2.4) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-SJD-4559-2018 del 2-04-2018: Expediente N° 20.184, Proyecto ley aprobación Memorandum de entendimiento entre la República de Costa Rica y la República de La India sobre cooperación técnica. Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0663-2018, fechada 23 de marzo del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 22 de marzo del presente año, número CRI-340-2018, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa.

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos, de fecha 5-marzo-2018:

- 1) **Oficio N**° **GF-0944-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono M & M MÓDULOS Y MATERIALES CONCRETO S. A.
- 2) **Oficio N° GF-0945-18:** apelación interpuesta por el patrono SERGIO ALBÁN GAMBOA VARGAS.
- 3) **Oficio N° GF-0946-18:** apelación interpuesta por el patrono ALEJANDRO CORTÉS CAMACHO.
- **4) Oficio N° GF-0947-18:** apelación interpuesta por el patrono HERMANOS ROJAS ARAYA S y R. S.A.
- 5) Oficio N° GF-0948-18: apelación, nulidad y excepción de falta de derecho interpuestas por el patrono MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE AVIKOR S.A.: período en mora: subsidio 12-2014.
- 6) Oficio N° GF-0949-18: apelación, nulidad y excepción de falta de derecho interpuestas por el patrono MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE AVIKOR S.A.: períodos prevenidos: cuotas especiales: 04-2015.

- 7) Oficio N° GF-0950-18: apelación, nulidad y excepción de falta de derecho interpuestas por el patrono MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE AVIKOR S.A.: períodos prevenidos: planillas ordinarias: 05 y 06-2015.
- 8) Oficio N° GF-0951-18: apelación interpuesta por el patrono DANIEL GOURZONG GÓMEZ.
- 9) Oficio N° GF-0952-18: apelación interpuesta por el patrono DANIEL ENRIQUE BLACK VALENCIANO.
- **10) Oficio** N° **GF-0953-18:** apelación, excepciones de prescripción, caducidad, falta de derecho, y nulidad interpuestas por el patrono CARLOS EDUARDO BARQUERO BARRANTES.
- **11) Oficio N**° **GF-0954-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- 12) Oficio Nº GF-0955-18: apelación interpuesta por el patrono ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN A LA MUJER Y FAMILIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ.
- **13**) **Oficio** N° **GF-0956-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono MOSAICOS DONINELLI S.A.
- **14) Oficio** N° **GF-0957-18:** apelación interpuesta por el patrono NLC EDITORES DE COSTA RICA S.A.
- **15**) **Oficio N**° **GF-0958-18:** apelación interpuesta por el patrono INVERSIONES EL CEVI H Z S.A.
- **16)** Oficio N° GF-0959-18: apelación interpuesta por el patrono RADIO MENSAJES S.A.
- **17**) **Oficio** N° **GF-0960-18:** apelación interpuesta por el patrono VEHÍCULOS LA URUCA S.A.
- **18) Oficio N**° **GF-0961-18:** apelación interpuesta por el patrono CENTRAL HELADERA DÍAZ S.A.

A las diecinueve horas con treinta minutos se levanta la sesión.